Año LVIII Mayo de 1939 Nº 797

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SUMARIO

(Sigue)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

CARACTERISTICAS MENTALES DE LOS NIÑOS ENTRE LAS EDADES DE SIETE Y ONCE AÑOS

I. — Los datos actuales

El período entre los siete y los once o doce años puede ser calificado como la obscura Edad Media de la niñez. Es relativamente poco lo que se sabe sobre las características que lo distingue. Las peculiaridades mentales de la pubertad han sido investigadas repetidamente y en tiempos recientes se ha realizado también mucho estudio con respecto a los períodos inicial y último de la infancia. Stanley Hall ha estudiado al adolescente; Gesell al párvulo y Piaget al niño del período del jardín de infantes. Pero ningún psicólogo ha concentrado su atención específicamente en las características del desarrollo del niño desde la edad de siete años hasta los comienzos de la pubertad.

Los manuales sobre el desarrollo general de los niños siguen tratando este período como estadio incoloro de transición, sin peculiaridades propias o simplemente ven en él ciertos rasgos distintivos deducidos de algunas hipótesis sobre el carácter general del desarrollo mental. Sin embargo, contamos actualmente con un nutrido conjunto de datos de primera mano; pero el material se encuentra disperso en las páginas de periódicos y monografías y no ha sido reunido y coordinado para su estudio desde este punto de vista especial. Sistemáticamente se ha aplicado a niños de todas las edades tests de las capacidades mentales específicas y los resultados han sido registrados separadamente para cada año de la vida del niño, pero se han estudiado las conclusiones más bien del punto de vista del tests particular que del punto de vista del crecimiento mental del niño. De aquí que esos resultados no hayan sido correlacionados o analizados eficazmente y aun queda en pie para el futuro investigador el problema urgente de averiguar si algo distingue la vida mental del niño en ese período.

Los grados del desarrollo mental. — Las descripciones tradicionales del desarrollo mental dividen todo el período desde el nacimiento hasta

la madurez en una serie de grados definidamente marcados. Los límites y denominaciones de cada uno de ellos varían de autor a autor. Sin embargo, parece predominar una subdivisión triple. Se supone que cada siete años se opera en el niño un cambio crítico; y por lo común cada una de esas tres fases se subdivide a su vez en dos, de manera que se admiten generalmente seis grados sucesivos que pueden ser dispuestos como sigue:

PERIODO	Límite de edad
I.— Infancia.	
1. Primera infancia	0-4
2. Período de la escuela de infantes	4-7
II.— Niñez.	
3. Primer período de la niñez	7-11
4. Segundo período o prepubertad	11-14
III.— Adolescencia.	
5. Pubertad	14-18
6. Adolescencia plena	18-21

Artificialidad de las subdivisiones. — Los puntos principales en ese esquema —las edades de 7 y 14— se basan en cambios fisiológicos más que psicológicos, como el comienzo de la segunda dentición y de la pubertad respectivamente. Pero cuidadosas estadísticas demuestran que esos dos cambios son mucho más variables e indefinidos de lo que al principio se suponía.

Varias de las edades señaladas coinciden más bien con cambios externos en la vida del niño que con cambios internos. Así la edad de 4 años es aproximadamente aquella en que la mayoría de los niños comienzan a ir a la escuela. La edad de 7 años ha sido aceptada en algunos países para la transferencia de la escuela infantil a la primaria; la de 14 es aquella en que el niño abandona la escuela elemental y la de 21 la edad en que el niño deja de ser un menor ante la ley. No hay duda de que muchas de las nuevas características mentales que aparecen poco después de esas edades son debidas a cambios externos mucho más que a algún principio intrínseco de desarrollo mental o a la súbita emergencia de nuevas facultades o intereses.

Es conveniente retener esas subdivisiones, pero el hecho que las investigaciones modernas revelan más claramente es la marcada continuidad del desarrollo mental. No hay interrupciones bruscas y se ha de observar que la subitaneidad con que esos cambios externos se imponen en el niño, lejos de conformarse a nuevas necesidades o facultades, pueden a veces ocasionar una severa dificultad en su adapta-

bilidad. El crecimiento mental del niño es un avance firme y continuo en un plano hacia arriba no un ascenso entrecortado de un nivel a otro por una serie de saltos y las líneas de separación que se marcan entre los períodos sucesivos de desarrollo mental son más o menos artificiales. Cuando pensamos en lo que distingue al niño que comienza a ir a la escuela, del niño de pecho, o al joven, del primero, no comparamos precisamente al niño que está por cumplir 7 años con el que ya los ha cumplido, sino a un niño de mediados del primer período, de 4 o 5 años, con otro que se encuentra más o menos en la mitad del segundo período, es decir, de 8 o 9 años. Hechas estas reservas se puede decir que el período entre los 7 y los 11 años, presenta rasgos suficientemente característicos para recomendar que tanto del punto de vista psicológico como administrativo, se consideren a esas edades como señales de un período de educación definido y con exigencias propias.

II. — Desarrollo intelectual

Teorías generales. — Hay una o dos tentativas importantes de reducir el curso general del desarrrollo mental a los términos de una sola fórmula. Expondremos brevemente esas hipótesis, para considerar luego hasta qué punto las sustentan las investigaciones recientes.

(a) *Teoría de la estratificación.* — Si aceptamos la opinión de que el desarrollo mental es espasmódico o rítmico, podemos explicar sus diversos grados o pasos como debidos a la aparición de nuevas facultades. Algunos autores creen que algunas facultades, que se suponen inexistentes hasta cierta edad, emergen de pronto y se desarrollan rápidamente hasta alcanzar un máximum. Como resultado, se forman y se consolidan capas definidas de vida mental, y nuevas capas se van superponiendo sucesivamente. La hipótesis predominante puede ser resumida en estos términos:

(I) Durante el prime raño de vida mental, el desarrollo consiste principalmente en adquirir el dominio de los sentidos primitivos. Las actividades del niño son limitadas en extensión y se las considera nutritivas más que musculares. Pero a la edad de 12 meses o poco después, aparecen, y se perfeccionan rápidamente, sus facultades de caminar y de lenguaje. Luego, a medida que el niño va de un lado a otro, toca y maneja objetos y aprende sus nombres, extiende gradualmente el ámbito de su observación. Por eso se describe a veces el período de la primera infancia como período en que predomina la percepción sensorial.

(II). El período de la segunda infancia suele ser descripto como de actividad motriz más bien que de actividad sensorial; de desarrollo muscular más que de desarrollo perceptivo. El niño aprende entonces a gobernar las acciones de los músculos más delicados. Aprende no sólo a caminar y a hablar sino a caminar con seguridad y a hablar con claridad, a bailar, a cantar, a ejecutar juegos activos y, sobre todo, a dominar la facultad manipulativa de los dedos. Todo esto ocurre durante el período de la escuela de infantes, y de ahí que el niño debe llegar a la escuela primaria con miembros de movimientos seguros, con dedos bien ejercitados, ojo observador, oído alerta y lengua suelta.

(III) La fase siguiente suele ser caracterizada por un marcado desarrollo de la memoria —de la memoria mecánica durante el primer período y de la memoria lógica durante el período de los grados superiores de la escuela primaria.

(IV) Finalmente, se supone que caracteriza a la adolescencia la aparición de la facultad de razonar junto con un vivo interés por los aspectos social, religioso y estético de la vida.

(b) *Teoría de la recapitulación.* — ¿Qué determina la aparición sucesiva de esas diferentes facultades y de esos intereses diversos? La explicación en boga es la de que el desarrollo del individuo tiende a reproducir en forma rápida y abreviada la evolución de la raza. Stanley Hall, por ejemplo, se ha propuesto explicar la presunta detención del desarrollo intelectual entre las edades de 7 y 10 años ,admitiendo que el niño alcanza entonces lo que fué el grado final de madurez para el salvaje prehistórico del tipo pigmeo, tipo del que desciende, en su opinión el hombre civilizado actual.

Ambas teorías han sido aceptadas por aquellos que siguen a Stanley Hall y adoptadas generalmente en los textos de educación. Es, por lo tanto, importante tener presente que la actual tendencia del pensamiento psicológico se extiende en direcciones que, sobre bases a priori solamente deben minar en gran medida esas plausibles generalizaciones. En primer término ya no se considera que la inteligencia consiste en distintas facultades. Todas las operaciones intelectuales, desde la percepción sensorial hasta la memoria y el razonamiento, son encaradas como si consistieran esencialmente en la asociación de contenidos sensoriales (percepciones, imágenes e ideas) en sistemas organizados más o menos complicadamente. En segundo lugar, la suposición de que las características mentales adquiridas por los individuos son trasmitidas biológicamente a su progenie, se considera ahora desprovista de fundamento. Memorias y hábitos y la dexteridad que pro-

vienen del ejercicio y la educación, no son trasmisibles y deben ser adquiridos de nuevo por cada generación.

Es evidente, pues, que no podemos ya seguir el método de los antiguos psicólogos y deducir características mentales de presunciones generales en cuanto a la naturaleza del desarrollo físico, biológico o mental. Tales deducciones pueden facilitar hipótesis sugestivas para la investigación o la generalización; pero los rasgos distintivos de cada edad deben ser descubiertos mediante una aplicación directa de tests experimentales o de observación estadística verificada, para el estudio inmediato de las cualidades psicológicas.

Inteligencia general. — La capacidad mental de suprema importancia para el progreso intelectual es la inteligencia. La inteligencia, en el sentido técnico, puede ser definida como una habilidad intelectual innata y general. Afortunadamente para esta capacidad central existen los *tests* más fidedignos y es aquella que ha sido probada y medida más minuciosamente en cada año de la vida del niño.

Las curvas publicadas sobre el desarrollo de la inteligencia forman prácticamente líneas rectas ascendentes desde la edad de 3 hasta la de 12 años; luego muestran una pronunciada desviación y son prácticamente horizontales desde la edad de 16 años en adelante.

Sugiere esto que desde la edad de 5 hasta la de 12 años el incremento anual es más o menos igual, pero que con la pubertad, la maduración de la inteligencia llega rápidamente a su fin. La mayoría de esas curvas han sido obtenidas con los tests de la escala Binet Simon; pero como esos tests han sido a su vez establecidos con la suposición de que el incremento anual es igual, la inferencia es, en cierto modo, un argumento en un círculo. Sin embargo, aun con tests en que la unidad es independiente de la *estandardización* del test, los resultados indican que el desarrollo es muy uniforme.

De la edad de 5 a la de 7 años las mujeres son ligeramente superiores a los varones: la diferencia es más o menos de medio año. Hacia la edad de 9 o 10 años los varones suelen ser temporariamente superiores; a los 12 o 13 años las mujeres vuelven a aventajar a los varones; después de la pubertad los varones recuperan ventaja pero en los años siguientes no hay diferencia entre los sexos, en este respecto.

Desde el punto de vista de la organización educacional uno de los hechos más importantes revelados por los tests de inteligencia es el amplio margen de diferencias individuales y su creciente expansión de año en año. A la edad de 5 años, los niños se clasifican entre las edades mentales de 3 a 7, es decir, que ocupan un sector total de cua-

tro o cinco años. A la edad de 10 años ese margen se duplica y probablemente sigue creciendo hasta el final de la pubertad.

Los niños mayores, por consiguiente, difieren mucho más en capacidad intelectual que los niños menores. Durante el período que llamaremos de la escuela de infantes, es posible, pues, agruparlos, sin mayor consideración en cuanto a los diferentes grados de sus dotes mentales. Sin embargo, a la edad de 8 o 9 años poner juntos en una misma aula a todos aquellos que son de la misma edad sería establecer una clase extremadamente heterogénea. A la edad de 10 años los niños de un mismo grupo de edad deben ser ubicados por lo menos en tres secciones diferentes; y a la edad de 12 años el ángulo de diferencia es tan amplio que se impone una clasificación aun más radical. Antes de llegar a esta edad los niños necesitan ser agrupados de acuerdo a su capacidad, no meramente en clases o secciones separadas, sino en tipos de escuelas separadas.

Habilidades intelectuales especiales. — Para la mayoría de las más importantes habilidades especiales se han ideado tests psicológicos fijos y se han obtenido medidas minuciosas y precisas, aplicando esos tests a niños de sucesivas edades de la vida escolar. Ya no tenemos que conformarnos con vagas impresiones u obervaciones personales para juzgar las características de un período de desarrollo. La diferencia mental entre una edad y otra puede ser medida con precisión. Los resultados así obtenidos pueden ser reseñados brevemente.

El resultado más notable es el siguiente: entre las edades de 7 y de 11 años todas las actividades intelectuales se presentan íntimamente correlacionadas entre sí. Sin duda, hacia la pubertad esas intercorrelaciones tienden a disminuir. Pero durante el período a que nos referimos un factor subyacente central tiende a determinar el nivel general de la habilidad del niño. Este descubrimiento parece disentir con la antigua opinión de que las capacidades intelectuales especiales emergen súbitamente en diferentes edades o se desarrollan en un período más rápidamente que en otro. El mero hecho de que una función tan fundamental sea base de todas las actividades intelectuales concretas y determine su eficiencia, es prueba presuntiva contra la opinión de que el desarrollo mental consiste en la aparición sucesiva de cierto número de facultades aisladas una tras otra.

Capacidades sensoriales

Las características esenciales de la percepción sensorial presentan poco cambio durante el período escolar. Hay las actividades que alcan-

zan madurez, mucho antes que las otras y, durante el período de que hablamos, probablemente cambian menos que cualquier otro proceso intelectual. Sin embargo, las "normas de edades" obtenidas últimamente con tests fijos y generales demuestran que en los dos sentidos que son más importantes para la obra tradicional de la escuela —la vista y el oído— indudablemente mejora la facultad de discriminación más delicada.

Visión. — El ojo del niño es un órgano imperfecto; durante los primeros años su facultad de enfocamiento es naturalmente inferior y está mal adaptada para trabajar de cerca, como en la lectura y la escritura. Con la edad, la suma de visión normal mejora continuamente: en la escuela de infantes un niño, de cada tres, tiene visión normal; antes de egresar de la escuela elemental más o menos la mitad de los niños poseen visión normal. Pero al mismo tiempo aumenta seriamente el porcentaje de los defectos graves. De modo que, aunque por término medio hay un mejoramiento gradual en la acuidad de visión (debido sin duda al desarrollo del globo del ojo y a la ejercitación general) también hay, en un número limitado, una marcada deterioración (debida indudablemente a causas patológicas, algunas de las cuales han sido originadas, o por lo menos agravadas, por las condiciones escolares). En la escuela de infantes (de 5 a 7 años) el defecto más común en la hipermetropía; pero en los grados superiores la miopía es frecuente en proporción creciente. La vista del niño no solamente mejora para los objetos más cercanos, sino también la visión clara tiende, en muchos individuos, a limitarse a los objetos cercanos al ojo. Estos hechos tienen una relación directa con el material de lectura que el niño ha de usar. Hasta la edad de 7 años las letras deben ser grandes: la altura mínima del "ojo" de las letras debiera ser de 3 milímetros aproximadamente. Para la edad de 8 a 11 años la altura puede ser reducida a unos 2 milímetros. Desde la edad de 12 años en adelante, el niño puede leer con facilidad un buen tipo corriente apropiado para el adulto, es decir, de un milímetro y medio.

Los defectos de acuidad visual suelen ser más comunes entre las niñas en esta edad. Su discriminación del color es, sin embargo, muy superior: la ceguera para el color, relativamente frecuente entre los varones, es en extremo rara entre las niñas.

Oído. — Los datos actuales indican que a la edad de 7 años la acuidad auditiva está prácticamente madura. Es verdad que desde la edad de 7 años hasta la de 12 las cifras de la investigación señalan un ligero mejoramiento; sin embargo, es probable que éste se deba sobre

todo, no a algún cambio en el órgano del sentido mismo, sino a mayor habilidad para comprender y realizar el test. Las enfermedades infecciosas de la primera infancia, como el sarampión y la escarlatina, son responsables en gran proporción del aumento de defectos graves, —por ejemplo, la sordera parcial o total—, manifestados en los primeros años. El tratamiento médico de afecciones tales como las adenoides, y el catarro y la supuración del oído, explican la subsiguiente disminución. Pero hay manifestaciones de sordera que son definidamente evitables y cuya prevención depende no del resultado de un breve examen médico al principio o al final del período, sino de la inteligente vigilancia del maestro para descubrir desde los primeros años síntomas leves e intermitentes. Defectos visuales no advertidos en la escuela de infantes y defectos auditivos no advertidos en la escuela primaria tienen la culpa de mucho atraso escolar que más tarde se produce.

La discriminación del tono, distinta de la mera capacidad de percibir sonidos débiles, revela un mejoramiento más firme. Con frecuencia se ha argüido que los niños de 7 u 8 años de edad no puedan apreciar tonos con suficiente precisión como para que puedan emprender la educación musical. Los tests de discriminación auditiva invalidan este argumento. Sin duda, a la edad de 6 años los niños apenas pueden distinguir un 1/3 2/2 de un tono, es decir, no mucho menos que un semitono. Pero su discriminación mejora rápidamente hasta alcanzar más o menos un cuarto de tono (9/32) a la edad de 7 años y 5/32 a la edad de 11 años. El canto deficiente de los niños de 8 años se debe a escaso control muscular y a falta de ejercitación más que a incapacidad auditiva. Podemos, pues, decir que cuando ingresan en la escuela primaria, después de la escuela de infantes, los niños se encuentran en condición completa para las tareas que ordinariamente se requieren de ellos en la instrucción musical.

Todos los investigadores, excepto Seashore, (uno de los más concienzudos estudiosos de la capacidad musical de los niños), están de acuerdo en que en la percepción del tono las niñas son ligeramente superiores a los varones. Así ha sido comprobado en alumnos de Oxford, Londres y Liverpool.

Durante la mayor parte del primer período de la escuela primaria (1), la armonía no tiene para los niños tanto interés como la

---

(1) Las divisiones escolares mencionadas en este artículo sobreentienden las edades de los niños. Se tendrá, pues presente, que "jardín de infantes

melodía, ni la melodía tanto como el ritmo. Su ritmo favorito —que emana del movimiento natural de los miembros al caminar— se basa en un tiempo doble más que en un tiempo triple, en la marcha más que en el valse; y la clave mayor es casi siempre preferida a la menor.

Tacto. — El sentido del tacto es una de las pocas capacidades en que los niños son definidamente superiores a los adultos. Se puede afirmar que entre las edades de 7 y 17 años la discriminación táctil degenera más o menos en la mitad. Desde la edad de 8 años en adelante las mujeres son, cada vez más, superiores a los varones en esta forma de percepción sensorial.

Sentido muscular. — Hay un sexto sentido de gran importancia para el trabajo práctico en la escuela, y en el llamado sentido muscular. Mediante este sentido apreciamos el movimiento y la posición en nuestros miembros, manos y dedos. La forma usual de comprobarlo consiste en emplear una serie graduada de pesos. Esto no implica necesariamente que otras formas de percepción muscular estén relacionadas con la habilidad en este test. Empleando pruebas como la mencionada, uno o dos de los primeros investigadores llegaron a la conclusión de que en la percepción muscular "los niños menores eran casi iguales a los mayores y que ambos no estaban muy distantes de los adultos". Sin embargo, investigaciones más cuidadosas realizadas en los E. U. parecen demostrar que un mejoramiento creciente y firme continúa desde la edad de 7 años hasta la de 12 o 13 en que varones y niñas pueden distinguir diferencias de sólo la mitad del tamaño de las que se distinguían a la edad de 7 años. Todos los investigadores encuentran a los varones superiores a las mujeres en esos tests, por lo menos entre las edades de 8 a 11 años.

El refinamiento del sentido muscular es un factor esencial para mejorar la destreza manual, mejoramiento que es rasgo importante de los 7 a los 11 años de edad. Posiblemente, a causa de que las sensaciones recibidas de los músculos y articulaciones son tan confusas y vagas y, posiblemente también, a causa de que no hay para ellas nombre o lugar en la lista tradicional de los cinco sentidos humanos, el sentido muscular ha sido hasta ahora muy descuidado; pero es susceptible de una educación extremadamente delicada y en este período se debe hacer mucho más para cultivarlo.

---

o "nurseries", comprende a niños desde la edad de 3 hasta la de 5 años; "escuela de infantes" a niños desde 5 hasta 7 años, "primer período de la escuela primaria", a niños desde 7 hasta 11 años y "segundo período de la escuela primaria" a los alumnos desde 11 hasta 14 años de edad.

El niño adquiere por sus sentidos mayor conocimiento del mundo externo que el adulto. Para él, el contacto inmediato y las experiencias de movimiento, peso, resistencia y posición relativa, verificadas por el llamado "tacto" son de interés y de significado supremos. Por eso las "lecciones de objetos" y las demostraciones concretas debieran consistir en permitir al niño no simplemente contemplar sino también sentir, manejar y manipular. La consabida advertencia "Se ruega no tocar", debe ser proscripta para esa edad.

Movimiento

Fuerza muscular. — En general, la capacidad para el movimiento se desarrolla más tarde que la capacidad para la sensación. La destreza en la fuerza aumenta mucho más rápidamente hacia el fin del período escolar que en el comienzo del mismo. En tests de asir y aferrar, por ejemplo, hay un mejoramiento moderadamente rápido desde la edad de 4 años hasta la de 6 o 7; pero desde la edad de 7 años hasta la de 12 el mejoramiento es decididamente más lento, muy lento, en verdad, comparado con el aumento rápido de la facultad de asir desde la edad de 12 años hasta la de 15 (en las mujeres) o hasta la de 17 (en los varones).

Aun en esos primeros años los varones demuestran mayor fuerza muscular que las mujeres. La diferencia, es, sin embargo, muy pequeña comparada con la que se obtiene en los años superiores de la niñez. La diferencia de sexo en la resistencia muscular también comienza a manifestarse en este período. Por consiguiente, si bien en el aula los dos sexos pueden ser educados, en esta edad, de manera semejante, fuera del aula, particularmente en los juegos y los ejercicios físicos, no se debe ignorar esa diferencia de sexo.

Velocidad. — En la rapidez de movimiento, (por ejemplo, la que se somete a test en el ejercicio de golpetear con los dedos), hay un progreso bastante firme y continuo desde la edad de 6 hasta la de 18 años. Las cifras hacen creer que la velocidad aumenta principalmente entre las edades de 9 y 11 años y que hacia la pubertad se suele producir un leve descenso. Estos resultados han sido confirmados por tests sobre la velocidad en la escritura: ésta aumenta más rápidamente después de la edad de 7 años y sobre todo, entre las edades de 7 y 10 años.

Destreza. — Los tests de destreza manual no ofrecen todavía suficiente información para determinar claramente los incrementos

anuales. Desde la edad de 5 hasta la de 9 años parece manifestarse un marcado progreso, pero después ese mejoramiento disminuye, al punto de que, hacia la pubertad hay, al parecer, un retroceso definido. No se notan diferencias de sexo claras o consistentes en esta edad. En algún ejercicio delicado de los dedos, por ejemplo, la caligrafía, las mujeres son quizás un poco más hábiles. En cambio los varones las aventajan ligeramente en el dibujo, por lo menos antes de la pubertad.

Durante el período de la escuela de infantes el niño aprende a controlar los músculos mayores del tronco y las extremidades; durante el primer período de la escuela primaria aprende a controlar los músculos más finos y delicados: los de los ojos, de la lengua y, sobre todo, de los dedos. El empleo del ojo en la lectura y en la observación activa, el empleo de la lengua en el habla clara y expresiva, el uso de los dedos en artes simples y tareas de toda clase, deben constituir la triple finalidad del programa escolar en este período. La teoría, a que se ha aludido precedentemente de que el período de la escuela de infantes y no el de los primeros años de la escuela primaria es la época de la actividad motriz, adolece de grave error y si lleva a afirmar que el trabajo manual es tarea para los niños de la escuela primaria y no para la de infantes, puede causar no poco daño. Durante todo el período de 7 a 11 años los niños son eminentemente activos y aprenden haciendo. Por consiguiente, durante ese tiempo toda materia de estudio debe ser enseñada por el trabajo activo más que por la mera recepción pasiva. Y conviene tener presente que el niño menor, a diferencia del niño mayor, se interesa mucho más en la tarea concreta que tiene entre manos que en la adquisición de destreza o de nuevas formas de habilidad como tales.

Capacidades mentales superiores

La definición de las facultades intelectuales superiores adolece sin duda de vaguedad, porque aún no han sido empleados en escala suficientemente extensa tests de tipo fijo, y los datos de investigación de que actualmente se dispone no son completos ni del todo fidedignos.

Atención. — Para los varios aspectos de lo que no siempre con exactitud se llama atención, se han previsto innumerables tests. Quizás los más definidos son los tests sobre el objeto de la atención. El limitado objeto de la atención es una de las principales diferencias

intelectuales entre el niño de 7 años y el de 14. Una antigua pregunta que con frecuencia se repite al psicólogo es la siguiente: ¿a cuántas cosas puede el niño prestar atención al mismo tiempo: a una solamente o a varias? La respuesta, tanto en lo referente a un niño como a un adulto, es simple: a tantas cosas cuantas queramos, siempre que estén éstas organizadas de manera que formen un solo conjunto. Pero en esta capacidad para la organización mental —para la "síntesis noética", como se la suele llamar—, el niño menor es notablemente deficiente.

Los límites de su aprehensión están reducidos a un extremo que muchos maestros no sospechan. Para que un niño perciba un grupo de ideas — es decir, para que les preste atención como si formaran un conjunto único, que trasmite un significado sistematizado,— el número de esas ideas ha de ser muy corto y el plan según el cual se han combinado debe ser extremadamente simple.

Otros tests sobre la atención se refieren, no a su objeto, sino a su duración. La facultad del niño para mantener la atención voluntaria aumenta rápidamente desde la edad de 7 años hasta la de 11. Pero la tarea tradicional en los grados inferiores de la escuela ha sobreestimado esa facultad y todavía hay una tendencia a esperar que el niño permanezca inmóvil durante largo rato escuchando prolijas explicaciones y obligarlo a quedarse inclinado sobre el pupitre, realizando largas sumas o leyendo páginas enteras. Si los esfuerzos de concentración fuesen breves pero intensos, se vería que la penetración intelectual del niño es más aguda de lo que ordinariamente se supone. Lo que se le presente como instrucción oral, lectura o ejercicios aritméticos debe ser limitado a hechos muy simples o a dos o tres párrafos o ejercicios cortos. No importa mucho la duración total de la lección siempre que ésta sea variada y fragmentada en pequeños 'bocados digeribles''. Si en el curso de ella hay frecuentes cambios y se permite al niño amplia libertad para emplear sus manos, para levantarse de su sitio si se le ocurre y para hablar si lo desea, su atención se mantendrá renovándose constantemente. Sin embargo, a medida que adelante en edad y ya al final del primer período de la escuela primaria se ejercitará cada vez más al niño a mantener la atención por un continuo esfuerzo de voluntad; se le enseñará a atenerse a tareas difíciles, aun cuando desaparezcan el interés y el placer de la novedad.

Fatiga y aburrimiento. — En esas edades el niño menor es singularmente incansable. Lo que el maestro suele considerar como fa-

tiga mental es, por lo común, sólo aburrimiento. No es la capacidad del niño sino el interés del niño lo que se ha agotado rápidamente.

Las lecciones en que suele manifestarse más frecuentemente la llamada fatiga mental son, primero, las de aritmética, y luego aquellas en que los delicados músculos de los dedos y del ojo realizan demasiado esfuerzo como en la lectura prolongada y en la escritura. Pero en este respecto, las tareas que ordinariamente imponen al niño los programas pueden ser aligeradas fácilmente, eliminando o modificando las sumas largas, las composiciones y dictados extensos y los ejercicios de memorización de tablas o de reglas gramaticales.

Los antiguos textos de higiene o de psicología abundan en advertencias acerca del peligro de sobrecargar de trabajo a los niños en esa tierna edad. Pero entre las edades de 7 y 11 años son en realidad muy raros los casos de tal exceso, y no parece que entonces pueda resultar un daño serio de una actividad intelectual excesiva. El daño, si lo hubiese, sería probablemente de origen físico más que mental, y debido a falta de ejercicio y de aire puro y a mantener por demasiado tiempo una postura sedentaria poco natural. Además, más tarde, la culpa podrá ser, por lo general, atribuída a causas emotivas más que intelectuales, pues los síntomas de fatiga obedecen, no a excesivo trabajo cerebral, sino a la preocupación por los exámenes, a posibles disgustos en el hogar a causa del resultado escolar y a otras variadas e intensas perturbaciones del sentimiento. Pero en los comienzos de la escuela primaria, el niño es menos sensible que el adolescente, a esas alteraciones emotivas.

Memoria. — Los tests no dan testimonio de una aceleración de la facultad de memorizar en los comienzos del período de la escuela primaria. La memoria progresa pero en proporción gradualmente uniforme. La memoria del niño parece fuerte en este período sólo a causa de que sus facultades intelectuales superiores están relativamente sin desarrollo o poco ejercitadas. Es más fácil para un maestro conseguir que un niño de esa edad aprenda de memoria un hecho que hacerle comprender sus causas y redescubrirlo, cuando necesite recordarlo, mediante un razonamiento de la experiencia o de primeros principios; de aquí que la preferencia por la enseñanza de memoria sea del maestro más que del niño. No hay duda de que en los primeros años, es decir, hasta la edad de 8 o 9 años, el niño manifiesta una singular complacencia en la reiteración mecánica, en la repetición a modo rutinario, y una inclinación casi obsesiva para ejecutar el mismo acto una y otra vez. Por lo tanto en los grados I y II conviene

aprovechar esta tendencia y no ir demasiado lejos en la reacción contra la memorización mecánica. Pero a la edad de 9 años los métodos mecánicos de memorización deben ser sustituídos por métodos inteligentes y el maestro ha de tener bien presente este cambio.

No obstante, el primer período de la escuela primaria es aquél en que el niño debe adquirir completo dominio de las tres materias de la enseñanza primaria tradicional: lectura, escritura y aritmética. Los elementos mecánicos de esas tres enseñanzas deben ser aprendidos tan cabalmente que, cuando el niño ingrese en el segundo período de la escuela primaria (a los 10 u 11 años), acudan automáticamente a su mente y dejen su atención libre para dedicarla a estudios más altos. Por eso será indispensable en ese período cierta suma de mera memorización.

Pero es posible disminuir la tarea enojosa y los aburridos ejercicios, facilitando la memorización, si un interés apropiado estimula lo que ha de ser memorizado y si se brindan incentivos a la tarea de memorización.

Imágenes e ideas

(I) *Imaginación reproductiva.* — Se ha realizado mucho estudio experimental sobre la capacidad del niño para memorizar material según los diferentes términos sensoriales en que se le presente o se le evoque: por los ojos, por el oído, por el tacto o el sentido muscular. Hacia el final del primer período de la educación primaria la mayoría de los alumnos parecen ser "visualizadores". Imaginan las cosas con el ojo de la mente. Si el maestro pudiese penetrar en la conciencia de un niño de esa edad hallaría que los pensamientos del niño se desenvuelven ante él a modo de una película cinematográfica. En la mente del maestro es probablemente una película hablada, y la película misma se presenta menos clara que el lenguaje que acompaña: quien habla principalmente es el maestro mismo. Y el maestro tiende ante el niño a expresar sus pensamientos en palabras como se los expresa a sí mismo, sin preocuparse de suscitar representaciones visibles concretas.

Por lo tanto lo que se presente o se sugiera al niño de esa edad debe ser presentado o sugerido en forma concreta y visible. No hay duda de que hacia la adolescencia la facultad, o, por lo menos, el hábito de visualización tiende a disminuir y cuanto más inteligente es el niño, tanto más piensa en términos de lenguaje más bien que en términos de imágenes concretas. No es necesario discutir ahora hasta

qué punto es eso debido al carácter verbal y libresco de la instrucción corriente. Pero el maestro que enseñe o niños de 8 o 9 años de edad debe tener constantemente presente que si bien para él es fácil pensar en términos verbales, los niños necesitan pensar en términos de cosas concretas y de imágenes visuales. Durante este período las materias escolares y su presentación deben conservar relación íntima con el cotidiano conocimiento concreto del niño y su propia experiencia inmediata.

En el programa corriente la materia más abstracta es la aritmética. Creemos que todo psicólogo ha de opinar que la suma de conocimientos ariméticos que usualmente se imparte en este período debe ser reducida. El niño no debe preocuparse con cantidades o fracciones de cantidades que él no puede visualizar; y conviene tener presente que mientras los problemas aritméticos sean tales como los que surgen natura'mente de las propias actividades ordinarias del niño —por ejemplo, efectuar compras o trabajos manuales— la tarea mental será para él menos abstracta que la tarea en el papel.

(II) *Imaginación constructiva.* — La imaginación, en el sentido corriente de la palabra —el ejercicio de la imaginación creadora, distinta de la reproductiva— debe indudablemente, ser cultivada durante este período. Se comprobará que en la tarea científica, tanto como en la literaria o la artística, aun en esa edad temprana la imaginación del niño es completamente capaz de emprender vuelos intelectuales, a condición de que lo que imagine pueda ser representado en forma concreta. Pero a medida que el niño pasa del grado que hemos llamado de escuela de infantes al de la escuela primaria es importante, ante todo, controlar y estabilizar sus dotes de fantasía. Suavemente se le conducirá de su propio mundo ficticio al mundo de la realidad. La recrudescencia de la fantasía que lo asaltará más tarde, en la adolescencia, perderá sus riesgos si durante ese período se lo pone en contacto estrecho con la realidad.

(III) *Contenido de la mente del niño.* — ¿Qué imágenes particulares ocupan la mente del niño hacia los 7 años de edad? ¿Qué ideas ha reunido ya sobre la vida que se desenvuelve a su alrededor? Uno de los primeros experimentos verificados por los psicólogos alemanes consistía en llevar un inventario cuidadoso de las ideas de los niños cuando ingresaban al Kindergarten o a la escuela primaria. Investigaciones de este género revelan siempre sorprendentes variaciones y un notable número de vacíos en la información general del niño. Stanley Hall, por ejemplo, que repitió el experimento con niños de Boston, de 6 a 7 años de edad, obtuvo las siguientes proporciones: el

54 por ciento de los niños no saben cómo es una oveja, el 20 por ciento no ha visto nunca una mariposa; el 80 por ciento, ignoran qué es una colmena, dónde están los pulmones, qué es el rocío, o un triángulo o una isla; el 90 por ciento ignoran el origen de la harina o de objetos de algodón y de cuero; más del 50 por ciento no conocen el origen de la manteca, de los ladrillos, de las telas de lana; y así sucesivamente en más de un centenar de ejemplos.

Actualmente, con los niños de Londres de 7 años de edad, esos porcentajes quedarían reducidos en más de la mitad. Pero no es aventurado afirmar que el término medio del contenido utilizable de la mente del niño cuando ingresa en la escuela primaria es probablemente muy inferior a lo que presumen los maestros. Dos puntos surgen claramente de esa clase de investigaciones. En primer término, durante esos primeros años la mayor parte de las imágenes que los niños emplean en su pensamiento, no han sido adquiridas en la escuela sino fuera de ella. En segundo lugar, que por muy variado e instructivo que haya sido el ambiente del niño, muchas cosas que han pasado ante sus ojos día tras día no han sido advertidas. Por lo tanto es evidente que durante este período no basta emplear nombres de objetos comunes y cotidianos suponiendo que el niño puede evocar al instante una representación clara y concreta de las cosas designadas por esos nombres.

Razonamiento

(I) Percepción de relaciones. — Está muy difundida la noción de que durante esos primeros años el niño no puede razonar. Se supone que el razonamiento es una facultad que sólo aparece hacia la adolescencia. El razonamiento, dice Stanley Hall, es la capacidad mental que implica lo último de todo en la historia de la raza y, por consiguiente, aparece también en último término en el desarrollo del individuo. "Los niños —agrega,— no pueden razonar mucho más allá de su experiencia y de su medio ambiente, hasta llegar a la pubertad: ¿Qué significa, pues, el razonamiento? Ya no lo consideramos como una facultad nueva y refractaria al análisis. Gracias a investigaciones recientes se conoce bien su naturaleza detallada.

El razonamiento depende esencialmente de la percepción de relaciones. Pero, en la memoria, la asociación entre los hechos no es en sí misma consciente o explícita; en el razonamiento, el niño no solamente asocia dos cosas, sino también percibe claramente la relación entre ellas.

Las relaciones más comunes y más simples —las de espacio, tiempo, número, cantidad, similaridad, contraste, etc.— pueden ser percibidas por el niño antes de la edad de siete años, a condición de que el material sea suficientemente simple y familiar y adaptado a sus limitadas facultades de observación. Pero sólo a una edad mayor el niño comienza a observar esas relaciones espontáneamente. Sus progresos en este respecto son verificados con facilidad por los llamados técnicamente tests de observación y testimonio. El conocido test de Binet que consiste en describir una lámina demuestra claramente varios grados distintos. A la edad de 3 o 4 años el niño enumera meramente objetos aislados o personas que ve en la figura; pero a la edad de 6 años el niño describe las acciones de la persona. A veces los colores son advertidos ya a los 7 años; pero no se mencionan otras cualidades sino mucho más tarde. A la edad de 8 o 9 años el niño comienza a notar las relaciones especiales y aun numéricas de lo que ve en la ilustración. Las relaciones temporales son advertidas en un período posterior y las causales sólo, por lo general, a los 12 o 13 años. Y solamente entonces el niño relaciona detalles aislados, no meramente entre sí, sino también con el motivo central del conjunto, organizándolo mentalmente como una unidad completa y racional. Es decir que por fin a la edad de trece años el niño "interpreta" genuinamente la figura, según la frase de Binet. Distingue así Binet tres grados o períodos: el primero como "enumerador", el segundo como "relator" y "relacionador" y el tercero como "interpretador".

(II) *Razonamiento deductivo.* — Pero el razonamiento no depende meramente de la percepción de una relación sino de la percepción de relaciones entre relaciones. Esto implica una facultad de analizar una presentación bastante compleja y de percibir su organización como sistema de ideas relacionadas lógicamente. Por consiguiente lo que limita la habilidad del niño para el razonaimento no es tanto su inhabilidad para aprehender relaciones lógicas cuanto su inhabilidad para aprehender sistemas de ideas que superen o un grado inferior de complejidad. Recientes experimentos con tests de razonamiento realilas antiguas presuposiciones, todos los primeros mecanismos mentales esenciales para el razonamiento formal, están presentes antes de que el niño egrese del departamento de infantes, es decir, a la edad mental de 7 años, cuando no poco antes. El desarrollo consiste primariamente en un aumento de la extensión y variedad de la materia-tema a que esos mecanismos pueden ser aplicados y en un aumento en la precisión y elaboración con que esos mecanismos pueden operar.

Somos de opinión, pues, que al niño de tipo común se le debe enseñar a pensar científicamente y a argüir lógicamente desde la edad de 7 años en adelante. La única condición es la de que los grados lógicos deben ser extremadamente pocos, —rara vez más de uno o dos al principio— y que las concepciones científicas que se le presenten deben ser tales que él pueda percibir claramente.

Por ejemplo, a la edad de 7 años y quizás antes, el niño es ya capaz de razonar sobre relaciones numéricas, con tal de que los números sean pequeños y simples los problemas. Por eso nos inclinamos a sugerir que muchos de los hechos que actualmente se acostumbra a memorizar en forma de tablas o cuadros, debieran primero ser presentados al niño como descubrimientos que él mismo puede hacer sobre la naturaleza de los números; y, hasta cierto punto se le debería estimular para que ayude su memoria mecánica razonando esos hechos de nuevo, a medida que los requiera, en lugar de confiar en repeticiones de palabras dichas por otros. Pero tales ejercicios deben ser muy pocos y mínimos, a causa de su carácter abstracto e intelectualista.

Las relaciones de espacio son más concretas. Comprendidas en objetos reales o en diagramas, la atención puede fijarse en ellas y asirlas fácilmente; y aun, sin líneas concretas o diagramas, esas relaciones pueden ser visualizadas sin mayor dificultad. De aquí que pensemos que se puede hacer en la escuela un empleo mucho mayor del razonamieto geométrico simple, por lo menos con los niños de 9 y de 10 años. Por otra parte, aunque el tiempo es unidimensional y el espacio tridimensional, los problemas de tiempo parecen más difíciles para los niños de los primeros años de la escuela primaria, que los problemas equivalentes expresados en términos de espacio.

La causación puede ser enseñada mejor en el primer caso, en términos de operaciones mecánicas, comenzando con pequeñas y simples modelos de mecanismos que el niño mismo puede hacer funcionar. El principio de causa y efecto ha sido, hasta hace poco, singularmente descuidado en la instrucción elemental. Debe ser introducido ante todo, en conexión con el estudio de la naturaleza y la ciencia física, más bien que —como ha sido tendencia reciente— en conexión con la geografía y la historia. La apreciación del niño de la secuencia temporal, de causa y efecto, y su experiencia de la interacciones de los seres humanos en sociedad son tan limitadas que mucho de lo que actualmente se le ofrece en forma de historia está en realidad fuera de su comprensión. Similarmente la geografía

debe serle presentada más bien en sus aspectos descriptivos que en sus aspectos científicos. Esto no significa que la memoria del niño deba ser recargada con fechas, nombres de lugares, hechos geográficos y sucesos históricos, que todo adulto inteligente buscaría en un libro de consulta y no en su propia memoria. Actualmente, la tendencia es llenar su imaginación con ideas y no su memoria con hechos y, sobre todo, habilitarlo para ver con ojo comprensivo el mundo que lo rodea. La historia, la geografía, el estudio de la naturaleza y en general las materias informativas, deben partir de las cosas concretas de la vida diaria que son ya familiares para el niño.

(III) *Razonamiento inductivo.* — Por ser generalmente una forma más concreta de razonar, la inducción suele ser para el niño más fácil que la deducción. Sin duda alguna se debe hacer mayor uso de ella en la educación y se debe enseñar al niño a aplicarla a problemas de la vida cotidiana. El razonamiento inductivo (incluyendo el razonamiento por eliminación de hipótesis alternativas) está dentro de la comprensión del niño aun a la temprana edad de ocho años.

(IV) *Crítica lógica.* — Hasta ahora hemos examinado lo que puede ser llamado razonamiento constructivo. Contrariamente a lo que se podría suponer, el razonamiento destructivo o crítico se desarrolla en el niño mucho más tarde que el constructivo. En la escala de Binet la percepción de "absurdos" aparece a la edad de 11 años. Sólo a esa edad, pues, un niño puede señalar lo erróneo de una frase como la siguiente: "Tengo tres hermanos: Juan, Tomás y yo". "Conozco un camino a la ciudad que es cuesta abajo a la ida y cuesta abajo a la vuelta, en todo su recorrido". Muchos maestros quedarán sorprendidos del resultado de presentar esta pregunta a sus alumnos: "El capitán Cook realizó tres viajes alrededor del mundo. En uno de esos viajes fué muerto por salvajes. ¿En qué viaje fué: el primero, el segundo o el tercero?" El Doctor Ballard que ha aplicado repetidamente este test hace notar que aun a la edad de 13 años, el 40 por ciento de los niños no aciertan con la respuesta exacta, (se entiende, con una explicación suficiente para demostrar que la respuesta no es una adivinanza).

Minuciosos tests demuestran que algunas de las falacias lógicas más simples, (por ejemplo, la de *petito principii*) pueden ser percibidas aun a la edad de 8 o 9 años, siempre que los ejemplos no sean sutiles o que los niños tengan alguna práctica. No hay duda de que

los niños obtienen grato entretenimiento y provecho de estos ejercicios críticos sobre lo que un adulto educado juzgaría como patentes desatinos. Pero sólo después de los 11 años la mayoría de los niños permanecen ciegos para formas más sutiles del razonamiento falaz. En esa edad, gran parte de los llamamientos a la razón que padres y maestros hacen constantemente, (por ejemplo, con argumentos éticos) en nada afectan intelectualmente al niño o provocan estratagemas verbales de cuya falacia el niño mismo no se da cuenta.

III. — Desarrollo emotivo

En el pasado, tanto nuestras teorías psicológicas como nuestra práctica educacional han sido excesivamente intelectualistas. Rara vez los procesos intelectuales funcionarán en todo su alcance si no hay tras ellos un incentivo emotivo. Nunca el niño trabaja tan bien como cuando está interesado con entusiasmo. Por consiguiente uno de los grupos más importantes de las características que el maestro debe tener en cuenta es el de los intereses naturales del niño. ¿Cómo difieren los intereses de los niños de edad en edad? ¿Hay intereses predominantes que son específicamente característicos del primer período de la escuela primaria? ¿Hay otros intereses que ya se han extinguido o que aun no han aparecido y, por lo tanto, sería vano apelar a ellos? ¿Cómo los intereses espontáneos del niño pueden ser convertidos en base y motivo para los intereses más altos que el niño no podría ejercitar sin la ayuda del maestro?

Algunos intereses del hombre parecen ser universales, comunes a la raza y heredados por cada individuo; y como no los posee el recién nacido, los psicólogos suponen que esos intereses maduran en orden fijo y en épocas bastante definidas, como resultado del crecimiento natural de la mente.

La teoría más simple que explica la naturaleza y la aparición de esos intereses espontáneos es la teoría de los instintos humanos. La opinión vulgar dice que los animales son guiados por instintos, en vez de la razón y que al hombre guía la razón en lugar de los instintos. La psicología evolutiva actual cree que el hombre ha recibido de sus antecesores primitivos tendencias instintivas, similares a las que heredan todos los mamíferos superiores y adaptadas primariamente para la vida natural en un estado precivilizado. Así, los intereses que aparecen espontáneamente en el niño resultan de la maduración de ciertos mecanismos nerviosos innatos en el cerebro, semejantes a los mecanismos

que sirven a las acciones reflejas, pero mucho más ricos y complicados.

Esta teoría ha sido ampliamente expuesta por Mc. Dougall, quien, con los que le siguen, hace notar que un instinto debe incluir no meramente una tendencia innata a realizar ciertas acciones coordinadas (cazar, atacar, huir y otras semejantes) sino también una tendencia innata a percibir y prestar atención a objetos o situaciones de interés especial, como las presas naturales o el alimento de la especie, sus enemigos naturales, su progenie indefensa, el sexo opuesto, etc., etc. Además la atención hacia el objeto se intensifica y la acción consiguiente se hace más vigorosa, por el hecho de que cada instinto, una vez excitado, da suelta a un fondo de emoción.

La lista de los instintos humanos con sus emociones correlativas varía de un autor a otro. Los que se mencionan más comúnmente son los siguientes: comer; tristeza y llanto; alegría con sonrisa y risa; temor e instinto de huir; ira e instinto combativo; ternura (o amor) o instinto protector (o paternal); el instinto gregario y los sentimientos sociales; afirmación de sí (orgullo) y el instinto de dominar o conducir; sumisión (humildad) y el instinto de aceptar un jefe; los instintos de caza, de migración, los adquisitivos y los constructivos; la curiosidad y el instinto de investigación; el disgusto y el instinto de aversión, y, finalmente, el instinto sexual. En sus formas más simples, gran número de esos instintos, junto con las correspondientes emociones aparecen poco después del nacimiento, por ejemplo, el de comer y el de llorar; otros, como el instinto sexual, no maduran hasta muy tarde (1).

---

(1) Es oportuno hacer notar que los experimentos de la escuela ''behaviorista'' (''de la conducta'') y las investigaciones de la escuela psicoanalítica indican que la doctrina de los instintos que acabamos de resumir, es, probablemente una excesiva simplificación de los hechos. La primera sostiene que las tendencias más comunes de los niños mayores, como se manifiestan en la vida cotidiana, son un conglomerado complejo de variadas reacciones, debidas principalmente, a la tradición, a la influencia social y al hábito. Los psicoanalistas creen que los más avanzados intereses del niño son, más o menos conscientemente, producto de intereses fisiológicos extremadamente primitivos, dominantes en la infancia, con los cuales nunca los relaciona el observador superficial. Hay mucha verdad en esas afirmaciones. Por lo tanto los diversos instintos que han sido enumerados no deben ser considerados como funciones aisladas y unitarias, correspondientes en la parte emocional del espíritu a las antiguas ''facultades'' de la parte intelectual. Se las debe considerar más bien como ''factores específicos, análogos a las ''habilidades específicas'', de que se ha hablado, y suponerlos a fin de explicar por qué las correlaciones entre ciertas actividades elementales son mucho más estrechas que entre otras. Probablemente, tanto en el lado del carácter como en el lado intelectual, la solución de todo el problema de los factores fundamentales será alcanzada en gran parte por la aplicación del análisis estadístico. Separar los factores genuinamente innatos de los adquiridos es cuestión más difícil y quizás de poco interés práctico.

Se han emprendido muchas investigaciones para determinar cuáles son los estímulos naturales de esos intereses punitivos y cuáles son el modo y el tiempo de su manifestación. El método favorito de investigación (no del todo fidedigno) es el "cuestionario".

Originariamente, el propósito de esas investigaciones era el de determinar la edad en que se presenta por primera vez cada interés. Sin embargo, su primera aparición es un punto muy vago y discutible. Por lo tanto, otros investigadores se han dedicado principalmente a averiguar la edad en que ese interés alcanza su máximum. Pero es dudoso si aun este punto puede ser fijado. Las curvas más seguras no muestran ápices definidos, de suerte que en todas las series de investigaciones el resultado más notable es el de la continuidad del desarrollo mental. Tanto en la parte emocional como en la intelectual no hay interrupciones bruscas ni transiciones abruptas.

Gracias a los resultados así reunidos se puede discernir, sin duda, una secuencia bastante definida en muchos de los intereses más comunes que manifiestan los niños desde la primera infancia hasta la madurez. Los psicólogos han imaginado un paralelo entre el orden en que tales intereses se desarrollan en el individuo y el orden en que han aparecido durante la evolución de la raza. La teoría del paralelismo es una extensión de la teoría de la recapitulación ya descripta. Desde esta amplia generalización algunos autores se han aventurado a llenar los vacíos, deduciendo de la curva general de la civilización los detalles que faltan y a menudo omitiendo verificar la deducción por la observación directa o los experimentos en el niño mismo. Y luego, de acuerdo con esta teoría, han sugerido que los programas y planes de estudios deben ser reformados y han indicado las edades sucesivas en que cada materia de estudio debe ser introducida y el modo con que esas materias deben ser presentadas.

Esas proposiciones se basan en lo que se conoce con el nombre de hipótesis "de las épocas culturales", que fué aplicada a la educación por Herbart y sus secuaces. Supone que, en la evolución de la raza, los sucesivos períodos o grados de cultura se desarrollan como resultado de un impulso intrínseco y donde quiera en el mismo orden. Se arguye que la forma de educación más natural es aquella que sigue de muy cerca ese orden al encarar al niño individual. "La educación, —dice Spencer— debe reproducir en pequeño la historia de la civilización del hombre" (2).

---

(2) Esta teoría es mucho más antigua de lo que generalmente se supone. Aparece en poetas como Goethe y filósofos como Lessing y Hegel Rousseau y

Los períodos que indican no son los que hemos enumerado al hablar del desarrollo intelectual.

(I) Infancia

Desde el nacimiento hasta la edad de 7 u 8 años el desarrollo del niño puede ser comparado con la evolución gradual de los primates, desde el nivel del mono arborícola hasta el del hombre de la edad de la piedra.

(a) *Primera infancia.* — Los primeros intereses del niño de pecho son, como hemos dicho, los de la nutrición. Por algún tiempo lo absorben las sensaciones que obtiene de su propio cuerpo, particularmente durante procesos fisiológicos simples. Pero muy pronto procura tomar contacto con el mundo exterior. Los sonidos, las luces brillantes, los objetos que se mueven a su alrededor, atraen tempranamente su atención. En cuanto concierne al mundo material le interesan primariamente sus simples aspectos sensoriales, y en particular las cosas que puede ver, asir, alzar y llevarse a la boca. En cuanto concierne al mundo social sus emociones se concentran primariamente en las pocas personas que lo rodean inmediatamente, ante todo la madre y la nodriza y, más tarde, el padre y sus hermanos. La actitud que entonces desarrolla hacia sus padres puede influir muy profundamente en las relaciones con todas las personas con quienes más tarde se pondrá en contacto emocional, particularmente sus maestros.

(b) *Período de la escuela de infantes.* — Durante el período de la escuela de infantes los intereses del niño han sido ampliamente descriptos como si fueran, a un tiempo, generales y subjetivos. Sin embargo las actividades del niño manifiestan poca especialización, tal como la que se atribuiría a fines o propósitos definidos; sus intereses en el mundo exterior son personales más bien que impersonales, y su incursión en las cosas tiene siempre una relación tácita consigo mismo o con sus necesidades inmediatas. Pocos instintos especializados aparecen durante este período, por lo menos ninguno tan bien definido

---

Comte. Los más eminentes psicólogos de educación actuales, como Thorndike, y Godfrey Thomson, manifiestan muchas dudas acerca de su valor. ''Parece evidente, escribe Thomson que los niños varones tienen fuertemente desarrollados los instintos del ''boy scout''; pero esto es casi todo lo que demuestra la observación directa en favor de la teoría de la recapitulación''. Por otra parte, un antropólogo tan cauto como Read considera que podemos efectuar una reconstrucción aproximada de los primeros grados de la evolución del hombre observando las actividades espontáneas de los niños. El profesor Percy Nunn considera que la teoría de la recapitulación ''aunque llevada a veces a alcances extravagantes, tiene apreciable validez como principio de educación''.

como el mecanismo de caminar o de hablar durante el período previo, o el de la reproducción sexual mucho más tarde. La única actividad instintiva que puede ser señalada como más característica que el resto, es la curiosidad. El niño se complace en registrar roperos, en sacar cajones, en observar el interior de un reloj "para ver cómo caminan las ruedas", a romper un objeto "para ver qué pasa", a arrancar las alas a una mosca "para ver qué hace"; y su conversación es un incesante borbotar de preguntas.

Dejado a sí mismo, el niño, hacia el final de este período manifiesta en sus juegos los gérmenes de un propósito creciente, pero ese propósito es adquirido principalmente por imitación de la conducta del adulto y, al final, se desarrolla en ficciones en vasta escala. La colaboración en el juego comienza más o menos a la edad de 5 años pero no hay mucha cooperación genuina hasta la de 7. Juega en compañía de otros, pero rara vez juega *con* otros. La conversación de los niños de esa edad entre sí, revela poco intercambio de pensamiento, como lo han demostrado los brillantes estudios de Piaget. El niño está todavía demasiado centrado en sí mismo para deducir más que un interés momentaneo a los pensamientos y actos de sus semejantes, excepto cuando éstos interfieren con los suyos. Los comienzos del juego en cooperación se manifiestan con juegos como los de "familia" o "escuelas" que los niños, (sobre todo las mujeres) gustan practicar al principio del primer período de la escuela primaria.

(II) Niñez

Desde los 7 años en adelante, los intereses comienzan a hacerse más objetivos y más especializados. El niño se absorbe cada vez menos en sus sensaciones personales y en sus movimientos como tales; su atención es atraída crecientemente por objetos definidos, por ocupaciones particulares, por ramas específicas del conocimiento y por problemas de actividad, cada vez más restringidos y definidos. Al observar el juego espontaneo del niño en este período, muchos observadores han pensado que advertían la emergencia de instintos definidos, sobrevivientes de tiempos prehistóricos.

Durante la transición del período previo al presente, uno o dos tipos especiales de juegos se hacen muy comunes. Poco antes de los 7 años de edad, el juego de construir una casita y el del escondite alcanzan rápidamente su desarrollo máximo. A los 7 años, más o menos, llega también a su punto culminante el juego con muñecas y se su-

pone que el turno de este juego corresponde en la vida de la raza con los comienzos de la vida de familia organizada.

Pero a los 8 años los juegos más pueriles de imitación de los adultos, de construir viviendas y de cuidar muñecas, comienzan a declinar rápidamente. Los "recapitulacionistas" creen que esto señala un avance intrínseco hacia un nuevo período de vida. Lo probable es que el niño de la escuela de infantes una vez trasladado a la primaria se avergüence en el nuevo ambiente de formas de juego demasiado infantiles.

Los intereses más primitivos no deben ser reprimidos demasiado bruscamente. En vez de proscribirlos pueden ser encauzados y desarrollados; la energía que los anima puede proveer entusiasmo para objetos más adelantados. Las preguntas, por ejemplo, en lugar de ser acalladas deben ser positivamente estimuladas. La curiosidad es el instinto que alienta directamente el deseo de conocer; por consiguiente, reprimir la curiosidad espontánea es la más insesata forma de disciplina que puede praticar un educador, La muñeca, en vez de ser ridiculizada como un juguete de niño pequeño, puede ser convertida en un modelo de niño y con él se podrá enseñar a la niña, de una manera concreta y práctica, algunas nociones sobre el cuidado del hermanito. Hace cincuenta años una maquinita de juguete, (generalmente una imitación, de madera movida por una cuerda) era una cosa que habría desdeñado todo niño de diez años que se respetara; pero actualmente hay disminutos modelos de locomotoras, de submarinos, de aeroplanos que no sólo encantan a un niño de 10 años sino que además sirven como medio para descubrir importantes principios de física y de mecánica. "Juguetes educativos" y "aparatos didácticos", (que es de esperar serán llamados con otros nombres), pueden ser ideados por maestros ingeniosos para ilustrar el funcionamiento de principios científicos de toda clase y pueden conducir a una afición a los libros sobre inventos y descubrimientos, libros que, como veremos en seguida suelen ser los favoritos de los niños más inteligentes de 10 años en adelante.

En esa edad aparece, cada vez más amplio, un interés que no tarda en tomar la delantera y continúa siendo uno de los rasgos más característicos de todo el período. Es el interés por hacer cosas. Tiene todas las características de un apremio instintivo.

Acerca de las actividades constructivas poco dicen los cuestionarios reunidos por Stanley Hall y su escuela; pero en las respuestas que hemos obtenido de los niños de Londres 'hacer cosas", figura como una de las formas más comunes de recreación de todos los años

entre las edades de 9 a 12. Es indudablemente un instinto que puede ser explotado aun más libremente que ahora por el maestro y el plan de estudios del primer período de la escuela primaria. No debería limitarse a una lección ocasional en trabajo manual: debería encontrar oportunidades en casi todo el programa.

Desde la edad de 7 años hasta la pubertad los aventurados "recapitulacionistas" distinguen cuatro fases sucesivas que corresponden, más o menos, con los cuatro grados del esquema que hemos expuesto. Las denominan, un tanto caprichosamente, fases de la caza, pastoral, agrícola y comercial. Infortunadamente, los datos reunidos por este grupo de psicólogos no justifican con precisión el orden que han establecido. Pero no hay duda de que durante el primero de esos períodos —al principio de la escuela primaria— muchos de los juegos de los niños tienen semejanza con las ocupaciones del hombre primitivo en las épocas de caza y de combate, mientras que los juegos de los niños del segundo período de la escuela primaria y de los ya adolescentes recuerdan las ocupaciones más serias, de las comunidades agrícolas o comerciales, con sus organizaciones sociales más complejas.

(a) *Período de 7 a 11 años.* — Si el período de la escuela de infantes, es decir hasta los 7 años, es el del juego solitario y el que sigue a los 11 años y la adolescencia es el período del juego gregario, la época intermedia es el período del juego individualista. Estrictamente hablando, el niño no juega *con* otros, sino que juega *contra* otros. Los juegos de caza, que más tarde derivan en empresas de depredación, son un rasgo prominente en esta edad, particularmente en los varones. Acogen con placer todo lo que aumente su velocidad; correr con patines o con triciclos, ocupa al niño durante horas. Arrojar objetos ejercitando la puntería y, sobre todo, jugar con pelotas comienzan a ser actividades bien marcadas. El muchacho campesino va a pescar al arroyo, trepa a los árboles en busca de nueces y manzanas, de nidos. Se supone que todas estas actividades corresponden al período de caza de la vida primitiva.

Poco después los juegos de rivalidad, de competencia, cobran lugar principal; y el espíritu de emulación, —superar el "record" propio y el ajeno—, puede a veces ser explotado como sano incentivo para el trabajo del aula. Hacia la edad de 10 años, el impulso pugnaz se hace más fuerte: forcejear, boxear, pelear son cada vez más frecuentes. Y se supone entonces que el niño ha llegado al período de las tribus guerreras. Juegos como "El rey del castillo", el ataque

de los pielesrrojas, y combates mímicos con palos y pistolas de juguete cierran esta fase. Llega entonces la edad en que los relatos y las películas de luchas y de todas formas de aventuras ejercen la mayor atracción. Historias de grandes héroes bien relatadas, de combates singulares y más tarde de batallas en tierra y mar y valerosas aventuras de exploradores y descubridores, pueden servir para interesar al niño en algunos de los sucesos y los personajes más dramáticos de la historia.

En las niñas los instintos pugnaces son menos violentos, y el instinto maternal continúa en primer lugar. Agradan a las niñas relatos en que los niños mismos son héroes o aun víctimas, si bien la joven moderna tiende a preferir, secretamente pero cada vez más, los relatos típicos de los varones. En las niñas el instinto de afirmación de sí mismo tiende a manifestarse de manera diferente. Gustan vestirse con elegancia, exhibirse, bailar, recitar. Sus tendencias teatrales pueden ser explotadas para ilustrar la historia y la literatura. Ya las representaciones dramáticas figuran en las fiestas de los grados superiores de muchas escuelas primarias; pero en la forma de ligeras "escenitas" improvisadas, pueden ser introducidas en escala menos ambiciosa en los grados inferiores de la escuela. Probablemente es prejuicio o tradición, tanto como falta de aptitud, lo que aparta a los varones de esta forma del instinto de exhibición de sí mismo, por lo demás tan manifiesto en el sexo masculino.

Hacia la edad de 9 años el niño se dedica cada vez más a la vida al aire libre. Es todavia una criatura inquieta y activa, pero debido a su fuerza, desarrollo corporal e independencia mayores, reclama —y se le debe dar— un radio más amplio de movimiento. El vagabundeo es entonces una de las formas más comunes de delincuencia infantil. Se supone que en este caso se está desarrollando el instinto migratorio y que el niño avanza hacia el grado de evolución de la raza pastoral y nómade. Queremos creer que el aumento estadístico en los casos de vagancia se debe principalmente al hecho de que, después que el niño abandona la escuela de infantes, la madre ya no considera necesario acompañarlo a la escuela o prohibirle que salga a la calle. En esas condiciones, el niño trata de explorar el medio que lo rodea en más vasta extensión. Se interesa entonces por la topografía de su vecindad inmediata, y le place efectuar expediciones a lugares de interés. Si la geografía fuese encarada como una especie de viaje imaginario emprendido por el niño mismo y se insistiese no solo en los seres humanos extraños que encontraría sino también en las

plantas, frutos y animales curiosos es probable que la lección de geografía, hoy una de la menos agradables para los niños, llegara a ser, por lo menos para los varones, casi la favorita.

(I) *Los intereses del niño manifestados por su trabajo manual espontáneo.* — Los nuevos intereses se reflejan principalmente, en las actividades constructivas especiales que el niño emprende en ese período de 7 a 11 años de edad. Como lo demuestran los entretenimientos del niño campesino, mucho de lo que el niño, librado a sí mismo, haría en este período, consistiría en herramientas y armas para utilizar en sus empresas de "caza" y juegos de combate: arcos, flechas, cerbatanas, catapultas, líneas de pescar, etc. El niño de la ciudad se hace una espada de palo y defiende su trinchera en el montón de arena, o construye una choza de lona para jugar a indios y cowboys, con detalles que ha aprendido en el cinematógrafo; o se va a la orilla del arroyo y con una red de cazar mariposas, hecha por él, o un tarro para pescar mojarritas.

Pero aun en los primeros años de este período las tendencias constructivas existen por su propia satisfacción tanto como para satisfacer aquellos intereses más agresivos. En cierta medida, este interés por hacer cosas aparece ante todo como resultado del desarrollo del control muscular más delicado del niño. Está ahora en condiciones de manejar pequeñas herramientas: un cortaplumas, clavo y martillo y más tarde el pincel y el lápiz, Pero aun así, las ocupaciones de este género son algo más que mera actividad manual. Las acompaña un aliciente emotivo. El interés no está todavía centrado en la adquisición o el despliegue de una destreza delicada: eso llega más tarde y esperarlo entonces es un error común en este período de la escuela primaria. La satisfacción presente del niño procede definidamente de ser creador y constructor de algo nuevo, algo que es suyo. En el comienzo de este período, los materiales favoritos son la arcilla de modelar (o, a falta de ésta, la arena o el barro) y más tarde el cartón, las tijeras, y si puede obtenerla, una sierra pequeña. Al principio es todavía demasiado inquieto para concentrar su atención y su tarea en construcciones que lleven largo tiempo; pero a los nueve o diez años de edad, pasará largas veladas de invierno o muchos días de lluvia dedicado a erigir una iglesia con ladrillos diminutos o a construir una grúa con los elementor de un "mecano".

Ya nadie duda del valor del trabajo manual en la escuela, pero todavía hay maestros que prefieren imponer al niño un plan de trabajo graduado lógicamente, según el cual el niño ha de comenzar

por aprender las cualidades de los materiales y el manejo técnico de las herramientas. Así se exige al niño que fabrique humildes pero útiles objetos domésticos —posaplatos, jaboneras, bandejitas, etc.— es decir cosas que llamarán la atención de sus padres más que la suya, y en las cuales el principal fin es su más exacto parecido con el mismo objeto que se encuentra en el comercio. Por lo contrario, aconsejamos que la selección de la tarea en esta materia sea guíada más por lo que el niño quiera hacer que por lo que agrade al maestro y que ese trabajo constructivo sea empleado mucho más liberalmente para ilustrar otras materias del programa: geografía, historia, literatura y ciencia. Por ejemplo, el interés por construir casitas puede ser empleado para fabricar modelos de viviendas típicas de diferentes épocas o países, por ejemplo, una choza de troncos construída con ramitas o un castillo normando, de cartón recortado y pintado. Todo niño de nueve años querrá darse el gusto de desarmar el reloj de la cocina o la campanilla eléctrica, pero con igual interés tratará luego de coordinar las piezas para que el aparato funcione de nuevo. Mediante modelos simplificados hechos en casa, puede el niño darse una idea de la construcción de telares, locomotoras, faros giratorios y más tarde, de importantes principios de mecánica, ingeniería, eletricidad y magnetismo en sus más sencillas aplicaciones. Un modelo, que funcione, de un martinete, por él mismo ideado y construído, le proporcionará más satisfacción y le enseñará más que un marco o una bandeja de té construídos y pulidos de acuerdo con un dibujo impreso.

Pronto comenzará a apreciar la importancia de las medidas y más tarde la ventaja de trazar un dibujo o plano preliminar del objeto que se proponga construir. Esto conducirá a la enseñanza incidental de mucho conocimiento valioso en aritmética y geometría. Aconsejaríamos la introducción de este tipo de trabajo en las escuelas para niñas, lo mismo que en las de varones; preferimos retardar la edad en que la niña comienza a tejer y a coser: al final de este período escolar, las niñas —y también los varones— pueden confeccionar sencillas prendas de vestir, como delantales y "overalls" y aun tejidos de aguja, pero creemos que toda tarea delicada y que requiera prolongada aplicación no debe ser emprendida antes de los 9 y medio o 10 años de edad.

(II) *Los intereses del niño manifestados por su dibujo espontáneo.* — Bajo el título general de trabajo constructivo, incluímos el dibujo espontáneo. Un examen de los dibujos de los niños, año tras año, demostrará que desde la edad de 8 hasta la de 11 años se produce un progreso muy notable en la habilidad del joven dibujante. Después

de este período y durante la adolescencia, la apreciación es más acentuada que la ejecución, la crítica más que la construcción. Parece que entonces el niño siente cierta timidez o duda acerca de su esfuerzo creador en esta materia. La habilidad para el dibujo disminuye y el niño prefiere aprender a hacer. Pero de vez en cuando demuestra que no le avergüenzan lo más mínimo sus groseros esfuerzo con tiza, lápiz o pincel.

El dibujo espontáneo del niño revela vividamente lo que más le atrae en esta dirección y debería ser la base principal al elegir temas para la lección de dibujo. Durante los primeros años de la escuela primaria, por lo menos entre los niños ingleses, el tema favorito es siempre la figura humana: el 80 por ciento de sus dibujos representan hombres. En una serie de dibujos hechos por niños hindúes y reunidos para nosotros, encontramos que las figuras de animales son casi tan prominentes como las de seres humanos, En los dibujos de los niños de Londres, los animales aparecen sólo en la proporción de 16 por ciento. Después de esos dos motivos, sigue la representación de vehículos mecánicos; barcos, ómnibus, tranvías. Se diría que amenazan desalojar a los animales, del dibujo, así como los han desalojado de las calles de la ciudad moderna. Para las niñas, las flores son un motivo favorito: el decorado doméstico, y, desde luego, los dibujos para vestidos, les interesan sobremanera, sobre todo al final de este período.

El color fascina al niño pequeño y todo niño debiera disponer de lápices de colores o de pinturas al agua para iniciarse en el dibujo con ese material. Le place entrecerrar los ojos y trazar los esquemas coloridos que le brinda la propia actividad de su retina. Desde muy temprano un niño se entretendrá en inventar motivos complicados que se desarrollarán bajo su mano mientras juega con el lápiz o la acuarela. Al adulto esta ocupación le parece aburrida; para el niño es casi siempre fascinadora. Puede contribuir a cultivar su gusto decorativo, su sentimiento de la armonía de las tonalidades y un interés en el dibujo geométrico.

Se debiera dar en la escuela más libre y amplio juego al interés del niño por la figura humana. Los maestros, a diferencia del artista moderno, parecen preocupados todavía por la noción de que todo buen dibujo o toda buena pintura tiende al realismo de una fotografía; por eso, si un niño no logra dar al motivo que dibuja un aspecto de imitación de lo real, juzgan que su obra es inferior a la aptitud que se espera del autor. Sin embargo, no hay razón, ni estética ni educativa, para que no se permita al niño seguir su inclinación simbólica y es-

quemática original. Alentado, el niño puede producir los dibujos más vigorosos en acción e incidente, simplemente con esos monigotes groseros en que un manchón representa la cabeza, una línea el tronco y algunos ángulos los brazos y las piernas. Hasta la edad de 9 años el niño dibuja impelido no sólo por el propósito de representar lo que ve, sino por el de expresar sus conocimientos y sus sentimientos. Debería ser incitado a transferir al papel sus imágenes mentales sobre los temas, lugares o incidentes de que oye hablar en las lecciones de historia, de geografía y de ciencias naturales. Sin duda, algunas pláticas o relatos sobre esos temas pueden condensarse en detalles que el niño ilustrará a su manera. Dibujando frecuentemente cosas visibles que le han interesado, como flores o animales, el niño mejorará su facultad de observación y se irá formando en su espíritu una base para la instrucción científica de materias tales como la botánica y la biología.

El interés por la figura humana puede también ser empleado en el trabajo manual. No se ha de pretender que el niño fabrique muñecos perfectos pero no hay duda de que hará con placer títeres articulados de tiras de cartón o tablitas. Las diminutas figuras de esta clase prestarán gran animación a sus diversas construcciones —la aldea modelo o el campamento de soldados— y pueden iniciar en el conocimiento de los principios mecánicos de la anatomía humana. Según las investigaciones hacia la edad de 10 años los niños manifiestan un interés curiosamente amplio en el teatro de títeres, generalmente de construcción casera; el material de esos teatros de juguete —producido por el trabajo manual y el dibujo— puede servir para ilustrar detalles de historia, de geografía y de literatura.

(III) *Los intereses del niño revelados por su lectura espontánea.* – Otro método favorito de estudiar los intereses del niño consiste en indagar sus preferencias en la lectura. ¿Qué es lo que más le agrada leer? o, si son demasiado jóvenes para leer, ¿qué es lo que gustan que les lean? Al principio, cuando se les lee, los niños más pequeños prefieren formas muy simples de poesía, comenzando con las canciones de cuna u otros sencillos recitados rítmicos y más tarde poemitas breves y fáciles, pero menos pueriles. Durante todo el primer período de la escuela primaria, las niñas manifiestan por la poesía mayor interés que los varones. Desde la edad de 9 años el interés del niño en la lectura, como en otras direcciones, se atiene cada vez más a lo realista.

Las primeras investigaciones daban a entender que la literatura favorita del niño pequeño consistía en los cuentos de hadas. El gusto de los niños parece haber cambiado un poco. Los cuentos de hadas

siguen atrayendo a las niñas pequeñas, pero para los varones, por lo menos después de la edad de 8 años ganan preferencia los relatos sobre animales. Los varones prefieren relatos sobre animales salvajes: la caza mayor en Africa, los lobos en las estepas rusas; mientras las mujeres encuentran mayor placer en los cuentos que tratan de animales domésticos, sobre todo, el perro o el pájaro predilectos. Después del período del cuento de hadas aparece el interés por las leyendas y el folklore. Hacia la edad de 10 años los relatos de aventuras fascinan particularmente al niño varón. Pero es preciso que sean de viva excitación, que abunden en incidentes y tengan un héroe. Lo entusiasman sobre todo, proezas de jinetes, fugas en medio de peligros; y lo cómico, aún lo grotesco, gustan al varón mucho más que a la niña. Para los varones los sucesos relatados deben ser realistas y poco les importa el estilo. El sentimiento tiene para ellos menos encanto que para las niñas.

Los relatos de aventuras conducen a un interés por los viajes y la biografía; hacia el final del primer período de la escuela primaria los niños más inteligentes demuestran un interés creciente en libros de historia y de ciencia. Esto subsiste como característica del segundo período, (de 11 a 14 años de edad). En cambio las niñas demuestran una preferencia predominante por la novela. En todos los grados del primer período hay cierto número de niñas que prefieren los relatos sobre niños a los relatos sobre adultos, especialmente si la heroína es mujer. Les agradan las narraciones referentes a la vida doméstica y los relatos escritos por mujeres que con frecuencia desagradan vivamente a los varones.

(IV) *Los intereses del niño revelados por su preferencia a las distintas materias escolares.* — Desde la edad de 7 años en adelante los niños manifiestan marcadas preferencias o repugnancias por determinadas materias del programa escolar. Estas inclinaciones y aversiones varían de año en año. Hemos obtenido órdenes de preferencia, de varones y mujeres, separadamente, en cada año de su vida en la escuela elemental. Por supuesto, un niño difiere apreciablemente, de otro en cuanto a sus predilecciones, pero el orden de término medio puede ser considerado como representativo de un grupo dado, como conjunto. Los órdenes de las edades de 7, 10 y 13 años son los siguientes (3).

---

(3) Se observará que los nombres empleados para designar a las diversas materias son un tanto arbitrarios y se refieren más bien a tópicos que a determinadas lecciones. Su significado será suficientemente obvio para el maestro,

Edad	7		10		13	
MATERIA	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Canto	1	2	4	1	9	7
Danza	4	1	11	2	12	1
Ejercicios	5	12	6	11	7	10
Dibujo	3	3	2	3	3	6
Trabajo Man. . .	2	4	1	4	1	4
Lectura	11	8	8	6	6	2
Ortografía . . .	12	11	13	9	14	13
Gramática . . .	15	15	14	15	13	14
Composición . .	13	10	12	8	8	3
Literatura . . .	8	6	10	7	10	5
Aritmética . . .	7	13	9	14	11	15
Historia	10	7	7	10	4	9
Geografía	14	14	5	13	5	12
Cienc. Naturales	6	5	3	5	2	8
Escritura	9	9	15	12	15	11

Se ve enseguida que hay cambios definidos de un grado al siguiente y que esos cambios son, en gran medida los que eran de esperar de acuerdo con las descripciones que hemos dado de los principales intereses del niño en cada edad. Las mujeres, además, divergen apreciablemente de los varones y la divergencia se acentúa en los años superiores. Las materias más activas, particularmente las que dan lugar a las tareas constructivas —trabajo manual, dibujo, canto y danza (para las niñas)— son las favoritas. Siguen (para los varones), el estudio de la naturaleza y la geografía. La lectura, que durante el período de adquisición mecánica ocupa un lugar inferior, adquiere importancia y, con ella, la literatura y la composición. Las materias abstractas o formales, como la gramática la ortografía y la aritmética, desagradan vivamente, si bien los varones comienzan a realizar progresos en la aritmética y las niñas cobran dominio, rápidamente, de las dificultades

---

aunque se sobreentiende que "trabajo manual" es diferente para los varones y para las mujeres y "literatura" significa también cosas diferentes para la edad de 7 años y para la de 13. A los efectos de la comparación hemos conservado las mismas denominaciones para cada sexo y cada edad. Es innecesario decir que la forma en que se enseña cada materia puede alterar la diferencia entre una posición alta y una baja, en la serie total. Estudios similares de las preferencias de los niños han sido realizados por varios investigadores en los diferentes países; el orden que aquí indicamos se aproxima estrechamente a los resultados obtenidos con los niños de Londres.

de la ortografía. Es ya discernible cierta tendencia literaria en las niñas y cierta tendencia científica en los varones.

El psicólogo se inclina a aconsejar que, particularmente durante los primeros años de este período, se conceda un lugar mayor en el programa a las materias favoritas, y que las matterias que no cuentan en esa época con la simpatía de los niños sean enseñadas, sobre todo, en el período intermedio o en el superior.

No nos referiremos al último período de la vida escolar, pero son necesarias algunas palabras para completar la reseña de la evolución del niño. Por otra parte se ha de tener presente uno o dos puntos para señalar el contraste entre el niño, no desarrollado, del primer período de la escuela primaria y el niño mayor, a fin de indicar el nivel hacia el cual se dirige el alumno cuando egresa de aquel primer período.

(b) *El período superior.* — Hacia la edad de 10 u 11 años, el instinto de adquisición y la afición a coleccionar objetos alcanza su máximo. Se supone que tal condición corresponde a la última época de la evolución humana, en que el hombre se asienta en la vida social, adquiere propiedad y, eventualmente, pasa a un período comercial. Nos inclinamos a situar todas esas características del niño en una época algo más temprana. Por lo menos, las tendencias a las que se atribuye su máximo entre los 10 y los 12 años, están indudablemente bastante acentuadas en el niño de 7 a 10 años. Su afición a coleccionar y a poseer cosas puede ser bien explotada en la escuela. El sentido de la propiedad y el respeto a la propiedad ajena pueden y deben ser cultivados desde el principio, aun desde la primera infancia.

(III) Adolescencia

La pubertad y la adolescencia se caracterizan esencialmente por la maduración del instinto sexual. Es noción corriente la de que entonces, por primera vez, los intereses sexuales se hacen súbitamente activos en los individuos de uno o de otro sexo. Sin embargo, la adolescencia señala simplemente una aceleración y un punto culminante de tendencias preexistentes, en forma inmatura o latente, desde la primera infancia y durante todo el período de la escuela primaria. Con ese cambio fundamental, ocurren otros, algunos tan destacados y nuevos que muchos psicólogos los consideran como señal de una nueva manifestación de evolución en la historia de la raza. Hay, en particular, una notable intensificación de la vida emocional que conduce, primero, a una inestabilidad general y luego a nuevas susceptibilidades estéticas y a nuevas

preocupaciones morales. Ambos sexos manifiestan gran interés en otras personas, no ya en sí mismos. Hay un marcado acrecentamiento del sentimiento social. Tanto los varones como las mujeres se hacen gregarios. Forman camarillas o pandillas, y de buen grado se hacen socios de clubs o de sociedades juveniles. Los juegos favoritos son juegos en "teams" o grupos. Se supone que con esto aparece el instinto tribal o de agrupación solidaria, el cual corresponde a la evolución final de las comunidades sociales organizadas.

Ese creciente intercambio social y ese creciente interés en otros, van acompañados de una conciencia de sí mismo más intensa. El niño se hace muy sensible, en cuanto a él se refiere, piensa mucho sobre sí mismo y se forma un ideal para sí. Como resultado, comienza también a adquirir propósitos definidos que considera como específicamente propios. Se plantea ambiciones y decide dedicarse a ciertos objetos o estudios y no a otros. Se especializa. Se notará sin embargo, que en uno o dos respectos, la teoría de la recapitulación sufre aquí algunos tropiezos. En el niño, en cuanto contrastado con la raza, los intereses llamados "comerciales" parecen manifestarse antes que los intereses sociales y el instinto sexual que es uno de los que primero aparecen en el curso de la evolución (mucho antes que el instinto maternal y aún el instinto de amamantarse) es casi el último que madura en el individuo.

Cirilo BURT
Psicólogo de la Municipalidad de Londres

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MATEMATICAS PARA 6º GRADO

(*Continuación*)

ASUNTO VIGESIMO SEPTIMO

La esfera.— Como se engendra la superficie esférica.— Elementos de la esfera.— Intersección de la esfera por planos diversos; círculos máximos y menores.— Porciones de la superficie esférica y de la esfera: casquete y segmento, huso y cuña, zona y segmento bibásico.— Dibujos.— Superficie y volumen de la esfera; fórmulas y problemas

Noción de esfera y superficie esférica: Mostrar a los alumnos varias esferas, inducirlos a que indiquen sus características.

Demostrar objetivamente cómo se engendra una superficie esférica (figuras 154 y 155). Recortar varios semicírculos de igual radio y pegarles una tirilla de papel como indica la figura, cuidando que sus diámetros coincidan, mediante dichas tirillas pegar entre si los semicírculos de cartón, abrir el conjunto en forma de abanico. Durante el pegado puede agregársele una varilla que servirá de eje para hacer girar el cuerpo.

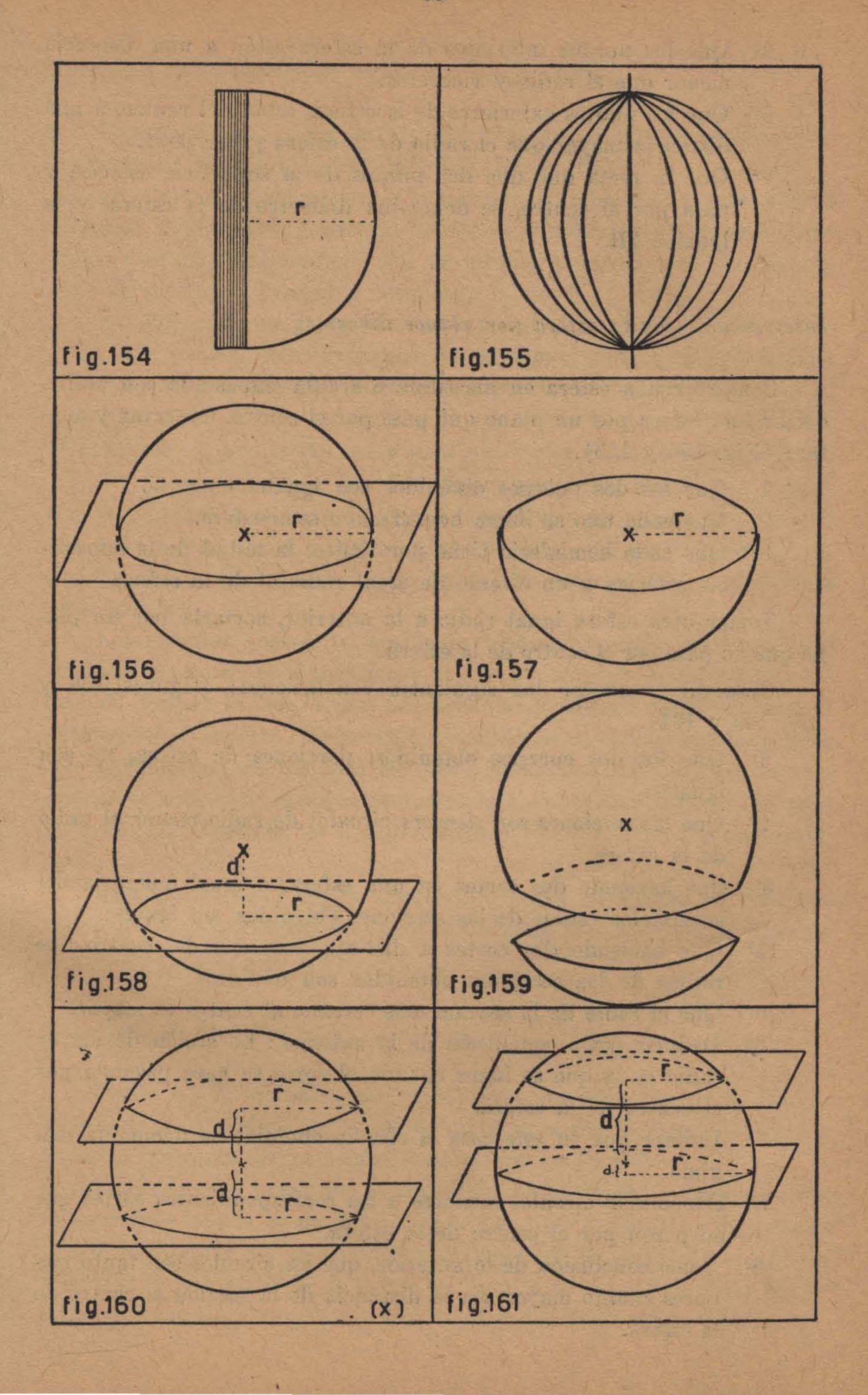
Hacer que los alumnos observen y anoten las siguientes conclusiones:

1º Que una esfera se obtiene haciendo girar un semicírculo alrededor de su diámetro.

2º Que la superficie del cuerpo obtenido, llamada superficie esférica, tiene la propiedad de que todos los puntos que pertenecen a ella equidistan de uno interior, denominado centro de la superficie esférica o de la esfera.

3º Que el centro de la esfera coincide con el centro del círculo generador.

4º Que la distancia del centro de la esfera un punto cualquiera de la misma, se denomina radio de la esfera. (Por la segunda observación deducir que los radios son iguales entre si).


r
fig.154
fig.155
x
r
fig.156
x
r
fig.157
x
d
r
fig.158
x
fig.159
d
r
d
r
fig.160
(x)
r
d
d
r
fig.161

5º Que los puntos interiores de la esfera están a una distancia menor que el radio y viceversa.

6º Que los puntos exteriores de la esfera, están del centro, a una distancia mayor que el radio de la esfera y viceversa.

7º Que la recta que une dos puntos de la superficie esférica y pasa por el centro, se denomina diámetro de la esfera, y es igual a 2R.

Intersecciones de la esfera por planos diversos:

Construir una esfera en plastilina o arcilla empastada con aceite, cortar esta esfera por un plano que pase por el centro. Observar y anotar: (Fig. 156 y 157).

1º Que los dos cuerpos obtenidos son iguales entre si.

2º Que cada uno se llama hemisferio o semi-esfera.

3º Que cada hemisferio tiene por límites la mitad de la superficie esférica y un círculo de igual radio al de la esfera.

Tomar otra esfera igual radio a la anterior, cortarla por un plano que no pase por el centro de la esfera.

Observar y anotar las siguientes conclusiones: (figuras 158 y 159, 160 y 161).

1º Que los dos cuerpos obtenidos, porciones de esfera, no son iguales.

2º Que las secciones son *siempre círculos* de radio menor al radio de la esfera.

3º Que haciendo dos cortes en una esfera, a igual distancia del centro, los radios de las secciones obtenidas son iguales.

4º Que haciendo dos cortes a distinta distancia del centro, los radios de las secciones obtenidas son distintos.

5º Que el radio de la sección más cercana al centro es mayor.

6º Deducir como conclusión de lo anterior: La seción de mayor radio es la que se logra cuando el corte se hace pasando por el centro de la esfera.
Indicar que en este caso el círculo obtenido se denomina máximo.

7º Denominar círculos menores a los correspondientes cortes que no pasan por el centro de la esfera.

8º Como conclusión de lo anterior, que los círculos son tanto menores cuanto mayor sea la distancia de la sección al centro de la esfera.

Porciones de la superficie esférica y de la esfera:

Construir una o varias esferas con plastilina y efectuar los siguientes cortes: (figuras 162, 163, 164, 165, 166 y 167).

1º Cortarla por un plano cualquiera e indicar que cada cuerpo obtenido se denomina segmento de esfera. Anotar que el segmento esférico (cuerpo) está limitado por un círculo y una porción de superficie esférica que se denomina casquete.

2º Efectuar un corte haciendo que el plano pase por el centro (Fig. 156 y 157). Observar que las porciones obtenidas son iguales y por eso se denominan hemisferios. Anotar que el hemisferio está limitado por un círculo máximo y la mitad de la superficie esférica. (Considerar la semiesfera como caso particular de segmento esférico).

3º Cortar la esfera por dos planos paralelos, observar y anotar que se obtienen tres cuerpos, dos de los cuales son segmentos de una sola base y otro denominado *segmento bibásico,* por estar limitado por dos círculos y una porción de la superficie esférica que se denomina *zona esférica.*

Los círculos (bases del segmento bibásico) pueden ser iguales o distintos y uno de ellos máximo.

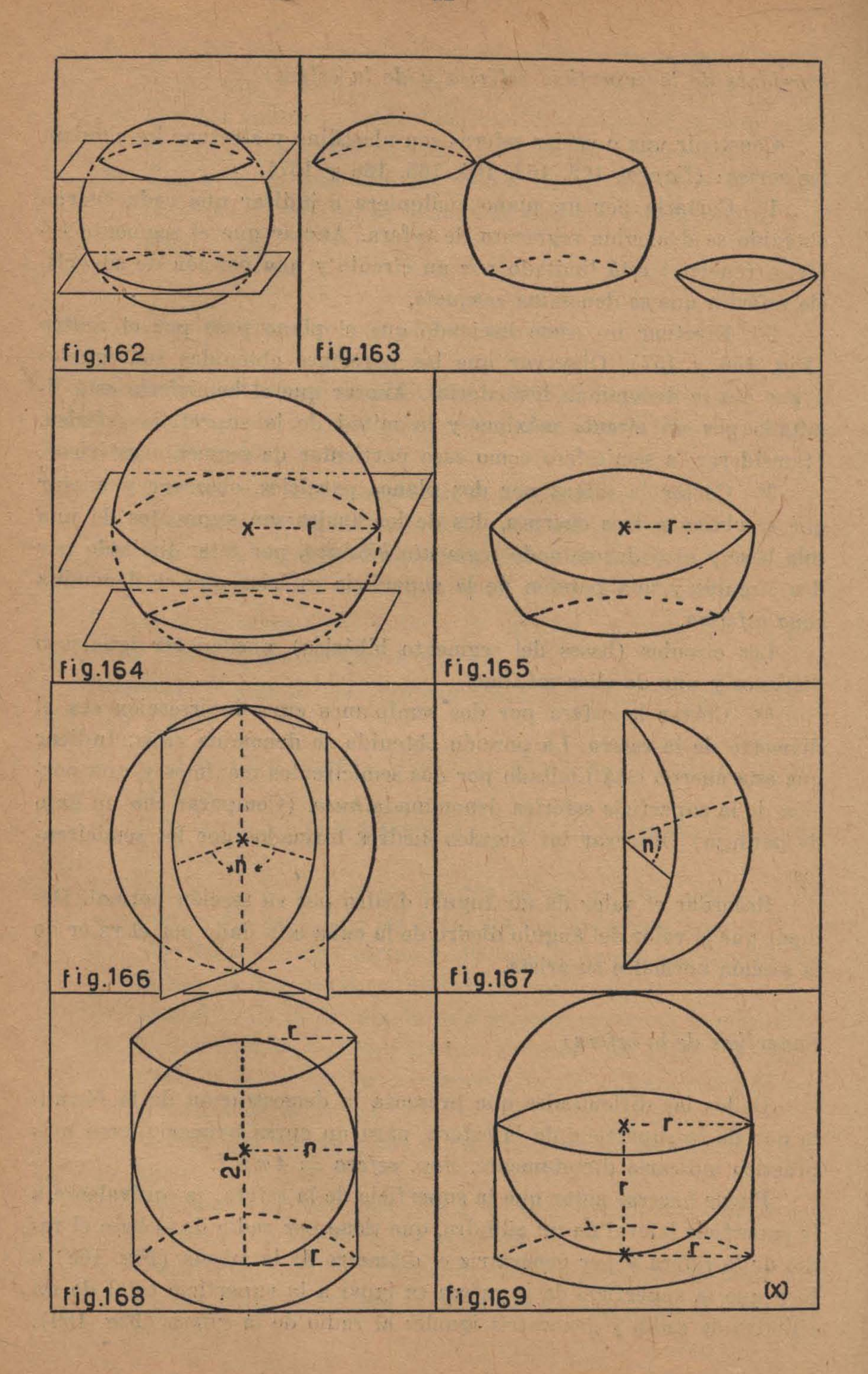
4º Cortar la esfera por dos semiplanos cuya intersección sea el diámetro de la esfera. La porción obtenida se denomina *cuña.* Indicar que este cuerpo está limitado por dos semicírculos máximos y una porción de la superficie esférica denominada *huso.* (Comparar con un gajo de naranja) Observar los ángulos diedros formados por los semicírculos.

Recordar el valor de un ángulo diedro por su sección normal. Deducir que el valor del ángulo diedro de la cuña está dado por el valor de la sección normal a su arista.

Superficie de la esfera:

Dadas las dificultades que presenta la demostración de la fórmula que da la superficie de la esfera, para un curso primario, creo más práctico indicarla directamente. *Sup. esfera* $= 4 \pi R^2$.

Puede hacerse notar que la superficie de la esfera, es equivalente a la superficie lateral de un cilindro, que tiene por radio de la base el radio de la esfera y por generatríz el diámetro de la misma (Fig. 168) o bien que la superficie de la esfera es igual a la superficie total de un cilindro de radio y generatríz iguales al radio de la esfera (Fig. 169).


fig.162
fig.163
x r
fig.164
x r
fig.165
n
fig.166
n
fig.167
r
n
2r
r
fig.168
x r
r
r
fig.169
(X)

Para ello habría que hacer construir una esfera de latón u otro material y un cilindro de las dimensiones expresadas, y del mismo material. Luego pesar ambos cuerpos y comprobando la igualdad de peso, deducir que las superficies son iguales.

Problemas de aplicación:

1º Hallar la superficie de una esfera dado su radio: a) R=20 cm.; b) R = 15 cm.; c) R = 3,05 m.; d) R = $^3/_4$ m.; e) R = 1 $^1/_2$ m.; f) R = 1 $^1/_4$ m.

2º Hallar la superficie de la esfera dado el diámetro de la misma. Puede previamente deducirse la fórmula: Sup. esfera = πD^2.

a) D = 1 m.; b) D = 0,3 m.; c) D = 2 $^2/_5$ m. d) D = 2,04 m.; e) D = $^1/_5$ m.

3º Hallar la superficie de la esfera cuyo círculo máximo mide 251,2 cm. de circunferencia.

Resp.: 2,0096 m².

4º Hallar la diferencia entre la superficie de una esfera de 20 cm. de radio y otra de 25 cm. de radio.

Resp.: 0,3825 m²

5º En cuántas veces la superficie de una esfera, es mayor que la de otra, si el radio de la primera es de 3 veces mayor que el de la segunda. Verificar, después de contestado, para los valores de 6 m. y 2m. respectivamente.

Resp.: 9 veces

6º Cuántas veces la superficie de una esfera es mayor que la superficie de su círculo máximo? (Verificar para cualquier valor.

Resp.: 4 veces.

7º Hallar la superficie total de una semiesfera cuyo radio es igual a 14 cm.

Resp.: 1846,32 cm².

8º La superficie lateral de un cilindro es igual a 226,08 dm². y su altura 6 dm. hallar el diámetro de una esfera cuya superficie es equivalente a la superficie total del cilindro.

Resp.: 12 m.

9º Hallar la superficie de la cuarta parte de una esfera, cuyo radio es de 0,2 m.

Resp.: 0,1256 m².

10º Hallar la superficie de la octava parte de una esfera, cuyo diámetro es igual a 8 dm.

Resp.: 25,12 m²

Nota: Si los alumnos saben hallar mentalmente las raíces cuadradas de algunos números enteros, pueden dárseles los siguientes problemas.

11º Hallar el radio de una esfera cuya superficie es de 314 m^2.

Resp.: 5 m.

12º Hallar el diámetro de una esfera cuya superficie es igual a 113,04 dm^2.

Resp.: 6 dm.

13º Hallar el radio de una semiesfera cuya superficie total es igual a 150,72 metros cuadrados.

Resp.: 4 m.

Volumen de la esfera

En forma intuitiva, puede darse una idea de como debe hallarse el volumen de una esfera. Tomar un esfera de plastilina, por ejemplo, cortarla en dos partes iguales, luego en cuatro, ocho, etc., hasta que sea factible. (Fig. 170).

Hacer notar que la esfera se ha descompuesto en ocho, por ejemplo, cuerpos piramidales, cuyas partes curvas son porciones de la superficie esférica.

Recomponer la esfera haciendo notar que los vértices de todas las "pirámides" coinciden con el centro de la esfera; que el conjunto de la bases de las "pirámides" forman la superficie esférica.

Insistir en que la esfera se puede descomponer en pirámides, cuyas bases son porciones de la superficie esférica y cuyos vértices están en el centro de la esfera. (Fig. 171 y 172).

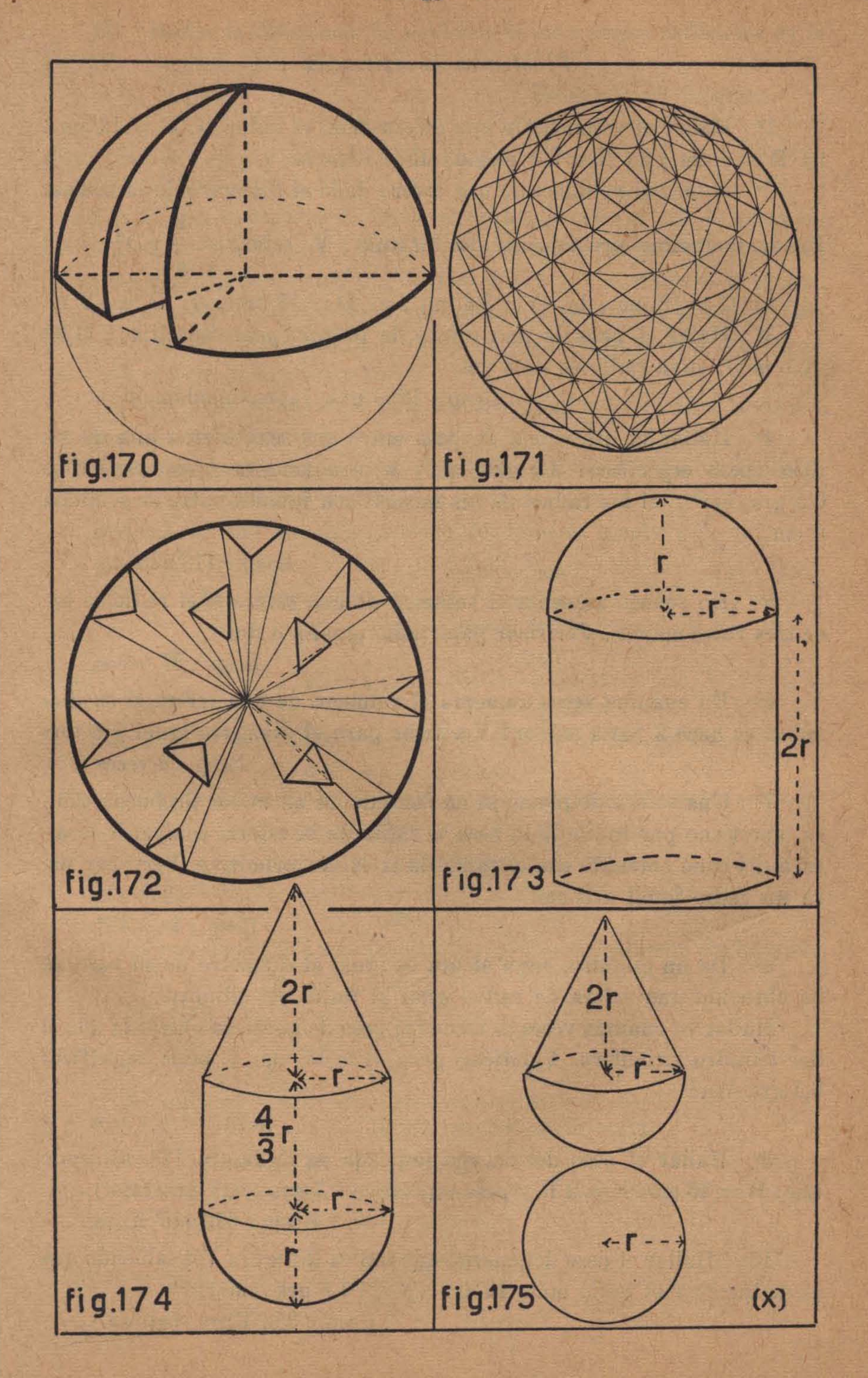
Deducir que la altura de esas pirámides es el radio de la esfera, y que la suma de las superficies de las bases es igual a la superficie de la esfera.

Recordar que el volumen de una pirámide es igual a la superficie de la base por un tercio de la altura, deducir:

$$\text{V. esfera} = \text{Sup. de la esfera} \times \frac{h}{3}$$

$$\text{V. de la esfera} = 4\,\pi . R^2 . \frac{R}{3}$$

$$\text{V. esfera} = \frac{4}{3}\,\pi . R^3$$


fig.170
fig.171
fig.172
r
r
2r
fig.173
2r
r
4/3 r
r
r
fig.174
2r
r
r
fig.175
(X)

Problemas de aplicación

1º Hallar el volumen de una esfera dado el radio: a) R = 12 cm.; b) R = 6 cm.; c) R = 0,3 m.; d) R = 1 $^1/_2$ m.

2º Hallar el volumen de una esfera dado el diámetro de la misma. Puede deducirse previamente la fórmula: $V.\ esfera = \frac{1}{6} \pi D^3$

a) D = 18 cm.; b) D = 3,6 cm.; c) D = 15 cm.; d) D = 4,2 m.

3º Halar el peso de una esfera de plomo (peso específico: 11,35 gr./cm^3.), cuyo radio es de 3 cm.

Resp.: 1283 grs. (aproximadamente).

4º Hallar la diferencia de peso entre dos semiesferas una de vidrio (peso específico: 2,6 grs./cm^3) y otra madera (peso específico 0,5 grs./cm^3.), si los radios de las mismas son iguales entre si y miden 6 cm.

Resp.: 718,536 grs.

5º En cuánto aumenta el volumen de una esfera si el radio se hace tres veces mayor? Verificar para radio igual a 3 dm.

Resp.: 27 veces.

6º En cuántas veces aumenta el volumen de una esfera si su diámetro se hace 2 veces mayor? Verificar para el diámetro igual a 6 dm.

Resp.: 8 veces.

7º Una esfera de plomo se ha fundido en un molde de forma cónica, que tiene por radio de la base el radio de la esfera, comparar la altura del cono obtenido con el radio de la esfera primitiva. Verificar para un radio igual a 2 cm.

Resp.: h = 4 R.

8º De un cilindro, cuya altura es igual al diámetro de su base, se ha obtenido una esfera de radio igual al radio del cilindro.

Hallar en cuántas veces es menor el peso de la esfera obtenida que el del cilindro primitivo. Verificar para R = 15 cm. y peso específico: 0,5 grs./cm^3.

Resp.: 1 $^1/_2$ veces.

9º Hallar el peso del cuerpo indicado en la figura 173, sabiendo que: R = 30 cm., h = 2 R y peso específico 2,7 grs./cm^3. (mármol).

Resp.: 610,416 Kgrs.

10º Hallar el peso del cuerpo que indica la figura 174 sabiendo que es de hierro y el radio mide 18 cm. (p. e.: 7,3 grs./cm^3).

Resp.: 356 Kgrs. (aprox.)

11º Hallar la diferencia de volumen de los cuerpos indicados en la fig. 175. Verificar para $R = 6$ cm.

Resp.: Igual volumen.

Superficie del huso y volumen de la cuña:

Tomar una naranja y dividirla en gajos, hacer ver que la suma de los ángulos diedros es igual a 360º y que si todos los gajos fuesen iguales cada uno tendría como medida, 360º dividido por el número de gajos.

Por la misma razón deducir que sabiendo el número de gajos (supuestos iguales), en que se ha dividido la naranja se podría conocer el valor del ángulo diedro y viceversa.

Por ejemplo si el ángulo de una cuña es igual a 72º el número de cuñas que se obtendría de la esfera es 5.

Hacer observar y anotar que si los diedros son iguales las cuñas y los respectivos husos son también iguales entre si.

Deducir de esto que la superficie del huso es igual a:

$$\text{Sup. huso} = \frac{\text{Sup esfera}}{\text{N}^\circ \text{ de husos formados}}$$

o sea:

$$\text{Sup. huso} = 4\,\pi\,R^2 \div \frac{360}{\text{N}^\circ \text{ de grados}}$$

Siendo el Nº de grados la medida del ángulo diedro del huso.

$$\text{Sup. huso} = \frac{4\,\pi\,R^2 . \text{N}^\circ \text{ de grados}}{360} \quad \text{(simplificando)}$$

$$\text{Sup. huso} = \frac{\pi\,R^2 . \text{N}^\circ \text{ de grados}}{90}$$

Del mismo modo deducir la fórmula que da el volumen de la cuña.

$$\text{V. cuña} = \frac{\text{V. de la esfera}}{\text{N}^\circ \text{ de cuñas}}$$

$$\text{V. cuña} = \frac{4}{3}\,\pi\,R^3 \div \frac{360}{\text{N}^\circ \text{ de grados de la cuña}}$$

$$\text{V. cuña} = \frac{4\,\pi\,R^3 . \text{N}^\circ \text{ de grados}}{3 \;.\; 360} \quad \text{(simplificando)}$$

$$\text{V. cuña} = \frac{\pi\,R^3 . \text{N}^\circ \text{ de grados}}{270}$$

Problemas de aplicación:

1º Hallar la superficie de un huso esférico cuyo ángulo diedro mide 72º y el radio 25 cm.

Resp.: 1570 cm².

2º Hallar la superficie total de una cuña esférica que tiene un ángulo diedro de 40º y radio 3 m.

Resp.: 40,82 m².

3º Hallar la diferencia entre las superficies totales de dos cuñas de una misma esfera de radio igual a 40 cm., si sus ángulos diedros respectivos miden 45º y 22º 30'.

Resp.: 1256 cm².

4º Hallar el volumen de una cuña de radio 3 cm. y 10º el ángulo diedro.

Resp.: 3,14 cm³.

5º Hallar el peso de una cuña de plomo que tiene 10 cm. de radio y el ángulo diedro mide 27º, sabiendo que el peso específico del plomo es de 11,3 grs./cm³.

Resp.: 3548,2 grs.

Emilio DE CECCO
Esc. 13 C. E. XI

(*Continuará*)

(x) En algunas de las figuras, las secciones de la esfera, para simplificar el dibujo, se han hecho con arcos de circunferencia.

MISCELANEA INSTRUCTIVA

(Nº 3)

(Colección de poesías, pensamientos, curiosidades, observaciones, vocabularios, nóminas, reglas, etc., de interés para el maestro y el niño)

Onomatopéyicas, voces imitativas y afines.

Los animales:

El *buho* ayea, canta, chuchea, ronca.

El *cerdo* aruñe, chilla, gruñe, regruñe, verraquea.

La *cigüeña* crotora, crotorea, chaporrea, chisporrea.

El *gato* bufa, rebufa, funga, mía, marramiza, maúla, maúlla, miaga, refunfuña, ronronea, sopla; dice fu (o pfu), marramao (o marramau o marramiau), miau, mío; se lo llama diciéndole mío, mis, morro (masc.), morra (fem.).

El *grillo* chirría, grilla; hace cri-cri, gri-gri.

El *perro* arrufa, aúlla, gañe (gañir), regañe (regañir), gruñe (gruñir), regruñe (regruñir), hipa, jadea, ladra, late, regaña (regañar), ulula; dice guau.

El *loro* canta, charla, chilla, chirla, habla, parlotea, silba, vocea, vocifera.

Las cosas:

La *bala* rebumba, retumba, silba, suena, zumba.

El *látigo* cruje, chasquea, estalla, rastralla, restalla, restaña.

La *madera* crepita, cruje, chasquea, se queja.

Puntuaciones curiosas.

Ejemplos en los cuales varía el significado de una oración o una frase con sólo cambiar la puntuación:

Canta solo (sin compañía).	Canta sólo (solamente).
De usted la mitad.	Dé usted la mitad.
Dispuso, por si acaso, lo mejor.	Dispuso, por sí, acaso lo mejor.
El té, sirve.	Él, te sirve.
El vino en ayunas.	Él, vino en ayunas.
Mas no ha de avanzar (Pero...).	Más, no ha de avanzar.
Mas no puedo decirte...	Más, no puedo decirte.
Por si vuelve la cuestión.	Por sí, vuelve la cuestión.
Salgo solo cuando llueve.	Salgo sólo cuando llueve.
Ser bondadoso.	Sér bondadoso.
Son de notas agudas.	Són de notas agudas.
Sí, el vino como viene y no de otra manera.	Sí, él vino como viene y no de otra manera.
Tu caballo come alfalfa.	Tú, caballo, come alfalfa.
Vine solo para hablarte.	Vine sólo para hablarte.
Yo sé, que si te vas...	Yo sé que sí, te vas.

(Ejemplos de Cuervo, Rivodó, Selva, etc.).

¿Era mulato Rivadavia?

"Hay leyendas creadas por la pasión política que sobreviven a sus autores: la que se refiere al "mulato" Rivadavia es típica.

Se trata de una leyenda política. La destruye totalmente la mención pura y simple del origen de sus mayores. Y como madre y padre eran primos hermanos entre sí, la cuestión se simplifica aún más. Los Rivadavia provenían de la Galicia meridional; precisando mejor, de la villa de Monforte de Lemos. A mayor abundamiento, y para los que creen en las aseveraciones antropológicas, diremos que en 1857, con motivo de la vuelta a la patria de los restos del prócer, un médico examinó su cráneo y midióle el ángulo facial: aquella cabeza presentaba una conformación admirablemente europea.

A título de antecedente complementario, cabe recordar aquí que el colegio carolino, en cuyos claustros se educó Rivadavia, exigía una prueba de pureza de sangre, previa a la admisión de los alumnos. El detalle verdaderamente significativo en este orden de cosas lo constituye el enlace de Bernardino con Juana del Pino y Vera —de una de las familias del más recio abolengo hispano—, hija de doña Rafaela de Vera Mujica y de don Joaquín del Pino. Doña Rafaela es, a su vez,

hija de un ex gobernador de Santa Fe. Desciende, en línea directa, del adelantado Vera y Aragón. Se asegura que por este último apellido estaba emparentada con antiguos reyes españoles. Joaquín del Pino fué el octavo virrey del Río de la Plata (1801-1804)''.

Alberto Palcos
(Arreglo del artículo del mismo título)

Homólogos máximos.

Apercibimiento = percebimiento.
Celenterados = celentereos =
= celenterios = celentereados.
Inverosímil = inverisímil.

Mazorca = majorca.
Obelisco = obelo.
Riguroso = rigoroso.

La Gramática... en verso.

—¿Qué es Ortografía, Andrés?
—Pues me ha dicho el señor Cura
que la Ortografía es
''el alma de la escritura''.

Juan García Purón.

Confín con *enhorabuena*,
pormenor y *porvenir*,
sinnúmero, *sobretodo*,
santabárbara y *sinfín*,
con sus sílabas unidas,
si son nombres, han de ir.

José Manuel Marroquín.

La Gramática lo explica,
diciendo que el *adjetivo*
es aquél que al sustantivo
determina o califica.
En la oración no se aplica
solo, y sí sustantivado,
por eso veréis que usado
es para calificar

al nombre, o determinar
la extensión en que es tomado.

Juan Zafra Jiménez.

—¿En qué te ocupas, Justino?
—En *acecinar,* Urbanes.
—¿En *asesinar?* ¡Divino!
¿Tú, tan joven y asesino?
—Sí, yo *acecino*... ¡las carnes!

Washington Bermúdez

(Acecinar: Salar las carnes y ponerlas al humo y al aire, para que, enjutas, se conserven. Acecinar y asesinar son ejemplos de voces parónimas).

Las palabras, según su acento, se llaman...

Agudas, oxítonas o ictiúltimas.
Graves, llanas, paroxítonas, baritónicas o ictipenúltimas.
Esdrújulas, proparoxítonas o dactílicas.
Sobreesdrújulas, sobresdrújulas o esdrujulísimas.

Las sílabas, por su acentuación, se clasifican en...

Tónicas, cuando sobre ellas carga la pronunciación: patria (pa), reloj (loj), cárcel (cár), nación (ción), teatro (a), baúl (úl).

Átonas, cuando sobre ellas no carga la acentuación: salir (sa), país (pa), fealdad (fe y al).

Las sílabas (o vocales, según el caso) átonas, se subdividen en *pretónicas* o *protónicas* (cuando van delante de la sílaba tónica) y *postónicas* (cuando van detrás).

Son átonas pretónicas las sílabas *a, pa* y *re* de afán, pasión y reloj; átonas postónicas las sílabas *cel* y *tro* de cárcel y teatro.

Cuando son dos las sílabas acentuadas, se dice que la palabra es *ditónica:* décimoséptimo (dé y sép), facilísimamente (lí y men).

Las vocales, según su sonoridad, se llaman...

Fuertes, sonoras, llenas, absorbentes o abiertas (a, e, o).
Débiles, apagadas, oscuras, absorbibles o cerradas (i, u).

Para las clases de caligrafía.

La adivinanza

El boticario y su hija,
el médico y su mujer,
se comieron nueve panes,
y les tocaron a tres.
(La hija del boticario era mujer del médico).

Convicción

No me creo poeta por el fácil motivo
de los sueños que forjo y los versos que escribo.
Yo me creo poeta cuando mi corazón
purifica a mi vida con una buena acción.
Juan Guijarro.

El epigrama

Junto a la puerta de un sordo
estaba cantando un mudo,
y un ciego, que pasó entonces,
los miró con disimulo.
Autor anónimo.

El trabalenguas

Junto al juncal de Junquera
juntaba juncos Juliana;
juntóse a juntarlos Juana,
y juntas juncos juntaron
junto al juncal de Junquera.
Autor anónimo.

Juncal (o juncar): Plantío de juncos.

Acerca del silabeo de las palabras.

Las reglas que se refieren al silabeo de las palabras han sido, y continúan siendo aún, motivo de controversia entre los prosodistas.

Complementadas con opiniones de diversos autores, se transcribe a continuación las normas generales más aceptadas en materia de silabeo:

I Normas para las consonantes

1º *Una consonante colocada entre dos vocales* se articula con la vocal que le sigue: co-la, ro-llo, Pa-rís, e-xa-men, co-ne-xión, i-rre-gu-lar, re-hu-sar (la h colocada entre dos vocales tiene el valor de una consonante con sonido propio), co-rres-pon-der, ca-lle, fa-cha-da.

(Bello separa Par-ís, ex-a-men basándose en la regla general de *no poner al principio de sílaba, sino letras o combinaciones de letras que puedan principiar palabra.* Pero, como advierte Caro, si se divide Ir-iar-te, co-nex-ión, tendremos en principio de sílaba las combinaciones ia, io, con que no comienza voz alguna castellana; señala además que no es fácil pronunciar la *r* suave en principio de palabra aislada, pero sí en principio de sílaba apoyada por la precedente, como v. gr.: Pa-rís, a-ro-ma, i-rí-a-mos. En cuanto a e-xa-men, co-ne-xión advierte Cuervo que la *x* inicial nada tiene de contrario a nuestra pronunciación, ya que existen palabras del lenguaje científico que por ella empiezan: xifoides, xilografía, xenofobia.

La *x* tiene en voces como examen y conexión dos articulaciones diferentes (ecsa-men); la primera pertenece a la sílaba anterior, y la segunda a la posterior. En extravagante sólo una (la segunda articulación es absorbida por la *t*). Antiguamente tuvo la *x* sonido parecido al de la *j*: xarabe (jarabe), tixeras (tijeras), xefe (jefe), y así: relox, carcax, exemplo, dixo, luxo, Ximénez, México. La ortografía de esta última voz es conservada todavía por los mejicanos).

2º *Dos consonantes colocadas entre vocales.* a) Generalmente forman sílaba uniéndose cada una de ellas a la vocal adyacente: ar-ma, us-ted, al-to, ad-he-rir, al-ha-ja, ac-ción. b) Si son dos consonantes, una de las cuales es licuante (b, c, d, f, g, k, p, t) y la otra líquida (1, r), se une ambas con la segunda vocal: sa-ble, po-tro, ca-bra, a-tlas, A-tlán-ti-co, a-tlan-te, a-tle-ta, a-tlé-ti-co.

(La Academia y Salvá separan at-las, at-lán-ti-co, pero en cambio consideran líquida la *l* de la sílaba *tlas* en tlas-cal-te-ca (gentilicio con el cual se designa a los naturales de Tlascala, ciudad mejicana). La objeción de que la combinación *tl* ofrece dificultades para ser pronunciada, carece de valor, pues hoy es general la aceptación prosódica según la forma anteriormente indicada. No es tampoco por razones etimológicas que algunos silabean at-las —y así su derivado at-lán-ti-co, formado con el sufijo ''ico''—, ya que la voz atlas se compone del prefijo *a* (aumento, intensidad) y la raíz *tlas* (soportar, sostener).

3º *Tres o más consonantes.* a) Si hay consonantes licuante y líquida, van ambas con la segunda vocal: en-tre-gar, des-truc-tor, os-tra, tem-plo, abs-trac-to, ins-truc-tor, cons-truc-tor, b) En los demás casos se articula con la segunda vocal solamente la última consonante: cons-tan-cia, obs-tá-cu-lo, pers-pi-ca-cia.

4º *Palabras compuestas.* Para esta regla se tiene en cuenta el origen de las palabras y el silabeo se efectúa conforme a los elementos que las componen: en-a-je-nar, sub-a-rrien-do, in-ep-to, in-ad-ver-ten-cia, des-a-cor-dar, des-a-ten-to, nos-o-tros, vos-o-tros, tras-o-ír, trans-an-di-no.

Sin embargo, para facilitar la articulación fonética y evitar los casos de indecisiones etimológicas, tan naturales y explicables en la escuela primaria y aún entre los no especializados en estas particularidades del idioma, *es lícito y recomendable uniformar criterio y silabear las voces conforme a la prosodia corriente:* e-na-je-nar, su-ba-rrien-do, i-nep-to, i-nad-ver-ten-cia, de-sa-cor-dar, de-sa-ten-to, no-so-tros, vo-so-tros, tra-so-ír, tran-san-di-no. ¿Cómo podrían los niños de la escuela primaria, ajenos a todos estos pormenores, saber, por ejemplo, que las voces desertar, descender, enorme, atmósfera, etc., etc., *por razones de su composición etimológica y precisamente por ajustarse a la regla de las palabras compuestas* debe silabearse en forma distinta a las demás?: de-ser-tar, de-scen-der, e-nor-me, at-mó-sfe-ra.

(''Los eruditos —¡y nada menos que Robles Dégano lo afirma!—, muchas veces dividen las palabras compuestas, según sus elementos componentes; v. gr.: en-a-re-nar; pero el uso erudito no debe hacerse regla fija para el vulgo. ¿Y cómo dividen los eruditos palabras compuestas en su origen, v. gr., substancia (=sub-stantia), constar (=con-stare), enemigo (=in-imicus), etc.? *Todo lo que sea salirse del silabeo fonético es dar golpes en el vacío''.* (Nota 5 a la ''Gramática'' de Bello).

Abrogar, subrayar, subrogar, sublinguar, sublunar, etc., se silabea ab-ro-gar, sub-ra-yar, sub-lin-guar, sub-lu-nar, pues la *b* no actúa como licuante por ser consonante terminal de partícula.

(Bello propone, con bastante fundamento, escribir abrogar, subrayar, y las demás voces que tienen *r* después de *b*, con sonido de *rr*, en la siguiente forma: abrrogar, subrrayar, subrrogar; recurso con el cual se evitaría la división silábica incorrecta: a-bro-gar; su-bra-yar, su-bro-gar. Que existe tendencia en seguir el silabeo incorrecto lo prueban las voces subrepción, subrepticio, subrepticiamente, cuyo silabeo corriente y aceptado es: su-brep-ción, su-brep-ti-cio, su-brep-ti-cia-men-te.

En cuanto a las voces formadas por dos elementos que al unirse duplican la *r* inicial del segundo (barbirrojo = barba + rojo; barbirrubio = barba + rubio; correlativo = con + relativo; corresponder = con + responder; irreal =in + real; irreflexión = in + reflexión; manirroto = mano + roto; pelirrubio = pelo + rubio; pelirrojo = pelo + rojo; ultrarrojo = ultra + rojo; vicerrector = vi-

ce + rector, etc.) voces muchas de las cuales se escribía antiguamente con una sola *r* (barbirubio, pelirojo, vicerector, virey, etc.), en el silabeo deben conservar la dos *r* unidas: bar-bi-rro-jo, bar-bi-rru-bio, co-rre-gen-te, co-rre-li-gio-na-rio, guar-da-rro-pa, i-rre-con-ci-lia-ble, i-rre-duc-ti-ble, i-rre-gu-lar, pa-ra-rra-yos, vi-rreina, vi-rrey, etc.).

(*Continúa*)

¿Por qué números es divisible...?

Tabla para facilitar la búsqueda de factores primos (números del 1 al 1.000) en la simplificación de quebrados, en el cálculo del M. C. M. y el M. C. D., etc.

Nº	Divis.	Nº	Divis.	Nº	Divis.	Nº	Divis.
169	13 x 13	481	13 x 37	689	13 x 53	851	23 x 37
221	13 x 17	493	17 x 29	697	17 x 41	871	13 x 67
247	13 x 19	527	17 x 31	703	19 x 37	893	19 x 47
289	17 x 17	529	23 x 23	713	23 x 31	899	29 x 31
299	13 x 23	533	13 x 41	731	17 x 43	901	17 x 53
323	17 x 19	551	19 x 29	767	13 x 59	923	13 x 71
361	19 x 19	559	13 x 43	779	19 x 41	943	23 x 41
377	13 x 29	589	19 x 31	793	13 x 61	949	13 x 73
391	17 x 23	611	13 x 47	799	17 x 47	961	31 x 31
403	13 x 31	629	17 x 37	817	19 x 43	989	23 x 43
437	19 x 23	667	23 x 29	841	29 x 29		

1er. ejemplo: Simplificar $\frac{8.091}{8.649}$

Aplicando la regla de la divisibilidad por 9, tenemos: $\frac{8.091}{8.649} = \frac{899}{961}$

¿Por qué factores son divisibles 899 y 961?

Como no lo son por los divisores más conocidos: 2, 3, 6, 9, 11... etc., se consulta la tabla y se advierte que ambos números son divisibles por el factor 31:

$$\frac{899}{961} = \frac{29 \times 31}{31 \times 31} = \frac{29}{31}$$

2º ejemplo: Descomponer en sus factores primos el número 15.912

15.912	2
7.956	2
3.978	2
1.989	3
663	3
221	

221 no es divisible por los números primos 3, 5, 7, 11 ¿Será un número primo o compuesto? Consultando la tabla se advierte que es divisible por 13 y por 17.

Continuando la operación, se obtiene:

221	13
17	17
1	

La tabla indicada anteriormente, debe ser copiada por todos los alumnos en su cuaderno de "deberes".

Ideario para la niñez.

(Pensamientos para comentar e iniciar diariamente los ejercicios del cuaderno de "deberes").

La severidad del bueno está próxima a la justicia.

¿Dijo uno mal de ti? Pues no digas mal de él, siquiera por no parecerte a él y por no imitarlo.

Aprendía para él, no para el examen.

Es el zapato quien sabe si las medias tienen agujero.

Las ilusiones que nos animan a vivir, son realidades y no ilusiones.

Buscando el bien de nuestros semejantes, encontramos el nuestro.

Creo que si miráramos siempre al cielo, terminaríamos por tener alas.

La lectura es el viaje de los que no pueden tomar el tren.

Para nivelarte con el que está encima, no pretendas agacharlo: elévate tú.

Alabar una buena acción es participar en ella.

El hombre hábil en excusarse, no sirve para otra cosa.

El sol tiene sus manchas; pero no dan sombra.

La ira es una locura corta.

Comparación no es razón.

Un centavo cada día, llena la alcancía.

Para la biblioteca del aula.

Los libros del niño:

Julio Verne.— "La vuelta al mundo en 80 días".

Daniel de Foe.— "Robinsón Crusoe" (Completa o adaptaciones de Araluce, Bib. Perla, Bib. Selecta Sopena, Colecc. Ballesta, Cuentos ilustr. en colores Sopena).

Germán Berdiales.— "Teatro cómico para los niños".

Santiago Ramón y Cajal.— "Cuando yo era niño...".

Juan M. Espora.— "Episodios nacionales".

M. Vallvé.— "Arquímedes" (Adaptación para los niños, Colecc. Araluce).

Homero.— "La odisea" (Adaptación para los niños, por María Luz Morales. Colecc. Araluce).

E. Díaz Retg.— "Bolívar" (Adaptación para los niños, Colecc. Araluce).

Los libros del maestro:

E. Richard Lavalle.— "Cronicones bonaerenses", 2 series. (Tradiciones porteñas de los siglos XVI, XVII y XVIII).

Heriberto G. Wells.— "La llama inmortal" (Novela dedicada a todos los Maestros y Maestras, y a los Educadores del mundo entero).

Gildardo F. Avilés. — "Recreaciones infantiles" (Colección de 120 juegos para niños y niñas, especialm. para las clases de Ejerc. Físicos).

Mauricio Maeterlinck.— "La inteligencia de las flores".

L. Gurlitt.— "La educación natural".

Luis de Oteyza.— "Animales célebres".

M. Davalillo.— "99 biografías cortas de músicos célebres".

Juan Dantín Cereceda.— "El libro de la tierra" (Lecturas geográficas, Antología).

El lema escolar.

Del vivir. Ideario

Ama tu oficio, tu vocación, aquello que más te gusta, aquello en que realmente "sabes" y *eres uno* entre todos los niños, tus compañeros y amigos.

Esfuérzate en tu quehacer, como si de cada detalle que piensas, de cada palabra que dices, de cada lección que preparas, de cada "deber" de tu cuaderno, dependiera la salvación de tu grado, tu escuela, tu hogar y tu patria. *Porque depende, créelo.*

Si olvidado de ti mismo haces cuanto puedes en tu trabajo, haces más que un emperador rigiendo automáticamente sus estados; haces más que el que inventa teorías universales para satisfacer sólo su vanidad; haces más que el patriotero, que el agitador.

Puedes desdeñar todo esto y el arreglo del mundo. El mundo se arreglaría bien él solo, con sólo aprender a hacer cada niño todos sus deberes *con amor, en su casa y en la escuela.*

Juan Maragall
(Arreglo espec. para los niños)

Cuentas y problemas fáciles que hacen pensar.

1. — Haga sumar rápidamente: mil, más mil, más noventa, más diez. (Generalmente se responde: tres mil. El resultado exacto es: dos mil ciento).

---

2. — Los relojes. Dos señores, A y B, debían tomar el tren de las cuatro. El señor A, creía que su reloj adelantaba 5 minutos, pero en realidad atrasaba 10. Al señor B, le ocurría lo contrario: creía que su reloj atrasaba 10 minutos, cuando, realmente, adelantaba 5.

Conforme a estos datos, y teniendo en cuenta que ambos señores creyeron salir hacia la estación con el tiempo justo para alcanzar el tren de las cuatro, a) ¿cuál de los dos lo perdió?; b) ¿por cuánto tiempo?

Resp.: a) El Sr. A. —; b) Por 15 minutos.

---

3. — Haga dividir a los niños 0,01 ÷ 1 ; 1 ÷ 0,001 ; 0,1 ÷ 0,01. Observe la cantidad de distintos resultados obtenidos en cada caso.

Para aprender de memoria.

Nacho

Nueve años nada más tiene el muchacho;
pero hace seis que por haber caído,
se quedó jorobado, enflaquecido
y muy largo de piernas. ¡Pobre Nacho!

Da pena verle alegre y vivaracho,
con el sombrero hasta el cogote hundido,
larga chaqueta, el pantalón raído.
¡y luego sordo y con el ojo gacho!

Mas, ¡qué talento y qué bondad revela!
Y aunque la burla sin piedad le hiere,
es feliz en su casa y en la escuela;

Porque tiene una madre que lo quiere,
y dióle Aquél que al infeliz consuela
¡la belleza del alma que no muere!

Manuel E. Rincón

Pensamientos que guían al maestro.

Los verdaderos maestros, los que se dicen llamados por la naturaleza, nunca se han dado cuenta del rompecabezas que son para los pedagogos las cuestiones referentes a la disciplina. Enseñan con tanto amor, con tal familiaridad y contacto espiritual respecto a los alumnos; ponen, además, en su labor tanta seriedad y sinceridad, tanto ardor y tanta vida en la propia obra, que nunca se encuentran en el caso de afrontar una personalidad refractaria, suceptible de ser reducida a aquella docilidad que es el fin peculiar de la disciplina. *Esta docilidad no es para ellos un antecedente ni un consiguiente de su enseñanza: es un aspecto de ella.* Comienza en el mismo momento en que ellos comienzan a enseñar y cesa cuando cesa su enseñanza.

En concreto, la disciplina que hacen reinar en su escuela no es sino la natural actitud del espíritu que se adhiere a sí mismo en la seriedad e intimidad del propio trabajo, puesto que la disciplina, la autoridad y el respeto de ella faltan cuando en la escuela no se llega a establecer aquella única personalidad superior en la cual la vida espiritual de los alumnos se funde y unifica con la vida espiritual del maestro; cuando los alumnos no ven en todo momento su propio ideal en el maestro, tal como para ellos lo es, con su comportamiento, con su aspecto, con su mirada, con su palabra, en la compleja concreción de su personalidad espiritual: aquel ideal hacia el cual tiende libremente su espíritu. Pero cuando esta actual unidad en que la obra didáctica,

como toda forma educativa, consiste, se establece, disciplina, autoridad y respeto de la misma son sus elementos indefectibles.

Leer y escribir, si no se ha aprendido otra cosa, no es cultura. Será un medio, pero no puede confundirse con el fin que se trata después de lograr. Por esto, la escuela que se limite a enseñar el alfabeto no es escuela que pueda satisfacer las necesidades de una verdadera escuela, la cual debe, si no formar, cuando menos esbozar hombres, *dándoles un corazón, un alma, una conciencia capaz de regir la inteligencia con honestidad vigorosa e inderogable de los principios morales.*

Giovanni Gentile
("El ideal de la educación")

El señor Charon fué siempre respetado por sus discípulos, pues los niños aprecian con perfecta precisión el valor moral de sus maestros.

Anatole France
("El libro de Pedro")

"Nada ata tanto al hombre al orden moral —dice Foerster— como el estar obligado a hacer algo para defenderlo".

En la escuela, como en la sociedad, la política de confianza es frecuentemente una política hábil. Un incorregible pilluelo será un excelente vigilante. Llevar a un buscador de nidos a la presidencia de la asociación de pájaros; encargar a un alumno descuidado y poco diligente de la inspección de una clase, será casi siempre una excelente pedagogía educativa.

La idea que nos formamos del niño ejerce frecuentemente una gran influencia en su conducta.

"A los ocho años —escribe una escritora— yo era algo mentirosa. Después me sobrevino el horror a la mentira. Recuerdo una frase que repetía con frecuencia mi madre, cuando me preguntaba: "Tú, que siempre dices la verdad...". Estas palabras llenaron de atroces remordimientos a mi tierna alma, y decidí no mentir más para merecer la opinión tan halagadora que mi familia tenía de mí".

Y si seguimos el método contrario, las palabras que decimos al niño son funestísimas cuando afirmamos categóricamente: "Eres un

embustero, un perezoso, un truhán del que nunca se podrá sacar provecho''.

Víctor Mirguet
("La educación de la mujer contemporánea")

Cuando Oswaldo se metía en interioridades de los programas que Pedro estudiaría, los directores contestaban con evasivas. Pero él quería saber a qué atenerse respecto a ello, y cuando, por fin, le contestaban, soltaba un nuevo chaparrón de preguntas:

—¿Y por qué enseña usted eso? ¿Qué beneficio particular puede producir eso al niño? ¿Cuál es, según usted, la utilidad de eso? ¿Qué clase de niños intenta usted formar? ¿En qué se diferenciarán de un niño no educado? ¿Señala usted a estos muchachos un fin determinado, un objeto de su vida a cuya consecución deben tender todos sus esfuerzos?

Heriberto G. Wells
("Juana y Pedro. Historia de una educación")

De la "República humana".

Los dedos de nuestras manos

Primero, pulgar, gordo, gordal, grueso, pólice.
Segundo, índice, indicador, señalador, mostrador, saludador.
Tercero, mayor, del corazón, cordial, de en medio.
Cuarto, anular, del anillo, mediato, médico.
Quinto, menor, pequeño, auricular, meñique, menique.

El cuento breve.

El ayudante

Mi papá y mi mamá están encantados conmigo, porque yo los ayudo tanto como un muchachito grande.

¡Hay que ver que todavía no he cumplido los cinco años y ya no pierdo el tiempo jugando! A mí que me den herramientas y trabajo...

Ahora no más, estuve como dos horas terminando de pintar la puerta de la sala... Me cansé un poquito, eso sí, ¡pero ha quedado de linda! ¡Parece una bandera! Sí, porque como no podía encontrar la pintura verde con que papá había empezado esta mañana, seguí con la colorada...

Germán Berdiales
("Joyitas")

Estenoritmia o taquiritmia (Operaciones abreviadas).

Para las sumas largas

```
 3 8 4 9
   8 7 8
 1 2 6 9.
   9.8.7
   5 4 8.
 2 3 7 5
 6 0 5.9
 1 7.4 8.
   .9 3 9
 4 2 6 8.
 2 3 0 5
   4.5 9
 8.8 7.9.
 ---------
     1 0 3   Suma de las unidades.
     6 6     Suma de las decenas.
   6 8       Suma de las centenas.
 2 7         Suma de los millares.
 ---------
 3 4 5 6 3   SUMA TOTAL
```

Se suma cada columna por separado, y se anota el *resultado completo* en su lugar respectivo (la suma de la 1er. columna debajo de las unidades; la suma de la 2da. columna debajo de las decenas, etc).

Para obtener la suma total, se suman los resultados parciales.

Variante: Puede simplificarse la operación empleando, además, otro procedimiento.

Al efectuar la suma de cada columna, se anota un punto por cada veinte unidades, y se pasa el exceso, si lo hay, a la veintena siguiente.

P. ej.: Primer columna 9 + 8 + 9 = 26 (se marca un punto = 20 unidades; el exceso 6 se suma con el número siguiente): 6+7+8= 21 (un nuevo punto; el exceso 1 pasa a la tercer columna) : 1+5+9+8= 23 (un punto; y así sucesivamente): 3+9+8=20 (un punto; no hay exceso): 5+9+9=23 (un punto; exceso 3).

Se tiene entonces 5 puntos (es decir 5 veintenas), más 3 unidades de exceso, que sumados dan: 20+20+20+20+20+3=103.

Con las demás columnas se emplea idéntico procedimiento.

Anecdotario.

San Martín

"Siete días después de Maipú, San Martín tuvo otro de esos gestos magnánimos, frecuentes en su vida. Osorio, al fugar, había dejado la valija de su correspondencia secreta, que cayó en poder de O'Brien,

y éste la entregó cerrada a su jefe. Esa valija guardaba cartas de espías y traidores, que avisaban desde Santiago a los realistas los movimientos de los patriotas. San Martín pudo utilizarlas como cabezas de procesos y motivos de venganza; pero optó por quemar esos documentos.

El 12 de abril se dirigió con el fiel O'Brien a un rancho de El Salto en las afueras de la capital chilena, y allá, sin testigos imprudentes, mandó encender una fogata en la que fué arrojando con su propia mano aquellos papeles de infamia. San Martín, sentado en una tosca silla, a la sombra de un árbol, y con el paisaje de los Andes en torno, veía la llama roja retorcerse en el aire, mientras las cartas quedaban convertidas en cenizas y sepultadas en ellas los nombres de los que traicionaron.

En aquel mismo sitio, O'Brien construyó años después una cabaña de recreo, en la que conservó la silla de San Martín con un letrero (San Martín's chair) en que rememoraba aquel gesto de bondad. (R. Rojas, "El Santo de la Espada").

E. García del Real comenta este episodio con las siguientes palabras: "Otro hombre menos sagaz hubiera llenado las cárceles de personas cuyo principal delito era ser débiles de carácter, cortesanos del éxito, y, como diría D. Quijote, "villanos de los que gritan: ¡Viva quien vence!" ("José de San Martín").

Un ejemplo

En el calor de la discusión, le decía un diputado inglés a su contendiente:

—Recuerdo cuando le limpiabas las botas a mi padre.

A lo que replicó el otro instantáneamente:

—Es verdad; pero, ¿acaso no se las limpiaba bien?

Orison Swett Marden
("Siempre adelante")

Gentilicios.

Extranjeros:

París: *Parisiense, lutetano* (por Lutecia, antiguo nombre de la ciudad). *Parisino* y *parisién,* señalados por la Academia como barbaris-

mos, son admitidos, el primero por Miranda Podadera ("Análisis gramatical"), y el segundo por Segovia ("Diccionario de argentinismos").

Santiago de Chile: *Santiaguino.*

Santiago de Compostela (España): *Santiagués, compostelano.*

Santiago de Cuba: *Santiaguero.*

Nacionales:

Santiago del Estero: *Santiagueño.*

Paraná: *Paranaense.* (Lo mismo para las cosas que conciernen al río Paraná).

Chaco: *Chaqueño, chaquense* (Segovia, Dicc. argent.").

Consultas.

En esta sección serán contestadas aquellas preguntas que por su carácter estrictamente didáctico, puedan constituír motivo para un tema o asunto de interés general. La correspondencia debe dirigirse a "El Monitor", sección "Consultas".

Selección y comentarios de
Faustino y Belisario FERNANDEZ

INFORMACION NACIONAL

La instrucción pública en el mensaje presidencial

El mensaje que el Excmo. Señor Presidente de la Nación, Dr. Roberto M. Ortiz, dirigió al H. Congreso Nacional al inaugurar el período ordinario de sesiones del corriente año, expone en estos términos la situación de la instrucción pública del país:

La preocupación demostrada por el Poder Ejecutivo acerca de los probleblemas relacionados con la instrucción pública, está reflejada en los reiterados actos de gobierno realizados durante el año, mediante los cuales se han podido atender necesidades de la enseñanza; organizar su gobierno; mejorar sus planes y programas; orientar a las jóvenes generaciones hacia los estudios más provechosos de acuerdo con las exigencias actuales de la vida; prestar asistencia social a los educandos necesitados; ajustar a un plan concreto y eficaz la edificación escolar; fiscalizar las escuelas extranjeras; unificar el gobierno de los museos históricos y asegurar la custodia y conservación de los lugares, reliquias y documentos vinculados a nuestro pasado; tributar un grandioso y sentido homenaje a Sarmiento en ocasión del cincuentenario de su muerte; crear una nueva Universidad en la región de Cuyo, y estimular, en suma, todo cuanto pudiera acrecentar los beneficios de la educación.

Unificadas las dos Inspecciones que, para establecimientos oficiales e incorporados de enseñanza funcionaron separadamente en 1937, ha sido posible establecer un régimen de fiscalización uniforme y sistemático sobre los establecimientos educacionales. Permanentemente se les ha inspeccionado y se les ha dado directivas de orden didáctico y disciplinario, pues la nueva reglamentación de las funciones de la actual Inspección General de Enseñanza ha transformado a dicha repartición en una entidad exclusivamente técnica, permitiendo que el inspector esté en permanente acción en los colegios y escuelas. Antes, su tarea estaba absorbida por el trabajo de oficina.

El régimen de las clasificaciones y del examen en vigor hasta el año pasado adolecía de deficiencias notorias, al punto que el alumno podía ser promovido por obra exclusiva del docente a cargo de cada asignatura. Se ha reformado este régimen, y hoy el alumno obtendrá su promoción mediante un juego bien estudiado de control, de manera que ha quedado definitivamente asegurada la seriedad en este aspecto fundamental de la obra educativa.

El nuevo reglamento no sólo controla al alumno sino también al profesor, cuyas clasifaciones serán promediadas con las que den otros colegas, directores e inspectores. Además, el nuevo reglamento ha consolidado el propó-

sito de mantener en un pie de igualdad a los alumnos oficiales e incorporados, y el de asegurar que estos últimos logren una clasificación controlada en forma eficaz simultáneamente por la docencia incorporada y oficial.

La provisión de los cargos directivos en los establecimientos de segunda enseñanza se hacía anteriormente por medio de la formación de ternas. Se ha reformado ese régimen de manera que el Poder Ejecutivo pueda tener una clasificación de aptitudes y de antecedentes profesionales de todos los concurrentes. Se asegura así una elección entre los candidatos en condiciones, previa una exacta apreciación de valores por parte del Poder Ejecutivo. Por el régimen anterior esto no era posible, por cuanto sólo podía aquél elegir entre tres candidatos seleccionados por un tribunal cuyos miembros componentes eran, casi en su totalidad, ajenos al gobierno directo de la segunda enseñanza.

Se ha contemplado el problema del proletariado normalista. Sin recurrir a la supresión de establecimientos formativos de maestros, se ha logrado dar una paso decisivo para aminorar la gravedad de aquel problema, mediante medidas tendientes a disminuir la inscripción de alumnos, con lo cual se ha conseguido no sólo ese propósito, sino también eliminar el mal de la inscripción excesiva de educandos que antes entorpecía el desarrollo de las clases y malograba en forma sensible la formación pedagógica de este tipo de estudiante.

Por medio del examen de selección para la admisión a primer año de estas escuelas, se ha extirpado el privilegio que existió hasta el año pasado en la inscripción de alumnos. Como es sabido, las aulas de las escuelas normales estaban antes reservadas exclusivamente para los alumnos del departamente de aplicación, y les estaba vedada la matrícula a los estudiantes procedentes de las escuelas comunes. Hoy ingresan los más aptos.

Con el mismo criterio se han implantado normas para la inscripción en las escuelas primarias anexas a las normales, estableciendo el sorteo para el grado inferior, y la matrícula, mediante un régimen selectivo, en el resto de los grados de ese ciclo.

La misión del médico de las escuelas no estaba debidamente establecida. Se han impartido normas para que la acción de ese funcionario se encamine concretamente a clasificar las aptitudes físicas del futuro maestro, pues las exigencias de las tareas docentes son de tal naturaleza, que no logra su cumplimiento una persona de salud precaria ni tampoco quien no posea el hábito de las prácticas higiénicas, ya que sería incapaz de transmitirlas a sus alumnos, tal como el maestro debe hacerlo sistemáticamente.

Se ha creado la Dirección de Educación Física, por cuanto este aspecto educativo no tenía un desenvolvimiento eficaz en los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial, a pesar de que esa educación constituye un complemento indispensable para la formación de la personalidad moral e intelectual de la infancia y la adolescencia.

Al Poder Ejecutivo le ha preocupado la enseñanza musical en los colegios. Por la nueva reglamentación se ha establecido que los alumnos, para ser promovidos, deberán dar una prueba de práctica de aptitud. Se ha dado comienzo a la formación de masas corales y se ha estimulado la producción de canciones estudiantiles. Ultimamente, con motivo de la adjudicación de premios a los autores de esas canciones, se hizo una exhibición exitosa de coros.

Por primera vez en el país ha quedado organizada la sección argentina de correspondencia escolar internacional. Millares de alumnos de nuestros insti-

tutos de enseñanza están actualmente en comunicación epistolar con estudiantes extranjeros de diversos países de Europa y América. A pesar de su reciente creación, la sección argentina ha sido ya juzgada por instituciones similares del extranjero como una de las que realiza su misión con más eficacia.

Al designar una Comisión Especial para que estudie y proyecte una Ley de Instrucción Pública, el Poder Ejecutivo expresó con toda amplitud los conceptos y el alcance de una iniciativa cuyo cumplimiento exige el país con verdadera urgencia. La educación y la instrucción públicas reclaman una reorganización basada en ''planes generales'', como lo dispone la Constitución Nacional, puesto que la uniformidad es el principio que debe regir esencialmente en esta materia en todo el territorio de la República. Por no haberse realizado el pensamiento constitucional sobre una doctrina que respondiera a la realidad argentina, carece la enseñanza media de estatuto legal, y no existe, entre ésta y la primaria, que es su fundamento y antecedente, la indispensable correlación, así como no hay la necesaria armonía entre los regímenes educativos de las provincias y entre los de éstas y el de la Nación.

Problemas relacionados con la deserción escolar, y el más grave aún, de los niños que ni siquiera se inscriben en las escuelas, a pesar de hallarse en la edad en que la ley los obliga; las causas de la crisis educativa; la asistencia al niño, con referencia a las condiciones sociales y morales diferentes que imponen soluciones diversas; la enseñanza preescolar; el ciclo primario; el analfabetismo de mayores de la edad preescolar y adultos; la educación de los niños anormales; la educación práctica, con las escuelas de oficios, urbanas y rurales; la enseñanza en el liceo y bachillerato; la enseñanza especial; el magisterio; el problema del normalismo; el estatuto legal del magisterio; las normas para la educación física; las instituciones particulares de enseñanza; la edificación escolar; la gratuidad de la enseñanza; la cultura femenina y la formación del espíritu nacional, son asuntos que fueron considerados por el Poder Ejecutivo al designar la Comisión y señalarle las normas para el estudio y proyecto de la ley de instrucción pública que, en su oportunidad, será sometida a la consideración del Honorable Congreso.

Mientras el Poder Ejecutivo dicta la reforma de planes que traerá como consecuencia la renovación de programas, la Inspección técnica impartirá directivas a fin de que algunos programas —varios de ellos frondosos— puedan desarrollarse racionalmente, conformados a un criterio de dosificación eficaz. En algunos institutos de enseñanza —entre ellos las escuelas normales de adaptación regional— carecían de programas para las materias especiales. Para dar comienzo al curso pasado, fué preciso arbitrar medios a fin de que la tarea docente en todos esos establecimientos se ajustara a un criterio de unidad, preparando programas transitorios.

En las Escuelas de Artes y Oficios se sistematizaron los trabajos de talleres, mediante la implantación de series metodizadas. Se impartieron instrucciones para la enseñanza experimental, encaminadas a que los trabajos de laboratorio y gabinete se desenvolvieran con un criterio práctico que obligara a profesores y alumnos a desterrar en todo lo posible la enseñanza libresca. La enseñanza industrial carecía de un plan de estudios uniforme. Había tantos planes como escuelas en el país. Además, en cada una regían simultáneamente planes dispares. El Poder Ejecutivo, después de hacerlos estudiar por una comisión de inspectores técnicos, ha dado uniformidad a este tipo de enseñanza mediante la

sanción de un plan único. Se ha dado fin así al caos reinante en este fundamental aspecto de la formación de la juventud. Será posible en el futuro formar no solamente un técnico de preparación definida, sino, a la vez, los profesionales menores que exige la industria pública y privada. Para tal logro, se ha dado coordinación a los estudios esencialmente técnicos, desbrozando estos planes de la innecesaria acumulación de materias literarias que extendían la carrera y hacían que en las aulas de las escuels industriales se impartiera una enseñanza similar a la que se da en los institutos de exclusiva formación cultural.

La enseñanza artística ha sido otra preocupación del Poder Ejecutivo. Regían hasta hace poco en las escuelas de artes plásticas planes de enseñanza que impedían formar un tipo de estudiante definido, por cuanto estaba sometido a un régimen de estudios carente de toda orientación concreta. Acaban de reformarse esos planes, previo un estudio detenido, cuya aplicación permitirá imprimir a estos institutos un desenvolvimiento de acuerdo a las más modernas exigencias de la materia y formar, al par que un docente eficaz el futuro artista que se constituya en un factor de positivo valor en el ambiente.

Durante el año 1938 funcionaron en el territorio de la Nación 13.288 escuelas de enseñanza primaria, incluídas las dependientes del Consejo Nacional de Educación y de los consejos provinciales, las anexas a las Escuelas Normales y las sostenidas por iniciativa privada. Estuvieron inscriptos en esas escuelas 1.914.516 alumnos, atendidos por 72.902 maestros.

Las cifras precedentes acusan un aumento de 252 escuelas y de 72.902 alumnos con respecto a las correspondientes del año anterior.

Aquellas escuelas primarias estuvieron distribuídas así: 942 en la Capital Federal; 10.749 en las provincias; 1.522 en los territorios, y 75, anexas a los cuerpos militares, en diversas regiones de la República.

Respondiendo a la necesidad de correlacionar la acción de las provincias con la de la Nación, señalada en el Mensaje del año anterior, el Consejo Nacional de Educación y el Gobierno de la provincia de Santa Fe iniciaron el estudio de una mejor ubicación de las escuelas nacionales y provinciales en el territorio de dicho Estado. Convendría extender esa coordinación a las demás provincias en que la creación de escuelas Láinez no se haya ajustado estrictamente al propósito que inspiró la ley respectiva.

Al crear, en mayo del año próximo pasado, la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, bajo la presidencia del Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública, y destinar dos millones de pesos para ese fin, el Poder Ejecutivo reiteró su propósito de contemplar la educación de la niñez bajo su doble aspecto: la intensificación y orientación de la enseñanza bajo formas prácticas, y la ayuda inmediata, perseverante y metódica a los escolares indigentes, pues no sólo son escuelas lo que hace falta, sino también alimentos, ropas, remedios y viviendas en condiciones higiénicas, donde sea posible la formación de sentimientos familiares, evitándose la promiscuidad, la corrupción y las enfermedades. Se propuso, además, que la acción se iniciara de inmediato, sin encararla como tarea de caridad sino en su verdadero concepto de imperativo social.

La comisión designada supo interpretar debidamente el pensamiento y las instrucciones del Poder Ejectutivo, cumpliendo su cometido con loable celeridad y eficiencia. En pocos meses se organizaron los comedores escolares en 600 es-

cuelas de la Nación establecidas en provincias y territorios, en forma estable y ordenada, donde actualmente se alimentan 58.000 niños, a los cuales también se les ha repartido equipos de ropa por valor de $ 811.000.

La Comisión celebró su última reunión el 30 de enero ppdo., con asistencia del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, a fin de cerrar el ciclo de su actuación, por cuanto la Ley Nº 12.558, recientemente promulgada, dispone la creación de un nuevo organismo cuya dirección estará a cargo del Ministro o de su representante, con la colaboración del Presidente del Consejo Nacional de Educación y del Presidente del Departamento Nacional de Higiene.

Al destinar la denominada "Quinta Unzué", de propiedad del Estado a la fundación del Jardín de Infancia "Mitre", y al trasladar al mismo el curso de profesorado de la materia, que funcionaba como anexo de la Escuela Normal Nº 9 de la Capital, el Poder Ejecutivo hizo saltar el injustificado olvido del artículo 11 de la Ley Nº 1420, sancionada en 1884, que dispone la obligación de difundir los Jardines de Infantes, habiéndose fundado tan solo algunos de muy poca importancia en el país.

El Poder Ejecutivo ha dado toda la importancia que tiene a esta materia, convencido de que es necesario no hacer de la escuela un problema simplemente pedagógico, sino un problema social. La fundación de los Jardines de Infantes es obra de transcendencia, sea desde el punto de vista pedagógico, como iniciación de la escuela, sea como función social, porque en ella se instruye al niño y se forma su personalidad, amparándolo a tiempo, advirtiendo los posibles trastornos o desviaciones orgánicas o psíquicas que más tarde no tienen reparación.

Desde el 10 de febrero último rigen las nuevas disposiciones para ingresar al profesorado del Jardín de Infancia, proyectadas por la Inspección General de Enseñanza, a fin de asegurar una selección profesional conveniente, con miras a la futura actuación de este profesorado especial.

Los establecimientos de enseñanza media funcionaron en condiciones normales.

En los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas hubo una inscripción de 26.879 alumnos; en Escuelas Normales (cursos del magisterio y del profesorado), 25.331; en las Escuelas Nacionales de Comercio, 9.609; en las Industriales de la Nación, Técnicas de Oficios y de Artes y Oficios, de 9.454; en la de Minas e Industrial de San Juan, de 218; en las Profesionales de Mujeres, de 7.586, y en institutos especiales, de 4.766. En conjunto, el número de alumnos inscriptos en estos establecimientos oficiales supera en 5.028 al de los matriculados en 1937. Las cifras que anteceden sólo se refieren a los establecimientos de enseñanza media directamente dependientes del Ministerio de Instrucción Pública; en los que funcionan como anexos a las Facultades de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, La Plata y el Litoral, hubo una inscripción de 7.782 alumnos.

En 402 institutos incorporados a los oficiales de enseñanza media cursaron estudios, además 32.257 alumnos. De estos institutos, 173 estuvieron incorporados a la enseñanza secundaria, 107 a la normal y 122 a la especial.

Funcionaron 64 Colegios Nacionales (incluídos tres dependientes de las Universidades), 10 Liceos de Señoritas, 90 Escuelas Normales, 26 Escuelas Nacionales de Comercio (incluídas tres anexas a las Universidades), nueve Es-

cuelas Industriales (incluídas cuatro anexos a las Universidades); tres Institutos del Profesorado, 23 Escuelas Profesionales de Mujeres, una de Educación Física, dos de Cordomudos, 1 de Ciegos, 1 Escuela Superior de Bellas Artes, una de Artes Decorativos, una de Bellas Artes Plásticas, preparatoria y un Instituto Nacional de Música y Declamación.

Todos los institutos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, respondiendo a directivas impartidas por éste, dedicaron un homenaje extraordinario a la memoria de Domingo Faustino Sarmiento. No quedó un solo colegio o escuela sin participar de los grandes actos organizados durante la semana que se dedicó a la rememoración de la vida y obra del prócer.

En tres oportunidades fueron movilizados los alumnos de las escuelas y colegios de la Capital para rendir homenajes: el día de la firma del Tratado de Paz entre Paraguay y Bolivia, el Día de la Bandera y el día del aniversario de la muerte de Sarmiento. En todas estas ceremonias los estudiantes demostraron compenetración firme de los altos propósitos de las convocatorias, haciéndose acreedores a espontáneas felicitaciones.

La disciplina estudiantil se mantuvo dentro de un nivel halagador. Sólo fué alterada en un colegio nacional del interior, y el Ministerio adoptó inmediatamente severas medidas, excluyendo del colegio a aquellos estudiantes que demostrando un desconcepto de los deberes que deben regular la actuación de todo joven que frecuenta las aulas de los institutos del Estado.

Los resultados de los exámenes de selección para el ingreso a los establecimientos de enseñanza media demostraron que, a pesar de las medidas restrictivas adoptadas para disminuir el número de los egresados de las Escuelas Normales, persiste todavía la tendencia de los padres a inscribir sus hijos en esos establecimientos. Así, en la Capital Federal, para 900 asientos disponibles se presentaron 1646 aspirantes.

Es satisfactorio, en cambio, el hecho de que muchos otros se orienten hacia los estudios de carácter práctico, como son los que se cursan en las Escuelas Industriales y Comerciales. Prueba de ello es que, en la Capital Federal, mientras se presentaron 3.631 aspirantes al ingreso en los Colegios Nacionales y Liceos, fueron 4.535 los que lo hicieron en las Escuelas Industriales, Técnicas de Oficios y Comerciales. Urge, por lo tanto, la creación de nuevas escuelas industriales y comerciales para no defraudar los propósitos de la juventud bien orientada hacia las profesiones prácticas. Estas últimas requieren, además, ahora que pueden cursarse con sujeción a planes de estudio y programas perfeccionados, laboratorios de trabajo bien montados, capaces de familiarizar al estudiante con los procedimientos técnicos modernos que actualmente emplean la industria y el comercio. La incorporación al Presupuesto, de una partida para instalación del escritorio modelo en las Escuelas de Comercio, con los elementos indispensables para la práctica de la técnica contable que exige máquinas calculadoras, registradoras, ficheros, archivos, etcétera, se hace cada vez más indispensable para poner a tono el resultado de la enseñanza comercial con las exigencias del momento.

Se ha organizado la fiscalización de los colegios, escuelas y academias particulares que imparten enseñanza de idiomas extranjeros a alumnos mayores de catorce años.

La Inspección General de Enseñanza ha organizado ya la oficina respectiva de control. La reglamentación pertinente exige la enseñanza de nociones de historia, geografía e instrucción cívica argentinas y prohibe la propaganda pública

en forma privada o encubierta, de ideologías políticas o raciales, así como inculcar hábitos o tendencias contrarios a nuestras leyes y costumbres. El Consejo Nacional de Educación, por su parte, ha dictado una reglamentación complementaria.

En junio de 1938 se preparó un programa tipo para las construcciones escolares de los distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Con ello se trató de dar uniformidad y carácter a las edificaciones escolares, por cuanto pudo apreciarse que anteriormente esa edificación respondía a criterios dispares, no ajustados al carácter del establecimiento ni a las necesidades de su región.

Entre las iniciativas interesantes, se destaca la creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. Al fundamentar el proyecto de ley respectivo, en agosto último, el Poder Ejecutivo tuvo en cuenta que en la actualidad los lugares, museos, casas, iglesias, etcétera, donde se desarrollaron los episodios fundamentales de la historia argentina y de la organización nacional, se hallan sometidos a diversas jurisdicciones y autoridades, lo que conspira contra la necesaria unidad que debe regir la administración, correlación, estudio y conservación de esos sitios y reliquias, que forman parte del patrimonio moral de la Nación.

Los informes elevados por las Universidades Nacionales demuestran que las mismas han logrado, a pesar de sus dificultades económicas y de la falta de locales adecuados con que algunas tropiezan, desenvolver eficientemente la tarea que les incumbe en la vida intelectual del país y en el acrecentamiento de su cultura. Durante el transcurso del año han realizado, además, un activo intercambio con establecimientos educativos e instituciones científicas del extranjero, participando, por medio de delegados, en numerosos e importantes certámenes universitarios y culturales.

Con la reciente fundación de la Universidad de Cuyo, el Poder Ejecutivo ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 12578 y ha satisfecho un legítimo anhelo manifestado reiteradamente por las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, que en modo tan apreciable contribuyen al progreso económico y general del país.

A su Facultad de Ciencias corresponden las Escuelas Industrial, de Agricultura, de Ciencias Económicas, de Comercio y Normal. La Facultad de Filosofía y Letras comprende los siguientes institutos y cátedras: Biblioteca, Archivo y Museo Cuyano; Filosofía, Historia y Literatura.

A la Universidad pertenecen también la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música.

Con una orientación eminentemente práctica, la Universidad de Cuyo se regirá por los principios de la Ley Nº 1593 de 3 de julio de 1885, sustentados en un espíritu de orden, disciplina y jerarquía docente.

Poco antes de finalizar el año 1938, el Poder Ejecutivo dispuso la organización, en forma definitiva y permanente, de la Fundación del Gobierno Argen-

tino de la Ciudad Universitaria de París, que se encontraba en completa inactividad desde que fuera inaugurada en 1928. En diciembre último se llamó a concurso para la concesión de becas a los diplomados sobresalientes de las Universidades e Institutos de Enseñanza de la Nación, los que podrán realizar estudios e investigaciones en ciencias jurídicas y sociales; ciencias médicas; ciencias exactas, químicas y naturales; filosofía y letras; ingeniería y arquitectura; pedagogía superior; bellas artes, y artes manuales.

Con fecha 8 de febrero del corriente año, la Dirección de Administración elevó al Ministerio el resultado del ejercicio económica de 1938, cuyo cierre tuvo lugar ese día de conformidad con las disposiciones del Poder Ejecutivo. El sistema de contabilidad implantado en dicha repartición y la encomiable actividad desarrollada por su personal, permitieron dar a conocer horas antes del cierre del ejercicio los datos relativos al mismo.

Como tema final de esta reseña de la labor administrativa en materia de Justicia e Instrucción Pública, es particularmente grato consignar la forma calurosa y significativa con que el Gobierno y el pueblo recordaron a Sarmiento con motivo del cincuentenario de su desaparición. En el homenaje, que adquirió las solemnes proyecciones de un acontecimiento continental, se confundieron todas las voluntades y se vincularon todos los sentimientos para ofrendar al ilustre educador, en su esencia más pura, el tributo de la veneración y de la gratitud nacional.

La organización del Museo Histórico "Sarmiento", creado por la Ley N° 8.109 inaugurado en septiembre del año pasado, contribuirá a mantener vivo el recuerdo de la obra del prócer.

Actos de confraternidad escolar

En el local de la Exposición de Telecomunicaciones celebrada en esta Capital con motivo del Congreso Postal Internacional, se realizaron, los días 5 y 6 del corrientes mes, los actos de confraternidad escolar americana organizados por las autoridades.

Las trasmisiones radiotelefónicas efectuadas pusieron en contacto a los escolares argentinos con los niños del Perú y de la República Oriental del Uruguay.

El programa desarrollado el día 5 comprendió el canto de los Himnos Nacionales Argentino y Peruano, por los alumnos de la Escuela República del Perú, de nuestra capital, y los de la Escuela República Argentina, de Lima. Al canto de los Himnos sucedió el cambio de saludos entre los escolares y luego las palabras del vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; del embajador del

Perú, doctor Felipe Barreda y Laos; del director general de Correos y Telégrafos, doctor Adrián C. Escobar, y del director de la escuela, profesor Restanio.

El día 6, con la presencia de las autoridades del Consejo Nacional de Educación; del embajador del Uruguay, doctor Eugenio Martínez Thedy; de funcionarios de Correos y Telégrafos, y del personal directivo y docente de la Escuela República Oriental del Uruguay, se llevó a cabo la segunda trasmisión.

Los niños argentinos iniciaron el acto con la interpretación de los Himnos de las dos repúblicas siendo imitados a continuación por los escolares uruguayos. Hubo un amable cambio de saludos y el doctor Martínez Thedy, dirigió la palabra refiriéndose a la confraternidad argentino-uruguaya.

En respuesta al discurso del embajador hizo uso de la palabra el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, quien trasmitió un cordial y afectuoso saludo a los docentes y a los niños uruguayos.

También habló, desde Montevideo, el doctor Octavio Pinto, en representación del embajador argentino en el Uruguay.

El acto fué clausurado con la interpretación de números de canto y recitados.

Día del Himno Nacional

Correspondió al Consejo Escolar 2º revestir con la mayor solemnidad la celebración oficial del Día del Himno, que se realizó el día 11 de mayo. Mil alumnos de las escuelas del distrito se congregaron en el local de la Escuela Juan Martín de Pueyrredón, para entonar la canción patria y escuchar las palabras del vicepresidente del Consejo Escolar, doctor Angel M. Capurro; de los doctores Luis María Campos Urquiza y Lucio Vicente López, y de la maestra de la Escuela Nº 13, señorita Armanda Suarezá.

Los coros escolares, que también entonaron el "Saludo a la Bandera", y las marchas "Mi Bandera" y "San Lorenzo", estuvieron bajo la dirección de la profesora Adelina Sarubbi y fueron acompañados por la banda de la policía, dirigida por el maestro Spatola.

Hicieron acto de presencia el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; el vicepresidente, doctor Sylla Monsegur; el doctor Adrián C. Escobar, presidente del Consejo Escolar 2º; el profesor Pablo Pizzurno y numerosas personas de significación.

Aniversario de una escuela

Con la presencia del vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; del vocal, doctor José A. González; de las autoridades escolares seccionales y numeroso público se efectuó, el día 20, el acto organizado por la dirección y el personal docente de la Escuela Nº 7, del Consejo Escolar17º, para celebrar el 25º aniversario de la fundación del establecimiento.

Se inició el acto con el Himno Nacional y a continuación hablaron el presidente de la asociación cooperadora de la escuela, señor Martín González; la ex-directora y fundadora, profesora Argimira V. de Varela; el presidente de la Asociación de Ex-alumnos, señor Enrique A. Garbarino; la alumna de sexto grado, Nélida Rodríguez y la directora de la escuela, señorita Emilia Imperiale.

Al hablar el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, lo hizo de esta manera:

"El acontecimiento que celebramos, constituye un motivo de intenso regocijo para la población de esta zona de Villa Devoto, que ha recibido y recibe la irradiación de cultura que emana de este centro de educación común. Es tambien un motivo de íntima satisfacción para las directoras y maestras que durante ese lapso de tiempo se han sucedido en las aulas, ejerciendo durante su paso por las mismas la noble y elevada misión de la escuela, es decir, desempeñando su acción espiritual y moral sobre los niños y el medio social que los rodea, traducida en emociones renovadas, en halagos de orden moral, que, sin duda alguna, son la dulce compensación de los que dedican sus más puras condiciones a la penosa labor del magisterio, con verdadero amor y un concepto preciso de su grave responsabilidad.

Este 25º aniversario representa veinticinco años de afanes, quizás de incomprensión, también en muchos casos de ingratitudes, para aquellos que han tenido a su cargo la preparación de los niños confiados por el Estado a su dirección espiritual y moral, y que han de recibir en las aulas la enseñanza de reglas y preceptos que gobernarán sus instintos y limitarán sus libertades, por que en esa educación de los grados primarios se adquieren las bases y se construyen los cimientos de la personalidad futura del niño.

Con la realización de este acto celebramos un cuarto de siglo de vida de una escuela argentina, algo trascendental en la historia de la educación común, y una página de honor y gloria llena de recuerdos para los que han cursado sus grados, para los maestros que han impartido la enseñanza, y para los padres que han seguido de cerca la evolución de esta zona de Villa Devoto, en su ascendente progreso, y que tiene presente en su visión retrospectiva la primitiva escuela así como el espíritu de las abnegadas maestras que llegaban animosas a ejercer su ministerio a este apartado suburbio de aquel entonces y enseñar a sus alumnos los conocimientos de los programas reglamentarios e inculcarles la esencia de sus más puros sentimientos con el afecto maternal que caracteriza al maestro de la escuela argentina.

Y si nos remontamos a la fecha de su creación, nos daremos cuenta de la importancia de ese guarismo, como obra de elevación moral y espiritual sobre las generaciones que han cursado sus aulas y que han jugado en estos patios bajo la vigilancia de los que tutelaban sus esparcimientos, controlaban sus gestos y modales a fin de reprimir lo que no fuera una expresión de humanidad o de corrección, combatir la falta de compañerismo y toda manifestación de soberbia o de instintos reprobables que revelaran un espíritu rebelde, cuando no el fondo de un alma contaminada por el ejemplo o por la influencia del medio en que vivían.

¡Cuántos recuerdos evocarán aquellos que han seguido de cerca el desenvolvimiento de esta escuela, los que han participado de su vida interior, los que han colaborado en la acción que corresponde a los Consejos Escolares o la cooperación de los buenos padres y vecinos, en su función de asistencia social! ¡Qué satisfacción tan grande han de experimentar todas las personas que asisten a este acto y tienen una razón para considerarse benefactores de esta gran obra civilizadora! La casa está de fiesta; se ha engalanado con flores, gallardetes, y con la insignia patria que flamea agitada por el ritmo de tanto corazón emocionado. Se ha despojado de su aspecto severo de casa de estudios: no suena la campana para llamar a clase, se oyen los himnos y los cantos que llaman a gloria, entonados por voces de niñas que llegan al alma, vibrando al unísuno con los corazones de maestras, ex alumnos, e invitados vinculados en este día de recordación. Y los que participamos de esta amable y significativa asamblea, donde se han concentrado afectos, reconocimientos y simpatías, sentimos la misma intensa emoción y comprendemos cuán grande ha de ser para las dignísimas directoras que han ejercido esas funciones en estos veinticinco años, celebrar el acontecimiento que significa esfuerzos, sacrificios, preocupaciones, responsabilidades, debidos al acendrado amor por la escuela que ellas vieron nacer, crecer y desenvolverse, aumentando en igual forma su indiscutido prestigio.

De todos los tesoros que el ser humano pueda poseer, los conocimientos son los más preciados, porque no pueden enajenarse, destruirse o ser despojados. Y la más hermosa de las cosas que el mejor de los hombres pueda adquirir, es la educación. Y bien sabéis, señoras y señores, que la ignorancia es la madre del mal y que la incultura lleva a la Humanidad hacia el reinado de la barbarie. Conforme a estas premisas podemos estimar la patriótica y civilizadora obra realizada por esta escuela de Villa Devoto, y fijar con letras imborrables en las aulas de este establecimiento una leyenda que puedan los niños leer diariamente al entrar a clase y que recuerde la acción de los maestros y autoridades escolares, en su constante preocupación por elevar el nivel moral y espiritual del pueblo.

Coincide este aniversario con la Semana de Mayo, fecha gloriosa que debemos recordar en este acto. ¡25 de Mayo de 1810! ¡25 de Mayo de 1939! En ese largo espacio de tiempo, surge una nueva Nación en este continente de América, que asombra al mundo por su constante progreso en todos los órdenes de las actividades. Se ha ido paulatinamente formando una raza y cimentando una nacionalidad argentina, al amparo de una legislación generosa que incorpora a los hombres del mundo que desean labrarse una posición independiente y gozar de la más amplia libertad de pensamiento, de ideas y del ejercicio de su derecho al trabajo.

El Pueblo de Mayo de 1939, fiel a sus tradiciones gloriosas, mantiene el

fuego sagrado del amor a la Patria, avivándolo en la escuela primaria, inculcándole a las generaciones que surgen a la vida y que inician sus primeros pasos vacilantes por su inconciencia o incomprensión, que sólo existen dos grandes sentimientos en la vida del ser humano: el amor a la Patria y el amor a la Familia. Y que para merecer un concepto de hombre digno, es necesario cumplir fielmente con esos mandamientos, que son tan sagrados como los mandamientos de la Ley de Dios.

Sus palabras clausuraron el acto, que estuvo integrado con numeros de canto y recitación.

Busto de Vicente López y Planes

Dentro de las ceremonias cumplidas con motivo de la recordación de la efemérides de Mayo, correspondió singular relieve al descubrimiento de un busto del autor de la letra del Himno Nacional y patrono del Consejo Escolar 2º, Vicente López y Planes, realizado el día 22, en la sede del citado distrito.

Las autoridades escolares seccionales, el personal directivo y docente y las asociaciones cooperadoras y de ex-alumnos del distrito intervinieron en la organización del acto que contó con la presencia de las autoridades superiores y la palabra del presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; del doctor Adrián C. Escobar, presidente del Consejo Escolar 2º y de la señorita Elvira Debeheres Laphitz, que hizo entrega del busto del prócer.

El doctor Esobar exaltó la figura de Vicente López y Planes, el significado y la trascendencia del acto, y el doctor Ledesma, dijo así:

"Todos los países de la tierra veneran en el mármol o en el bronce, en la vida o en el recuerdo, la memoria de sus poetas esclarecidos. Desde los días iniciales de la emancipación, la Providencia se mostró generosa con nuestra patria, haciendo surgir del seno profundo de la estirpe, una pléyade brillante de inspirados cantores que al par que enriquecieron las letras, señalaron al pueblo argentino, con sus estrofas inflamadas, el camino del porvenir.

Los poetas de la patria tienen en la escuela su mejor altar, y en el alma de los maestros y de los niños, su más apropiada resonancia.

Una iniciativa felíz ha hecho que en la Capital Federal, cada distrito escolar lleve a su frente el nombre de un poeta del pasado, para que su memoria sea venerada constantemente por los niños en la sucesión de los tiempos. Los poetas son así los patronos espirituales de cada nueva generación que pasa por las aulas; los genios tutelares de la infancia, que han de vincular para siempre al niño que se hace hombre con el recuerdo perdurable del prócer.

Ayer exaltábamos la figura juvenil del poeta Florencio Balcarce, nombre que es todo un trasunto de patriotismo puro y de identificación con los ideales de la nacionalidad. Hace poco rememoramos también a Olegario Andrade, cuya

lira resuena con sonoridades de bronce en el corazón de todos los argentinos. Y hoy estamos reunidos aquí para tributar nuestro homenaje al primer poeta de la patria, a Vicente López y Planes que bajo la inspiración de Dios y mirando al porvenir, escribió las estrofas inmortales del Himno Nacional.

El distrito escolar segundo, emplazado en el corazón de la ciudad, dirigido por un núcleo de caballeros de alto espíritu y que encierra dentro de su jurisdicción un conjunto de establecimientos escolares de primer orden, tiene el insigne honor de ostentar como patrono al glorioso vate de la Revolución, y este homenaje que con tal motivo se le rinde, colocando su efigie en mármol para que presida desde la eternidad el febril movimiento de las escuelas en marcha, es un acto que ha de ser grato a sus manes por la justicia que encierra y por el marco que lo rodea.

La vida de Vicente López y Planes se nos presenta como un ejemplo de patriotismo puro y desinteresado. Surgido de un hogar honorable en tiempos de la Colonia, cultivó desde la infancia el sentimiento del amor al suelo que lo viera nacer. Tenía 21 años cuando la ciudad se vió conmovida por la invasión inglesa, y fué de los primeros en alistarse en el famoso regimiento de Patricios. Después de la segunda invasión, que también lo contó entre sus más esforzados defensores, sintió arder en él, bajo la exaltación de su patriotismo naciente, el fuego de la inspiración poética, y dió a los vientos el canto que ostenta por primera vez el nombre de **argentino**. La Revolución de Mayo lo contó entre sus promotores; había hecho su ensayo de conspirador en Chuquisaca y ya no se apartaría jamás de su rígida profesión de fe como obrero incansable de la nacionalidad.

La biografía de Vicente López nos lo muestra entregado desde entonces con ansia febril a la obra común de asegurar los destinos de la nueva patria. Marcha como secretario en la expedición libertadora del Norte, actúa como secretario también del Triunvirato; ocupa una banca en la Asamblea Constituyente del año XIII, desempeña el Ministerio de Gobierno con el Director Supremo, Pueyrredón, y se vincula por su acción intensa y perseverante a todos los actos trascendentales que aseguraron el triunfo definitivo de la Revolución.

Pero la página más hermosa de su vida, aquella que le ha asegurado para la eternidad un lugar en el corazón de todos los argentinos, es el Himno Nacional, salido de su pluma, plasmado en su mente y formado con la esencia de todos los delirios del patriotismo, bajo el signo predestinado de la suprema inspiración. Más que el mérito literario de una composición semejante, bastaba a la gloria de un hombre el significado y la oportunidad, la trascendencia y la perennidad de su destino, el haberla producido en medio del torbellino revolucionario para encender en las almas la pasión del ideal, confortar los espíritus, y vivificar el alma de las multitudes sobrecogidas por la magnitud de la empresa emancipadora.

La vida de López y Planes después de entregada a su patria la ofrenda de la canción nacional, se prolongó serena y ejemplar. El relieve de su personalidad, su inteligencia fortalecida en el estudio, su temperamento conciliador en medio de las pasiones bravías de la época, lleváronlo a actuar en los planos superiores del parlamento, de la magistratura y del gobierno. Perteneció así, en épocas distintas, a los tres clásicos poderes del sistema republicano, y pudo ser en circunstancias críticas, un elemento morigerador y templado para orientar los acontecimientos y conducir a los hombres.

Hubo en la historia de nuestras disensiones internas dos momentos en que el arrebato de las pasiones, el encono de los partidos y la fatalidad de los acontecimientos hubieran aniquilado en sus bases tambaleantes el edificio de la nacionalidad si el instinto supremo de la propia conservación, que es innato en el hombre y en las colectividades, no hubiera hecho volver los ojos a la patriarcal figura de López y Planes para encauzar los acontecimientos en el declive de las soluciones salvadoras. El primero fué en 1827, al producirse la renuncia del Presidente Rivadavia, cuando Vicente López fué colocado en la primera magistratura para serenar los ánimos de federales y unitarios; el otro fué al día siguiente de Caseros, al quedar abatido el férreo sistema de la dictadura y desencadenarse el caos subsiguiente a todo cataclismo de la naturaleza que se calmó con la serena majestad del anciano bardo en el gobierno de Buenos Aires.

Por su obra de gobernante, por su amor a la cultura, por la amplitud de su visión del porvenir, Vicente López y Planes puede figurar a justo título entre los grandes hombres civiles de nuestra tierra, al lado de Rivadavia y de Sarmiento; y puede abrazarse en la inmortalidad con Belgrano, creador, como él del otro símbolo sagrado de la patria, porque como lo ha dicho con acertada frase, un escritor contemporáneo "si la bandera, es el himno que flota, el himno es una bandera que canta".

El desfile escolar ante las banderas de los establecimientos educacionales del distrito puso fin al acto.

Homenaje a Rodríguez Peña

El 23 del corriente, la Escuela Nº 5, del Consejo Escolar 1º, y su asociación de ex-alumnos tributaron un homenaje a Rodríguez Peña, descubriendo una placa de bronce en su monumento.

Las malas condiciones del tiempo entorpecieron la ceremonia, que por tal motivo hubo de realizarse en el "hall" de honor del Consejo Nacional de Educación, por especial invitación del presidente de la institución, doctor Pedro M. Ledesma.

Por fuera de las autoridades escolares, de los maestros, alumnos y ex-alumnos de la escuela, concurrieron al acto los descendientes del prócer.

Al ofrecer el homenaje, el presidente de la asociación de ex-alumnos, doctor Juan Barilatti, se refirió en conceptuosos términos a la significación del acto. A continuación se cantó, por primera vez, el "Himno a Rodríguez Peña", composición que pertenece a dos ex-alumnos de la escuela, y el director, doctor Rosauro Pérez Aubone, dirigió la palabra a los asistentes reseñando la actuación de Rodríguez Peña en los acontecimientos de Mayo y manifestando su anhelo por la pronta aparición de la obra histórica que otorgue al prócer los altos y justos merecimientos que le corresponden entre los gestores del movimiento revolucionario del año 10.

Acto seguido, el doctor Ledesma, que se trasladó con los circunstantes hasta el monumento de Rodríguez Peña, procedió al decubrimiento de la placa. Una vez finalizada la ceremonia se realizó una recepción en la Escuela Argentina Modelo, cuya aula magna, en la oportunidad, fué bautizada con el nombre del ilustre patricio.

El vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, habló entonces para felicitar a los autores del homenaje y enaltecer la significación de tales actos.

Museo de Historia Argentina en la Escuela Primaria

El presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; el vicepresidente, doctor Sylla Monsegur; el vocal, doctor Próspero G. Alemandri; miembros de los consejos escolares de la Capital; el inspector general de territorios, doctor Florián Oliver; numerosos educadores y una crecida concurrencia inauguraron, el día 26, en el local de la Escuela Nº 22, del Consejo Escolar 17, que dirige el señor Luis Sixto Clara, el primer Museo de Historia Argentina en la escuela primaria.

Al canto del Himno Nacional sucedieron las palabras del presidente del Consejo Nacional de Educación.

"Vinculado, desde hace muchos años, a la docencia y al gobierno escolar, puedo, desde la alta función directiva que invisto, apreciar el esfuerzo del maestro, orientado hacia la educación pública. Por eso, mi presencia entre vosotros, comporta un estímulo hacia los que dedican tiempo y afectos, al análisis de acontecimientos, o al estudio de cosas pasadas, que constituyen otros tantos actos de actividad histórica.

Bien está, señores maestros, que sea esta vez la escuela primaria, quien colabore con inteligente empeño, en la formación del acervo documental, relacionado con hechos patrios, que contribuyeron a la formación de nuestra nacionalidad; porque ello demuestra las nobles preocupaciones que agitan vuestro espíritu docente, anheloso del cumplimiento del deber, con superiores aspiraciones.

La escuela primaria argentina tiene en estos delicados momentos, excepcional importancia. Sus aulas deben ser otros tantos pequeños crisoles donde se fundan sentimientos y aspiraciones comunes, cuya resultante tienda al bienestar social. Alejados, felizmente, de contiendas que desearíamos no ver ni sentir jamás en el ambiente de esta joven América, todo incita a la felicidad. Dejemos al hombre que se oriente con arreglo al acervo moral acumulado en su infancia y en su adolescencia de un pasado pletórico en quietud y tranquilidad; cuidemos al niño y al adolescente de hoy, para que en su espíritu se infiltre el sentimiento del orden y su alma quede íntimamente vinculada a estas dos legítimas aspiraciones de una humanidad sana y fuerte: paz y progreso, dentro de una brillante argentinidad.

Los que nos procedieron en la creación, instalación y gobierno de la escuela primaria argentina, han cumplido su ciclo admirable. Hoy, con la espontaneidad de una brillante aurora primaveral, el espíritu nacional impulsa a sus hijos a la escuela. Y allá van, contentos y gozosos, luciendo la impecable blancura de sus delantales y guardapolvos infantiles, los escolares argentinos. Es la obra de los que nos precedieron. En la vasta extensión del país, ya no se concibe un hogar, donde el niño, llegado a los seis años, no deba concurrir a la escuela. Vosotros, maestros, tanto o mejor que yo, conocéis las íntimas escenas hogareñas, del período inicial de clase anualmente. Aprovechemos los primeros frutos de tan inmensa obra, continuándola con amplio, noble y patriótico espíritu de perfección y engrandecimiento.

Señor director de la escuela 22: vuestra iniciativa, tan loable y fecunda, merece nuestros plácemes. En nombre del Consejo que me honro con presidir, os tributo nuestras más cálidas felicitaciones, haciendo votos porque en la escuela primaria argentina, se repitan constantemente estas manifestaciones demos trativas del empeño patriótico que anima al maestro primario argentino".

El señor Clara agradeció al doctor Ledesma y destacó los nobles fines de la creación del museo, que, como el Museo Escolar de Arte, está destinado a completar la función educadora de la escuela.

Los alumnos entonaron a continuación canciones patrióticas y los asistentes pasaron a las salas donde están instalados los dos museos, el Museo Escolar de Arte y el inaugurado, cuya creación se debe a la iniciativa del señor Luis Sixto Clara.

Octogésimo aniversario de la Escuela José Manuel Estrada

La celebración del 80º aniversario de la fundación de la escuela José Manuel Estrada —Catedral al Norte— dió lugar a lucidas ceremonias entre las cuales caben señalarse las realizadas los días 25 y 27 del corriente mes.

La conmemoración del 25 de unió a la celebración del homenaje a la Patria cumpliéndose un programa en el que figuraron la reglamentaria ejecución del Himno Nacional; el Himno a Estrada, de Bulterini; la Vidala, de López Buchardo, interpretada a coro; el discurso del alumno de sexto grado, Luis M. Pintos; el Himno a Sarmiento, de Corretger; La escuela Catedral al Norte, poesía de Concepción de Prat Gay de Constenla, recitada por la niña Julia J. Constenla y el alumno Ernesto Meabe, y el coro de Benavente, Atahualpa.

El doctor Sylla Monsegur, en su carácter de vicepresidente, representó al Consejo Nacional de Educación haciendo uso de la palabra.

"La Escuela Catedral al Norte, creada en Mayo de 1859, —dijo el doctor Sylla Monsegur— es una tradición gloriosa de la acción contra el analfabetis-

mo. Llega a los ochenta años de vida espiritual, de acción educativa y bien puede afirmarse de ella lo que decía un conocido hombre de letras al referirse a una comunidad gobernada por un pensamiento superior: "tiene un alma y una historia".

Ochenta años de vida de una escuela argentina. Ochenta años de constante preponderancia sobre la mentalidad de las generaciones que de niños han concurrido a sus aulas, y sobre los sentimientos y poniendo sobre la conciencia, de aquellos que sometidos a la influencia directa de quienes por razón de su ministerio, tienen a su cargo la enseñanza del bien; de lo que no está vedado hacer, sin que sus actitudes o conducta, lesionen derechos legítimos de sus semejantes: derechos a la vida, al trabajo, a gobernar su conciencia y dirigir su destino, sin otra restricción o limitación que las que impone la convivencia social y las leyes del Estado, dictadas en defensa de las instituciones democráticas.

En ese período de ochenta años de interrumpida acción educativa, de incesante labor de directores y maestros, se han ido graduando un considerable número de niños que luego han abandonado esta casa para proseguir estudios superiores, o engrosar la fila de los anónimos trabajadores del campo o de los obreros de nuestras industrias, todos colaboradores de nuestra grandeza material, aplicando los conocimientos adquiridos y los principios inculcados con paciente y cariñoso empeño, cumpliendo concientemente los más, no lo dudo, las obligaciones innatas a su condición humana y a su responsabilidad social.

Es toda una brillante historia la de esta escuela, reflejada en las páginas de su libro de impresiones y observaciones, escritas por el visitante que pasa o el funcionario que controla el desenvolvimiento de la enseñanza y disciplina de educadores y educandos. Historia que forma un capítulo de los anales de la educación común anterior a la sanción de la ley vigente, que podría prolongarse con la frase de Cicerón: "Hemos combatido la ignorancia porque ella es la noche del espíritu, noche sin luna y sin estrellas".

La Escuela Catedral al Norte desenvuelve su acción educativa bajo el patrocinio de uno de los más esclarecidos espíritus que han participado patriótica e inteligentemente en la gran obra de nuestra cultura; de un prestigioso maestro de las generaciones que recibieron directamente sus sabias lecciones y de las actuales, que veneran su recuerdo y su influencia espiritual y moral que habrá de perdurar en el pensamiento de todos aquellos que por predilección en sus estudios, aprenden o consultan sus magistrales lecciones de historia argentina. Su estudio de los hechos y de las causas que originaron el movimiento de emancipación es algo más que un relato de los acontecimientos; es un meditado y profundo estudio filosófico que revela al psicólogo y al pensador.

El ilustre patrono de la Escuela Catedral al Norte, Dr. José Manuel Estrada, destaca su personalidad con caracteres que lo inmortalizan, que la historia de los hombres que han dedicado todas las reservas de su mentalidad privilegiada a la enseñanza pública, ha de recoger por su indiscutible autoridad moral, su acrisolada virtud, su inalterable fe en Dios y en la Patria, para ilustrar a las generaciones del futuro y destacar que José Manuel Estrada enseñó con el ejemplo, se impuso por su talento, y obtuvo al sitial de honor que se conquista por méirtos positivos. Combatió las tres clases de ignorancia que según un pensador existen: la del que no sabe lo que debe saber; la del que aprende mal lo que sabe; la del que sabe lo que no debe saber.

La Escuela José Manuel Estrada es un libro abierto de tradiciones que la

honran, no sólo por los años de su existencia, sino también por su benemérita contribución al servicio de la educación común. Y digo libro abierto, porque sus páginas se irán aumentando dejando constancia en ellas de su progreso. Ha asumido y asume toda la responsabilidad de un pasado, dignificante por los valores e intelectuales que han salido de esta casa y que luego han tenido una actuación descollante en las letras, en las ciencias, en la política, o simplemente como hombres de bien, su pasado es el pasado que se debe cultivar, acrecentándolo si es posible, con el esfuerzo del personal directivo y docente, porque debemos conservar el concepto que pestigia a esta escuela y seguir formando caracteres que serán fuerza y nervios de nuestra cultura y civilización, preparando con una instrucción esmerada y exigente a los futuros ciudadanos, que la patria necesita para continuar la obra de su engrandecimiento.

La escuela José Manuel Estrada, es una escuela de tradiciones, que tiene pasado y tiene presente; que tiene religión y tiene culto, porque la tradición es la religión del presente y es el culto del pasado. Es el recuerdo de lo que es honroso, ejemplarizante, de lo que dignifica. ¿Qué es la tradición de la Patria?: su epopeya gloriosa, el espíritu de la revolución, la visión de los conductores del movimiento emancipador de una igualdad democrática, el concepto filosófico de ese ideal, el génesis de la nacionalidad, los hechos más salientes de las acciones de guerra, la abnegación de sus soldados, el sacrificio de las madres que ofrecían sus hijos a una muerte heroica; una juventud que contribuía con su sangre a un ideal de independencia, ancianos venerables que readquirían energías perdidas, animados por el ambiente de redención y libertad que flotaba desde el Plata al Pacífico.

¿Qué es la tradición de la familia? Amor y sacrificio, anhelos de superación social y económica, ambiciones legítimas estimuladas por el acendrado amor a lo que es de su sangre, el hogar digno que aún luchando con las dificultades que crea la pobreza, sostiene y defiende los principios de moral que gobiernan la conciencia, las virtudes que en todas las clases sociales constituyen una religión de honor.

Porque la tradición del honor es la conciencia, pero la conciencia exaltada; el respeto de sí mismo, la belleza de una vida llevada hasta la más pura elevación y también hasta la pasión más ardiente según Alfred de Vigni. Y Boileau nos da la definición del honor en un verso admirable que leeré en su idioma original, para no restarle sustancia al pensamiento que lo inspira y la suave armonía de su rima:

Le seul honneur solide

C'est de prende toujours la verité pour guide
De regarder en tour la raison et la loi
D' être doux pour tout autre et rigoureux pour soi
D' accomplir tout le bien que le ciel nous inspire
Et d' être juste enfin: ce mot seul veut tout dire.

José Manuel Estrada fué un selecto espíritu, un educador de excepción, escritor profundo y un creyente sincero, que se inició desde muy joven prodigando la riqueza de su talento, rodeándolo desde sus primeros pasos en la cátedra o en la tribuna, con el prestigio y la autoridad de sus ideales y de sus virtudes. En 1866 formó parte del Consejo de Instrucción Pública y en 1869

el Gobernador don Emilio Castro lo designó para desempeñar las funciones de Jefe del Departamento General de Escuelas, cargo que renunció poco tiempo después. En una de sus publicaciones en que se ocupa de la enseñanza popular, dice que: "Es el resorte de la libertad democrática, porque lo es de la civilización y de la moral", y al hablar de la misma agrega, "que estaba paralizada en las aguas muertas de la rutina".

La pureza, la moral y la disciplina, carcomidas por el desgobierno y la tolerancia menos sensata y más punible, y la degradación reinaban en el templo.

La miseria moral es una enfermedad de la Humanidad como la enfermedad es una miseria del hombre. Existen medidas que pueden aliviar los dolores físicos y médicos que asisten al paciente, así también se necesitarían remedios y facultativos para la miseria humana, para combatir y destruir vanidades que son una miseria moral y toda exteriorización de mezquinos sentimientos, que es un malestar agudo de la pobreza de espíritu. Pues bien, uno de ese facultativos a que nos referíamos anteriormente era el Doctor José Manuel de Estrada. Dedicó su riqueza moral y sus energías espirituales a la cura de la generación afectada como él dice, por "la tolerancia menos sensata y más punible". Quiso inculcar el amor a las tradiciones y con ello fortalecer la fe de sus oyentes y alumnos en los destinos de la Patria, e interesó desde la cátedra no sólo a los que seguían sus cursos, sino también a personalidades que ocupaban situaciones en el Gobierno y en otro orden de actividades, porque supo interpretar el principio filosófico de la Revolución, analizando los antecedente e investigando con la minuciosidad de un psicólogo el íntimo pensamiento que dominó en todo momento, a los gestores activos y dirigentes espirituales de la liberación de América.

Se podría afirmar, dicen, que lo que ocurre en la vida del ser humano es precisamente lo que ellos desean que les suceda. Aceptan la tesis de que la desgracia o la felicidad, el éxito total, relativo a nulo, es obra exclusiva de la acción propia. Sostienen los que así piensan, que los humanos tenemos una débil influencia sobre un cierto número de acontecimientos que pueden determinar nuestro destino, y que sin embargo con intervención de la razón, de la inteligencia, de la voluntad, de la sabia limitación de ambiciones, aún de las legítimas, la fuerza de nuestro espíritu es poderosa para evitar aquellos sucesos que gravitan incontestablemente en el desarrollo de una vida moral y espiritual. En la biografía del ilustre patrono de la Escuela Catedral al Norte se confirma la verdad de esta teoría que se aplica a la orientación del destino. Su fuerza moral, sus ideales que formaban parte de su yo íntimo hasta el extremo que gobernaban su voluntad y sus creencias, que lo convertían en apóstol de sus ideas religiosas, señalaron a su destino una definición de sus actividades: fué educador, publicista y pensador; ofreció a Dios, a la Patria y a la educación los dones más preciados de su probidad, de su virtud y de su talento. Estrada pudo exclamar que sus riquezas no consistían en la grandeza de sus posesiones sino que la mediocridad de sus necesidades. Y no olvidó en ningún momento de que el pueblo más civilizado es aquel que cuenta con el mayor número de hombres comprensivos, inteligentes y sensibles, aunque no sean geniales ni sabios, pero honesta y sinceramente interesados en el desenvolvimiento de la moralidad pública y de el acrecentamiento de las virtudes privadas.

25 de Mayo de 1939, que celebramos educandos y educadores con íntimo recogimiento, agradeciendo los que tenemos conciencia histórica a nuestros liber-

tadores que nos dieron Patria y Gloria y percibiendo los que aún no pueden comprender el significado de ese día simbólico, la emoción que sobrecoje a nuestros espíritus cuando al clarear la aurora nos llegan los ecos de las dianas y los acordes vibrantes de nuestros himno, retumbando en la atmósfera las salvas al sol de Mayo, que al desgarrarse el cielo se descubre en todo su esplendor. En esos instantes nos sentimos elevados a un plano superior como consecuencia de los sentimientos de orgullo nativo, de dignidad de raza, de tradición y de amor patrio, ofreciendo a la gallarda insignia celeste y blanca toda la sensibilidad de nuestros más puros ideales".

Asistieron además del doctor Sylla Monsegur, el vicepresidente del Consejo Escolar 1º, Ismael Bucich Escobar; el profesor Pablo Pizzurno; directores, ex-directores, maestros, ex-alumnos y alumnos de la escuela.

El acto fué clausurado con las palabras del director, señor Francisco P. Armando.

El 28 se realizaron las últimas ceremonias recordativas. Consistieron éstas en la celebración de un oficio religioso en memoria de los profesores y ex-alumnos fallecidos acto que se llevó a cabo en la basílica de Nuestra Señora de la Merced, y en la colocación de los retratos de los doctores Antonio A. Martínez, Fernando Saguier y Leopoldo Costa, en la galería de los ex-alumnos distinguidos de la escuela, estando a cargo del señor Miguel Angel Hurtado la reseña de sus rasgos biográficos.

Asistieron a estos actos el personal directivo, los docentes, los alumnos de sexto grado y los miembros de las familias de las personas recordadas.

Más tarde, a las 10, con la presencia de los doctores Pedro M. Ledesma y Sylla Monsegur, del profesor Avelino Casazza, del personal, alumnos y ex-alumnos de la escuela se honró la memoria de Sarmiento y Estrada, depositándose sendas palmas de flores en sus tumbas.

El presidente de la asociación de ex-alumnos, señor Marcelino Constenla tuvo cálidas y agradecidas palabras para los grandes maestros.

A las 18, los socios y el personal de la escuela se reunieron en el local de la asociación de ex-alumnos realizándose una amable reunión social, dándose fin al 80º aniversario.

Retrato del Dr. Terán

El día 17 de mayo se dió cumplimiento a una de las disposiciones de la resolución de homenaje dada por el Consejo Nacional de Educa-

ción con motivo del fallecimiento del doctor Juan B. Terán, al ser colocado en la sala de sesiones de la Corporación un retrato de su ex-presidente, obra del pintor Señor Alberto Prando.

El centenario de la muerte de Florencio Balcarce

Los miembros del Consejo Nacional de Educación, doctores Pedro M. Ledesma, Sylla Monsegur, José Antonio González, Conrado M. Etchebarne y profesor Próspero G. Alemandri; autoridades de los distritos escolares; los descendientes del poeta Florencio Balcarce y un público numeroso, tuvieron oportunidad de presenciar, el día 16, la lucida ceremonia con que la Escuela Nº 19, del Consejo Escolar 2º, honró a su patrono, con motivo de cumplirse el centenario de su muerte.

La reunión se inició con el Himno Nacional y el "Saludo a la Bandera", coreados por los alumnos de la escuela, y a continuación la profesora Estela V. M. de Riaño acompañó la entrega de una placa conmemorativa con elogiadas palabras.

Después de cantarse el "Coro a Balcarce", el vocal del Consejo Nacional de Educación, doctor José Antonio González, usó de la palabra para decir:

"Hace un siglo moría en la ciudad de Buenos Aires, en plena dictadura de Rosas, un poeta de veintiún años con la gloria temprana que le brindaban sus versos alados y románticos. No había tenido tiempo para dejar como recuerdo de su tránsito por el mundo sino apenas un manojo de frescas flores de su siembra espiritual. Recién iniciado en la vida, sólo pudo ofrecer los destellos incipientes de su talento, los primeros aleteos de su inquieta imaginación, los cantos ingénuos de su lirismo, y devorado por la fiebre del estudio sin tregua y del anhelo de triunfar en temprana edad, consumió todas sus energías en el ardor insatisfecho de su alma impetuosa.

Poeta de veintiún años que desaparecía como un meteoro, como una aurora antes del resplandor del sol! Y era un poeta verdadero por la ternura de su corazón, por el brillo de su fantasía, por la música armoniosa de sus acentos, por la espontaneidad y la gracia de su inspiración.

El nombre de ese poeta lleva esta escuela como una paradoja y, a la vez, como una bella sugestión. La progenie de los González Balcarce ha dado varones ilustres a la patria, guerreros de la independencia y gobernantes probos de una época tumultuosa. El coronel don Marcos González Balcarce tuvo actuación brillante en las invasiones inglesas;

participó en el pronunciamiento de Mayo y, en tierra chilena, al frente del intrépido batallón *Auxiliares de los Andes,* se cubrió de gloria en las batallas de Cucha-Cucha y el Membrillar.

El brigadier general don Juan Ramón Balcarce fué ayudante de Liniers en las mismas invasiones; asistió a la batalla de Tucumán; fué miembro de la Asamblea Constituyente del año 13; ejerció tres veces el cargo de gobernador de Buenos Aires, y por orden de Rosas, porque no fué su adicto, sepultáronse sus restos sin honores, a pesar de su alto grado militar y los grandes servicios que había prestado al país.

Don Antonio González Balcarce, padre de nuestro poeta Florencio, obtuvo los laureles de brigadier general en la batalla de Suipacha; fué gobernador intendente de Buenos Aires; desempeñó el cargo de Director Supremo; actuó en la campaña de Los Andes como jefe de Estado Mayor; héroe de Maipú, fué considerado por el General San Martín como su más invicto jefe.

Y don Diego González Balcarce perteneció a los ejércitos expedicionarios del Paraguay y del Alto Perú, y fué jefe de Dragones en las batallas de Tucumán, Salta, Vilcapujio, Ayohuma, Venta y Media y Sipe-Sipe.

Sin embargo, el nombre de ninguno de esos guerreros esclarecidos se ha perpetuado al frente de esta escuela y, en cambio, se ha dispensado ese insigne honor a un joven sin historia, que jamás ciñó ni pretendió ceñir sus sienes con laureles marciales, y solo quiso ser un poeta, un erudito y, acaso algún día, un héroe civil.

Desde niño destacóse Florencio Balcarce por su inteligencia y su infatigable consagración al estudio. Pudo decirse que no tuvo niñez ni juventud a la manera habitual, pues ignoró los esparcimientos y placeres propios de esas edades para entregarse por entero al cultivo de su mente, sedienta de saber. Alumno sobresaliente de la Universidad de Buenos Aires, que no hacía mucho tiempo había fundado don Bernardino Rivadavia, para que fuera, según sus palabras, ''el arca sagrada de las ciencias y de las letras'', fué señalado ya, a los 17 años de edad, como el primero de su generación por su célebre profesor de filosofía, el doctor Diego Alcorta. Concurrente asíduo a las bibliotecas de la época, encariñado con los libros del aula y fuera del aula, adquirió una ilustración extraordinaria en un hombre de su edad, que le facilitaban en sumo grado sus sólidos conocimientos del latín y el francés. Llegó a publicar una traducción de un extenso texto francés de filosofía y del palpitante drama *Catalina Howard,* de Dumas. Escribió una novela histórica y artículos literarios insertos en periódicos de la épo-

ca. A pesar de esa notable labor intelectual, su fama ha trascendido hasta nosotros especialmente por el conjunto de bellas poesías que nos ha legado.

La mayor parte de esas poesías no fué publicada en el Buenos Aires de su tiempo porque contenía imprecaciones frecuentes contra el tirano que oprimía la libertad de su patria, y solo embozadamente, con el fin de evitar represalias, difundióse entre sus jóvenes amigos emigrados en Montevideo o estampóse en periódicos de esa ciudad. A ese género de sus poesías pertenecen aquellas dos que escribiera contra los autores de la muerte de su condiscípulo y amigo Esteban Bádlam, sobrino carnal del patricio, doctor Mariano Moreno, que cayera en la noche del 29 de agosto de 1834 bajo la descarga de los sicarios de Rosas cuando éstos se disponían a atacar la casa de don Manuel José García. A ese mismo género corresponde su soneto sobre la muerte de Quiroga, que termina con estos versos:

Y alza la frente el libre ciudadano.
Ay! del que intente esclavizar el mundo
Que mire ¡oh Patria! y tiemble tu tirano!

También compuso poesías tiernas y delicadas, como las tituladas *Silvia, A. Florinda, A Delia, Fantasma;* dos canciones que son como dos pinturas: *El Cigarro* y *El Lechero,* esta últma del estilo de Beranger, y su preciosa poesía inflamada de misticismo, un salmo conmovedor, con motivo de la ordenación de sacerdote de su gran amigo Víctor Silva.

A la edad de 19 años partió para París con el doble propósito de reponer su salud profundamente quebrantada por su enorme trabajo intelectual y seguir sus estudios en la renombrada Universidad de la Ciudad Luz. Las auras de Buenos Aires estaban viciadas por las emanaciones de la tiranía desde el año 35 y, desde entonces, comenzó a declinar la gravedad de los estudios impartidos en las aulas venerandas de su universidad. Jóvenes imbuídos de ardiente patriotismo que cursaban en esa casa augusta habían tenido que exilarse y la palabra de los profesores ya resultaba pálida sin la libre emisión de las ideas. El número de alumnos fué decayendo gradualmente. Florencio Balcarce partió para su soñado París en abril de 1837. Y, a bordo del barco que le conducía, el Philadelphie, compuso sus dos más difundidas poesías, la una titulada *Las Hijas del Plata* y, la otra, *La Partida,* esta última según Torres Caicedo, un canto de cisne, triste como un suspiro y sublime como una plegaria.

Durante los dos años que estuvo en París concurrió asiduamente a la Sorbona y estudió con entusiasmo renovado. Ahí escribió su poesía

Sáficos. Vivió en trato frecuente con el General San Martín, pues su hermano Mariano estaba casado con la hija del Libertador. ¡Dichoso ese joven, que no obstante los sufrimientos de su enfermedad, pudo experimentar las más hondas emociones y beber las más nobles enseñanzas en contacto con el gran proscripto, modelo excelso de virtudes!

Víctima de la implacable enfermedad Florencio Balcarce volvió a la Patria para hallar el eterno reposo. Llegó a su casa solariega herido de muerte a breves días. Era en el año 1839 cuando una ola de barbarie asolaba a la ciudad y vientos de conjuración y rebeldía intentaban disiparla. En esa misma casa tan saturada de gloria conquistada por patricios insignes tramábase una conspiración juvenil contra Rosas, que contaba entre sus más entusiastas adherentes a Avelino Balcarce, hermano de Florencio. En ese ambiente preñado de esperanzas y de anhelos de emancipación, es decir en un medio genuinamente romántico, expiraba el bardo en la flor de la vida, como si los diosos helénicos que tanto amaban a los jóvenes hubiesen arrebatado de nuevo a su predilecto. En el crepúsculo del día siguiente, en el entonces agreste cementerio de la Recoleta, rodeado de sus amigos íntimos, eran depositados sus despojos en una tumba abierta al azar.

Después se hizo un profundo silencio que duró largos años. Buenos Aires soportó doce años todavía más la afrentosa tiranía de Rosas. No se publicaba entonces sino lo que halagaba al Restaurador. Recién en Chile, en 1846, el libro *América Poética* del poeta y crítico Juan María Gutiérrez registraba la colección de poesías de Florencio Balcarce con una breve nota biográfica. Pero, aun trascurrieron más años de olvido para el poeta en su país, hasta que el mismo Gutiérrez, en 1869, publicó un volúmen ahora completamente agotado, conteniendo los versos y una reseña de la vida de Balcarce, que fué la revelación de esta maravilla: un vate de tan escasa edad, que había ofrendado un tesoro ignorado a las letras argentinas, y que tan prematuramente habíase eclipsado por la fatalidad del Destino y por las densas sombras de una barbarie prolongada. En 1910, Juan de la Cruz Puig reprodujo esas poesías en su *Antología de poesías argentinas* y ofreció una primicia: una poesía inédita de Balcarce titulada *El clamor argentino, endechas a la memoria del general Dorrego*, copiada del original. Hace dos años el notable escritor Rafael Alberto Arrieta publicó un interesante estudio sobre Florencio Balcarce en la revista *Nosotros*. El Consejo Nacional de Educación por resolución de 20 de abril de 1910, decidió bautizar a esta escuela con el nombre del joven poeta. Era un homenaje que entrañaba, como ya he dicho, una hermosa sugestión. Es un tributo rendido a la juventud que tiene en Florencio Balcarce un

ejemplo para imitar. El fué una lección viva y elocuente del amor al estudio y del espíritu de sacrificio por esa apasionada preocupación. Para los jóvenes y los niños Florencio Balcarce puede ser su estrella, su númen y la divisa de sus aspiraciones. El enseñó, como muy pocos, a triunfar en los comienzos de la vida y a inmortalizarse por la obra de la inteligencia emprendida con decisión ardorosa. El demostró a los hombres de su edad que la existencia humana no se mide por su extensión sino por su intensidad y su belleza. ¡Cuántas largas vidas resultan estériles y, en cambio, cómo han brillado y se han cubierto de lauros algunos jóvenes que no han llegado a la senectud! Napoleón a los 46 años ya había conmovido al mundo, había sido el autor de estupendas creaciones y entraba en la muerte lenta de Santa Elena. Entre nosotros, Mariano Moreno cuando murió a los 33 años de edad ya había sido el nervio de la Revolución de Mayo y la había dotado de todo su contenido político, social y filosófico. Podemos creer que a los manes de los guerreros González Balcarce les resultará grata esta inmortalidad consagrada al vástago más joven de la familia blasonada por los trofeos alcanzados en ese otro combate, tan cruendo y penoso, el del pensamiento y el estudio. En esta casa poblada de voces infantiles, de sanas alegrías y del deseo de saber, bien está el espíritu de Florencio Balcarce como en su mejor morada y como lección seductora ofrecida a los educandos. De generación en generación, el nombre del poeta será repetido en estas aulas con admiración y cariño. Y, así, señores, aquel joven, artífice de la palabra y de la idea, afanoso y romántico, que cayó envuelto en los sueños febriles de la gloria, vivirá para siempre en el reino de las almas, que es la suprema dicha a que puede aspirar un poeta''.

Al terminar el discurso del doctor González, la profesora María T. L. de Gondra procedió a obsequiar con un cofre a la Escuela Florencio Balcarce, haciéndolo en nombre de la Escuela de Adultos Nº 3, del Consejo Escolar 2º; y el coro de niños interpretó el ''Triste'', de Williams.

El discurso que debió pronunciar el presidente del consejo escolar, doctor Adrián C. Escobar, fué leído por el doctor Angel Capurro, y a continuación hablaron la directora de la escuela, profesora Elvira Debeheres de Laphitz, y el ex-alumno, señor P. Capece, quien hizo entrega de un artístico pergamino.

El desfile de los alumnos dió fin a la conmemoración.

SECCION OFICIAL

CENSO DE ASPIRANTES A PUESTOS DE MAESTROS

El Consejo Nacional de Educación, en sesión del día 19 de mayo resolvió aprobar el siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica y adoptar la parte dispositiva de la resolución que se transcribe:

"H. Consejo: Cálculos estadísticos acusan gran número de maestros aspirantes a cargos docentes, pero no se ha levantado todavía la información documentada que permita afirmar que tales cálculos sean exactos; no existe tampoco debidamente depurada y libre de repeticiones la cantidad de inscriptos, ya que muchos aspirantes presentan simultáneamente sus pedidos en la Capital Federal, en las Provincias y en los Territorios Nacionales.

A esto hay que agregar los maestros en ejercicio en lugares apartados que solicitan puesto en la Capital Federal o en sus alrededores, los que ejercen otros cargos ya dependientes del Consejo o del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y los que ejercen en escuelas particulares sin mencionar los que ejerciendo otra profesión, también solicitan cargos.

Es, pues, indispensable conocer la realidad de las cifras, conjuntamente con otras relaciones y antecedentes, ya que el crecido número de aspirantes permitirá establecer normas severas y rígidas de selección y esto obliga a estudiar con detención y fundamento la forma en que ha de regir el ingreso a la función del magisterio.

Para calificar con mayor equidad la capacidad científica y las aptitudes especiales de los aspirantes, se debe reunir y observar el mayor número de antecedentes.

La antigüedad de incripción, por sí sola, no constituye un mérito pues cifra su eficacia en el correr del tiempo lo cual constituye un valor negativo, porque estaciona y disminuye la preparación técnica.

La idoneidad, que es la condición indispensable para la admisión, no se comprueba tampoco con sólo el título que acredita la aptitud técnica sino con el conjunto de aptitudes intelectuales y morales demostradas, que son las que garantizan el desempeño de la función docente.

Son la aptitud intelectual y moral manifestadas en las investigaciones efectuadas en los estudios realizados, posteriores a la obtención del primer título en las actividades sociales desarrolladas por el aspirante, las que revelan un verdadero espíritu de maestro.

Hay que tener en cuenta, además, y no exclusivamente para el ingreso a la carrera sino también para el escalafón las situaciones especiales que se derivan de ser casado o soltero; de ser padre de familia; de tener que atender a la subsistencia de los padres impedidos de trabajar; de tener a su cargo hermanos menores u otros miembros de familia; de vivir en el lugar donde se aspira al puesto o de tener que trasladarse a otra zona. Los medios de vida y recursos son distintos según el lugar, ya sea porque en unos casos el costo de la

vida no exige mayores erogaciones, o, en otros, porque se carece hasta de lo indispensable. Consejos anteriores tuvieron en cuenta algunas de estas situaciones y procediendo con criterio de justicia y equidad, establecieron privilegios en la provisión de cargos.

De ahí que para mejor proyectar las disposiciones del escalafón, muy especialmente para especificar las condiciones de ingreso a la carrera y a la escala de sueldos, convenga realizar un censo que permita establecer con precisión el número de maestros sin puesto y a la vez formar los legajos personales de los aspirantes, determinando los títulos y antecedentes que acrediten su idoneidad profesional.

La ficha que para el efecto se formule deberá especificar si el aspirante desea ejercer en escuelas de la Capital Federal o en las nacionales de provincias o de territorios, en cuyo caso debe expresar las causas de esa preferencia. La ficha especificará también si el aspirante ejerce en escuelas particulares.

Establecerá el domicilio del inscripto, con el objeto de determinar las condiciones que, en igualdad de méritos, permitan preferir al maestro de la zona, ya que el conocimiento del ambiente donde se desarrollará la actividad educativa es de indiscutible ventaja para servir las necesidades de la instrucción.

El conocimiento y estudio de estos antecedentes pueden sugerir la forma de arraigar a los maestros en las zonas más alejadas de los centros urbanos, amparándolos con mejoras económicas o privilegios en el ascenso.

Por lo expuesto, aconsejamos resolver:

Inscripción y censo de maestros aspirantes a cargos en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación

1° — Todo maestro, profesor, preceptor, subpreceptor o maestro rural egresado de las escuelas normales de la Nación, que aspire a obtener cargo en las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación deberá inscribirse o renovar su inscripción en las oficinas pertinentes.

2° — La inscripción es de carácter obligatorio, aún para los que se hubiesen inscripto anteriormente y como consecuencia quedarán anuladas todas las inscripciones anteriores que no fueran renovadas.

3° — La inscripción se efectuará por medio de una ficha especial que, a pedido de los interesados, será provista por la Dirección de Personal y Estadística o los Consejos Escolares en la Capital Federal y por las Inspecciones Nacionales en las provincias y los territorios.

4° — La inscripción podrá efectuarse aún en el caso de que el aspirante no hubiere registrado su título profesional en la Dirección de Personal y Estadística, pero deberá remitirlo a la citada oficina, acompañando la partida de nacimiento las mujeres y la libreta de enrolamiento los varones, dentro de los treinta días de la inscripción.

5° — Los inscriptos actualmente en la Dirección de Personal y Estadística y en los Consejos Escolares, deberán renovar su inscripción en las mismas oficinas. Los residentes en la Capital Federal que se inscriban por primera vez, lo harán en el distrito de su residencia.

— 6° — Los inscriptos actualmente en las Inspecciones Nacionales de Provincias y Territorios deberán renovar su inscripción en las mismas Seccionales Los que se inscriban por primera vez lo harán en la Inspección correspondiente al lugar de su residencia.

7° — Ningún aspirante deberá inscribirse en más de una oficina, pero

podrá, sí, solicitar puesto para otras localidades, Capital Federal, provincias o territorios, además del lugar de su inscripción, para lo cual bastará que lo consigne en el lugar correspondiente de la ficha.

8° — Los aspirantes a puesto que desempeñen cargos nacionales, provinciales, municipales o particulares de cualquier naturaleza, deberán hacerlo constar en el lugar respectivo de la ficha. Será eliminado de la inscripción o anulado el nombramiento de aquel que se comprobase que en el momento de la inscripción hubiere ocultado o falseado estos datos.

9° — La Dirección de Personal y Estadística y los Secretarios de los Consejos Escolares en la Capital Federal, y los Inspectores Nacionales en provincias y territorios, requerirán de todos los aspirantes que figuren inscriptos en sus registros respectivos, la renovación de la inscripción, para lo cual bastará el envío de la ficha correspondiente.

10° — Las inscripciones para el censo de aspirantes a puestos en las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación quedarán clausuradas el día 31 de julio del corriente año.

11° — Terminada la inscripción, los secretarios de los Censejos Escolares de la Capital Federal y los Inspectores Nacionales de Provincias y Territorios, elevarán a la Dirección de Personal y Estadística una nómina, por orden alfabético, de los aspirantes inscriptos en la forma que establecerá el formulario que oportunamente les será remitido, acompañando las fichas de inscripción de cada uno, clasificada también por orden alfabético. Además, elevarán, por separado, una nómina de todos aquellos que no hubieran renovado su inscripción.

12° — Desígnase a los señores: Vice-Director, Profesor Normal en Letras Juan Pedro Jorge Rey Cazes; maestro de la escuela N° 7 del C. E. 9°, Antonio Díaz Franco; maestro de la escuela N° 19 del C. E. 13°, Profesor en Ciencias, Juan Carlos Salinas; maestro de la escuela N° 7 del C. E. 9°, Profesor en ciencias, Norberto C. Rubod, para que, en Comisión, y bajo la presidencia del Director de Personal y Estadística, señor Enrique Louton, procedan a organizar y clasificar las fichas realizando los cómputos totales de acuerdo con las instrucciones que, oportunamente, dará la Comisión de Didáctica.

Talleres Gráficos procederá a imprimir sesenta mil fichas, conforme al formulario presentado por la Comisión de Didáctica, y sesenta mil ejemplares de la presente resolución los que serán entregados a la Dirección de Personal y Estadística para su inmediata distribución''.

VINCULACION DE LOS PADRES CON LA ESCUELA

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, comunicó con fecha 15 de mayo, las siguientes consideraciones respecto a la necesidad de estrechar las relaciones entre el hogar y la escuela:

''La vinculación de los padres de familia con la escuela es un principio que los autores de la Ley de Educación Común incorporaron a algunas de sus disposiciones y que, en toda la labor doctrinaria anterior a su sanción, se recomienda como fundamental en nuestro régimen de enseñanza.

No debe entenderse que esa vinculación se limita a la figuración en los Consejos Escolares y a las personas así designadas para tenerla. El ideal sería que todos los padres de los alumnos intervinieran por algún modo en la vida de la escuela y siguieran de cerca el desarrollo de la actividad de sus hijos.

En ese sentido tiene particular importancia la obra de las Cooperadoras Escolares, que han creado el ambiente y los medios necesarios para que aquella finalidad general se cumpla. Pero como sus tareas no atraen a todos los padres ni se desenvuelven con la misma intensidad en todas las zonas, convendría que las direcciones aprovecharan toda oportunidad que accidentalmente se presente para establecer con ellos vínculos que los aproximen al medio escolar.

Esta presidencia ha observado, por ejemplo, que a las ceremonias escolares concurren en número muy escaso los padres de los alumnos. Como no es de presumir que haya de su parte resistencia alguna para hacerlo, debe admitirse que lo harían con mayor asiduidad si fueran estimulados por los directores. Invitarlos especialmente y tratar de familiarizarlos con la escuela sería una forma de dar realidad a las previsiones de la Ley de Educación Común en ese punto.

Las próximas fiestas de la Semana de Mayo podrían dar lugar a que se tuviera en cuenta este propósito.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:

Encomendar a las Inspecciones Generales de la Capital, Adultos, Provincias y Territorios que transmitan a los directores de escuelas de su dependencia las precedentes consideraciones''.

REFUERZO DEL PERSONAL TECNICO DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA

En su sesión del 8 de mayo el Consejo Nacional de Educación resolvió autorizar un refuerzo extraordinario del personal técnico de la Dirección General de Arquitectura, de acuerdo con el siguiente dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

''Honorable Consejo: El señor Director General de Arquitectura somete a consideración del H. Consejo el proyecto de refuerzo del personal técnico de esa dependencia, a fin de llevar a cabo con la rapidez necesaria, el plan de edificación escolar en todo el territorio del país por valor de cuatro millones de pesos.

El aumento de tareas que significa proyectar, inspeccionar y vigilar el considerable número de obras a realizarse con esa suma, que es más de tres veces mayor que la suma anualmente destinada a ese fin, justifica plenamente el aumento del personal técnico con carácter transitorio o extraordinario.

Será necesario no solamente efectuar los trabajos de gabinete previos a la licitación pública, sino también las inspecciones al interior del país para realizar las tareas de topografía y mensura de terrenos, verificación técnica de la resistencia del suelo, determinación de los sistemas de aprovisionamiento de agua potable, estudio insitu de los materiales regionales, etc.

La Dirección General de Arquitectura manifiesta que encarando el asunto con criterio de economía, considera indispensable para el buen éxito de la tarea a realizar, el refuerzo de personal técnico dentro de un costo anual de $ 76.860 equivalente al 1,92 o/o de la suma de 4 millones destinados a edificación.

El personal extraordinario se designará para proyectar los planos, pliegos de condiciones, cálculos de estabilidad, inspecciones de terrenos en provincias y territorios, mensura y nivelación de los mismos, recoger datos en lugar referen-

te a los materiales que puede proveerse en la región, aprovisionamiento de agua, posibilidad de conseguir contratistas interesados en la ejecución de las obras, etc., etc.

El personal que sería necesario reforzar para llevar a cabo el plan del año corriente a realizarse con la partida especial de 4 millones, alcanza a 18 cargos.

De los cargos a crearse transitoriamente, cinco serían ocupados por empleados técnicos pertenecientes ya a la citada Dirección cuya promoción a un cargo de mayor responsabilidad obedece al reconocimiento de condiciones y méritos adquiridos en el desempeño de sus tareas habituales y tales promociones se hacen con retención de los cargos titulares de presupuesto que ejercen actualmente.

El personal que se solicita iría a reforzar las distintas secciones en que se encuentra dividida la Dirección General de Arquitectura.

El nuevo personal será empleado en la realización del siguiente plan de edificación para el año 1939, preparado por la Dirección General de Arquitectura:

CAPITAL		m/n.
Escuela al Aire Libre Parque Chacabuco (Exp. 2114/D/937)	$	125.000.—
Escuela al Aire Libre Parque Lezama	„	125.000.—
Escuela "Coronel Olavarría" (licitada) Triunvirato esq. Nahuel Huapí..	„	126.866.10
Escuela "Horacio Mann" (licitada) Triunvirato esq. Bebedero y sede del C. E. 16°	„	167.200.—
Escuela "República de Méjico", Médanos y Calfucurá entre Condarco y Terrada	„	200.000.—
Escuela "Ricardo Gutiérrez", Sáenz Peña y San Juan	„	176.000.—
Escuela "José Mármol", Carbajal y Plaza	„	200.000.—
TOTAL	$	1.120.066.10

Propuestas de venta en 120 mensualidades, Capital

C. E.	Esc.	CALLE
1º	25	Laprida 1231/41.
3º	23	Caseros e/J. Gómez y Santa Cruz.
3º	24	Juan C. Gómez 253.
4º	2	W. Villafañe 453.
4º	23	San Antonio 1136.
5º		Salom e/Australia y Alvarado.
7º	11	V. Gómez e/Pringles y Rawson.
8º	7	Liniers 162/68.
9º	18	Malabia 954/64.
10º	4	Humboldt 742.
10º	15	F. Lacroze 2971.
10º	23	Sucre e/Migueletes y Miñones.
10º	24	Migueletes e/Olazábal y B. Encalada.
10º	24	Echeverría 1246.
12º	Nueva	San Pedro e/Olivera y Mozart.
15º	Nueva	Arcos e/Manzanares y Parossien.
15º	17	Arcos e/Blanco Encalada y Monroe.
15º	20	Conesa 1855.

C. E.	Esc.	CALLE
15°	22	Estomba 3186.
15°	9	Quesada e/Melián y Wáshington.
14º	20	Nogoyá e/Bolivia y Artigas.
16°	Nueva	Republiquetas e/Ceretti y Lavoisser.
17°	Nueva	Bahía Blanca e/Baigorría y M. Sastre.
19º	10	Itaquí e/Gual y Las Palmas.
19º	22	Coronel Roca y Carlos Berg.
20°	16	Tafí e/Zelada y Zequeira.
2º		Agrelo e/24 de Noviembre y Loria.
8°	15	Tarija e/Mármol y Treinta y Tres.
15°	Nueva	Ruiz Huidobro e/Vidal y A. S. Isidro.

Provincias

Buenos Aires, Esc. 99 Punta Alta, 6 aulas	$	50.000.—
Corrientes, Esc. 28 Yapeyú, 5 aulas	„	30.000.—
Corrientes, Esc. 64, Colonia Porvenir, 5 aulas	„	30.000.—
Córdoba, Esc. 4, Matorrales, 4 aulas	„	23.500.—
Córdoba, Esc. Alta Gracia	„	75.000.—
Entre Ríos, Esc. 18, Crucesita, 3 aulas	„	20.500.—
Entre Ríos, Esc. 71, Villaguay, ...	„	70.000.—
Jujuy, Perico del Carmen	„	50.000.—
La Rioja, Esc. 8, V. Castelli, 2 aulas	„	16.500.—
Mendoza, Esc. 97, San Rafael, 6 aulas	„	60.000.—
Salta, Esc. 29, Güemes, ...	„	16.000.—
Santa Fe, Esc. 17, Las Parejas, 4 aulas	„	23.500.—
Santa Fe, Esc. 75, Wildermuth, 3 aulas	„	20.500.—
Sgo. del Estero, Esc. 80, Malbrán, 3 aulas	„	30.000.—
San Juan, Esc. 6, Chimbas del Norte, 5 aulas	„	27.000.—
San Luis, Esc. 116, Tilisarao, 5 aulas	„	30.000.—
Tucumán, Esc. 26, Marapa, 4 aulas	„	23.500.—
Cerco, provisión agua, etc.	„	34.200.—
TOTAL GENERAL	$	630.200.—

Territorios

Chubut, Esc. Puerto Madryn, ...	$	60.000.—
Chubut, Esc. 16, Bolsón Sud, 3 aulas	„	20.500.—
Chubut, Esc. 33, Río Grande, 2 aulas	„	16.500.—
Chubut, Esc. 44, Corcovado, 2 aulas	„	16.500.—
Formosa, Esc. 16, El Zorro, 2 aulas	„	16.500.—
Los Andes, Esc. 5, Coranzulí, 2 aulas	„	16.500.—
Los Andes, Esc. 9, El Peñón, 1 aula	„	12.800.—
Misiones, Esc. 25, San Lúcas, 2 aulas	„	16.500.—
Misiones, Esc. 165, El Dorado, 3 aulas	„	20.500.—
Misiones, Esc. 188, P. Naranjito, 2 aulas	„	16.500.—
Neuquén, Esc. 7, Junín de Los Andes, 5 aulas	„	66.700.—
Neuquén, Esc. 30, Las Ovejas, 4 aulas	„	23.500.—
Neuquén, Esc. 90, Angostura, 1 aula	„	12.800.—
Neuquén, Esc. 93, Los Miches, 2 aulas	„	16.500.—

Río Negro, Esc. 30, El Bolsón, 4 aulas	„	23.500.—
Chaco, 2 escuelas	„	60.000.—
Cerco, provisión agua, etc.	„	11.000.—
TOTAL GENERAL.......	$	426.800.—

DOTACION DE MAYOR PERSONAL PARA LAS INSPECCIONES SECCIONALES

La resolución del H. Consejo, del 8 de mayo, por la que crea un cargo de visitador y de empleado administrativo para cada una de las inspecciones seccionales, fué propuesta por el siguiente dictamen de ambas Comisiones del Consejo:

"H. Consejo: Para la creación e instalación de escuelas se requiere una acción empeñosa y diligente de parte de los numerosos funcionarios que deben necesariamente intervenir en las distintas etapas del procedimiento establecido para la realización de esa tarea, la que se complica y dificulta, especialmente en las oficinas centrales, en proporción al aumento constante de creaciones que se producen en las provincias y territorios.

Las numerosas diligencias y trámites a cumplirse, tales como levantar censos o comprobar la existencia de los que presentan las autoridades o vecinos del lugar, búsqueda del local, celebración de contratos, provisión de muebles y útiles, insumen tiempo y exigen una labor excluyente, por lo que el Inspector o Visitador que realiza esa tarea debe ineludiblemente desentenderse de otros aspectos de su función con los perjuicios consiguientes, que de esa circunstancia se derivan, para la mayor eficiencia del servicio.

Las creaciones autorizadas por presupuesto, en provincias y territorios durante el lapso de tiempo comprendido entre el 31 de diciembre de 1929 y el 31 de diciembre de 1938, han elevado de 4654 a 5391 el número de escuelas y de 12.047 a 19.447 la cantidad de maestros vale decir un aumento de 769 escuelas y 7.956 maestros. Sin embargo el personal de las Inspecciones Seccionales encargadas del contralor y funcionamiento técnico y administrativo, continuó siendo igual que en 1929 o sea 25 inspectores, 100 visitadores y 141 empleados. A su labor habitual se agregó el año último el trabajo extraordinario relacionado con la distribución de ropa y calzado y la instalación de los Comedores Escolares establecidos por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar. Hay que agregar aún el contralor de su funcionamiento.

El concepto Creación de escuelas lleva involucrado los de gastos y recursos para atender alquileres de locales, adquisición y transporte de muebles y útiles, suministro de agua, calefacción, limpieza y eventuales, sueldos de directores y maestros, personal de servicio, traslado y viático para tomar posesión de los cargos, de traslado y viático para levantamiento de censos, de correspondencia postal y telegráfica, transporte de alumnos, de provisión de alimentación y vestuarios, todo lo cual incide necesariamente en trabajo para las oficinas que han de proporcionar los elementos, pagar los sueldos, alquileres y gastos, dotar de muebles y útiles, realizar las licitaciones y luego controlar el funcionamiento de todos estos nuevos establecimientos, tanto en la faz técnica como en el orden administrativo.

En el curso del corriente año el H. Consejo ha de crear escuelas y grados en proporción a los fondos que para el efecto lo ha autorizado a invertir la Ley

de Presupuesto N° 12.578. Para ello será indispensable destinar personal técnico y administrativo que se preocupe única y exclusivamente en esta función para que pueda realizarla a la mayor brevedad y con la debida eficacia. Debe agregarse, además, que el trabajo de las Inspecciones Seccionles de Provincias y Territorios se verá en lo sucesivo recargado con la tarea de colaboración que debe prestar a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar creada por Ley.

Infiriéndose de lo expuesto que el concepto creación de escuelas comprende no sólo el personal de maestros que ha de atenderlas dirctamente, sino también el personal técnico y administrativo que ha de instalarlas y atender sus servicios, consideramos conveniente autorizar la designación de un visitador más en el orden técnico y un escribiente en el orden administrativo para cada provincia y para cada inspección seccional de territorios.

El aumento de visitadores permitirá, asimismo, intensificar la acción para resolver el problema que permanentemente plantea la despoblación en diferentes zonas del país como consecuencia, por lo general, del cambio de destino de las tierras en cuyo trabajo se ocupan los habitantes del lugar lo que repercute, necesariamente, sobre la inscripción de alumnos en las escuelas y hace imprescindible trasladar a éstas para su mayor y eficiente rendimiento a aquellas partes donde se forman los nuevos núcleos de población.

En consecuencia aconsejamos resolver:

1º Asignar un Visitador más y un Ayudante Principal (escribiente) a cada una de las Inspecciones Seccionales de provincias y territorios.

2º Imputar los sueldos correspondientes al artículo Nº 16 del presupuesto en vigor, Ley 12.578.

(Firmado): Próspero G. Alemandri, Conrado M. Etchebarne, Sylla Monsegur, José Antonio González''.

PLAZO PARA OPTAR POR LA JUBILACION PRIVILEGIADA

Por el decreto, expedido recientemente, que transcribimos a continuación, el Poder Ejecutivo Nacional ha dispuesto que sea ampliado hasta seis meses el plazo acordado a los maestros para manifestar su voluntad de acogerse a la jubilación con servicios privilegiados. Fueron relativamente muy pocos los que efectuaron dentro del primer plazo fijado, la declaración de esa opción, sin duda por los motivos que puso en conocimiento del H. Consejo la Dirección de Estadística en la nota reproducida después del texto del decreto.

Decreto del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 17 de mayo de 1939

Visto el Expediente 95-C-1938, As. Vs. de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en la cual el Consejo Nacional de Educación se refiere a la opción por el privilegio de servicios prevista en el Art. 8° de la Ley 11.923; y

Considerando:

Que el plazo de 1 año acordado en Art. 30 del Decreto Reglamentario de la citada Ley, no ha sido suficiente para que el numeroso personal que depende del Consejo Nacional de Educación haya podido compenetrarse debidamente del significado de la opción y de sus consecuencias a los efectos del retiro;

Que, en tal virtud, muchos maestros al frente de grado no han optado por el privilegio de los servicios prestados hasta la fecha de la promulgación de la Ley 11.923, encontrándose con tiempo insuficiente para acogerse a la jubilación en el momento en que creían hallarse con derecho a ella;

Que es necesario, por lo tanto, difundir convenientemente entre el personal de referencia la significación que tiene el hecho de optar por una u otra clase de servicios y la trascendencia de tal opción en la computabilidad de los servicios para la jubilación;

Que a fin de realizar esa tarea, dándose al mismo tiempo a los interesados una última oportunidad para considerar su situación, es indispensable conceder un nuevo plazo durante el cual puedan hacerse efectivas sus opciones los que así lo desearen, el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Art. 1° — Fíjase un plazo de 6 meses para que los maestros de Instrucción Primaria al frente de grado que quisieren acogerse al derecho acordado por el Art. 31 de la Ley 4.349, modificado por el Art. 1° de la Ley 11.923 en cuanto al todo o parte de sus servicios de ese carácter prestado con anterioridad a la fecha de promulgación de esta última, y que no hubiesen, dentro del plazo dispuesto por el Art. 30 del Decreto Reglamentario de esa Ley, solicitado el correspondiente cargo por diferencia de aportes, puedan presentarse a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones a fin de que ésta les formule dicho cargo.

Art. 2° — La Caja procederá a formular, en cada caso, el cargo por la diferencia de 2 o/o. sobre los sueldos percibidos, pasando, luego, el respectivo expediente a la repartición en la cual el peticionante presta servicios. La repartición notificará al interesado, y tomará nota del cargo a los efectos de su amortización en 24 mensualidades consecutivas, como lo dispone el artículo 8° de la ley 11.923.

Art. 3° — Los peticionantes, mientras se les formule el cargo, podrán efectuar amortizaciones voluntarias equivalentes a un tanto por ciento de sus sueldos actuales, de acuerdo con la siguiente escala de antigüedad:

Servicios anteriores al 18 de Octubre de 1934	Escala de descuentos complementarios
Hasta 3 años	2 %
Más de 3 años hasta 6 años	4 %
Más de 6 años hasta 10 años	6 %
Más de 10 años hasta 15 años	8 %
Más de 15 años	10 %

Los respectivos por cientos de amortización voluntaria, serán descontados de los sueldos de los interesados y figurarán en las planillas de aportes en la columna destinada a cargos artículos 8° y 9°, Ley 11.923.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc., etc.

Decreto N° 30721.

Nota de la Dirección de Estadística

"Buenos Aires, 11 de febrero de 1938.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ing. Octavio S. Pico.

El artículo 30 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923 de Jubilaciones y Pensiones Civiles establecía que los afiliados con servicios anteriores como maestros de grado que desearen acogerse al privilegio podrían pedir la formulación del cargo por diferencia de aportes, considerándose renunciante al expresado privilegio a quienes no solicitaren el cargo mencionado dentro del plazo de un año de la promulgación de la Ley.

Sin embargo, en las jubilaciones acordadas hasta ahora se han privilegiado servicios aún no habiéndose llenado el requisito de la opción en su oportunidad, pero como ha podido comprobarlo esta Dirección ante la propia Caja, será condición indispensable para privilegiar esos servicios en el futuro, el haber optado

en su oportunidad y solicitado, también en tiempo oportuno, que se le formulara el cargo correspondiente.

Como la mayor parte del personal del Consejo ha prestado servicios como maestro de grado, la situación planteada puede traer aparejada algunos inconvenientes a quienes se disponga a iniciar los trámites de la jubilación.

En efecto:

a) Gran parte del personal desconoce los términos de la Ley o no la ha interpretado en forma en su oportunidad, sobre todo, las personas domiciliadas en parajes lejanos.

b) Sólo 2055 miembros del personal docente y técnico solicitó la formulación del cargo por servicios anteriores, cifra insignificante si se tiene en cuenta que al total de personas con esos servicios debe ascender a 28.000 aproximadamente en la fecha en que se hizo el estudio actuarial de la Caja.

c) Muchos docentes no presentaron la solicitud en su oportunidad, no sólo por indecisión o ignorancia de la Ley, sino por esperar el pronunciamiento legislativo en un proyecto en el sentido de ampliar a 60 meses el plazo de 24 que fija el Art. 30 para la amortización de los cargos por diferencia de aportes. Esta espera pareció ser tácitamente admitida por la Caja al no objetar los pedidos presentados después de transcurrido con exceso el plazo acordado por el aludido artículo.

Para evitar los inconvenientes apuntados y facilitar en lo posible el retiro del personal en condiciones de jubilarse que tenga servicios comunes y privilegiados sería conveniente dirigirse a la Caja de Jubilaciones con el objeto de coordinar los procedimientos tendientes a obtener la más rápida opción por parte de los docentes haciéndole notar la conveniencia que habría en acordar un nuevo plazo especial dentro del cual todo el personal del Consejo Nacional de Educación se notificaría de la disposición legal pertinente sobre servicios privilegiados debiendo todos manifestar si se acogen o no al privilegio, notificación que se tomaría por el Consejo, de acuerdo a fórmulas e instrucciones que impartiría la propia Caja.

El plazo a que se alude no podría ser menor de 6 meses, dado el crecido número de personas que debe formular la opción, las distancias a que se encuentran y los distintos períodos de clases con que funcionan las escuelas''.

AVISOS DE LICITACION

I

Buenos Aires, mayo 2 de 1939

Exp. Nº 30008/D/938.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 5 de junio próximo a objeto de contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de adaptación de las piletas de natación del Instituto ''Félix F. Bernasconi'' con la provisión de artefactos para purificar y conducir agua, construcción de vestuarios, colocación de portadas de hierro y vidrios y trabajos de pintura en el referido edificio. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2° piso. El Secretario General.

II

Buenos Aires, mayo 4 de 1939

Exp. 2562/I/939.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 31 del corriente para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Capital. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. El Secretario General.

III

Buenos Aires, mayo 9 de 1939

Exp. Nº 746/D/939.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 7 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las escuelas y dependencias de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. El Secretario General.

IV

Buenos Aires, mayo 9 de 1939

Exp. 28862/C/938.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 14 de junio de 1939, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del local fiscal ocupado por la escuela Nº 73 de "San José del Salteño" (Córdoba). Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. El Secretario General.

V

Buenos Aires, mayo 16 de 1939

Exp. 24599/S/935.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 22 de junio de 1939, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación de la casilla que ocupa la escuela Nº 2 de San Luis. Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de San Luis. El Secretario General.

VI

Buenos Aires, mayo 23 de 1939

Exp. 7170/D/938.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 26 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de ferretería, pinturería y carpintería con destino a la refección de muebles y construcción de pizarrones. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. El Secretario General.

VII

Buenos Aires, mayo 29 de 1939

Exp. 15229/I/938.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 28 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de consultorio, útiles de escritorio, de trabajo manual y de higiene para las escuelas al Aire Libre de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Nros. 29ª a 40ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 1939

ACTA DE SESION Nº 29

Día 3 de mayo de 1939

En Buenos Aires, a las doce y veinticinco del día tres del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 3940/I/939. — 1º Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a las siguientes personas de nacionalidad argentina: JOSEFA RIPAMONTE, SARA CARDOZO, EDELMIRA SARA ALMADA y JUANA MARIA RETAMAR.

2º — Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la presentación de la carta de ciudadanía, a las siguientes personas: JUSTINA SOSA y CARMEN JOVITA DELMAS.

— Exp. 2098/M/939. — 1º Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña ANA URTEAGA SECETA.

2º — Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a las siguientes personas: MARIA CARLOTA GAMBARINI ÇAMBRE y ESTHER LOAIZA BELTRAN, la que será sin limitación de materias a la presentación de la carta de ciudadanía argentina.

— Exp. 5620/P/939. — Acordar autorización definitiva, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña ANASTASIA PIECZIK con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la presentación de la carta de ciudadanía.

— Exp. 1798/C/939. — 1º Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las siguientes personas: MARIANO BAIMLER, HERNAN BAUDIS, ESTANISLAO BULAK, PEDRO GUILLERMO EMMERT, OSCAR GARTNER, GUILLERMO HEINE, JUAN HOGNADEL, JUAN HUBERT, ALFONSO IMHOFF, PEDRO KREUTZER, SILVIO LENA, PEDRO LEO-

NHARDT, MATIAS BONIFACIO SCHOENFELD, LUIS SCHOENFELD, JOSE SMIJOSKI y ANTONIO WAGNER.
2º — Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la presentación de la carta de ciudadanía, a don JUAN BURGHART.

— Exp. 7008/A/939. — 1º Acordar autorización definitiva, sin limitación de materias, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a don CRISTOBAL APARICIO.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que extienda y entregue la autorización en el formulario de práctica.

— Exp. 2509/A/938. — Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a don ALBERTO AVILES FERNANDEZ.

— Exp. 5619/E/939. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales a doña CLARA PREDIGER.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que extienda y entregue a la interesada la autorización en el formulario de práctica.

— Exp. 3726/C/939. — 1º Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la presentación de la carta de ciudadanía a las siguientes personas: MANUELA PRIETO y RODRIGUEZ y ESPERANZA GELABERT y ROSELLO.
2º — Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña CATALINA FELISA PROVVIDENTE y VITALE.

— Exp. 2382/C/939. — Autorizar provisionalmente, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las siguientes personas: IRMA ISABEL MARTINEZ y GREGORIA MARIA JUSTINA RODRIGUEZ.

— Exp. 5354/C/939. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña ISOLINA RAMIREZ y CONCEPCION VENERANDA MONTIEL.
2º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la carta de ciudadanía, a doña MARIA ANTONIA FRANCHI.
3º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares para que extienda y entregue a las interesadas que se consignan en el apartado 1º, las autorizaciones de práctica.

— Exp. 7311/F/939. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña SUSANA FOX, de nacionalidad argentina.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares para que extienda y entregue a la interesada, la autorización en el formulario de práctica.

— Exp. 2373/C/939. — 1º Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a las siguientes personas: MARIA ROSARIO AMAYA, MARIA LUISA BELASTEGUIGOITIA, MARIA DOLORES BOGGIANO, BELIA AIDEE DEL CARMEN CAMAÑO, ESTHER TOMASA DORES, ALBA TEODORA FERNANDEZ, MARIA GALATA, JULIA BEATRIZ PAIS, MARIA ANGELICA PERALTA, LUCIA AURORA PERRONE, MARIA ESTHER SGRELLI y LIDIA VEXENAT.

2º — Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la presentación de la carta de ciudadanía, a las siguientes personas: ROSA CONCEPCION SOLANA, ANGELICA BENITEZ y CONCEPCION RUIZ.

3º — Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la presentación de la carta de ciudadanía, a las siguientes personas: IVANA GUBANEC, PAULA KOVACEC, MARIA MEGLIC, MARIA MIHEN, JULIA EVELINA VERHOVEC y JOSEFA TRATNIK.

— Exp. 1247/Z/939. — Autorizar al señor MIGUEL FERNANDO ZACH, para dirigir la escuela de la localidad de Azara, Territorio de Misiones, y desempeñar funciones de maestro, siempre que su enseñanza se limite al idioma polaco y religión.

— Exp. 7321/C/939. — Hacer saber al Colegio del Divino Corazón que las existencias de material escolar no alcanzan para satisfacer las necesidades de las escuelas del Consejo, razón por la cual no es posible acceder al pedido formulado.

— Exp. 6410/V/939. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 7257/I/939. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 7256/E/939. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 9319/19º/939. — Autorizar el funcionamiento de una sección de grado en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º.

— Exp. 4518/I/939. — Confirmar en el cargo de ecónoma de la escuela al aire libre Nº 6, a la señorita BERTA BREITLER, que desempeña interinamente el cargo.

— Exp. 8612/D/939. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 13º, en reemplazo de don Laudino Fernández, que falleció, al señor EUGENIO NICOTERA.

— Exp. 8423/D/939. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo de don Tomás De Castro que falleció, a don ALFREDO GOTELLI.

— Exp. 2443/I/939. — Acordar pase, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 8, a la maestra de la similar Nº 5, señorita VELMA CELIN OBIETA.

— Exp. 30407/I/938. — Disponer que los Cursos de Cinematografía y Dibujo del Museo Escolar Sarmiento, funcionen en lo sucesivo en la escuela Nicolás Avellaneda, de 18 a 20.

— Exp. 9320/P/939. — Acordar licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la maestra especial de música de las escuelas Nros. 13, 7 y 8 de los Consejos Escolares 2º, 5º y 9º, respectivamente, señorita BEATRIZ GUGLIELMINI.

— Exp. 8017/D/939. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, a la empleada de la Repartición, señorita SUSANA HERSCHEL, desde el 1º de mayo al 1º de noviembre del año en curso.

— Exp. 9321/P/939. — Disponer que la Dirección General de Arquitectura, previa fijación de las bases y condiciones, verifique un concurso privado de precios, para la adquisición de un equipo amplificador de sonidos; debiendo luego pasar las actuaciones a la Dirección Administrativa, a efectos de la imputación del gasto.

— Exp. 20743/20º/935. — 1º Modificar el art. 2º de la resolución del 24 de octubre ppdo., por la que se autorizó el arrendamiento de un edificio a construir en la calle Acasuso 5860, para habilitar una nueva escuela en el D. E. 20º, en el sentido de que las obras de construcción se efectuarán de conformidad con los planos de fs. 64 y 65 y planillas de fs. 68 a 71.
2º — Pasar las actuaciones a la Asesoría Letrada y Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

— Exp. 30386/O/937. — Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo constar que en virtud de lo prescripto por el art. 63º de la Ley Nº 1420 y los precedentes de interpretación del mismo que obran en los expedientes Municipales números 34450-C-1920; 50851-C-1923 y 93165-C-1927 debe dejarse sin efecto el cobro de impuestos de alumbrado, barrido y limpieza al inmueble Deseado entre los números 4359 y 81, lote 53, perteneciente al Tesoro Escolar.

— Exp. 5231/T/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 17436/R/924. — Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de la hectárea de tierra a que se refiere el testimonio de fs. 16/18 y en la que se ha levantado el edificio fiscal de la escuela Nº 55 de El Dique, Río Negro.

— Exp. 20109/C/938. — Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela Nº 114 de Corrientes, señora FRANCISCA A. R. de RUIZ, en la Nº 154 de la misma provincia como auxiliar de dirección.

— Exp. 688/M/939. — Hacer constar que la señora JOSEFA I. H. de BELLINI, trasladada de la escuela Nº 75 de Misiones a la Nº 119 de Tucumán, por resolución del 2 de marzo último (fs. 6), deberá revistar en su nuevo destino como maestra de 4ª categoría.

— Exp. 17108/C/936. — 1º Acordar a la Sociedad Protectora de la Educación anexa a la escuela Nº 170 de Pago Largo, Corrientes, el subsidio de

$ 1.000.— m/n. que solicita para la ejecución de obras de conservación en el edificio escolar.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para que abone las obras con cheque a la orden, una vez que las mismas sean recibidas de conformidad.

— Exp. 7841/E/936. — 1º Autorizar la ampliación en un aula del edificio de la escuela N° 84 de Dos Hermanas, Entre Ríos, a cuyo efecto se adjudica el trabajo al señor VICENTE BASILE, por el importe total de $ 2.987.— m/n., de conformidad con su presupuesto de fs. 28.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

3° — Girar dicha suma al Inspector Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada, para que abone las obras con cheque a la orden del contratista, una vez recibidas de conformidad.

— Exp. 21267/T/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.700 m/n. en las reparaciones que necesita el local que ocupa la escuela Nº 171 de "Leocadio Paz", D° Trancas (Tucumán), adjudicando los trabajos al señor MANUEL PADILLA.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

3° — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista, una vez recibidas las obras de conformidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION N° 30

Día 5 de mayo de 1939

En Buenos Aires, a las diez y siete y cincuenta del día cinco del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 5338/A/939. — Acceder a lo solicitado por la Asociación Protectora de la Escuela de Varones "PRESIDENTE JUSTO" de Ascochinga, provincia de Córdoba, en la forma indicada por Inspección General de Provincias a fs. 4.

— Exp. 7441/I/939. — Acceder a lo solicitado en este expediente por el

Instituto San José de esta Capital, con los cargos y sueldos a que se refiere la Dirección Administrativa a fs. 3.

— Exp. 6148/O/939. — 1° Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en General Pico (Pampa), señor Arturo Castro, por la suma de $ 100 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de febrero ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 5662/O/939. — 1° Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Resistencia (Chaco), señor FERNANDO MIRANDA GALLINO, por la suma de $ 150 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de marzo ppdo.
2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 3957/C/939. — Acceder a lo solicitado por el Colegio del "Sagrado Corazón" de Ascochinga, provincia de Córdoba, en la forma indicada por la Inspección General de Provincias a foja 7.

— Exp. 22664/D/938. — 1° Aprobar la licitación pública verificada el 2 de febrero ppdo., para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata.
2º — Adjudicar las obras al señor FRANCISCO SARTORA, por importe de $ 87.510,06 m/n., a que asciende la cotización con las obras de la partida 29 del presupuesto, a construir con lajas.
3º — Autorizar la inversión de $ 4.375,50 m/n., para imprevistos y $ 1.050 m/n., para sueldo de un sobrestante durante tres meses.
4º — Dar al gasto total de $ 92.935,56 m/n., la imputación indicada a fs. 51 por la Dirección Administrativa.
5º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 7831/S/939. — Incluir en la lista de cantos escolares las canciones tituladas "EN MARCHA" y "LOS CAMALOTES", con música de Luis E. Sammartino y letra de Ernesto J. Etcheverry.

— Exp. 9754/I/939. — 1º Aceptar la renuncia de maestra especial de Francés de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15°, señorita MARTA KELLER SARMIENTO, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2° — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º, para atender el curso que estaba a cargo de la señorita Marta Keller Sarmiento, a la actual maestra especial de Francés de la similar N° 2 del Consejo Escolar 13º, señorita HELENA BOERO.
3º — Clausurar el curso de Francés de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 16°, por no contar con la inscripción de alumnas reglamentaria, debiendo la maestra especial señora MARIA E. de LIDDLE, que atendía dicho curso, pasar a prestar servicios en la similar N° 2 del Consejo 13º, en reemplazo de la señorita Helena Boero, que pasa a otro establecimiento.
4º — Nombrar maestra especial de Dactilografía para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 16°, con carácter de interina, a la Doctora DORA CORTI.

— Exp. 9753/I/939. — 1° Acordar los pases y ubicaciones de maestros, pro-

puestos por la Inspección Técnica General de la Capital en las planillas de fs. 2 a 6.

2º — Los Consejos Escolares tomarán las providencias necesarias para que todo ese personal se haga cargo de su nueva ubicación a la mayor brevedad posible.

— Exp. 8344/I/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 11º al disponer la ubicación, en las escuelas que se indican, de los siguientes maestros en disponibilidad de la Nº 6 de ese distrito que fué clausurada:
LEOPOLDO J. F. MARROCCO, en la Nº 8.
RAMON T. ELIZONDO, en la Nº 8.
PEDRO ALVAREZ TERAN, en la Nº 8.
VENTURA PEREZ, en la Nº 13.
ALBERTO BARRIONUEVO, en la Nº 14.

— Exp. 6947/20º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 20º al disponer los pases y ubicaciones de las maestras de las escuelas de su jurisdicción indicadas a fs. 4 y 4 vta., que quedaron en disponibilidad por supresión del turno intermedio de la Nº 9 y supresión de grados por cambio de local de la escuela 5.

— Exp. 7860/I/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 19º al disponer la ubicación en la escuela Nº 25 de su jurisdicción, de la señora MARIA J. S. de CLARIA y de la señorita MARIA DEL PILAR RAMALLO, maestras en disponibilidad de las escuelas números 8 y 18, respectivamente.

— Exp. 7084/11º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 11º, al ubicar en la escuela Nº 3, a la vicedirectora de la Nº 18 del mismo distrito, señorita ZULEMA PIGNIER, que se encontraba en disponibilidad por clausura del último de los establecimientos citados.

— Exp. 7427/11º/939. — Ubicar en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 19º, al personal en disponibilidad del distrito 11º, que figura en la nómina de

— Exp. 5527/8º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 8º, al disponer la ubicación de la maestra de la escuela 17, señora CATALINA R. S. de BONED, en la vacante dejada en el mismo establecimiento por renuncia de la señora Xenia E. Ortelli de López Romarea.

— Exp. 8005/I/939. — Disponer que la preceptora de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, señorita ELSA SIFFREDI, pase a prestar servicios como Encargada de la Dirección de las secciones de los cursos especiales que funcionan en la escuela Nicolás Avellaneda y que dependen del Museo Escolar Sarmiento.

— Exp. 5992/I/939. — 1º Ascender a Ayudante de Ecónoma, a la actual mucama de la escuela al Aire Libre Nº 2, señorita VICTORIA JORCIN, en reemplazo de la señorita Justina Dora Ruiz que pasó a otro cargo.

2º — Nombrar Ayudante 1º (mucama), para la escuela al Aire Libre Nº 2, en reemplazo de la señorita Victoria Jorcín que fué ascendida, a la señorita ALEJANDRINA FLORISON.

— Exp. 4296/18º/939. — Nombrar 3er. Ayudante 1º, con carácter de interino, para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, a don FRANCISCO RUGGIERI.

— Exp. 7157/8º/939. — Nombrar Ayudante 1º, interina, para atender los consultorios odontológico y radiológico que funcionan en el local de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, a la señora LYDIA ELVIRA de TOSCANO.

— Exp. 8655/1º/939. — Nombrar Ayudante 1º, interina, para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, a doña LUISA ORNAD de CABANAS, en reemplazo de don Pablo Madruga, que falleció.

— Exp. 9038/12º/939. — Nombrar Ayudante 1º, interina, para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo del titular don José Iglesias, que falleció, a doña SERAFINA TRANCHESI.

— Exp. 20754/4º/937. — 1º Autorizar en virtud de la Ley 11619, la compra del terreno de 1.384 mts. cuadrados de superficie, sito en la calle Wenceslao Villafañe entre las de Martín Rodríguez y Almirante Brown y el edificio que en el mismo ofrece construir el señor RICARDO CASTIGLIONE, con destino a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º, con las condiciones siguientes:

a) Precio en 120 cuotas mensuales de $ 3.100.— m/n. cada una, incluídos los intereses y amortización en 10 años del valor real del inmueble, a partir de la recepción satisfactoria; reservándose el Consejo el derecho de efectuar en cualquier momento, amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota mensual o la amortización total, deduciéndose los intereses a razón del 6 o/o mensual.
b) El edificio será construído de conformidad con los planos de fs. 56, 57, 92 y 93, pliegos de condiciones de fs. 60 a 77, planillas de obras de fs. 96 a 101 y compromiso expreso del vendedor de cumplir el decreto del Poder Ejecutivo sobre salario mínimo, cuya copia corre a fs. 78.
c) El edificio terminado satisfactoriamente, deberá ser entregado dentro del plazo de 14 meses contados desde la fecha en que el vendedor se notifique de conformidad con esta resolución.
d) Estipular, para el caso de que el edificio fuera entregado fuera del plazo indicado en el inciso c), una multa equivalente al 5 o/o del importe de la cuota de pago, por cada día de demora, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobada; quedando el Consejo facultado para deducir directamente el importe de la multa, de las primeras cuotas de pago.
e) Terminada la construcción y recibida de conformidad por el Consejo, el vendedor otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de noventa días, contados desde la recepción, por ante escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta en la nota de fs. 90.

2º — Solicitar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud del artículo 48 de la Ley 1420 y artículo 33 de su decreto reglamentario, la cesión de un terreno próximo a Almirante Brown Nº 778, de una superficie mínima de 1500 metros cuadrados, con destino al edificio propio para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º.

3º — La compra autorizada por el artículo 1º se efectuará, si la Municipalidad respondiese negativamente o no lo hiciera dentro del plazo reglamentario de 8 días, en cuyo caso la Asesoría Letrada, donde permanecerá reservado el expediente, dará cumplimiento a esta resolución.

4º — La Dirección Administrativa dará la imputación que corresponde al gasto, en oportunidad de la recepción del inmueble y oportunamente formulará

el cargo correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la parte del valor del terreno que se compra, con que debe contribuir en virtud del artículo 48 de la Ley 1420.
5º — La Dirección General de Arquitectura vigilará la construcción del edificio en la forma indicada en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 6766/2º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela 8 del Consejo Escolar 2º, para que concurra con una delegación de alumnos al acto que se realizará en el Parque 3 de Febrero, con motivo de la inauguración del monumento a don PAUL GROUSSAC.

— Exp. 7145/13°/939. — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º, señora ESPERANZA E. F. de ITURRIOZ, de acuerdo con el Art. 4º, título 2° de las Licencias, Pág. 431 del Digesto.

— Exp. 21930/P/938. — 1º Aprobar la recepción provisional de las obras de reparación de los locales ocupados por la Oficina de Obligación Escolar y Censo (Güemes esquina Uriarte) de acuerdo con el acta de fs. 54
2º — Justificar la demora incurrida por el contratista señor JUAN LUBERTINO en entregar las obras en cuestión.
3º — Aprobar la planilla adicional de obras, autorizadas por la Presidencia, (fs. 60), por valor de $ 145.—, suma que puede imputarse al 5 o/o votado para imprevistos.
4º — Disponer el pago de la suma de $ 2.801,95 m/n. importe del certificado Nº 1, aprobándose la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 63.

— Exp. 6659/P/939. — Hacer constar que la señora DOLORES CORDOBA de SZWED, revistará en lo sucesivo, como auxiliar 8º de la Repartición.

— Exp. 8617/I/939. — 1º Reconocer la categoría de Ayudante de Ecónoma a la actual Ayudante 1º de la Escuela al Aire Libre Nº 1, señora TERESA R. de CISNEROS.
2° — Hacer extensiva la medida adoptada por el Art. 1º a todas las Ayudantes 1º que prestan servicios de Ayudantes de Ecónoma en las demás Escuelas al Aire Libre (una por cada establecimiento), a las que se incorporará en la categoría correspondiente, a medida que el presupuesto lo permita.

— Exp. 25705/18°/938. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de ampliación del edificio ocupado por la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, calle Ibarrola 7249.
2º — Disponer que Dirección Administrativa tome nota a los efectos de la liquidación del aumento de alquiler.

— Exp. 7695/D/939. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora ELISA M. de RAMIREZ.

— Exp. 5693/13º/939. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, y por asuntos particulares, a la maestra de la escuela N° 14 del Consejo Escolar 13º, señorita INES ROSARIO VALIÑO, desde el 10 de marzo al 30 de junio próximo.

— Exp. 7961/I/939. — Acceder a lo solicitado por la Inspectora de Labores de escuelas para adultos, señora MARCELINA IRIBARNE de PITA, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 3546/I/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela al Aire Libre N° 7, señorita ELDA MARIA ANGELICA PATIÑO.

— Exp. 8677/I/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 7, señora ELINA E. BORTON de DIEZ.

— Exp. 1428/D/939. — 1º Reconocer los servicios prestados como Ayudantes 1º, desde el 26 de octubre ppdo., en el edificio que actualmente ocupa la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, por don JOSE HASSAN LALUF, don ENRIQUE LUCHETTA y doña ANA ROCHAIX de VOTTA.
2º — Establecer que los cuatro porteros que cita Dirección de Personal y Estadística a fs. 10, deben prestar servicios en la escuela de referencia.

— Exp. 4646/D/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.490 m/n., en la adquisición de un mimeógrafo con destino a la Contaduría de la Repartición, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 41.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 27507/D/938. — 1º Aprobar el concurso privado de precios efectuado para las reparaciones de la casilla de madera propiedad del Consejo, ubicada en el edificio escolar calle Bucarelli 1950, escuela 10 del Consejo Escolar 16º.
2º — Adjudicar los trabajos al señor JUAN LUBERTINO, cuya propuesta que resulta $ 415,74 m/n., es la más conveniente de las obtenidas.
3º — Autorizar el 5 o/o para imprevistos o sea la suma de $ 20,79 m/n.
4º — Imputar el gasto total de $ 436,53 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 6017/12º/939. — Trasladar, a su pedido, a escuelas diurnas, a la maestra especial de Labores de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 12º, señora ZAIDA MARIA B. de TESONE, quien deberá ser ubicada por la Inspección Técnica General.

— Exp. 16075/D/938. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 470, 472, 474, 476 y 478), de las obras de reparación en los edificios fiscales que comprenden el 2º Grupo, a saber: Pueyrredón 630, Sarmiento 2250, General Urquiza 227, Entre Ríos 1341/59 y 24 de Noviembre 1536.
2º —Justificar la demora incurrida por el contratista de las obras correspondientes al edificio calle 24 de Noviembre 1536.
3º — Aprobar la planilla adicional de obras autorizadas por la Presidencia (fs. 467-468), por importe total de $ 5.953, suma que puede imputarse al 5 o/o votado para imprevistos.
4º — Disponer el pago de la suma de $ 16.604,81 a favor del contratista señor PEDRO CARRANZA, aprobándose la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 484.
5º — Disponer igualmente, el pago de la suma de $ 25.580,58 m/n., a favor del mencionado contratista, aprobándose la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 485.

— Exp. 8188/M/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el Ordenanza de la Repartición don RAMON CANDA.

— Exp. 24395/D/938. — 1º Acordar licencia, por enfermedad, con goce de sueldo, desde el 10 de marzo al 30 de abril ppdo., al preceptor de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º, señor DANIEL G. CORTES.
2º — Declarar cesante, con antigüedad al 1º de mayo en curso, al mencionado preceptor, de acuerdo con el Art. 4º, título 2º, Licencias, Pág. 431 del Digesto.

— Exp. 9755/C/939. — Reconocer la categoría de Ayudante de Ecónoma a la actual Ayudante 1º de la escuela al Aire Libre Nº 5, señora ANA MARIA O. de LIBERANI.

— Exp. 3463/M/1939. — Acordar, a pedido de los interesados, los siguientes traslados de maestros, a las escuelas que se determinan, del territorio de Misiones:

MERCEDES R. ESPINOSA de SFORZA, de la 204 a la 97.
AMALIA HAYDEE BURRIER, de la 114 a la 62.
JUAN T. CABALLERO, de la 56 a la 236.
ELISA UFFELMANN, de la 52 a la 11.
MARIA ANGELICA PERNIGOTTI, de la 52 a la 71.
FLORA AZUAGA, de la 46 a la 19.
MARIA LUISA S. de VIGNOLLES, de la 34 a la 27.
RAQUEL M. VARELA, de la 24 de Chubut a la 237.
FRANCISCA LUISA ARRUA, de la 23 a la 9.
JOSE REMIGIO GALMARINI, de la 243 a la 130.
LAURA LOPEZ, de la 239 a la 224.
ANSELMO RIVAS, de la 232 a la 21.
JUAN JOSE PUENTES, de la 239 a la 75.
JULIAN FELIPE GALLARDO, de la 130 a la 16.
ELBA R. C. de GALLARDO, de la 130 a la 16.
RAMONA M. E. P. de CORTI, de la 129 a la 272.
MARIA IRMA IGOA, de la 123 a la 56.
HAYDEE LLOPIS, de la 113 a la 153.
FIDELINA M. MIEREZ, de la 111 a la 165.
AIDA M. de ESCALADA, de la 97 a la 252.
FLORENCIO SANCHEZ, de la 93 a la 141.
ALEJANDRA S. de BARROS, de la 91 a la 247.
SARA Z. MUIÑAGORRI, de la 69 a la 62.
HERMINIA N. FREAZA, de la 216 a la 140.
TEOLINDA C. FREAZA, de la 216 a la 140.
JORGE BARBERAN AQUINO, de la 49 de Neuquén a la 97.
DOMINGA MACIEL, de la 114 a la 163.
MATILDE BERG, de la 115 a la 22.
ELBA GIOVANETTI, de la 73 a la 75.
MARIA TERESA NATTA, de la 231 a la 37.
JOSE C. DEL MONTE TORRES, de la 70 a la 185.
JOSE A. MARGALOT, de la 104 a la 219.
ISAURA L. RATIER de DEL POZO, de la 71 a la 106.
CONCEPCION E. BERTRAN, de la 194 a la 250.
TERESA NICOLELLA, de la 63 a la 24.
AURORA SARA BAUSSET, de la 230 a la 159.
ZAIDA ESTHER RAMIREZ FERRÉ, de la 140 a la 106.
FEDERICO CASARES, de la 115 a la 76.
ANA MARIA NOSIGLIA de ORIA, de la 22 a la 269.
EMILIA B. de BRUN, de la 205 a la 285.
GERONIMA RIOS de KRAUSE, de la 11 a la 265.

— Exp. 2636/C/937. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 389 de Chaco, al actual director infantil de la Nº 301 del mismo territorio, señor EUGENIO SALOM.

— Exp. 31036/C/937. — Declarar auxiliar de dirección, conforme a lo dispuesto en la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 142 del Chaco, señora MARIA I. REYES de BERGESE, debiendo la Inspección General de Territorios, proponer su ubicación.

— Exp. 13447/P/938. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 288 de La Pampa, al actual maestro de la Nº 77 del mismo territorio, señor JORGE ANDRES MINI.

— Exp. 5417/R/938. — No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela Nº 6 de Río Negro, señor JOSE A. SAN MARTIN, en estas actuaciones por las razones que se expresan en el dictamen que antecede de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 27866/F/937. — 1º Contribuir con la suma de $ 4.500 m/n. para la ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 64 de Ibarreta (Formosa).
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
3º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora su generosa contribución en favor de la instrucción primaria del país.

— Exp. 28590/D/938. — 1º Disponer el reintegro de la suma de $ 691,70 a favor del Inspector de la Sección 10ª de Chubut, señor ROBERTO GARRO VIDAL, cuyo pago reclama por estas actuaciones.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 11.

— Exp. 28995/C/938. — Trasladar de acuerdo con lo resuelto en sesión de fecha 2 de marzo ppdo. (fs. 403), al siguiente personal de la escuela Nº 142 de Chaco:
Señora JUANA REYES de FERNANDEZ (directora), a la escuela Nº 251 de Chaco.
Señor MAURICIO RODRIGUEZ (vicedirector), a la escuela Nº 18 de Chaco.
Señorita MARIA ELOISA PILONI (maestra), a la escuela Nº 75 de Misiones.

— Exp. 22941/F/938. — 1º Trasladar la escuela Nº 47 de La Colonia (Formosa), al paraje denominado Riacho San Hilario, del mismo territorio, de acuerdo con lo dispuesto por resolución de fecha 22 de diciembre de 1938.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 88 de Formosa, como maestro de 3ª categoría, al actual director de la Nº 47 del mismo territorio, señor LIONEL C. ORTIZ.

— Exp. 5710/C/939. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 122 de Chubut, a la maestra de la Nº 34 del mismo territorio, señorita SARAH ALICIA CORDOVA.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 122 de Chubut, a la maestra de la Nº 13 del mismo territorio, señorita MARIA ESTHER TRIANA.

— Exp. 4946/C/939. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 45 de la localidad de "El Palmar", Chaco, al director de la Nº 34 del mismo territorio, señor VICTORIANO A. GOMEZ.

— Exp. 1238/F/939. — Trasladar a su pedido, de la escuela 119 a la Nº 39 de Formosa, al director infantil señor ANGEL J. LUIS VISCO.

— Exp. 2310/F/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 22 de Laguna Blanca (Formosa), al actual director infantil de la Nº 40 del mismo territorio, señor NORBERTO CLAUDIO PEDROZO.

— Exp. 19718/C/938. — Archivar estas actuaciones previo conocimiento de la Inspección General de Territorios.

— Exp. 5011/S/939. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 106 de San Luis, con la categoría que le corresponda, al señor CARLOS AMAYA, actual director infantil de la Nº 154 del Chaco.

— Exp. 16186/S/938. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 125 de Santiago del Estero, al señor AVELINO SANDEZ actual maestro de 4ª de la Nº 473 de la misma provincia.

— Exp. 6414/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 153 de Santiago del Estero, al señor ABSALON ALBERTO LUNA, actual maestro de 4ª de la Nº 31 de la misma provincia.

— Exp. 4913/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 268 de Santiago del Estero, al señor ALEJANDRO RODRIGUEZ, actual maestro de 4ª de la Nº 305 de la misma provincia.

— Exp. 6432/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 170 de Santiago del Estero, a la señora MARIA LUISA CORVALAN de PEREZ, actual maestra de 3ª de la Nº 73 de la misma provincia.

— Exp. 4881/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 338 de la provincia de Santiago del Estero, a la señorita JULIA IRENE GARAY, actual maestra de 3ª de la Nº 289 de la misma provincia.

— Exp. 9714/C/939. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 104 de Córdoba, conservando su sueldo y categoría, a la señora BASILIA DEL CARMEN GOMEZ de GONZALEZ, actual maestra de 1ª a cargo de la Nº 234 de la misma provincia.

— Exp. 28668/S/938. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 273 de San Luis, conservando su sueldo y categoría, a la señorita MARIA ZORAIDA VARONA, actual maestra de 1ª a cargo de la dirección de la 141 de la misma provincia.

— Exp. 6433/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 106 de Catamarca, al señor ROBERTO VICENTE ALMENDRA, actual maestro de 4ª de la Nº 24 de la misma provincia.

— Exp. 6416/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 240 de Catamarca, conservando su sueldo y categoría, al señor DORIL VICTORIANO BRIZUELA, actual vice-director a cargo de la Nº 126 de la misma provincia.

— Exp. 6393/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 266 de la provincia de Santiago del Estero, a la señora MARIA CARLINA GRAMAJO de SANDOVAL, actual maestra de 4ª de la Nº 87 de la misma provincia.

— Exp. 10189/S/938. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la di-

rección de la escuela Nº 167 de San Luis, a la señorita NELIDA LEONTINA CAMARGO, actual maestra de 4ª de la Nº 33 de la misma provincia.

— Exp. 7068/E/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 146 de Entre Ríos, a la señorita CANDIDA LUISA ECHENIQUE, actual maestra de 4ª de la Nº 46 de la misma provincia.

— Exp. 1885/M/939. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 104 de Misiones, a la auxiliar de la Nº 52 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra de 4ª categoría, señorita JOSEFINA CORTES CONDE.

— Exp. 9752/E/939. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 126 de Entre Ríos, señora DORA INES BALONI de JIMENEZ.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 126 de Entre Ríos, en reemplazo de la señora Dora Inés Baloni de Jiménez, que renunció, a la M. N. N., señorita ELVA RAQUEL BALONI.

— Exp. 25569/E/938. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 12 y 71 de Entre Ríos, señorita CLARA PALATNIK y señora JUANA LAURA PIPET de ARRARTE.

— Exp. 9166/M/939. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 79 a la Nº 80 de Mendoza, a la maestra señorita MERCEDES LAGAR LEAL.

— Exp. 8056/E/939. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 3 de Entre Ríos, a la actual maestra de 4ª de la Nº 2 de la misma provincia, señorita HEBE SUSANA GIAVI.

— Exp. 18557/E/938. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 79 de Entre Ríos, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 41 de la misma provincia, señorita MARIA LUISA VASALLO.

— Exp. 8208/T/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 142 de Tucumán, a la actual maestra de 4ª categoría de la Nº 137 de la misma provincia, señorita ELVIRA LOLA FORTUNATA TORRES PEREIRA.

— Exp. 9493/T/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 3 a la Nº 161 de Tucumán, a la maestra señora MARIA JAVIERA MENA de HERRERA.

— Exp. 1953/I/939. — 1º Ubicar en las escuelas de Entre Ríos que se indican, al siguiente personal docente cuyos servicios son innecesarios:

ROBERTO P. SCHEPENS, de la escuela Nº 94 a la 76.
MARIA J. DE LA CRUZ, de la escuela Nº 109 a la 88.
ELFRIDE ROMERO, de la escuela Nº 143 a la 122.
MARIA I. CASTRO, de la escuela Nº 144 a la 158.
CELIA CENSI, de la escuela Nº 149 a la 18.

2º — Trasladar a su pedido, como maestra de 3ª categoría a la directora de la escuela Nº 126 de Entre Ríos, Señorita MARIA E. DUARTE ESTRAMPES, a la 79 de la misma provincia.

3º — Acordar traslado al siguiente personal de escuelas de la provincia de Entre Ríos:

MIGUEL B. RATTO, de la escuela Nº 122 a la 58.
MARIA L. G. ARRESEYGOR, de la escuela Nº 18 a la 127.

— Exp. 6843/C/939. — Trasladar a su pedido de la escuela Nº 58 a la Nº 23 de Catamarca, a la señorita MARIA DEL ROSARIO CERDA.

— Exp. 6075/S/938. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 94 de San Luis, a la señora DORA ELISA FERNANDEZ de ABERASTAIN, con título de M. N. N. y actualmente maestra de 4ª de la escuela auxiliar de la 222 de la misma provincia.

— Exp. 18675/M/934. — Ubicar en la escuela Nº 155 de Mendoza, como maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección, a la señora MARIA LUISA CONCEPCION OVEJAS de VELAZQUEZ, reincorporada a la docencia como directora, por resolución del 9 de noviembre de 1934.

Exp. 29161/S/1938. — Ubicar en la escuela Nº 200 de Salta a la directora de la 131 de la misma provincia señora ANGELICA ARANDA de ALMADA, de acuerdo con lo resuelto el 12 de enero último (fs. 38).

— Exp. 3683/C/1939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 61 de Corrientes, señorita RINA L. LIPER.

— Exp.12487/P/938. — Trasladar, a su pedido, a la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de la Profesora de Corte y Confección, señora PAULINA F. de IRIBARNE que pasó a otro establecimiento, a la maestra de manualidades de las Nros. 62 y 5 de La Pampa, señora ELISA R. de SORDI.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y diez.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 31

Día 8 de mayo de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y cuarenta y cinco del día ocho del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 5481/7º/939. — Acordar autorización para el funcionamiento de la escuela de los Sagrados Corazones en su nuevo local de la calle Seguí Nº 921 de jurisdicción del Consejo Escolar 7º.

— Exp. 5333/4º/937. — Autorizar el funcionamiento de la escuela particular ''MONTES DE OCA'', ubicada en la calle Montes de Oca Nº 340, jurisdicción del Consejo 4º.

— Exp. 24497/L/938. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula el señor Antonio Luglio y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 6009/P/939. —Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales a doña MARIA TERESA PAVON.

— Exp. 3765/B/939. — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales a doña CECILIA BASUALDO.

— Exp. 3688/G/939. — Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña MADELEINE RAQUEL GOURIAN, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la presentación de la carta de ciudadanía.

— Exp. 6124/G/939. — Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña MARIA MAGDALENA GONZALEZ.

— Exp. 2160/R/939. — Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a don DAVID H. RHYS.

— Exp. 9909/P/939. — 1° Confirmar al personal de la Oficina de Información que se detalla a continuación, con antigüedad al 1° de enero último:

Señor ENRIQUE BANCHS, Oficial 1°, Jefe.
Señor HUGO CALZETTI, Oficial 9°, con funciones de 2° Jefe.
Señor EMILIO CACCIA, Oficial 7°.
Señor JUAN PICHON RIVIERI, Oficial 9°.
Señor BELISARIO FERNANDEZ, Auxiliar 2°.
Señor MARCELO OLIVARI, Auxiliar 2°.
Señor EMILIO RUFFA, Auxiliar 2°.

2° — Dirección Administrativa suspenderá la asignación acordada por resolución de fecha 5 de octubre de 1938 —Exp. 20354/E/938— Art. 2°, a partir del 1° de mayo en curso.

— Exp. 9912/P/939. — 1° Ascender a Oficial 7° de la Repartición, con antigüedad del 1° de enero último, al actual Oficial 9°, señor JORGE MOLINA PICO, en reemplazo del señor ENRIQUE BANCHS, que pasa a otro cargo. 2° — Nombrar Oficial 9° de la Repartición (Secretario de Redacción de "El Monitor de la Educación Común"), en reemplazo del anterior, al actual maestro de la escuela N° 27 del Consejo Escolar 9°, señor JORGE T. BELINGHER.

— Exp. 10115/P/939. — 1° Nombrar vice-directoras para las escuelas al Aire Libre que se indican, a las siguientes maestras:

CELIA ELISA CAVALLO, para la N° 3.
MARIA ESTHER SOSA de DE LA TORRE URIZAR, para la N° 8.
SOFIA ITURRIOZ, para la N° 5.

2° — Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas al Aire Libre que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:

MARIA MARGARITA ESTEVA BERGA, para la N° 2.
ENRIQUETA ANA MELE, para la N° 3.
HAYDEE SANCHEZ de ROVERANO, para la N° 5.
MARIA ANTONIETA FONTAN, para la N° 6.

3º — Nombrar maestra de Música, interina, para la escuela al Aire Libre Nº 2 a la señorita CLELIA REINECKE.

4º — Nombrar maestra de Dibujo, interina, para la escuela al Aire Libre Nº 2, a la señorita MARIA LUISA VICTORIA DE GAINZA.

5º — Nombrar celadora, para la escuela al Aire Libre Nº 2 a la M. N. N., señorita ZULEMA J. MONTEVERDE.

— Exp. 29561/D/938. — Autorizar el refuerzo extraordinario del personal técnico de la Dirección General de Arquitectura, en la forma y condiciones solicitadas, a fin de llevar a cabo la edificación escolar en toda la República, con la partida especial de 4 millones destinados a ese fin por el corriente año.

— Exp. 10123/P/939. — Aprobar las designaciones propuestas por la Presidencia, para el personal supernumerario de la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 8410/I/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 11º, al ubicar a las maestras en disponibilidad que se indican, en las siguientes escuelas:

En la Nº 20, a las maestras en disponibilidad de la Nº 18: ANGELA G. C. de BASERGA, CAROLINA M. de BIANCHI, IDA P. S. de SIMEONE y DELIA B. de ARELLANO.

En la Nº 4, a las maestras en disponibilidad de la Nº 6: MARIA A. FASULINO, MARIA M. T. G. de BEOVIDE y MARIA J. MONTAGNA.

— Exp. 5597/I/939. — Acordar la permuta que de sus cargos formulan los preceptores de las escuelas Nos. 46 anexa al Regimiento Antiaéreo (Campo de Mayo) y 31 anexa al Regimiento 10 de Caballería, de la misma localidad, señores HECTOR V. MARINO y JULIO OSCAR VILLANUEVA, respectivamente.

— Exp. 2748/I/939. — Disponer que la maestra de 4ª categoría (Auxiliar de grado) de la escuela al Aire Libre Nº 4, señora YOLANDA TRAPANI de MASPERO, preste servicios como ayudante del consultorio médico que funciona en el mismo establecimiento.

— Exp. 6759/18º/939. — 1º Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 18º al ubicar en las escuelas que se indican al siguiente personal que quedó en disponibilidad, por refundición de grados:

En la Nº 18

SUSANA VICTORIA NAVARRO LAHITTE, de la Nº 10.

En la Nº 30

MARIA TERESA MARTILOTTI, de la Nº 2.
ELSA VELIA J. VENDITTO de FUNES, de la Nº 2.
MERCEDES RAMIREZ de RODRIGUEZ, de la Nº 2.
CARMEN RIBEIRA de CARRIGLIO, de la Nº 2.
DORILA FELIPA U. de FRUNIZ, de la Nº 7.
ROSARIO PALADINO de BASCH, de la Nº 10.

2º — Disponer que el maestro señor RODOLFO EVARISTO CAMPORA, que había quedado en disponibilidad en la escuela 9 y ubicado por ese motivo en la 30 del Consejo Escolar 18º, preste servicios en el primero de los establecimientos citados, por cuanto sus servicios son necesarios por aumento de inscripción del grado que fué refundido.

— Exp. 7448/4º/939. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 4º, al ubicar en las escuelas que se indican, al siguiente personal que quedara en disponibilidad por refundición de grados:

De la escuela 3, MARIA C. F. de BALDUCCI, en la Nº 19.
" " " 7, THELCIDE M. A. CUBAYNES, en la Nº 2.
" " " 13, ELSA O. LOZA de SARTORI, en la Nº 15.
" " " 19, ESTELA G. de la F. de DURAND, en la Nº 18.
" " " 23, PETRA GARCIA de LUQUE, en la Nº 5.

— Exp. 6945/13º/939. — Autorizar al Consejo Escolar 13º, para ubicar en la escuela Nº 26 de su jurisdicción, a las maestras en disponibilidad, señora MARIA E. S. de VAZ, de la Nº 9 y señoritas AMELIA DE CRISTOFARO y MERCEDES E. GRONDONA, de la escuela Nº 11.

— Exp. 5612/6º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 6º, al ubicar en la escuela Nº 22 a la maestra señora MARIA C. SARTORIO de PANDOLFO, que se encontraba en disponibilidad por refundición de grados en la Nº 4 del mismo Distrito.

— Exp. 7816/I/939. — 1º Trasladar a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 19º (mujeres), a la maestra especial de Dactilografía de la Nº 6 del 12º (varones), señora FLORENCIA B. de PENSEL.

2º — Trasladar a la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 12º (varones), al maestro especial de Dactilografía de la Nº 2 del 19º (mujeres), señor MIGUEL B. FONT.

— Exp. 4436/17º/939. — Acordar pase, a su pedido, a la escuela 29 del Consejo Escolar 17º, de reciente creación, a la vice directora de la Nº 18 del mismo distrito, señorita OTILIA GRANCHOT.

— Exp. 7299/11º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 11º, al trasladar de la escuela Nº 1 a la Nº 15 de ese distrito, a la vicedirectora señorita MARIA ERNESTINA DEGASTALDI.

— Exp. 8917/13º/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al clausurar el curso de Dibujo de la Nº 5 del Consejo Escolar 13º, por carecer de inscripción y asistencia media reglamentarias, como asimismo la ubicación de la maestra especial que lo atendía, señora MARIA ROSAURA LARES HARBIN de YORIO, en la similar Nº 10 del Distrito 7º.

— Exp. 6886/6º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 6º, al ubicar en la escuela Nº 1, al vicedirector en disponibilidad señor RAUL DONATO BUONASENA, que prestaba servicios en la Nº 25 que fué clausurada.

— Exp. 5196/13º/939. — 1º Autorizar al Consejo Escolar 13º, para designar un maestro suplente en la escuela diurna Nº 13, si no existe personal en disponibilidad en el Distrito, en reemplazo del señor JUAN ALFONSO CARRIZO a quien se le concedió licencia con goce de sueldo en sesión del 19 de enero último, expediente 2728-C-933.

2º — Pasar las actuaciones al Consejo Escolar 13º para que tome conocimiento de lo manifestado por Dirección de Personal y Estadística en el último párrafo de su informe de fs. 1 vta.

— Exp. 4575/19º/939. — Establecer que el traslado acordado por resolu-

ción del 3 de abril último (fs. 5), a la vicedirectora, señora ELENA I. de IRIGOYEN es para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19°.

— Exp. 28341/B/938. — Declarar comprendida en los beneficios del Art. 29, página 368 del Digesto de Instrucción Primaria de 1937, a la M. N. N. y Profesora Normal, señora EMMA ELVIRA SILVIA FLORES de BERDIALES.

— Exp. 8462/20º/939. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el Director Técnico de los Cursos de Taxidermia que funcionan en el Museo Escolar Sarmiento, señor CASIMIRO AURELIANO MACIEL y agradecerle los servicios prestados.
2º — Designar en su reemplazo al Director del Museo Escolar Sarmiento, señor CARLOS A. SALINAS.

— Exp. 6580/D/939. — Acordar licencia por enfermedad y sin goce de sueldo, desde el 1° de diciembre ppdo., hasta el 31 de mayo en curso, al señor SANTIAGO I. NUDELMAN, que presta servicios en la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 16073/13°/937. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º, para suspender las clases hasta la terminación de las obras de reparaciones y ampliación del edificio escolar.

— Exp. 7704/1°/939. — Autorizar al Centro de Estudios Psicopedagógicos para disponer de una de las aulas de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 1º, los días lunes, martes y jueves de 18 a 20 horas, para dictar cursos gratuitos de Psicología aplicada a la Pedagogía.

— Exp. 8732/13º/938. — Mantener la resolución de marzo 2 ppdo., de fs. 47, por la que no se acepta aumento de alquiler por las fincas que ocupa la escuela N° 11 del D. E. 13º, sitas en Paysandú N° 2221 y Casafoust 761, y dispone proseguir la búsqueda de otro local.

— Exp. 9449/F/939. — Acordar licencia con goce de sueldo, desde el 8 de mayo al 12 de junio próximo, al maestro de la escuela N° 5 del C. E. 15º, señor RAUL JUSTO SOLARI.

— Exp. 2069/P/939. — Acceder a lo solicitado por la celadora de la escuela al Aire Libre Nº 4, señora YOLANDA TRAPANI de MASPERO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 10253/D/938. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 7696/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Director de la escuela militar Nº 63, señor HECTOR U. CODINO.

— Exp. 6332/9º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 9º, señora ROSA M. B. de PREVETONI.

— Exp. 5266/17º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º, señora ENRIQUETA B. de RUSSO.

— Exp. 7568/14º/939. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º, señor JUAN B. BRIZUELA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 5455/P/939. — Encargar de la vice-dirección de la escuela Nº 17 de La Pampa, al maestro de la misma, señor JOSE FLORO FONT.

— Exp. 27210/C/937. — Ubicar en la escuela Nº 131 de Pozo Verde, Formosa, como maestro de grado, al señor REINALDO C. GINOCCHI, encargado de la auxiliar de la Nº 111 de Chaco, en cumplimiento a lo resuelto en sesión del 2 de marzo último (fs. 26).

— Exp. 7249/P/939. — Aprobar los servicios prestados por el maestro de la escuela Nº 111 de La Pampa, señor JUAN HUMBERTO MORAN, en el curso nocturno para adultos que funciona en la misma, en reemplazo del director, señor RAUL ARAGON NEIRA.

— Exp. 28284/R/938. — Dar por terminados y agradecer a la señorita VICTORIA BELSAGUI, los servicios que como maestra ad-honorem de manualidades, desempeña en la escuela Nº 18 de Río Negro.

— Exp. 1190/N/939. — 1º Aprobar los servicios prestados por el director señor NORBERTO O. BECERRA, en las escuelas Nros. 15, 112 y 48 de Neuquén, así como en las oficinas de la Inspección Seccional 3ª, en el curso de 1938.
2º — Hacer saber al señor Inspector Seccional, don DANIEL E. GATICA, que en casos semejantes al que ha motivado estas actuaciones deberá ajustarse a las normas reglamentarias.

— Exp. 9951/P/938. — 1º Aceptar y agradecer a la señora MALVINA MASON de GIL, la donación de la manzana Nº 127 de Santa Rosa, Pampa, para la escuela Nº 38 de la localidad.
2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble de referencia.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela Nº 38 para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder, con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a cercarlo, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.
4º — Establecer que al construirse el nuevo edificio, la escuela Nº 38 llevará el nombre de "TOMAS MASON", en homenaje al fundador de la ciudad de Santa Rosa.

— Exp. 5869/C/939. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 408 de Barrio Aldana, provincia de Corrientes, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 43 de la misma provincia, señorita SARA ANTONIA BRUNEL ENRIQUEZ.

— Exp. 7373/S/939. — Ubicar, en la escuela Nº 143 de Santiago del Estero a la maestra de la Nº 496 de la misma provincia, señorita JUANA RUIZ BRAVO.

— Exp. 6303/C/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 77 y 267 de Corrientes, señorita MARIA DEL ROSARIO COMETTA y señor JUAN DE LA CRUZ MORA, respectivamente.

— Exp. 6305/C/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nº 52 y 265 de Corrientes, señora MARIA ANTONIA C. de BELTRAN y señorita IRMA del C. BELTRAN.

— Exp. 7415/S/939. — Ubicar en la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 411 de la misma provincia, señorita CARLOTA DIAZ YOLDE.

— Exp. 5334/S/939. — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "La Vasconia", Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

— Exp. 4045/S/939. — Reconocer al señor ANGEL MARTIN MARTUCCI, como nuevo propietario del local ocupado por la escuela N° 244 de la Provincia de Santiago del Estero y disponer la liquidación y pago a su nombre de los alquileres devengados y de los que en lo sucesivo devengue el referido local.

— Exp. 8392/S/939. — Acceder a lo solicitado por la señora BERTHA S. de TAMBURINI, maestra de la escuela N° 78 de San Juan en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 3 de estas actuaciones.

— Exp. 8921/D/938. — 1° Justificar por asuntos particulares y sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 26 de agosto de 1938 al 24 de noviembre de dicho año el maestro de la escuela N° 25 de Jujuy, señor RENE A. URO.
2°—Hacerle saber que debe tomar posesión de su cargo de inmediato, bajo pena de ser declarado cesante si así no lo hiciere.

— Exp. 6660/S/939. — Acceder a lo solicitado por la Inspección General de Provincias a fs. 2, en la forma indicada por la misma.

— Exp. 5679/S/933. — 1° Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para que celebre contrato por la casa en que funciona la escuela N° 286, con el señor JOSE M. HERNANDEZ, en las condiciones siguientes: alquiler mensual $ 35,00 m/n.; término no menor de dos años, a contar del 1° de enero de 1938.
2° — Reconocer a favor del señor José M. Hernández, propietario del edificio que ocupa la escuela N° 286 de Santiago del Estero, el alquiler de $ 32,00 m/n. mensuales, a partir del 29 de enero de 1932 hasta el 4 de febrero de 1935.

— Exp. 3976/J/939. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el señor Inspector Seccional de Jujuy y la Cía. Industrial del Yuto S. A., por el local destinado al funcionamiento de la escuela N° 63 de la citada provincia, cuyos ejemplares obran agregados a fs. 1/3.

— Exp. 7178/C/939. — Autorizar a la directora de la escuela N° 2 de Corrientes, a proceder al bautizo y colocación de los retratos del General José de San Martín, Domingo Faustino Sarmiento, Mariano Moreno, Bernardino Rivadavia, Manuel Belgrano, Manuel Láinez y Alfredo J. Ferreyra, en las aulas de dicha escuela.

— Exp. 24731/B/938. — Declarar comprendida en los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela N° 96 de Buenos Aires, señora MARIA ROSA L. de BARRAZA y ubicarla en carácter de auxiliar de dirección en la N° 64 de la misma provincia.

— Exp. 23050/C/938. — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado que a la dirección de la escuela N° 55 de Catamarca se acordó a la vice-directora a cargo de la dirección de la N° 36 de la misma provincia, señora BERNARDINA TIBURCIA AGÜERO de LUJAN, por resolución de fecha 28 de diciembre ppdo. (fs. 15).

— Exp. 9910/P/939. — 1° Asignar un visitador más y un ayudante princi-

pal (escribiente) a cada una de las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.

2º — Imputar los sueldos correspondientes al artículo 16 del presupuesto en vigor, Ley 12578.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 32

En Buenos Aires, a las doce y treinta del día once del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 5909/I/939. — Aceptar y agradecer al señor ABRAHAM BENZADON, la donación de la suma de $ 1.000 m/n., destinada a la obra de asistencia social que realiza el Consejo en las Colonias de Vacaciones.

— Exp. 5443/D/939. — Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía efectuado por la Sociedad Anónima PEREDA Ltda., adjudicataria de la licitación pública celebrada el 9 de agosto de 1937, en la que se le adjudicaron mercaderías por valor de $ 6.400 m/n., en proporción al 10 o/o de dicho valor o sean $ 640 m/n., en razón de haber entregado toda la mercadería adjudicada, fuera de plazo.

— Exp. 24301/C/938. — Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía que reclama la Casa Iturrat, en proporción al valor de los artículos que le fueron adjudicados y que entregó totalmente fuera de plazo.

— Exp. 8236/A/939. — Acceder a lo solicitado por la Asociación Damas Católicas de Belgrano en la forma indicada por Dirección Administrativa (División Contralor).

— Exp. 16466/R/935. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula el señor ESTANISLAO RADOMSKY y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 29700/I/938. — Hacer saber al Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico que el Consejo lamenta no poder acceder a lo solicitado y archivar las actuaciones.

— Exp. 26278/P/938. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma JUAN E. PINGEL y CIA., en la forma indicada por Asesoría Letrada (fs. 8).

— Exp. 11053/D/938. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 13 de

marzo ppdo., para el arrendamiento, por cinco años, del campo perteneciente al Consejo, sito en las inmediaciones de la estación "Pichí Mahuida", territorio de La Pampa.
2º — Adjudicar dicho arrendamiento a don FRANCISCO MARCELINO JOUGLARD, a razón de $ 7.500 m/n. anuales, por ser su propuesta la más conveniente, aceptándose al efecto la fianza presentada por el señor PEDRO LACO.
3º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los señores Prudencio González Martínez y José L. Aguilera.
4º — Volver el expediente a Dirección Administrativa a los fines indicados por la misma en su informe de fs. 54.

— Exp. 2602/M/939. — 1º Disponer la inversión de $ 684,40 m/n., para la adquisición de lubricantes, kerosene y grasa, para los automóviles de la Repartición en Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
2º — Imputar el gasto en la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 vuelta.

— Exp. 6153/O/939. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del ex-apoderado del Consejo en Viedma (Río Negro), señor ARTURO VINENT en la suma total de $ 550.— en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los meses de noviembre y diciembre de 1937 y febrero de 1938.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10 vuelta.

— Exp. 11847/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el director de la colonia de vacaciones de Córdoba, doctor JOSE VIDAL, de la partida que para gastos urgentes e imprevistos se le liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 1.599,56 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva partida.

— Exp. 1815/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el director de la Colonia de Vacaciones de Tandil, doctor ALBERTO URRIBARRI, de la partida que para gastos e imprevistos se le liquidara durante los años 1936/937, que asciende a la suma de $ 2.000 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva partida.

—Exp. 1785/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas formulada en este expediente por el señor Director de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, que comprende la partida de $ 2.340.— m/n., acordada en el año 1935, para gastos imprevistos y urgentes de la expresada colonia.

— Exp. 1834/D/938. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director de la Colonia de Vacaciones de San Antonio de Areco, Dr. JOSE VIDAL, de la partida que para gastos urgentes e imprevistos se le liquidara durante el año 1937, que asciende a la suma de $ 1.366,99 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva partida.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Médica Escolar a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 1813/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, doctor ANTONIO TURNO, de la partida que para gastos urgentes e imprevistos, se le liquidara durante el

año 1937, que asciende a la suma de $ 2.062,25 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva partida.

— Exp. 11560/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el director de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, doctor ANTONIO TURNO, de la partida que, para gastos urgentes e imprevistos, se le liquidara durante el año 1937, que asciende a la suma de $ 561,90 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva partida.

— Exp. 1795/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el director de la Colonia de Vacaciones de Córdoba, doctor JOAQUIN HERRAN, de la partida que para gastos urgentes e imprevistos se le liquidara durante los años 1936-1937, que asciende a la suma de $ 1.000.— m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva partida.

— Exp. 16403/D/938 . — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, Dr. ANTONIO TURNO, de la partida que para gastos urgentes e imprevistos, se le liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 2.938,21 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva partida.

— Exp. 9416/O/939. — 1º Autorizar a Dirección Administrativa para que extienda las órdenes de pasajes necesarias a favor del señor JUAN FELIX ELICETCHE, designado Apoderado ante la Justicia Letrada de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos (Exp. 5214-S-939), para trasladarse a ocupar su puesto. 2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 3 del Presupuesto general vigente.

— Exp. 27162/C/930. — Disponer el archivo de estas actuaciones, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 10300/1º/939. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, a don PEDRO OSCAR MACHADO, en reemplazo de don Cirilo Lemos, que falleció.

— Exp. 6771/13º/934. — Nombrar Ayudantes Primeros, interinos, para las escuelas de la Capital que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Escuela	C. Escolar	NOMBRE Y APELLIDO
14	5º	ROBERTO DIGHERO.
17	10º	TEODOLINA GRAMAJO de PORTABALES.
21	10º	JOSE LLANO.
15	11º	RAUL PELUZZO.
20	11º	JOSE CERMELO.
16	13º	ANDRES F. V. LEGUERO.
17	13º	CARMEN VAZQUEZ.
8	14º	FELICIANA PLAZA de MALFASSI y ARNALDO RODOLFO ARNAIZ.
18	16º	ARMANDO ANGEL CARENA.
28	16º	FRANCISCO VARGAS.
27	17º	DOMINGO RODRIGUEZ.
3	18º	CASIANO SEIC.
25	18º	ANGEL DOMINGUEZ.
30	18º	CARLOS ALVAREZ RIVERO.
12	19º	MARIA IRENE VELOZ SALAVERRY.
13	19º	JOSE M. ESTEVES.
24	19º	MAXIMILIANO LUIS FILIPPI.
25	19º	ANGEL FORCHETTI.

— Exp. 8081/7°/939. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, a don FRANCISCO ANTONIO CITARELLI, en reemplazo del titular don José Principi, que se jubiló.

— Exp. 7070/6º/939. — 1º Acordar pase, a la escuela Nº 11 del C. E. 19°, al Ayudante 1º de la N° 3 del mismo Distrito, don NICOLAS CLEMENTE ANDRADA, en reemplazo de don Honorio Daneri, que fué destituído.
2º — Nombrar Ayudante 1°, interino, para la escuela Nº 3 del C. E. 19°, en reemplazo de don NICOLAS CLEMENTE ANDRADA, que pasó a otro establecimiento a don ANGEL MIGUEL SECCHI.
3º — Aprobar los servicios que hubiera prestado como Ayudante 1°, suplente, en la escuela Nº 11 del C. E. 19º, don RICARDO CHUMBITA, designado por la dirección del citado establecimiento.

— Exp. 6678/16º/939. — 1º Acordar pase a la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º, de reciente creación, al Ayudante 1º de la N° 27 del mismo Distrito don RICARDO J. B. PETRINI.
2º — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela N° 27 del Consejo Escolar 16°, en reemplazo de don Ricardo J. B. Petrini que fué trasladado, a don FRANCISCO LAURELE.

— Exp. 6545/M/934. — 1º Aprobar el convenio ad-referendum de foja 82, celebrado por el señor Director de Arquitectura, Arqº. ALBERTO GELLY CANTILO, en representación del Consejo, con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por el que la Comuna cede con destino a la construcción de un edificio para escuela primaria, un terreno de 4.726,50 m2. de superficie, con frente a la calle Bruselas entre las de Arregui y Lascano, en jurisdicción del Consejo Escolar 18°.
2º — Previa firma por el señor Presidente y señor Secretario General del convenio aprobado, deberá ser desglosado por la Dirección Administrativa para su custodia.
3º — Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, haciéndole saber la aprobación del convenio por parte del Consejo.
4° — Volver las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura, para que formule la documentación dispuesta en el Art. 3° de la resolución de foja 80.

— Exp. 24428/M/938. — 1º Aprobar el acta de recepción provisional, de las obras de reconstrucción de la vereda y arreglo de patio, ejecutadas por el contratista señor Z. Helvecio Quadri, en el edificio escolar fiscal sito en la calle Arregui N° 6840, ocupado por la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º.
2° — Aprobar la planilla de obras adicionales con imputación de su importe de $ 60,00 m/n. al 5 o/o votado para imprevistos.
3° — Disponer se libre orden de pago por separado, por la suma de $ 1.191,83 m/n., a favor del señor Z. Helvecio Quadri, contratista de las obras de que se trata y conforme a la liquidación que se acompaña.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 38.

— Exp. 14401/D/938. — 1° Aprobar la recepción provisional de las obras de reparación ejecutadas en el local fiscal calle Lavalle 2366.
2º — Justificar la demora incurrida por el contratista señor Osvaldo Pessagno, en vista de la información producida.
3º — Aprobar la planilla adicional de obras (fs. 58) autorizada por la Presi-

dencia, por valor de $ 84,55 m/n., suma que puede imputarse al 5 o/o votado para imprevistos.

— Exp. 9329/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora MARIA TERESA BARREIRO de GIMENEZ.

— Exp. 4593/I/939. — Aprobar la imputación dada por Dirección Administrativa a la designación de personal para el Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi.

— Exp. 8164/8°/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 2 del C. E 8°, señorita JESUS ALEJANDRINA LUCERO.

— Exp. 16338/18°/935. — Hacer constar que la medida del frente de la propiedad adquirida para escuela, en la calle Zinny 1641, a la ''Sociedad Crédito Edificador y Pavimentador'', es de mts. 25,98 y no de mts. 29,98 como se dijo.

— Exp. 29809/6°/936. — 1° Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación ejecutadas en el edificio fiscal calle Pichincha 1873.
2° — Disponer el pago de la suma de $ 3.562,58 m/n., a favor del contratista señor LUIS J. RAVAZZANI, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 100.

— Exp. 17830/10°/938. — 1° Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pintura ejecutadas en el salón de actos del edificio fiscal Nicaragua 6058.
2° — Aprobar la planilla adicional de obras de fs. 34, autorizada por la Presidencia, por valor de $ 20.—, suma que puede imputarse al 5 o/o votado para imprevistos.
3° — Disponer el pago de la suma de $ 582,25 a favor de los contratistas señores PALMIRO MAZZADI e HIJO, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 42.

— Exp. 8921/F/939. — 1° Disponer que el maestro de la escuela N° 25 de Comandante Fontana, Formosa, señor Enrique S. Báez, baje a la Capital Federal a fin de ser sometido a examen clínico por el Cuerpo Médico Escolar.
2° — Autorizar a la Inspección General de Territorios para extender las órdenes de pasajes correspondientes a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1°.

— Exp. 2736/M/939. — 1° Intimar al director de la escuela N° 190 de Misiones, señor JOSE I. TRUJILLO a que presente sus descargos relativos al manejo de la cuenta oficial y darle vista de lo actuado.
2° — Trasladar a los señores José I. Trujillo, César A. Billerbeck y señorita Laura M. del Tránsito Sosa, director y maestros de la escuela N° 190 de Misiones, respectivamente, a las escuelas de distintos territorios que determinará la Inspección General.
3° — Disponer que por la Secretaría General se extienda la copia auténtica que solicita el señor Visitador don Enrique Gallardo, de la nota de fs. 75.
4° — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Misiones, a los efectos indicados por la Inspección General a fs. 83 vta.

— Exp. 22054/C/938. — 1° Autorizar la inversión de $ 2.148.— m/nacional, en la reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela N° 2 de Resistencia (Chaco), aprobándose el presupuesto del señor Pablo Burich.

2º — Girar dicha suma con cargo de rendir cuenta, a la orden de la Inspección Seccional para que abone el importe de las obras una vez recibidas de conformidad, debiendo efectuar el pago por cheque a la orden directa del contratista.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

—Exp. 3401/M/939.—Acordar la suma de $ 900 m/n., que solicita el Jefe de la Base Naval de Puerto Belgrano, Contraalmirante Gonzalo D. Bustamante, con cargo de rendir cuenta, para las reparaciones del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 1, de esa Base, obras que se detallan a fs. 1, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 5.

— Exp. 6215/S/935. — Autorizar la inversión de $ 3.695 m/n., en las reparaciones necesarias en el local de la Inspección Seccional 9ª de Río Gallegos (Santa Cruz), adjudicando los trabajos al señor Nicolás Giglio.
2º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Girar dicha suma al Inspector Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista una vez recibidos los trabajos de conformidad.

— Exp. 984/R/939. — 1º Autorizar la ejecución de obras de reparación en el edificio fiscal de la escuela Nº 75 de Río Negro, a cuyo efecto se adjudica el trabajo al señor JOSE FORTUNATTI, por la suma total de $ 474,63 m/n., por ser su presupuesto el más equitativo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Girar dicha suma a la orden del señor Inspector Seccional de Río Negro, con cargo de rendir cuenta documentada, para abonar las obras con cheque a la orden del contratista, una vez recibidas de conformidad.

— Exp. 9504/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de Formosa, de la partida que para ''Movilidad Visitadores'', se le liquidara durante el 1er. semestre del año 1936, que asciende a la suma de $ 964 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 1099/P/939. — 1º Reconocer al señor JORGE MÜLLER, en el carácter de administrador provisorio de la sucesión de don Alfredo Müller.
2º — Di.sponer la liquidación y pago a favor del referido mandatario de los alquileres que se adeuden y los que en lo sucesivo devengue el local que ocupa la escuela Nº 54 de ''Trenel'' (Pampa).
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a foja 7 vuelta.
4º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar contrato por el local que ocupa la escuela Nº 54 de Trenel, mediante el alquiler de $ 200 m/n., y por un término no menor de dos años a contar del 1º de febrero de 1939.
5º — Disponer el desglose del testimonio de foja 3 para su entrega al señor Müller bajo constancia y la copia de foja 2 para su guarda en Dirección Administrativa.

— Exp. 10158/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de La Pampa, de la partida que para ''Viático y Movilidad Inspectores y Movilidad Visitadores'', se le liquidara durante el año 1936 y que ascien-

de a la suma de $ 1.627,40 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 5416/R/1938. — Reconocer los servicios prestados por el señor Claudio P. Agüero, en carácter de encargado del curso de adultos analfabetos de la escuela Nº 16 de Río Negro, desde el 15 de setiembre de 1937, al 7 de marzo de 1938.

— Exp. 4561/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 143 de Santa Fe, a la señora DELINA E. BARGHETTO de MAIDANA, actual maestra de 4ª de la Nº 72 de la misma provincia.

— Exp. 5278/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 256 de Santa Fe, al señor JOSE LORENZO GONZALEZ, actual maestro de 4ª de la Nº 91 de la misma provincia.

— Exp. 4725/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 247 de Santa Fe, a la señora MARIA N. ARCELUZ de ZARZA, actual maestra de 4ª de la Nº 187 de la misma provincia.

— Exp. 4932/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 149 de San Luis, a la señorita CARLOTA MONTENEGRO, actual maestra de 4ª del mismo establecimiento.

— Exp. 4722/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 182 de Santa Fe, al señor SEGUNDO MIGUEL ARCE, actual maestro de 3ª de la Nº 184 de la misma provincia.

— Exp. 3980/S/939. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 20 de Santa Fe, conservando su sueldo y categoría, a la señora LUISA B. GOMEZ de ORDOÑEZ, actual vicedirectora a cargo de la Nº 118 de la misma provincia.

— Exp. 4252/C/939. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 66 de Santiago del Estero, conservando su sueldo y categoría, a la señora JUANA GUZMAN de CORREA, actual directora infantil de la Nº 53 de la misma provincia.

— Exp. 4933/S/939. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 378 de Santiago del Estero, conservando su sueldo y categoría, al señor FRANCISCO B. SANTILLAN actual maestro de 1ª a cargo de la Nº 251 de la misma provincia.

— Exp. 4726/S/939. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 186 de Santa Fe, conservando su sueldo y categoría, al señor SIXTO JOSE FERREYRA, actual vicedirector a cargo de la Nº 94 de la misma provincia.

— Exp. 5013/S/939. — Ascender a directora de la escuela Nº 265 de Desvío Km. 67 provincia de Santa Fe, con sueldo de maestra de 1ª categoría, a la señora THELMA DEL CARMEN CHEREY de KENT, actual maestra de 3ª de la escuela Nº 169 de la misma provincia.

— Exp. 1324/C/939. — Declarar a la Provincia de Corrientes, acogida por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

— Exp. 788/L/939. — Declarar a la Provincia de La Rioja, acogida por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

— Exp. 5407/S/939. — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 117

de Santa Fe, señora Estela Pastorelli de Rosetani, por no haber reanudado sus tareas al término de sus licencias.

—Exp. 7340/S/937. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de San Juan y el señor JULIO AURELIANO MANRIQUE, por el local que ocupa la escuela Nº 45 de Villa Mercedes, Depto. Jachal, mediante el alquiler de $ 70 m/n., mensuales y por el término de tres años a contar del 20 de febrero de 1939.
2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 669/S/939. — Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan a firmar contrato de locación con doña MERCEDES NIEVA de CASTRO, por la casa de su propiedad ocupada por la escuela Nº 31 de Zonda, mediante un alquiler de $ 65 m/n. mensuales, a contar desde el día que se entreguen las mejoras y por un tiempo no menor de dos años y demás condiciones de práctica.

— Exp. 27289/S/934. — 1º Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional de Santa Fe y el señor EVARISTO ITTIG, por el local que ocupa la escuela Nº 287 de ''La Isolina'' Dpto. General Obligado, mediante el alquiler de $ 20 m/n., mensuales y por el término de cinco años a contar del 1º de marzo de 1938.
2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 3905/S/939. — 1º Reconocer como apoderado de los herederos de la sucesión de don JESUS M. PAVON, al señor MANUEL R. SUFFLONI, debiendo en consecuencia liquidarse a su nombre y en tal carácter los alquileres devengados por el local ocupado por la escuela Nº 16 de Santiago del Estero, desde el mes de agosto de 1934, hasta el 31 de diciembre de 1938.
2º — Disponer que los alquileres que devengue el citado local en lo sucesivo, se liquiden a nombre de la señora ASCENCION RUIZ de PAVON, de conformidad a los términos del poder de que se hace mención.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para firmar contrato de locación con el señor MANUEL R. SUFFLONI a nombre de la señora ASCENCION RUIZ de PAVON, por el local que ocupa la escuela Nº 16 de Santiago del Estero, mediante el alquiler mensual de $ 20 m/n., y por un término no menor de dos años.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7.

— Exp. 20327/E/938. — 1º Reconocer como apoderado de los señores BALTASAR ANISSETTI y FERRUCCIO MIANI, al señor OVIDIO ROSAS CABRAL.
2º — Disponer la liquidación y pago de los alquileres devengados y de los que en lo sucesivo devengue el local ocupado por la escuela Nº 85 de Entre Ríos, a favor del señor Ovidio Rosas Cabral, en su carácter de apoderado.
3º — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos para firmar un nuevo contrato de locación con el señor Ovidio Rosas Cabral, por el local que ocupa la escuela Nº 85.
4º — Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de fs. 4/5 debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 15457/C/938. — 1º Disponer que Dirección Administrativa desglose el giro de fs. 22 por valor de $ 4.000 m/n., importe de la contribución de la Comisión Pro Escuela Nº 4 de Matorrales, provincia de Córdoba, para la construcción del edificio.

2° — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional, para que escriture a favor del H. Consejo el terreno indicado por la Oficina Técnica y Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 4425/S/939. — 1º Disponer el pago de la suma de $ 48,00 m/n., a favor del Director de la escuela Nº 4 de Los Molinos, Provincia de Santa Fe, señor VICTORIO M. SONZOGNI, por el arreglo del molino y bomba de agua del local de referencia, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7.
2º — Hacer saber a la Inspección Seccional respectiva, que en lo sucesivo debe poner más celo en la dilucidación de los asuntos que forman parte del mecanismo administrativo de la Seccional.

— Exp. 7622/D/939. — 1º Disponer la liquidación y pago a favor del señor FRANCISCO VIÑUELA, de los haberes adeudados a la extinta Vicedirectora de la escuela Nº 67 de la Provincia de Buenos Aires, doña MARIA GREGORIA CHIRINO de VIÑUELA, desde el 1° de diciembre de 1938 al 9 de marzo ppdo. por importe total de $ 983,66 m/n. debiendo el mismo abonarse a la señorita MARIA JOSEFINA CHIRINO, de acuerdo a la autorización de fs. 10.
2° — Aceptar la fianza agregada a fs. 2.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 12 vta.

— Exp. 7865/T/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 118 de Tucumán, señorita DALMIRA BARALO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 30186/S/938. — Hacer constar que el subsidio de $ 8.000,— m/n. acordado para la escuela Nº 4 de "Los Molinos" (Santa Fe), será invertido en las reparaciones indicadas por el Inspector Seccional a fs. 28 de estas actuaciones.

— Exp. 21164/C/938. — Modificar el Art. 25 de la Reglamentación sobre suplentes, en la siguiente forma:

"Art. 25º — Al personal designado para desempeñar suplencias en las "escuelas nacionales de las provincias y territorios, les serán acordados, por las "Inspecciones Técnicas respectivas, a cuenta del Consejo Nacional, los pasa- "jes de ida y vuelta para su traslación a la escuela, debiéndose dar preferencia "en las designaciones al personal diplomado que habite en la localidad o en "los sitios más próximos".

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y quince.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION N° 33

Día 12 de mayo de 1939

En Buenos Aires, a las diez y siete y cincuenta y cinco del día doce del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ET-

CHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 8490/C/939. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares la composición titulada "PASTORCITA", con letra de un cuento popular y música de OFELIA CARMAN.

— Exp. 2266/L/939. — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña HELENA K. de LEICHNER.

— Exp. 3393/H/939. — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada, en la Capital y Territorios Nacionales, a doña ELISA HUND, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la presentación de la carta de ciudadanía.

— Exp. 2641/I/939. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, a las siguientes personas: MARIA EUGENIA PEISINO, MARIA TERESA ROMERO, RITA ZANDONAL y MARIA TERESA GONZALEZ.
2º — Pasar este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que extienda y entregue a las recurrentes, las autorizaciones en los formularios de práctica.

— Exp. 25004/C/938. — 1º Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a los señores JUAN CARLOS DE ROSA, RAUL NUÑEZ, PEDRO ATILIO SAENZ, CESAR TALADRIZ y LUIS CASTELUCCI.
2º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la presentación de la carta de ciudadanía, al señor GUILLERMO SASTRE.

— Exp. 3510/H/939 —. Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña CRISTINA SARAH JUANA HOPE.

— Exp. 3290/Z/939. — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la presentación de la carta de ciudadanía, a las siguientes personas: MARIA LUISA ZORITA y ANGELES LANCHARES.

— Exp. 2026/C/939. — Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales a doña ISABEL CASSAIN SAAVEDRA.

— Exp. 2542/L/939. — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a don ARTURO MARIANO LARDOEYT.

— Exp. 7295/C/939. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a las siguientes personas: AIDA CAMPOLO y MARIA DE LOS ANGELES MORALES.
2º — Pasar este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que extienda y entregue a las interesadas las autorizaciones en los formularios de práctica.

— Exp. 8985/G/939. — 1º Acordar autorización definitiva para ejerecer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña JUANA MARIA GAION.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares para que extienda y entregue a la interesada la autorización en el formulario de práctica.

— Exp. 3392/K/939. — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña TERESA KERN, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la presentación de la carta de ciudadanía.

— Exp. 30545/C/938. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales a las siguientes personas: MARIA ARMINDA POO; JULIA MORIST; MARIA VICTORIA GALANT y JUANA C. CASTELLANO.
2º — Pasar este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares, a efectos de extender y entregar a las recurrentes, las autorizaciones correspondientes en el formulario de práctica.

— Exp. 4361/R/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el señor JOSE RIBEIRO PIMENTA.

— Exp. 20301/C/938. — Acordar un plazo de tres meses, para que la Dirección de la Biblioteca-Escuela que funciona en el local de la calle Rioja Nº 1338, jurisdicción del Consejo Escolar 5º, lleve a cabo las reparaciones indicadas por la Inspección Médica en su informe de fs. 29.

— Exp. 1926/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el director de la Colonia de Vacaciones de Tandil, doctor Joaquín Herrán, de la partida que para gastos urgentes e imprevistos, se le liquidara durante los años 1935 y 1936, que asciende a la suma de $ 4.462,32 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva partida.

— Exp. 9419/P/939. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante los meses de marzo y abril ppdos.

— Exp. 9733/V/938. — Desestimar la denuncia de ocultación de bienes que formula el señor Valentín Valbuena y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 10512/P/939. — Nombrar miembro del Consejo Escolar del Distrito 18º de la Capital, en reemplazo del señor Enrique Cervetti, que falleció, al Profesor don JUAN T. PIZZURNO.

— Exp. 10515/I/939. — Autorizar la concurrencia de los alumnos de los grados superiores de las escuelas del Consejo Escolar 19º, al acto que en conmemoración de las fiestas patrias realizará dicha corporación el día 25 del corriente, a las 10, en el "Parque Chacabuco".

— Exp. 5935/12º/939. — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos, solicitan el maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, señor FERNANDO SANTOS y el preceptor de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 3º, señor BRAULIO FRANCISCO GARCIA.

— Exp. 7707/6º/939. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 6º, al ubicar provisionalmente en la escuela 21 del Distrito, a la maestra en disponibilidad por refundición de grados de la Nº 4, señora MARIA CECILIA SARTORIO de PANDOLFO.

— Exp. 7071/6º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 6º, al ubicar en forma provisional en la escuela Nº 17, al maestro en disponibilidad de la Nº 22 del mismo Distrito, señor CARLOS R. E. MOLINARI, en reemplazo del señor José E. Fontao que ocupa interinamente la dirección del establecimiento.

— Exp. 8437/I/939. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos, al disponer:
1º — Trasladar a la escuela para adultos Nº 1 del C. E. 11º, en reemplazo del señor MARIO STOPPANI, que renunció, al maestro de Matemáticas de la similar 8 del 8º, señor SALVADOR M. GAGGERO.
2º — Clausurar el curso de Matemáticas de la escuela para adultos 3 del C. E. 18º por carecer de inscripción.
3º — Ubicar a la maestra especial que lo atendía, señora MARIA I. LETAMENDI de ENCISO, en la escuela para adultos 8 del C. E. 8º, en reemplazo del señor SALVADOR M. GAGGERO.

— Exp. 9191/I/939. — 1º Ubicar en la escuela Nº 15 del C. E. 14º como auxiliar de dirección, a la maestra de la Nº 6 del Distrito 15º, señorita ANTONIA VALLE.
2º — Reintegrar al grado, a la actual auxiliar de dirección de la escuela Nº 6 del C. E. 15º, señora CLARA DE LA ROSA de ALVARADO, quien deberá prestar servicios en el mismo establecimiento.

— Exp. 8223/8º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 8º, al disponer la ubicación en la escuela Nº 11 de la maestra en disponibilidad señora CLAUDINA A. A. de REPETTO, en reemplazo de la señorita Cora Rocca, que pasó a la Nº 2 del mismo distrito.

— Exp. 6302/C/939. — Ubicar en las escuelas números 17 y 24 del Consejo Escolar 15º, donde dictará 3 y 6 horas semanales, respectivamente, a la maestra especial de Dibujo, interina, señorita MARIA ELENA CORONADO.

— Exp. 7656/8º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 8º al disponer la ubicación de la maestra en disponibilidad de la escuela 6, señorita ESTHER J. DAROQUI, en la Nº 17 del mismo Distrito, vacante por creación de grado.

— Exp. 7993/16º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 16º, al ubicar provisionalmente en la escuela 26, al maestro en disponibilidad de la Nº 25 del mismo Distrito, señor BERNARDO JULIO CAMPOS RIVEROS.

— Exp. 2743/I/939. — Trasladar, a su pedido, como maestra especial de Taquigrafía a la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 3º, por crea-

ción del curso, a la maestra especial de Dactilografía de la similar N° 2 del Consejo Escolar 8º, señorita MARIA PEREZ VIRASORO.

— Exp. 22125/7°/937. — Ascender a 1ª categoría a la actual maestra de 2ª de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 7°, señora NORA MERCEDES GRIFFERO de ALLENDE.

— Exp. 6143/I/939. — No hacer lugar a la autorización solicitada por las Universidades Populares Argentinas, para hacer uso, durante el corriente año, del local de la escuela Nº 2 del C. E. 8°.

— Exp. 4937/U/939. — No hacer lugar a lo solicitado por las Universidades Populares Argentinas en las presentes actuaciones.

— Exp. 7083/11°/939. — No hacer lugar a la autorización solicitada por las Universidades Populares Argentinas, para hacer uso, durante el corriente año, del local de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 11º, sito en la calle Lobos N° 1832.

— Exp. 28091/6°/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 8 del Consejo Escolar 6º, señorita IRIS TESSIERI, en estas actuaciones.

— Exp. 8941/7°/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al disponer la clausura del curso de Dactilografía de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7°, por carecer de alumnos.

— Exp. 7861/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la profesora especial de la escuela al Aire Libre N° 7, señora OLGA ALVAREZ de ROMERO.

— Exp. 6868/I/939. — Disponer se dé imputación al gasto de que da cuenta la resolución de fecha marzo 31 ppdo. (fs. 2) en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3.

— Exp. 7574/P/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 de La Pampa, a la maestra de la N° 200 del mismo territorio, señorita ELENA LASSALLE.

— Exp. 7114/M/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 41 y 236 de Misiones, señoras JUANA R. de QUEIROS y ARGENTINA T. de PAIVA.

— Exp. 6185/C/939.—Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 342 y 16 de Chaco, señorita MERCEDES DOLORES BARRETO y señor ANIBAL FROILAN VERON.

— Exp. 27261/A/936. — 1º Autorizar a la Inspección General de Territorios para trasladar la escuela Nº 362 del territorio del Chaco, por falta de inscripción y deficiencias del local.

2º — Ubicar en la escuela Nº 192 del territorio del Chaco, al director de la Nº 362 del mismo territorio, clausurada, señor ALBERTO HORACIO MAC LEAN.

— Exp. 7666/I/939. — Autorizar al director de la escuela Nº 1 del Arsenal José María Rojas (Córdoba), señor GIL GIMENEZ, para bautizar con el nombre de General San Martín, el aula de 5º grado del citado establecimiento.

— Exp. 27936/P/938. — Convertir en escuela común, la auxiliar que funciona en la localidad de Médanos Blancos, del territorio de La Pampa, asignándole el Nº 296, la que dependerá de la Seccional 7ª.

— Exp. 10517/C/939. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la provincia de Córdoba, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 2 Santa Eufemia. MERCEDES NICOLINA GAMBALE.
„ 5 Moldes. MARIA BERTA RODRIGUEZ de BERTONI.
„ 5 Moldes. CARLOS ROBERTO SPINELLI.
„ 8 La Palestina. ELISA ARMANDA CORTELLETTI.
„ 8 La Palestina. FELISA EUSEBIA MORENO.
„ 10 Escalante. NILDA HAYDEE CHINETTI.
„ 12 Pascanas. MARIA CRISTINA PEREZ MUJICA de CARBÓ.
„ 13 Gral. Levalle. MARIA ESTRINGE de SALLENAVE.
„ 14 Carnerillos. DELIA HIGINIA FERESIN.
„ 15 Bengolea. LAURA ELBA ROSSI.
„ 15 Bengolea. DOLORES ANGELICA VALENTINUZZI.
„ 17 Paunero. SELVA DORA IRUSTA.
„ 17 Paunero. MARIO BERTORELLO.
„ 25 Laspiur. FERNANDA MARIA CIMATTI.
„ 28 Mackenna. MARIA MARTHA CANIGLIA.
„ 28 Mackenna. BLANCA ELSA VILA.
„ 34 Las Perdices. HAYDEE SORIA TORRES.
„ 37 Las Acequias. HAYDEE LEONTINA DEL CARMEN FERREYRA.
„ 37 Las Acequias. MERCEDES MARIA MAFFRAND.
„ 37 Las Acequias. ALBA JUANA M. VITALI.
„ 49 C. de Bustos. HERBERTO COSTA LUCIANI.
„ 49 C. de Bustos. JOSE BIANCO.
Aux. „ 51 Artegaveytía. HAYDEE MARTA CERUTI.
„ 57 Manfredi. CARMEN RAQUEL SAN MARTINO.
„ 57 Manfredi. MARIA LUISA GALINDEZ.
„ 66 Los Mistoles. MARIA FILOMENA PUGA.
„ 68 La Esperanza. MERCEDES LOMBARDI.
„ 89 San Martín. JULIO AMERICO VIDAL.
Aux. „ 89 Santa Rita. MARIA TERESA FERNANDEZ.
„ 99 Las Rosas. GERMAN ZACARIAS RECALDE.
„ 102 Ticino. DORA ESTHER GRAÑA.
„ 109 San Francisco. HORACIO MAGALDI.
„ 109 San Francisco. ARGENTINA LEOCADIA CHENA.
„ 123 Crucesitas. JOSE MARIA AGUIRRE.
Aux. „ 141 Carrizal. JULIA ARGENTINA R. SUAREZ.
„ 152 Ongamira. FRUCTUOSO ANTONIO RIOTORTO.
Aux. „ 162 El Paso. FRANCISCA MOLINA de CALANDRA.
„ 206 El Vergel. MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE LA TORRE.
„ 257 A. de los Quebrachos. LEONCIA EMA BARRERA.
„ 260 B. Gould. OTILIA HIPOLITA PORCEL DE PERALTA.
„ 268 San Isidro. MANUEL ANTONIO FUNES.
„ 269 C. 25 de Mayo. WILFREDO JOSE FRIGERIO.
„ 276 B. San Martín. ELVA ROSA RIVAROLA.
„ 277 C. del Eje. FERMINA AHUMADA.
Aux. „ 292 Pinas. MARIA ELBA MATTIAS.
Nº 303 Embalse. ZULEMA DOLORES PERALTA.
„ 362 C. del Eje. ADA ETELVINA VELEZ.

Aux. „ 367 Alto de la C. MARIA ESTHER LESCANO.
„ 384 Cal. Central. MARIA ELENA CAPDEVILA.
„ 384 Cal. Central. HORTENSIA MALDONADO PEÑA.
„ 38 Ucacha. ELSA NOEMI PIGA.
„ 298 Villa Dolores. ROSA ESTHER BATMALLE.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 10514/J/939. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la provincia de Jujuy, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 6 S. Antonio, ELECTRA VALERIA PASINI BONFANTI.
„ 7 Calilegua, MARIA ALICIA FIGUEROA.
„ 17 Juella, NIEVES JUSTINA GARZON.
„ 29 Lapachos, ARTURO MIGUEL SANCHEZ.
„ 30 El Yuto, MARIA LUISA BACA.
„ 38 Ledesma, EMMA FLORENTINA FERNANDEZ.
„ 49 Huichaira, JOSE AMANCIO APARICIO.
„ 56 Barracas, ROSENDO FIDEL ARAMAYO.
Aux. „ 62 P. Viejo, ROSA AMELIA GARCIA.
„ 70 Yaví Chico, BERTA ADELA WAYAR.
„ 85 Arrayanal, ADELAIDA MARTINEZ ALVARADO.
„ 87 Santa Rosa, ROSALIA CAROLINA MARRONE.
Aux. „ 96 S. J. y Oros, ELISEO NORMANDO MACIEL.
„ 116 La Bajada, JOSEFA PALAVECINO DE RODRIGUEZ.
Aux. „ 25 Tofna, CELIA MAIDANA.
Aux. „ 99 Angosto, LUCIA RUEDA.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 10516/S/939. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la provincia de Salta, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 2 Río Arias, SARA ADALGISA BARNI.
„ 3 La Pólvora, EMILIA ESQUIU de ARIAS VALDEZ.
„ 7 San Agustín, MARIA TERESA SARMIENTO.
„ 9 Algarrobal, JUANA REGINA VIZGARRA.
Aux. „ 10 Lagunita, MIGUEL ERNESTO ROMANO.
Aux. „ 25 Simbol Yaco, ELENA YAZBEK.
„ 31 Potrero, TEOBALDO RENEE OSORES.
„ 56 Embarcación, MARTA INES GOMEZ.
„ 56 Embarcación, CATALINA CRISTODULIS.
Aux. „ 74 El Jardín, DORA EMILCEN MORENO.
„ 139 Aguaray, JUANA RAMONA ZELARAYAN.
„ 157 I. San Martín, MARTA YOLANDA PEDRAZA.
„ 157 I. San Martín, BLANCA ILDA GUAYMAS.
Aux. „ 185 Las Cortaderas, CARLOS OSCAR DIAZ.
„ 191 Morillo, DANIEL RUFINO.
Nº 202 C. Echesortu, GRACIELA PAPI.
Aux. „ 203 La Paz, ADELMA ROSA IBAÑEZ.
„ 29 Güemes, PILAR ROMERO.
„ 29 Güemes, BLANCA ROSA de MOORI ROENIG.
„ 61 Calderilla, ELENA AIBAR de LINARES.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 10513/E/939. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 44 de Entre Ríos, señorita ADILZIA ISABEL GARDI. 2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 44 de Entre Ríos, en reemplazo de la señorita Adilzia Isabel Gardi, que renunció, a la M. N. N. señorita PAULINA DELIA POGGIO.

— Exp. 7374/E/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los maestros de 4ª categoría de las escuelas Nº 17 y 154 de Entre Ríos, señorita MARIA ANGELICA G. DI DOMENICA y señor CARLOS ADOLFO S. DI DOMENICA, respectivamente.

— Exp. 7369/B/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 46 de Buenos Aires, señorita MARIA ANGELICA MOLINER y la de 2ª de la escuela Nº 63 de la misma provincia, señorita AIDA ZOE TATE, conservando sus actuales sueldos y categorías.

— Exp. 7418/S/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 4 y 176 de Salta, señoras MARIA TERESA LOPEZ de ROBLEDO y LIA MENDEZ de VAZQUEZ, respectivamente, conservando sus actuales sueldos y categorías.

— Exp. 5349/T/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones respectivas, solicitan las maestras de las escuelas números 58 y 15 de Tucumán, señoras MARGARITA LILIA COLON DE AGUERO y BLANCA ESTELA CERRIZUELA de LEZANA.

— Exp. 5949/S/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nº 2 de Santa Fe y 313 de Corrientes, señoritas GLADYS BLANCA VARGAS y ALBA ROSA JAZMIN, respectivamente.

— Exp. 9098/L/939. — Trasladar, a su pedido y por razones de salud, de la escuela Nº 58 a la núm. 177 de La Rioja, a la maestra de 3ª categoría, señorita MERCEDES EUGENIA MERCADO.

— Exp. 4454/M/939. — Rectificar el nombramiento de maestra hecho a favor de la señora Hilda Lozalonga de Moyano, el 24 de octubre ppdo., en Exp. 24591/M/938, dejando establecido que el verdadero nombre es HILDA LOCALONGA MOYANO.

— Exp. 18595/M/935. — Convertir en escuela común la auxiliar que funciona en Nueva California, del departamento San Martín, provincia de Mendoza, dependiente de la Nº 94, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

— Exp. 11548/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Provincias, señor ANTONIO R. BARBERIS, de la partida que para viático y movilidad se le liquidara durante el año 1937, que asciende a la suma de $ 9.964.00 m/nacional, disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 29769/S/938. — Aprobar el contrato de locación firmado entre

el Inspector Seccional y la señora ROSA BASSANI de MACCHI, por el local que ocupa la escuela N° 5 de Salta, mediante el alquiler de $ 235,00 m/n. mensuales y por el término de cuatro años, a contar del 2 de marzo de 1937.

— Exp. 27766/C/938. — 1° Reconocer alquileres a favor del señor TEOBALDO CASTRO, a razón de $ 20,00 m/n., desde el 1º de diciembre de 1938 hasta el 21 de febrero ppdo., por el local que ocupó la escuela N° 271 de Córdoba.

2º — Aprobar el contrato de locación, celebrado entre el señor Inspector Seccional de Córdoba y el señor ABEL ABREGU por el local destinado al funcionamiento de la escuela 271 de la citada provincia.

3º — Exigir del locador la reposición del sellado de ley.

— Exp. 3987/S/939. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el señor Inspector Seccional de Santiago del Estero y la Compañía Inmobiliaria y Ganadera "CHACABUCO", por el local destinado al funcionamiento de la escuela N° 257 de la citada provincia, cuyos ejemplares obran agregados a fs. 2/4.

— Exp. 6983/C/939. — 1º Aceptar y agradecer al señor GERMAN PORTELA la donación de una hectárea de terreno de su propiedad que efectúa con destino a la construcción del local propio para la escuela Nº 301 de la provincia de Corrientes.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 5980/T/939. — Hacer saber al Gobierno de la provincia de Tucumán, que el H. Consejo tiene interés en que se haga efectiva la donación de terreno para la escuela Nº 28.

— Exp. 739/C/939. — Declarar comprendida en los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de 2ª categoría de la escuela N° 55 de Corrientes, señora MARIA REGINA B. de ALDERETE y ubicarla como auxiliar de dirección y con categoría de maestra de 3ª, en la N° 6 de la misma provincia.

— Exp. 701/S/939. — 1º Reconocer como nuevo propietario del local ocupado por la escuela N° 421 de Santiago del Estero, al señor JOSE MARIA PALAVECINO, debiendo liquidarse a su nombre los alquileres devengados a partir del 15 de julio ppdo., (fecha de la escritura), y los que en lo sucesivo devengue el local de referencia.

2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar contrato de locación con el señor JOSE MARIA PALAVECINO, por el local que ocupa la escuela Nº 421.

3º — Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de fs. 3/5, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 1987/C/939. — 1º Ratificar la denominación de "RICARDO GUTIERREZ", que se ha dado a la escuela Nº 99 de Buenos Aires.

2º — Designar con el nombre de "Santiago del Estero", a la Nº 20 de la provincia de Buenos Aires.

— Exp. 804/D/939. — 1º Aprobar los servicios que como maestros suplentes prestaron en escuelas de San Juan, durante el mes de noviembre de 1938, las personas que se detallan a fs. 3 y 4 de estas actuaciones.

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que considere el punto 2º de la propuesta de fs. 10 vuelta.

— Exp. 27370/S/938. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para firmar la escritura traslativa de dominio por la hectárea de terreno situada en ''El Aibe'', que ofrece permutar el señor CARMELO V. VIDAL, con la de propiedad del Consejo, con destino a la escuela Nº 314.
2º — Otorgar por intermedio de Asesoría Letrada un poder especial, al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para que pueda dar cumplimiento al artículo 1º de la presente resolución.

— Exp. 9465/S/938. — Dirigir nota a la Administración de los FF. CC. del Estado, solicitando autorización para seguir ocupando el terreno en el cual la Sociedad Cooperadora del pueblo ''Roversi'' ha construído el local asiento de la escuela Nº 456 de Santiago del Estero.

— Exp. 4950/C/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 2 del Chaco, señorita MARIA A. LOTERO y 207 de Corrientes, señora JUANA D. PIRAGINE DURAN de GRECO, conservando sus actuales sueldos y categorías.

— Exp. 1239/N/939. — Trasladar de la escuela Nº 15 de Neuquén a la Nº 120 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra, señorita NOEMI PODESTA.

— Exp. 3992/C/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nº 8 de Corrientes y 31 de Formosa, señora BLANCA E. LUJAMBIO de ARAUJO TRIAY y señorita MERCEDES ELINA CASTRO, respectivamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 34

Día 15 de mayo de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta del día quince del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 4194/C/939. — 1º Acceder a lo solicitado por la escuela San Antonio de Padua-Merlo (Provincia de Buenos Aires) en las condiciones señaladas por la Inspección General de Escuelas Particulares.
2º — Proceder en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 vuelta.

— Exp. 3937/A/939. — Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por la Asociación "EL CENTAVO", con motivo de la adjudicación otorgada a su favor en la licitación pública del día 24 de octubre de 1938, expediente 22573-C-1938.

— Exp. 20077/A/938. — Hacer saber a la Asociación Bachilleres del Liceo Nº 1 "JOSE FIGUEROA ALCORTA", la complacencia con que se toma conocimiento de las donaciones efectuadas de ropa, calzado y útiles escolares, en favor de los alumnos de los establecimientos que se mencionan en la nota de foja 1.

— Exp. 26916/L/938. — Hacer saber a la Legación de Finlandia, lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, sobre su pedido de reembolso de gastos del extinto señor GUILLERMO WALLÍN.

— Exp. 7192/M/939. — Disponer que el Museo Escolar Sarmiento, prepare el retrato con marco de don MANUEL LAINEZ, para ser remitido a la Asociación de Maestros de las escuelas Lainez de la Provincia de Buenos Aires.

— Exp. 30176/C/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Sociedad "SAN VICENTE DE PAUL".

— Exp. 3880/N/939. — 1º Disponer que Dirección Administrativa (División Suministros) extienda el recibo definitivo de que trata este expediente.
2º — Disponer que Asesoría Letrada tome nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 24387/S/938. — Conceder el sueldo de cinco maestros de 4ª categoría a la Sociedad de Damas de Caridad de San Vicente de Paul.

— Exp. 10689/I/939. — Establecer que al personal de odontólogos que presta servicios en la Repartición le corresponde las siguientes categorías como técnico-profesional, a partir del 1º del actual desde cuya fecha cesan en los cargos docentes que desempeñaban:

Sr. Eugenio González Guerrero. Auxiliar 4º	$	300.—
Sra. Cecilia R. de Duacastella. Auxiliar 4º	„	300.—
Sr. Juan M. Moreno. Auxiliar 4º	„	300.—
Sr. Ramón Garassa. Auxiliar 5º	„	275.—
Sr. Héctor Rivarola. Auxiliar 5º	„	275.—
Sr. Eduardo Cisneros Terán. Auxiliar 5º	„	275.—
Sr. Ramón Gogenuri. Auxiliar 5º	„	275.—
Sr. Néstor W. Domínguez. Auxiliar 6º	„	250.—
Sra. María Delia G. de Panullo. Auxiliar 6º	„	250.—
Sr. Pastor J. Florit. Auxiliar 6º	„	250.—
Sr. Aaron Zapiache. Auxiliar 6º	„	250.—
Sr. Juan C. Bozzini. Auxiliar 7º	„	225.—
Sr. Ludovico M. Bertoletti. Auxiliar 7º	„	225.—
Sr. Sadi Bausset. Auxiliar 7º	„	225.—
Sr. Rogelio A. Vallejos. Auxiliar 7º	„	225.—
Sr. Simón Cicinelli. Auxiliar 8º	„	200.—
Sr. Domingo Compte. Auxiliar 8º	„	200.—
Sr. Horacio G. Lares. Auxiliar 8º	„	200.—
Srta. Luisa I. Salmain. Auxiliar 8º	„	200.—

— Exp. 10690/P/939. — Autorizar la concurrencia de una delegación de alumnos de las escuelas más próximas al Parque Centenario con su correspondiente abanderado, el día 21 del corriente a las 10 y 30, para presenciar la ceremonia del juramento a la bandera por los soldados conscriptos.

— Exp. 11947/9º/938. — Aprobar el proyecto de construcción de un edificio de 13 aulas para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º.

— Exp. 9134/I/939. — Acordar las permutas del personal docente de escuelas de la Capital, propuestas por la Inspección Técnica General en estas actuaciones.

— Exp. 5690/I/938. — 1º Refundir los cursos de Dibujo, 1er. año "A" y "B" de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º, debiendo quedar a cargo del mismo la maestra especial del establecimiento, señora ASUNCION GANDOLFO de RATTI.
2º — Trasladar a la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 6º al maestro especial de Dibujo de la similar Nº 4 del Consejo 11º, señor ENRIQUE REQUENA ESCALADA.
3º — Trasladar, en reemplazo del anterior, a la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 11º, a la maestra especial de igual asignatura de la similar Nº 8 del Consejo Escolar 6º, señorita AUREA BELLATTI.

— Exp. 6630/I/939. — Confirmar en sus respectivos cargos al personal de escuelas para adultos que a continuación se indica.
Esc. 6 C.E. 1º ELENA O. N. de VALVERDE, Dactilografía.
Esc. 6 C. E. 6º MARIA E. R. de FERNANDEZ, Labores.
Esc. 12 C. E. 7º ANGEL ALBERTO LUQUI, Dactilografía.

— Exp. 9513/I/939. — 1º Clausurar temporariamente la sección de grado que funciona en La Gran Guardia La Soledad anexa a la escuela Nº 55 del Regimiento 12 de Caballería con asiento en Formosa, en vista de que en la actualidad no existen alumnos.
2º — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo y a partir del 29 de abril ppdo. al preceptor de la citada escuela, señor EDGAR SA, hasta tanto el señor Jefe del Regimiento comunique que es necesaria la reapertura de la citada sección de grado.

— Exp. 6334/M/939. — Remitir este expediente, previo agregado del Nº 15820/6º/936, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

— Exp. 10691/I/939. — 1º Autorizar por administración, los trabajos complementarios, solicitados en estas actuaciones en el local del Instituto Bernasconi (Jardín de Infantes).
2º — Aprobar el presupuesto que eleva Dirección General de Arquitectura por $ 2.146,60 m/n., suma que puede imputarse a los recursos del Legado Bernasconi.

— Exp. 9841/D/939. — Autorizar la liquidación y pago de la suma de $ 1.532 m/n., con la imputación indicada por Contaduría a fs. 2, a fin de abonar los servicios a que se refiere Dirección Administrativa en su informe fecha 6 del corriente.

— Exp. 3751/S/939. — Disponer la liquidación y pago a favor del Banco El Hogar Argentino, de los alquileres adeudados por la ocupación de la finca

calle Varela Nº 747/53/57, desde el 1º de septiembre hasta el 17 de noviembre de 1938, a razón de $ 1.000 m/n., mensuales.

— Exp. 9048/C/938. — 1º Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 600 a favor de los obreros de la Repartición a que se refiere este expediente en concepto de gastos de movilidad.
2º — Imputar dicha cantidad al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.
3º — Dirección Administrativa tomará nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 20762/D/938. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 8º, señora ERCILIA RIOS MANSILLA de ALIAGA.

— Exp. 1018/D/939. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fs. 35.
2º — Disponer que la suma de $ 142,70 cuyo pago se dispone por la misma resolución (Art. 3º), a favor de la señorita Carmen De Carlo, Directora de la escuela al Aire Libre Nº 8, se impute en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 40.

— Exp. 25124/P/936. — Disponer que Dirección Administrativa tome nota para su cumplimiento de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 6613/I/939. — Acordar las partidas de $ 30 m/n mensuales para gastos de economía doméstica durante el corriente año, a las escuelas de adultos Nº 4 del C. E. 5º, Nº 1 del C. E. 6º, Nº 1 del C. E. 12º, Nº 5 del C. E. 18º y Nº 1 del C. E. 19º.

— Exp. 7486/M/939. — Autorizar a la Dirección Administrativa para proceder en la forma que lo solicita, con respecto al refuerzo del Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 5157/O/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el ordenanza de la Repartición señor ANTONIO HOLLAR.

— Exp. 10693/I/939. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de los territorios que se determina, a los siguientes maestros normales nacionales:

La Pampa:

NELIDA ANOCIBAR	Esc.	Nº	9
LUISA PIERINA BERTONA	„	„	9
ESTHER FANNY ALONSO	„	„	10
ISABEL LOPEZ URCOLA	„	„	13
MATILDE DELIA BELIERA	„	„	15
DOLORES RODRIGUEZ	„	„	14
HAYDEE MARIA LUISA ARRIGO	„	„	17
MARIA ESTHER BERNASCONI	„	„	21
ROGELIA GARCIA	„	„	195
LIA A. GUIDI GUARDERES	„	„	31
ELBA SUSANA DESTIN ROSSI	„	„	32
MARIA RAQUEL CATALINA GONZALEZ	„	„	42
GLADYS R. CAPURRO	„	„	47

MARIA ELENA AMALLO	Esc.	Nº	56
CARMEN GELONCH	„	„	58
BEATRIZ GELONCH	„	„	58
TERESA N. MARTINEZ	„	„	63
DELFINA SIRITO	„	„	67
ADELA JULIA VILLALONGA	„	„	71
ELVIRA MARIANA FENOCCHIO	„	„	75
ANGELICA DEL PICCOLO	„	„	77
MARIA A. BUSTOS GRANDOLI	„	„	77
CLARA ROSA BRIZUELA	„	„	86
BLANCA AZUCENA LOPEZ	„	„	91
MARIA JULIA DUCASSE	„	„	94
JOSEFA ECHANIZ	„	„	95
AVELINA DE MIGUEL	„	„	97
MARIA CHERNAVSKY	„	„	102
LIA BLANCA BERON	„	„	103
MARIA MARGARITA DE BIANCHI	„	„	124
ALICIA DELIA SOLARI	„	„	154
TEMISTOCLES OJEDA	„	„	159
ELIDA ESTHER ETCHEVERRY	„	„	180
TERESA HERNANDEZ	„	„	192
RINA N. L. MAZONI	„	„	246

Misiones:

OLGA JOSEFINA GIORDANO	Esc.	Nº	13
AIDA CRISTINA GARCIA	„	„	30
LEONOR LUISA D. de RICCI	„	„	34
LIDIA DOLORES MARGETS	„	„	34
JUANA PABLA MONTENEGRO	„	„	38
LITA SCHIAPPAPIETRA	„	„	46
EUFEMIA ADELAIDA GALMARINI	„	„	51
JOSE ANTONIO BARRETO	„	„	69
PABLO OSORIO	„	„	69
MARIA IRMA SERÓ	„	„	80
EDUARDO PIÑERO	„	„	81
MARCO TULIO CENTENO	„	„	91
ERMELINDA EFIGENIA ARANDA	„	„	100
DESIDERIO JOAQUIN SURRACO	„	„	100
MARIA ESTHER ALBORNOZ de SOBREDO	„	„	101
MARIA ANGELICA CIANCIO	„	Aux.	140
CORNELIO JULIO NAVARRO	„	Nº	171
ANGELICA N. CARDIELLO	„	„	171
ALFREDO FROILAN LUGO	„	„	179
LUCIA GARRO CAMARGO	„	„	183
MARIA DEL CARMEN MILOSLAVICH	„	„	236
RAUL ERNESTO PORTA	„	„	240
CARMEN SARRAILLE de IRRAZABAL	„	„	250
MARIO IDIARTE	„	„	276
ALFREDO DABÓRMIDA	„	„	276
ELISA ESCALADA AMORES	„	„	276
MARIA ETELVINA PIGNATTARI	„	„	249

Chaco:

MARIA ANTONIA VIRASORO	Esc. Nº	3
JULIA GELMI	„ „	10
RUBEN CONRADO DEJESUS	„ „	14
ADELA ARAGON	„ „	20
ROSALIA CASTRO DE LEYES	„ „	40
CARLOS ALBERTO REY	„ „	40
MARIA MAGDALENA RIGONI	„ „	49
MARIA JUSTA ANDREAU	„ „	58
MARIA ANTONIA ANDREAU	„ „	58
ROSA MARIA MONFERRER	„ „	73
BLANCA NILDA MATTA	„ „	77
ANA MARIA D'ONOFRIO de TSCHIRCH	„ „	111
SAMUEL KORACH	„ „	111
ELSA AMELIA DI LISA	„ „	111
RAMONA ESTHER SOLIS	„ „	112
ISMAEL OCTAVIO DE LA PEÑA	„ „	164
EMILIA BARALLONE	„ „	168
DORA VIRGINIA MARPEGAN	„ „	176
SUSANA NELIDA LOPEZ	„ „	179
JUAN GOMEZ	„ „	180
MARGARITA CLEMENTINA SEEKAMP	„ „	182
VALENTINA ROSA MATOSO	„ „	182
NYDIA GUTIERREZ	„ „	186
MARIA AMELIA DOMINGA BORDES	„ „	190
CARMEN DINA PINTADO	Esc. Nº	267
MARIA AIDA ANDREANI	„ „	274
AURELIO PERTILE	„ „	296
MIGUEL ANGEL ENRIQUE GOMEZ	„ „	296
FLORENTINA PASTORE DE LOMONACO	„ „	383
CELIA MARTINEZ	„ „	383

2º — Nombrar maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 154 de La Pampa, al M. N. N. señor ARTURO J. PEREZ LOBO, debiendo cesar en el cargo de director de la escuela Nº 238 de Catamarca.

3º — Ubicar en la escuela Nº 154 de La Pampa a la maestra de la 83 del mismo territorio, señora BLANCA LILIA A. de PEREZ.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 41 del Chaco, a la maestra de la 262 del mismo territorio, señorita MARIA EMILCE ARBO.

5º — Acordar, al personal comprendido en esta resolución las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 7138/C/939. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 190 del Chaco, al maestro de 3ª categoría de la Nº 189 del mismo territorio, señor UBALDO A. SANCHEZ.

— Exp. 7405/P/939. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, para que disponga que la escuela Nº 9 de Telén, clausurada por la Municipalidad del lugar, sea trasladada al local propuesto, de propiedad del señor FRANCISCO PEON, en vista de las razones expuestas en este expediente.

2º — Agradecer a la Corporación Municipal de Telén, La Pampa, su valiosa in-

tervención en este asunto, al disponer que el edificio que ocupará provisionalmente la escuela Nº 9 sea refeccionado por su cuenta y costear parte de los alquileres del mismo.

3º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura realice con urgencia las obras de refección necesarias en el edificio fiscal asiento de la escuela Nº 9 de Telén, Pampa.

— Exp. 9518/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de La Pampa, de la partida que para "Viático Visitadores", se le liquidara durante el primer trimestre del año 1938, que asciende a la suma de $ 71,60 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 3996/R/939. — Hacer saber a la Inspección Gral. de Territorios que no es posible acceder a lo solicitado por no permitirlo el presupuesto en vigor.

— Exp. 8040/C/939. — Autorizar a la Inspección Seccional 5ª de Chaco, para firmar contrato de locación con la señora SARA F. de BRID, por el local de su propiedad, con destino al anexo de la escuela Nº 26 de Resistencia, mediante el alquiler mensual de $ 90.— m/n., término de 3 años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 30786/P/938. — 1º Autorizar el gasto de $ 103,50 m/nacional, en los trabajos de reparación del molino existente en la escuela Nº 63 de Alpachiri (Pampa), aceptando el presupuesto del señor PEDRO WAISPEK.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 9.

3º — Girar el importe a que se hace referencia en el artículo 1º, a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, con cargo de rendir cuenta, para que abone los trabajos una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 9505/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de Santa Rosa (Pampa), de la partida que para "Viático y movilidad" se le liquidara durante el 4º trimestre del año 1938, que asciende a la suma de $ 1.090,00 m/n. disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 8680/P/938. — Remitir las presentes actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

— Exp. 10692/S/939. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de San Luis que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Aux. de la Nº 21 — C. La Argentina. TRANSITO CELIA GUTIERREZ de ZAVALA.
" " " " 72 — Mapá. MARIA ISABEL GOMEZ.
" " " " 93 — S. Teresa. VICENTA VILA de GARCIA.
" " " " 108 — Maroma. ALEJANDRO GUILLERMO MEISSNER.
" " " " 234 — Navia. MARIA HERNANDEZ.
" " " " 255 — Junín. AMALIA GUTIERREZ de PEREYRA.
Escuela Nº 45 — Alanices. MARIA ANGELICA AGUILAR.
" " 49 — Balcarce. ELEODORA VILA.
" " 53 — La Verde. JOSE MANUEL ARIAS.
" " 66 — Los Mollecitos. JOSE S. GUERRA.
" " 76 — Las Aguadas. NELIDA GARCIA.

Escuela Nº 125 — Las Caleras. DORILA MARTA MOLINA.
„ „ 213 — Los Ñoques. ALEJANDRO ACHERITEGUY.
„ „ 260 — San Fernando. FERNANDA SARA PEREZ.
„ „ 33 — Pozo Molle. SILVIA GUTIERREZ de ABACA.
„ „ 39 — La Ramada. ANTONIO ENRIQUE SILVEYRA.
„ „ 40 — Potrerillos. ROSARIO MUÑOZ SARMIENTO.
„ „ 74 — Anchorena. MARIA LASTENIA LOPEZ.
„ „ 114 — Villa Rosada. JOSE CRISTOBAL PEREYRA.
„ „ 229 — La Seña. CARLOS E. M. ANZULOVICH.
„ „ 239 — Santa Ana. ANA LUISA de AGUNDEZ.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias los pasajes que corresponda.

— Exp. 10051/S/938. — 1º Dejar sin efecto la designación del maestro de 4ª de la escuela Nº 11 de San Luis, señor RAFAEL ALEJANDRO ETCHEVERRY, para dirigir la escuela Nº 281 de la misma provincia.
2º — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 281 de San Luis, al señor FRANCISCO SALLENAVE, actual maestro de 4ª de la Nº 51 de la misma provincia.

— Exp. 27553/S/938. — Nombrar director de la escuela Nº 183 de San Luis, con la categoría que le corresponda, al señor HUMBERTO RAMON ABERASTAIN.

— Exp. 28267/S/938. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 59 de San Luis, al señor PEDRO RAMON PEREZ, actual maestro de 4ª de la Nº 177 de la misma provincia.

— Exp. 14142/S/938. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela 61 de San Luis, a la señora JULIA ROSA ABERASTAIN de RODRIGUEZ, actual maestra de 4ª de la Nº 163 de la misma provincia.

— Exp. 6417/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 217 de Santiago del Estero, a la señorita FANNY ETHEL VIDAURE, actual maestra de 3ª de la Nº 345 de la misma provincia.

— Exp. 9135/B/939. — Trasladar a su pedido, a la señora OFELIA BERETTA de ERASUN, maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 60 a la 120 de González Chaves, provincia de Buenos Aires.

— Exp. 28953/S/938. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 224 de San Luis, conservando su sueldo y categoría, al señor SIXTO BARBOZA, actual vice-director a cargo de la Nº 89 de la misma provincia.

— Exp. 21278/T/938. — Ubicar a la señorita PASTORA NIEVA, reincorporada a la docencia con fecha 26 de enero ppdo., en la escuela Nº 87 de la Provincia de Tucumán.

— Exp. 10122/S/939. — Trasladar, a su pedido de la escuela 155 a la 157 de la provincia de Santa Fe, a la maestra de 4ª categoría, señora JOSEFINA PULEO de GARNICA.

— Exp. 9072/S/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 53 y 149 de Santa Fe, señoras CARMEN EDELMIRA GUZMAN GUTIERREZ de ATIA y AMERICA RIVAS MICHEL de SARAVIA, respectivamente, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.

— Exp. 812/D/939. — 1º Aprobar los servicios prestados como suplentes en escuelas de Jujuy, durante el mes de noviembre de 1938, por las maestras, señora ANGELICA de MARTIARENA y señorita ELECTRA BONFANTI, con aclaración de los nombres de que se deja constancia: María Angélica Peralta de Martiarena y Electra V. Pasini Bonfanti, respectivamente.
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que considere los puntos 2º y 3º de la propuesta de la Dirección de Personal y Estadística de fojas 5.

— Exp. 7010/L/939. — 1º Aprobar los servicios que como maestra suplente prestó durante el mes de diciembre de 1938 en la escuela Nº 161 de La Rioja, la señorita RAMONA IRMA VEGA ACIAR.
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que considere el punto 2º de la proposición de la Dirección de Personal y Estadística de fs. 3.

— Exp. 6995/S/939. — 1º Aprobar los servicios que como maestras suplentes prestaron durante el mes de setiembre de 1938, en escuelas de la provincia de San Luis, las Sras. PASCUA A. B. de DOMINGUEZ, ROSA Z. VIDAL LUNA de GIOCOLI y señorita AURORA LASTENIA DEL PINO.
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que considere el punto 2º de la propuesta de la Dirección de Personal y Estadística de fs. 3.

— Exp. 6994/S/939. — 1º Aprobar los servicios que como maestros suplentes prestaron en escuelas de Santiago del Estero, por el tiempo que se detalla en la planilla de fojas 1, la señorita ANA MARIA FERREYRA y el señor LUIS P. GUTIERREZ.
2º — Pasar a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales estas actuaciones a objeto de considerar el punto 2º de la propuesta de Dirección de Personal y Estadística de fs. 3.

— Exp. 26707/D/938. — 1º Aprobar los servicios que como maestras suplentes prestaron durante setiembre de 1938, en escuelas de Jujuy, las señoritas ELBA CACERES, ELECTRA BONFANTI Y PETRONA ELBA, con las aclaraciones de los nombres de que se da cuenta en el informe de Dirección de Personal y Estadística.
2º — Aprobar los servicios que con igual carácter y durante el mismo mes, prestaron en escuelas de Jujuy, la señora HERMINIA SALGUERO de TEJERINA y JUANA NELSON.
3º — Llamar la atención al Inspector Seccional de Jujuy, por haber designado personal suplente sin título habilitante y hacerle saber que en lo sucesivo se ajustará estrictametne a lo establecido en el Art. 26, pág. 438 del Digesto.

— Exp. 18270/D/938. — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 69 de Catamarca, señora ELOISA G. de POMARADA, con antigüedad al 15 de octubre de 1938, atento a lo informado precedentemente por la Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 3666/S/939. — 1º Trasladar la escuela Nº 432 de la localidad de "SANTA MARIA", Departamento Alberdi, provincia de Santiago del Estero, al lugar denominado "SANTA MARIA SALOME", del mismo departamento, por despoblación del lugar.

2º — Aceptar y agradecer la cesión gratuita que formula el señor Francisco Riboldi, en representación del propietario señor doctor Manuel M. de Yriondo, del local para el funcionamiento de la escuela Nº 432, debiendo la Inspección Seccional celebrar el respectivo contrato.

— Exp. 3613/S/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Santa Fe y el señor EDUARDO PELLEGRINI, propietario del local, con destino a la escuela Nº 263 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 25.00 m/nacional, y término de ocho años a contar del 1º de enero del corriente año, y cuyos ejemplares obran agregados a fs. 31/34.

2º — Disponer se exija al propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 29977/S/938. — 1º Reconocer el alquiler de $ 20.00 m/nacional mensuales, por la casa que ocupa la escuela Nº 464 de la provincia de Santiago del Estero, propiedad del señor ENRIQUE CANAL FEIJOO, a partir del 22 de julio de 1936 y hasta el día en que se entreguen las ampliaciones y reparaciones que se indican en el croquis de fs. 6.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional a celebrar contrato con el señor Enrique Canal Feijóo mediante el alquiler de $ 40.00 m/nacional mensuales y término de dos años a contar de la firma del contrato.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 11.

— Exp. 5123/T/927. — 1º Disponer la liquidación y pago de los alquileres adeudados desde el 1º de enero de 1935, a la señora TERESA L. de MENA, a razón de $ 10.00 m/nacional mensuales, en su carácter de propietaria del local que ocupa la escuela Nº 48 de Tucumán.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán a celebrar el respectivo contrato de locación por la finca de que se trata, mediante el alquiler mensual de $ 10.00 m/nacional y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de recepción total de las reparaciones y obras necesarias para su mejor funcionamiento.

— Exp. 17858/L/938. — Aceptar el local construído para la escuela Nº 100 de la provincia de La Rioja, con la edificación actual y que se indica en el croquis de fs. 32, debiendo volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de La Rioja a objeto de que celebre el respectivo contrato de locación.

— Exp. 4170/F/939. — Trasladar, a su pedido, como maestra de 4ª categoría, a la escuela Nº 106 de Santa Fe, a la actual maestra de 3ª de la Nº 3 de Formosa, señorita LINA CERQUETTI.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 35

En Buenos Aires, a las diez y ocho y quince del día diez y siete del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Voca-

les profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 2601/O/939. — 1º Disponer que el Museo Escolar Sarmiento prepare y remita al Consulado Argentino en la Ciudad de Quito (Ecuador) un retrato tamaño mural de don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.
2º — Disponer que la Oficina de Información proponga una nómina de libros dentro de la cual se hará la adquisición de los que se destinarán al fin expresado.

— Exp. 8913/C/939. — Autorizar al Museo Escolar Sarmiento, para preparar las ampliaciones fotográficas de retratos de próceres solicitados por el señor Rector del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, de esta Capital, en la forma indicada por el Museo a fs. 2.

— Exp. 2225/V/939. — Hacer saber al recurrente que los únicos libros que el Consejo adquiere, son los destinados a servir como texto de lectura.

— Exp. 8450/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Centro de Profesores que inicia este expediente.

— Exp. 10812/B/938. — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a don EDMUNDO FRIEDHOLD BUBLITZ, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la presentación de la carta de ciudadanía.

— Exp. 5214/S/939. — 1º Aprobar la cuenta del escribano señor César Ballestero Blaye por la escritura de poder otorgada a favor del apoderado en Río Gallegos, Santa Cruz, señor Juan Félix Elicetche.
2º — Imputar el gasto de $ 37.— m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 7657/U/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el señor Constantino Uzal.

— Exp. 8497/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor MANUEL ORUS, Secretaría del doctor ANIBAL LEGUIZAMON y como perteneciente al juicio que por cobro de pesos sigue contra el Consejo la firma CABAUT y Cía., la suma de $ 415,41 m/n., en concepto de intereses, honorarios y costas del juicio.
2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa (fs. 3).
3º — Volver el expediente a la Oficina Judicial una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 2 vuelta.

— Exp. 9219/P/936. — 1º Acordar autorización al señor Federico Elsesser para dictar clase de religión, en la escuela Nº 264 de "La Juanita" (Pampa) fuera de las horas de clases.
2º — Denegar el pedido formulado por el vecindario de la misma escuela, para dictar clases de idioma extranjero.
3º — Intimar a la escuela particular de idioma y religión que funciona en la Colonia "La Juanita" (Pampa) para que dentro del término de 90 días

de notificada de esta resolución se coloque en las condiciones exigidas por la reglamentación de fecha 28 de septiembre de 1938.
4º — Volver este expediente a la Inspección General de Territorios, para que se sirva informar teniendo en cuenta lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 10971/I/939. — 1º Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra especial de Labores de las escuelas números 2 y 7 del Consejo Escolar 2º, señorita MARIA ANTONIA SOTO.
2º — Nombrar maestra especial de Labores (una cátedra), interina, para las escuelas número 2 y 7 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de la anterior a la señora JUANA F. de MAROLDA.

— Exp. 10970/P/939. — 1º Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, a la actual Ayudante Principal de Dirección Administrativa (División Suministros), señora CONCEPCION G. de DANTONI, en reemplazo del Señor Roberto Benegas, cuya renuncia se acepta.
2º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 8º, suplente, de la Inspección General de Territorios, señor JORGE F. OLIVER.

— Exp. 10969/P/939. — Nombrar Ayudante 1º (Ayudante de Ecónoma), interina, para la escuela al Aire Libre Nº 8, a la señorita DOLORES ISABEL IRIARTE GASTRELL, en reemplazo de la señorita María Margarita Esteva Berga, cuya renuncia se acepta.

— Exp. 8692/8º/939. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 8º, al ubicar en la escuela 12 de su jurisdicción, a la maestra en disponibilidad de la Nº 6, señorita CELSA MANIGLIA, en la vacante producida por fallecimiento de la señorita MARIA C. F. CARDONER.

— Exp. 8124/3º/939. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 3º, al ubicar a las maestras en disponibilidad por supresión del turno intermedio de la escuela 23, señorita TERESA ALCAZAR y señora TERESA KLOT de RAVINOBICH, en las Nros. 14 y 19, respectivamente.

— Exp. 8815/13º/939. — 1º Clausurar el curso de Francés de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 13º, por carecer de inscripción reglamentaria.
2º — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al maestro especial que lo atendía, señor EUSTAQUIO ROJAS, hasta tanto pueda ser ubicado en otro establecimiento.

— Exp. 10973/I/939. — Autorizar la concurrencia de los alumnos de las escuelas números 20 y 25 del Consejo Escolar 14º, a la plaza sita en las calles Gral. Artigas y Espinosa, el 25 del actual, a fin de realizar el acto reglamentario al pie del mástil de cuya bandera es depositaria la escuela Nº 25 y conforme con lo solicitado por las instituciones del Barrio Parque "Guillermo Rawson".

— Exp. 9619/1º/939. — 1º Autorizar a la dirección de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º para celebrar el 80º aniversario de su fundación, el día 27 del corriente.
2º — Autorizar la concurrencia de los alumnos de 6º grado de la citada escuela a la ceremonia que se realizará en el Cementerio de la Recoleta el día 27 del corriente, ante las tumbas de Domingo Faustino Sarmiento y José M. de Estrada.

— Exp. 10972/I/939. — 1º Autorizar el arreglo de los aparatos "sube y baja" y "caballos hamaca", que en número de cinco y dos respectivamente, utiliza el Jardín de Infantes, aceptando para tales fines la propuesta del señor ANTONIO GROMAZ, (detalle de fs. 3).
2º — Imputar el gasto de $ 205 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 26 del presupuesto en vigor.

— Exp. 22137/D/938. — Declarar cesante por haber usado del máximo de licencia por asuntos particulares que acuerda la Reglamentación, con antigüedad al 10 de marzo ppdo., al maestro especial de la escuela para adultos Nº 1 del C. E. 2º, señor EMILIO C. VARONA.

— Exp. 6461/8º/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de las escuelas Nros. 1 y de adultos 9 del C. E. 8º, señorita ANA MARIA EGUREN.

— Exp. 30251/7º/938. — Archivar las presentes actuaciones previa anotación en la Inspección Técnica General y Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 7344/M/939. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora LUZ SILVA de ALONSO.

— Exp. 6794/O/939. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor Héctor E. Almanza, debiendo tomar nota de lo manifestado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 5404/19º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 6º, señora FERNANDA L. J. GROSSI de CAPOBIANCO.

— Exp. 6492/I/939. — Archivar este expediente.

— Exp. 18486/S/935. — Proseguir las gestiones iniciadas ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para obtener la cesión del terreno ubicado en la Avenida Cruz y Charrúa, con destino a la instalación de la escuela mixta Nº 21 del Consejo Escolar 19º.

— Exp. 20754/4º/937. — Rectificar la resolución que antecede de fecha 5 del corriente, en el sentido de que la operación de compra-venta de la finca a construirse en el terreno sito en la calle Wenceslao Villafañe entre las de Martín Rodríguez y Almirante Brown, se hace con la "COMPAÑIA CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR S. A." y no con el señor Ricardo Castiglione y que los intereses a que se refiere el inciso a) en la parte "in-fine", es del 6 o/o anual y no mensual.

— Exp. 488/O/939. — 1º Aprobar la licitación privada realizada el 19 de abril ppdo. para la adquisición de dos máquinas eléctricas de calcular para la Oficina Judicial.
2º — Aprobar la adjudicación propuesta por importe de $ 4.400.— m/n., una vez deducido el valor que asigna la firma Otto Hess a la máquina usada que entregará el Consejo a cuenta de precio, conforme al detalle de la planilla de fs. 1.
3º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía de las casas que no han obtenido adjudicación.

— Exp. 487/O/939. — Disponer que por la División Suministros se reciban los ficheros de que tratan las presentes actuaciones.

— Exp. 30207/O/938. — Aprobar el concurso de precios efectuado el 18 de abril ppdo., para la provisión de 11 aparatos telefónicos con destino a la Oficina Judicial y adjudicar la misma a la Cía. SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICCSON S. A., por importe total de $ 1.066,50 m/n. conforme a su propuesta de fs. 8.

— Exp. 7937/8º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 8º, señor JUAN P. MACERA.

— Exp. 4011/I/939. — 1º Hacer constar que el gasto autorizado por resolución de fs. 9 alcanza a la suma de $ 2.073,75 m/nacional.
2º — Imputar dicha cantidad al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 26 del Presupuesto vigente.

— Exp. 8062/4º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del C. E. 4º, señora JULIA R. de TISSONE.

— Exp. 19917/A/933. — Denegar el pedido de prórroga de plazo, interpuesto a foja 182, por el propietario de la finca que ocupa la escuela Nº 5 del D. Escolar 11º, señor JUAN MORAS.

— Exp. 8687/P/939. — 1º Aceptar, con antigüedad al 1º de abril ppdo., la renuncia que del cargo de portero de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, presenta el señor BASILIO RUBIO.
2º — Aprobar los servicios de la señora ROSA ALVAREZ de RUBIO, en la referida escuela, con carácter de portera suplente, a partir del 1º de abril ppdo., y hasta tanto se haga cargo el titular.
3º — Nombrar portero interino, de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo, a la señorita MATILDE RUBIO.

— Exp. 11095/C/938. — 1º Aprobar los cálculos del costo, verificados por la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Resistencia, Chaco, para las obras de pavimentación de la calle Ameghino desde Colón hasta Avenida San Martín y que comprenden los solares "C" y "D" de la manzana 176 propiedad del Consejo y donde está construído el edificio de la escuela Nº 2 y cuyo costo del pavimento comprendiendo calzada, boca-calle, cordones rectos y curvos importa $ 9.196,43 m/nacional.
2º — Aprobar la cuenta Nº 1411, por importe de $ 1798,99 m/nacional, presentada por los señores MORETTI, TOMATIS y Cía., visada por la Municipalidad de Resistencia, Chaco, por la construcción del afirmado y cordones curvos en la boca-calle de la Avenida San Martín y Obligado, cuyo pago le corresponde al Consejo.
3º — Aprobar las liquidaciones practicadas por Dirección Administrativa (fs. 26 y 27), debiendo librarse la orden de pago respectiva por separado.
4º — Hacer saber a la Municipalidad de Resistencia (Chaco), lo concerniente a la pavimentación de la calle Ameghino (art. 1º).

— Exp. 24904/I/935. — Mantener la resolución de enero 26 ppdo., por la que se declaró cesante a partir del 4 de diciembre de 1935, en que dejó de prestar servicios, al Visitador de Escuelas de Territorios, don ELOY ESTANISLAO BARRETO, por las constancias de este expediente.

— Exp. 14924/R/935. — 1º Aprobar la recepción provisional del edificio construído con destino a la escuela Nº 38 de Antiguo General Roca, Río Negro, acta de fs. 202.

2° — Disponer el pago de la suma total de $ 10.535,84 m/nacional, a favor del contratista señor MANUEL SCHUVAKS, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 205 y 206 (certificado Nº 6 y 6 bis).

— Exp. 6639/N/939. — 1º Disponer el pago de los haberes por servicios prestados desde el 7 de noviembre al 30 de enero ppdo., por la maestra suplente de la escuela Nº 3 de Zapala, Neuquén, señorita JUANA QUEVEDO DOMINGUEZ.
2º — Recordar a la Inspección Seccional de Neuquén, que en las designaciones de maestros suplentes debe ajustarse a las disposiciones en vigor.

— Exp. 7243/C/939. — 1º Liquidar a favor de la escuela Nº 17 de "Cholila" (Chubut), la suma de $ 1.000 m/n., a fin de dar cumplimiento a la resolución de fecha 25 de marzo de 1938, (Exp. 2460/C/938).
2° — Girar a la orden conjunta del Inspector y Contador Habilitado, con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 1.000 m/n., para abonar las obras que se lleven a cabo en la escuela Nº 17 de Chubut.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor en 1938.

— Exp. 1588/P/936. — 1° Agradecer al señor JORGE MULLER, la rebaja de $ 50,00 m/nacional mensuales que en nombre de la sucesión de Alfredo Müller hace en el alquiler que se abona por la casa ocupada por la escuela Nº 54 de "Trenel" (La Pampa), a contar desde el 10 de febrero de 1939.
2° — Hacer saber al citado Administrador que el Consejo ha tomado nota del ofrecimiento en venta del referido local, y no lo acepta por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 7858/P/939. — Acceder a lo solicitado por el portero de la escuela N° 15 de Pampa, señor RAMON FUNES, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20540/R/935. — 1º Aceptar y agradecer al señor Saturnino Diez director de la escuela N° 76 de Río Negro, la donación de un salón anexo al local que aquélla ocupa.
2° — Anotar esta resolución en la foja de servicios del señor Diez.
3° — Volver las actuaciones a la Inspección General de Territorios, para que haga labrar el acta de donación que debe ser desglosada por la Administración de Propiedades.

— Exp. 9443/C/939. — 1º Reconocer el reintegro de $ 114,44 m/n., a favor de la Inspección Seccional 5ª de Territorios, Resistencia (Chaco), por el exceso producido en el rubro de correspondencia telegráfica durante el año 1938.
2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencidos, Deuda Flotante del año 1938.

— Exp. 18166/T/938. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 7094/E/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela N° 169 de Entre Ríos, a la señorita MARIA ANTONIA HUICI, actual maestra de 4ª de la N° 85 de la misma provincia.

— Exp. 10968/S/939. — 1º Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela N° 86 de la provincia de Santa Fe, señorita RAQUEL ELENA LAZO, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 86 de Santa Fe, en reemplazo de la señorita Raquel Elena Lazo, cuya renuncia se acepta, a la maestra de la escuela Nº 57 de la misma provincia, señora ILDA SANTANA de NOVILLO.
3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 57 de Santa Fe, en reemplazo de la señora Ilda Santana de Novillo, que pasa a otro destino, a la maestra de la escuela Nº 36 de la nombrada provincia, señora ANTONIA HURE de ROMANINI.
4º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 36 de la provincia de Santa Fe, en reemplazo de la señora Antonia Hure de Romanini, cuyo traslado se acuerda por esta misma resolución, a la M. N. N., señorita JUANA GOMEZ.

— Exp. 8885/S/939. — Trasladar a su pedido, a la señorita MARIA ANA TEALDI, maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 59, a la Nº 60 de Coronel Domínguez, Provincia de Santa Fe.

— Exp. 7612/M/939. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 146 a la Nº 88 de Mendoza, a la señorita ANGELICA GABRIELA DOMINGUEZ.

— Exp. 6435/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 184 de Santa Fe, a la actual maestra de 4ª categoría de la Nº 245 de la misma provincia, señorita MARCELINA ESTHER CRESCINI.

— Exp. 1895/I/939. — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la señora AMANDA B. Z. de SUAREZ, de la escuela Nº 377 de Santiago del Estero a la 244 de Córdoba.

— Exp. 6150/C/939. — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, al maestro de la escuela Nº 290 de la provincia de Corrientes, señor CARLOS A. JIMENEZ, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del reglamento, página 431 del Digesto.

— Exp. 8500/D/939. — 1º No aprobar la rendición de cuentas a que se refiere Contaduría General en el apartado 1º, fs. 166.
2º — Hacer cargo al ex-Inspector Seccional, don ROMULO AVILA y Contador Habilitado don OSVALDO M. AGUILAR, por la suma de $ 508.— como lo aconseja la Contaduría General en el apartado 2º (fs. 166), intimándoles a los mismos el depósito de dicha suma en el plazo que fijará Dirección Administrativa.
3º — Disponer que se otorgue la foja de cesación de servicios del señor Avila, debiendo Dirección Administrativa oportunamente dar cuenta a fin de pedir a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones la retención de la suma que corresponda en caso de que el citado ex-Inspector no hiciera efectivo el cargo correspondiente.
4º — Hacer cargo al ex-Inspector señor Avila por el deterioro de los bancos, debiendo la Dirección Administrativa establecer el cuantum si es que la compostura de los mismos excediera de los $ 640.— a que se refiere en su informe de fs. 165 vuelta.

— Exp. 3812/D/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha marzo 1º ppdo., (fs. 16), por la que se autorizó la adquisición de 500 cajas forradas de lona blanca para archivo, solicitadas por la Inspección General de Provincias, por importe de $ 900 m/n.

2º — Autorizar la adquisición de 500 cajas forradas de lona blanca, con portatarjetas con destino a la Inspección General de Provincias.
3º — Adjudicar la provisión a la casa Curt Berger y Cía., de acuerdo con el detalle de fs. 21 por importe total de $ 1.395.— m/n.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 5569/C/939. — Disponer la liquidación y pago a favor de la señora DELIA PERALTA de SALVÁ, por sí y en representación de sus hijos menores, Blanca Estela del Valle, Ada Elena, Justa Rosa de las Nieves, Nelly Graciela del Valle y Juan Carlos Salvá, de los haberes que hubieran pertenecido al señor PEDRO JOSE SALVÁ.

— Exp. 4036/C/939. — Reconocer a la señora JUANA CASAS de OVIEDO, como administrador de la sucesión de don Santiago Casas, propietaria del local ocupado por la escuela Nº 31 de la provincia de Catamarca, debiendo en consecuencia liquidarse a su nombre y en tal carácter, los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el referido local.

— Exp. 9928/B/938. — Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de Buenos Aires, y la señora ROSA ELENA BURGOS de CENOZ, por el local que ocupa la escuela Nº 7, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 110,50 m/n. y término de cinco años a contar de la fecha de aprobación.

— Exp. 6601/S/939. — 1º Reconocer a las señoras JUANA JIMENEZ de VALLEJO y TERESA de JESUS JIMENEZ de ALDERETE, el derecho a percibir los sueldos que hubieran pertenecido a doña Ignacia del Pilar J. de Díaz, como directora infantil de la escuela Nº 378 de Santiago del Estero.
2º — Disponer la liquidación y el pag de los referidos sueldos en la forma de práctica, previa presentación de una nueva fianza por el importe de $ 870,32 m/nacional, extendida en sellado por valor de $ 1,80 m/nacional, y en la que deberá hacerse constar que se otorga con carácter solidario a favor de las recurrentes.

— Exp. 24581/S/935. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra auxiliar de la escuela Nº 12 de San Luis, señora MARIA BERNARDA PENA FERNANDEZ de BUSICO.

— Exp. 8183/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 de Santa Fe, señorita MARIA ROMERO.

— Exp. 8165/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 79 de Santa Fe, señorita MARIA E. FURCADA.

— Exp. 8356/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela auxiliar Nº 32 de Santa Fe, señora CARMEN E. R. de BERAZADI URBE.

— Exp. 5956/L/932. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado por la Inspección Seccional de Buenos Aires, con el señor Félix M. Revello y señora Elena B. Carlés de Revello, relativo a la casa en que funciona la escuela Nº 64 de Villa Domínico, Buenos Aires, y que establece un término de cinco años contados desde la fecha de su aprobación y el alquiler de $ 280.— m/nacional mensuales.
2º — Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires, realice las gestiones pertinentes para conseguir otra casa en condiciones más ventajosas.

— Exp. 9567/B/938. — 1° Postergar la aprobación del contrato celebrado con el señor MANUEL CABODEVILLA, por intermedio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa.

2º — Reconocer el alquiler de $ 40,00 m/nacional mensuales, a favor del señor FELIX LAULETTA, por la sala que se ocupa en una finca de su propiedad para depósito del mobiliario de la escuela N° 1 de Buenos Aires, y a partir de la fecha que indicará la Inspección Seccional.

— Exp. 24829/L/938. — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, a celebrar contrato con la señora LEOVINA C. de SANCHEZ, en su carácter de administradora de la sucesión de Rosa G. Vda. de Carrizo, por el local donde funciona la escuela Nº 41, por el alquiler de $ 15,00 m/nacional mensuales y término no menor de dos años.

— Exp. 29888/C/938. — 1º Reconocer al señor PEDRO HORACIO SOLANS, como heredero de la sucesión de don Pedro Solans, propietaria del local ocupado por la escuela Nº 72 de la Provincia de Córdoba.

2° — Reconocer al señor ARTURO PEDRO PATIÑO como tutor del señor Pedro Horacio Solans, debiendo liquidarse a su nombre y en tal carácter, los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el referido local.

— Exp. 6743/T/933. — Disponer que la Dirección Administrativa practique las anotaciones pertinentes a fin de que los alquileres que devenga la casa ocupada por la escuela N° 52 de Tucumán, se liquiden y abonen a favor de su propietario señor Manuel Costas, siempre que esté cumplida la cesión que éste hiciera a favor de la señora Teresa Alcaide de Núñez.

— Exp. 679/L/938. — 1º Hacer saber a los vecinos de la localidad de Santa Cruz, del Departamento de Castro Barros, Provincia de La Rioja, que será considerada la posibilidad de instalar en lugar de la escuela N° 139, una auxiliar.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias para que levante un nuevo censo escolar en la localidad de Santa Cruz, de referencia, a los efectos indicados.

— Exp. 8574/T/939. — Aprobar la clausura de la escuela N° 40 de Tucumán, por el período comprendido entre el 15 y el 21 de marzo inclusive ppdo., por encontrarse en reparaciones el local que ocupa.

—Exp. 1337/E/939. — 1° Reconocer al señor PEDRO ABELARDO ESTEYBAR, en concurrencia con sus hijas María Ofelia y Delia, el derecho a percibir los sueldos que hubieran pertenecido a doña MARIA D. B. de ESTEYBAR, como directora de la escuela Nº 3 de Entre Ríos.

2º — Disponer la liquidación de los referidos sueldos a favor de los mismos en la forma de práctica, dejando establecido que deberán abonarse íntegramente al primero por ser sus hijas menores de edad.

— Exp. 1111/T/939. — 1º Desestimar el ofrecimiento de venta que formula el señor JOSE CASTRO, del local que ocupa la escuela Nº 274 de Tucumán, por no convenir a los intereses escolares.

2º — Disponer el desglose y entrega al interesado del plano de foja 2 de estas actuaciones.

— Exp. 8299/B/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre

el señor Inspector Seccional de la provincia de Buenos Aires, y el señor DOMINGO DI GIULIO, por el local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 102 de la citada provincia y cuyos ejemplares obran agregados a fojas 18/20, debiendo exigirse al locador la reposición del sellado de ley.

— Exp. 18690/M/938. — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, para que tome conocimiento de lo informado a fs. 4.

—Exp. 7397/C/939. — 1º Acordar una partida de $ 10 m/n. mensuales, durante el curso escolar, a la dirección de la escuela Nº 87 de Córdoba para atender los gastos de movilidad que demanden las visitas de inspección que debe efectuar a la escuela auxiliar de su dependencia.
2º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso Unico b), Item 3, Partida 3 del presupuesto en vigor.

— Exp. 3365/C/934. — 1º Autorizar la inversión de $ 33.311,30 m/n., en la reparación general del edificio ocupado por la escuela Nº 32 de Monte Caseros (Corrientes).
2º — Aprobar la documentación, planos y presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura.
3º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley en la forma indicada a fojas 89 vta., art. 2º.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 3903/L/939. — Reconocer al señor DOMINGO R. YACANTE en el carácter de nuevo Presidente de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 181 de La Rioja, propietaria del local en que funciona la misma escuela, disponiendo se liquiden y abonen a su nombre los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue la referida finca.

— Exp. 19462/S/938. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato con la señora RINA C. de BOBBA, propietaria del local donde funciona la escuela Nº 220 de Cuyoj, Dpto. La Banda, mediante el alquiler de $ 30 m/n. mensuales y un término no menor de dos años.

— Exp. 18087/C/937. — 1º Autorizar el gasto de $ 295 m/nacional, en el arreglo de los techos de la escuela Nº 49 de Corral de Bustos, Córdoba, y adjudicar el trabajo al señor A. GUGLIELMETTI, por ser su propuesta la más equitativa.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para que abone las obras con cheque a la orden del contratista, una vez recibidas de conformidad.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
4º — Hacer saber a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 49 de Corral de Bustos, Córdoba, que la suma de $ 1.422,20 m/nacional que reclama por estas actuaciones, será incluída entre las que debe abonar la Municipalidad de esa localidad, como consecuencia del incumplimiento del convenio celebrado con el Consejo.

5º — Disponer el agregado de estas actuaciones al expediente Nº 20404-C-929.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y treinta y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 36

Día 19 de mayo de 1939

En Buenos Aires, a las diez y siete y quince del día diez y nueve del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11091/C/939. — 1º Todo maestro, profesor, preceptor, subpreceptor o maestro rural egresado de las escuelas normales de la Nación, que aspire a obtener cargo en las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación, deberá inscribirse o renovar su inscripción en las oficinas pertinentes.

2º — La inscripción es de carácter obligatorio, aun para los que se hubiesen inscripto anteriormente y como consecuencia quedarán anuladas todas las inscripciones anteriores que no fueran renovadas.

3º — La inscripción se efectuará por medio de una ficha especial que, a pedido de los interesados, será provista por la Dirección de Personal y Estadística o los Consejos Escolares en la Capital Federal y por las Inspecciones Nacionales en las provincias y los territorios.

4º — La inscripción podrá efectuarse aun en el caso de que el aspirante no hubiere registrado su título profesional en la Dirección de Personal y Estadística, pero deberá remitirlo a la citada oficina, acompañando la partida de nacimiento las mujeres y la libreta de enrolamiento los varones, dentro de los treinta días de la inscripción.

5º — Los inscriptos actualmente en la Dirección de Personal y Estadística y en los Consejos Escolares, deberán renovar su inscripción en las mismas oficinas. Los residentes en la Capital Federal que se inscriban por primera vez, lo harán en el distrito de su residencia.

6º — Los inscriptos actualmente en las Inspecciones Nacionales de provincias y territorios deberán renovar su inscripción en las mismas Seccionales. Los que se inscriban por primera vez lo harán en la Inspección correspondiente al lugar de su residencia.

7º — Ningún aspirante deberá inscribirse en más de una oficina. pero podrá, sí, solicitar puesto para otras localidades, Capital Federal, provincias o territorios, además del lugar de su inscripción, para lo cual bastará que lo consigne en lugar correspondiente de la ficha.

8º — Los aspirantes a puesto que desempeñen cargos nacionales, provinciales,

municipales o particulares de cualquier naturaleza, deberán hacerlo constar en el lugar respectivo de la ficha. Será eliminado de la inscripción o anulado el nombramiento de aquel que se comprobare que en el momento de la inscripción, hubiere ocultado o falseado estos datos.

9º — La Dirección de Personal y Estadística y los Secretarios de los Consejos Escolares en la Capital Federal, y los Inspectores Nacionales en provincias y territorios, requerirán de todos los aspirantes que figuren inscriptos en sus registros respectivos, la renovación de la inscripción, para lo cual bastará el envío de la ficha correspondiente.

10º — Las inscripciones para el censo de aspirantes a puestos en las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación, quedarán clausuradas el día 31 de julio del corriente año.

11º — Terminada la inscripción, los Secretarios de los Consejos Escolares de la Capital Federal y los Inspectores Nacionales de provincias y territorios, elevarán a la Dirección de Personal y Estadística una nómina, por orden alfabético, de los aspirantes inscriptos en la forma que establecerá el formulario que oportunamente les será remitido, acompañando las fichas de inscripción de cada uno, clasificada también por orden alfabético. Además, elevarán, por separado, una nómina de todos aquellos que no hubieran renovado su inscripción.

12º — Desígnase a los señores: Vicedirector, Profesor Normal en Letras Juan Pedro Jorge Rey Cazes; Maestro de la escuela Nº 7 del C. E. 9º Antonio Díaz Franco; Maestro de la Escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13º, Profesor en Ciencias Juan Carlos Salinas; Maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º, Profesor en Ciencias Norberto C. Rubod, para que, en comisión, y bajo la presidencia del Director de Personal y Estadística, Señor Enrique Louton, procedan a organizar y clasificar las fichas realizando los cómputos totales de acuerdo con las instrucciones que, oportunamente, dará la Comisión de Didáctica.

13º — La ficha contendrá los siguientes datos:

FICHA INDIVIDUAL DEL MAESTRO ASPIRANTE A CARGO DOCENTE

Apellido .... Nombre (1) ....

Nacionalidad ....Lugar en que nació ....

Fecha de nacimiento: Día .... Mes .... Año .... Estado ....

Libreta de enrolamiento: Nº .... Región ..... Distrito ..... Clase.........

Cédula de identidad Nº .... Expedida por la policía de ....

LUGAR EN QUE RESIDE: Provincia o territorio ....

Pueblo .... Ciudad .... Calle ....Nº .....

Apellido de la esposa o esposo .... Nombre ....

Fecha de nacimiento: Día .... Mes .... Año ....

Ocupación .... Nacionalidad ....

Hijos varones menores de 18 años

Apellido y nombre — Fecha de nacimiento: Día — Mes — Año

....

....

Hijas solteras

Apellido y nombre — Fecha de nacimiento: Día — Mes — Año

....

....

Otras personas a su cargo

Apellido y nombre — Fecha de nacimiento: Día — Mes — Año

....

....

Dónde solicita cargo? ....

Idoneidad

TITULO .... Promedio de clasificaciones de los 4 años normales ....

Calificación ....

Año en que egresó .... Establecimiento ....

Provincia o territorio .... Localidad ....

Registrado en la Dirección de Personal y Estadística del Consejo Nacional de Educación bajo el Nº .... Libro .... Tomo ....

Otros estudios

Título profesional — Establecimiento de que egresó — Carácter del título (nacional, provincial, municipal o particular

....

....

Cargos que desempeña (nacional, provincial, municipal o particular)

Cargo — Dependencia — Jurisdicción — Localidad — Antigüedad — Sueldo

....

....

Cargos desempeñados anteriormente (Nacional, provincial, municipal o particular) (2)

Cargo — Dependencia — Jurisdicción — Localidad — Antigüedad — Sueldo

....

....

Trabajos inéditos, publicaciones y otras actividades didácticas o sociales: ....

....

....

Localidad y fecha — Firma

(1) Deben consignarse todos los nombres que figuran en la partida de nacimiento.

(2) Deben consignarse todos los cargos o empleos, aun fuera de la docencia, quedando sin efecto la inscripción o anulado el nombramiento en los casos en que se comprobare falsedad u ocultamiento de estos datos.

14° — Talleres Gráficos procederá a imprimir sesenta mil fichas, conforme al formulario presentado por la Comisión de Didáctica y sesenta mil ejemplares de la presente resolución, los que serán entregados a la Dirección de Personal y Estadística para su inmediata distribución.

— Exp. 11083/P/939. — Suspender los efectos de lo establecido en el inciso b), art. 2º, resolución 21 de setiembre de 1938, expediente 16.328/A/922.

—Exp. 12675/C/938. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 9906/C/939. — 1° Acordar autorización definitiva para ejercer la

enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña MARIA DOMINGA PROPATO.

2º — Pasar este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que extienda y entregue a la interesada la autorización en el formulario de práctica.

3º — Autorizar a esa Inspección General a que desglose la foja 1, como lo solicita.

— Exp. 9294/C/939. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales a las siguientes personas: YOLANDA ROSA CONSIGLIA COMO y MARIA ESTHER PERLASCO.

2º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a doña MARIA JUANA ROSALIA AZPIROZ, la que será sin limitación de materias a la presentación de la carta de ciudadanía.

3º — Pasar este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares para que extienda y entregue a las interesadas las autorizaciones en el formulario de práctica.

— Exp. 7669/11º/939. — Acordar autorización para el funcionamiento de la Escuela Marianista, en su nuevo local de la calle Rivadavia Nº 5652, jurisdicción del Consejo Escolar 11º.

— Exp. 17197/C/933. — 1º Justificar la demora incurrida por el señor Francisco Caruso, en la terminación de las obras de reparación general de los locales de la Isla Sarmiento (Tigre).

2º — Aprobar el acta de recepción provisional de las referidas obras.

3º — Volver el expediente a Dirección Administrativa a los fines indicados por la misma a foja 109 vuelta.

— Exp. 7708/6º/939. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 6º, al ubicar provisionalmente en la escuela 23 de su jurisdicción, a la maestra en disponibilidad por clausura de la Nº 25, señora ANGELA LEBRERO de ARCAUZ, en reemplazo de la titular, señorita María O. Romero, que solicitó licencia.

— Exp. 8235/12º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 12º al ubicar en la escuela Nº 18 de su jurisdicción a las maestras en disponibilidad de la misma, señoras HORTENSIA F. de PINO, PETRONA G. C. de FAZZINI y ANTONIA L. de MORON.

— Exp. 7163/14º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 14º al ubicar al personal en disponibilidad de la escuela Nº 1, en la forma indicada por el mismo en su nota de fs. 1.

— Exp. 5480/7º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 7º al ubicar al siguiente personal de la escuela Nº 13, que quedó en disponibilidad por refundición de grados:

Señorita MARIA M. RICHARD, en la Nº 1, en reemplazo de la señora Adelaida F. de Lami, que se jubiló.

Señorita MAGDALENA MIGUEL, en la Nº 3, en forma provisional, en reemplazo de la señora Rina M. de Pollini, que fué designada Vicedirectora interina.

Señora LEONOR B. de RODRIGUEZ, en la Nº 13, en forma provisional, en reemplazo de la señorita Rosa Oliveto, que fué designada Vicedirectora interina.

— Exp. 8795/20°/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 20º al ubicar provisionalmente en la escuela N° 4, a la maestra en disponibilidad por supresión del turno intermedio de la N° 9, señora ZORAIDA E. M. de CERNICH.

— Exp. 11084/4º/939. — Autorizar la concurrencia de delegaciones de alumnos de las escuelas del Consejo Escolar 4° al acto de entrega de 25 banderas destinadas a los establecimientos escolares del distrito, que se realizará el 25 del corriente a las 10 en las calles Almirante Brown y Benito Pérez Galdós.

— Exp. 10292/16°/939. — Autorizar al Consejo Escolar 16° para realizar un acto patriótico en la Plaza "Esteban Echeverría", el día 24 del corriente a las 10, con asistencia de las escuelas indicadas por la Inspección Seccional respectiva.

— Exp. 11088/I/939. — Autorizar la concurrencia de delegaciones de alumnos de las escuelas del Consejo Escolar 1° más próximas al sitio donde se encuentra emplazado el Monumento al General Mitre, al acto que la Brigada 19 y 21 de la Liga Patriótica Argentina realizará en dicho lugar el 25 del corriente a las 10 y 30.

— Exp. 2418/D/939. — 1° Fijar en $ 5.948,10 el monto devengado por el personal titular de División Suministros que trabajó en horas extraordinarias desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
2° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 12 vuelta.

— Exp. 7423/13°/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 20 del C. E. 13°, señora MARINA PALACIOS de BASTOS.

— Exp. 9902/I/939. — 1º Establecer que a contar del 1° de mayo en curso se suministrarán sólo 200 raciones diarias en el Comedor Escolar N° 2 en vista de lo informado por la Inspección Médica Escolar.
2° — Destinar el excedente autorizado para el Comedor N° 2, veinte raciones al Comedor Nº 13 y treinta raciones al Comedor Nº 26, quedando así completo el total referido.

— Exp. 6866/I/939. — Acceder a lo solicitado por el señor Florencio Ciancaglini Frisco y pasar estas actuaciones a Asesoría Letrada a sus efectos.

— Exp. 3794/6°/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de la escuela Nº 3 del C. E. 6°, señora VIRGINIA del C. de SPADA.

— Exp. 5301/I/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra del Asilo Coronel Fraga, señorita YOLE D'AGNILLO.

— Exp. 8762/8º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 24 del C. E. 8º, señorita PAULA JOSEFINA COLOMBO.

— Exp. 8048/17°/939. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela N° 5 del Consejo Escolar 17º, señor VICENTE BUONCRISTIANO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 7812/F/939. — Nombrar director infantil de la escuela N° 38 de

Monte Lindo, territorio de Formosa, al maestro a cargo de la misma, señor MARCELINO PASCUCCI.

— Exp. 7406/P/939. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 244 de Colonia Casaux, La Pampa, al maestro de la Nº 24 del mismo territorio, señor JULIO ARGENTINO CASTRO.

— Exp. 11086/F/939. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de Formosa que se determinan, a los siguientes MM. NN. NN.:

JUANA N. de D'AMANTE, escuela Nº 35.
CARLOS DEVOTO, escuela Nº 35.
DAGMAR ETELVINA ALVAREZ, escuela Nº 36.
RAMONA NELIDA SOSA, escuela Nº 36.
ISMAEL OCTAVIO DE LA PEÑA, escuela Nº 44.
LORENZO ANTONIO QUINTANA, escuela Nº 44.
RAMON SANTA CRUZ, escuela Nº 69.
AMERICO DI SI, escuela Nº 69.
GENOVEVA TELLO de VILLEGAS, escuela Nº 70.
JULIO RODOLFO PISCITELLI, escuela Nº 74.
JUAN ANTONIO CARBALLO, escuela Nº 74.
LUCRECIA CONCEPCION FIGUEROA, escuela Nº 88.
ARMANDO E. BOERR, escuela Nº 133.
VICTORIANO ESCUDERO, escuela Nº 133.

2º — Acordar al personal designado las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 11090/P/939. — Trasladar, a su pedido, y como maestra de 4ª categoría a la escuela Nº 71 de La Pampa, a la actual maestra de 3ª de la Nº 27 de Chubut, señorita MARIA ASCENSION VILLALONGA.

— Exp. 9190/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 104 de Clemente Onelli (Río Negro), al director de la Nº 349 de Chaco, señor SEMAYA ESQUINAZI, debiendo hacerse efectivo al iniciarse el próximo curso escolar (1º de setiembre).

— Exp. 11089/I/939. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para destacar al frente de la Seccional 3ª de Neuquén, al Inspector adscripto transitoriamente a dicha Inspección General, señor ADOLFO P. ANTONI.

— Exp. 26669/P/938. — Ubicar definitivamente en la escuela 223 de La Pampa a la maestra designada para la 78 del mismo territorio, señorita ROSA GLORIA CORTEGUERA.

— Exp. 17715/P/938. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 5170/R/939. — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada por Exp. Nº 24157-J-938, para la escuela 161 de Río Negro, es ESTHER JOSEFINA FRANCISCA GUIDI.

— Exp. 4427/S/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, señora ENRIQUETA G. de GARCIA BORGUES.

— Exp. 9396/N/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita MARIA POMINA SUAREZ, y cancelar la beca que le fué acordada por resolución

del 2 de febrero de 1938 en vista de que, por razones de salud, no puede continuar los estudios normales.

— Exp. 8215/J/939. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 29 de Jujuy, conservando su sueldo y categoría, a la señora CARMEN CORA PALAVECINO de ORELLANA, actual maestra de 1ª a cargo de la Nº 106 de la misma provincia.

— Exp. 7680/J/939. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 3 de Jujuy, conservando su sueldo y categoría, al señor HUMBERTO BURGOS, actual maestro de 1ª a cargo de la Nº 122 de la misma provincia.

— Exp. 11087/S/939. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de Santiago del Estero, que se determinan a los siguientes MM. NN. NN.:

ISABEL HORTENSIA S. de LESCANO, Esc. Nº 2.
AUGUSTO OCTAVIO LEDESMA. Esc. aux. 35,
LIDIA BERTA OLEA, Esc. aux. Nº 38.
ZULEMA ELSA PATRIZI, Esc. Nº 42.
ORFELIA DEL CARMEN AGÜERO, Esc. Nº 42.
MERCEDES ESTHER LAGAR, Esc. Nº 54.
FRANCISCO GALLEGO, Esc. aux. Nº 85.
ELVIRA FROLA DEL RISO PATRON, Esc. Nº 106.
DORA A. ROJAS DE BRAVO, Esc. Nº 110.
ABEGAIL BERTA JIMENEZ, Esc. Nº 111.
LILIA AMANDA MORENO, Esc. Nº 119.
NIDIA ESTELLA RODRIGUEZ, Esc. Nº 129.
SARA ARGENTINA BRIZUELA, Esc. aux. Nº 249.
MERCEDES DANA DE PEREZ, Esc. Nº 149.
CESAR ELVINO GIMENEZ, Esc. Nº 174.
CORINA GUZMAN, Esc. Nº 175.
MARIA LUISA MIGUEL, Esc. aux. Nº 187.
LUIS ENRIQUE HERRERA, Esc. Nº 190.
EMMA JOSEFINA B. DE CANTIZANO, Esc. aux. Nº 202.
PAULA MARGARITA FIGUEROA, Esc. Nº 212.
JORGE JIMENEZ, Esc. Nº 251.
ADELA ROJAS TREJO, Esc. aux. 274.
IRMA ROJAS DE SOSA, Esc. Nº 287.
SELVA AMELIA CHAZARRETA, Esc. Nº 287.
JUSTA RAMONA DEL CARMEN CEJAS, Esc. Nº 287.
TRANSITO DEL VALLE GONZALEZ, Esc. Nº 295.
HECTOR RICARDO ACOSTA, Esc. aux. 296.
AMANDA AURORA SALVATIERRA, Esc. Aux. Nº 309.
AIDA FRANCISCA GUTIERREZ, Esc. Nº 372.
ARMANDO LUIS URTUBEY, Esc. Nº 373.
NILDA TERESA CARDENAS, Esc. Nº 379.
EMILIO MALUF, Esc. Nº 421.
MIGUEL ANGEL ROJAS, Esc. 421.
ROBERTO RAMON FERREYRA, Esc. Nº 421.
BLANCA LILA RODRIGUEZ, Esc. Nº 428.
MARIA ESTHER PALENQUE, Esc. Nº 438.
VIRGINIA BERNASCONI DE DUFFY, Esc. Nº 463.

SEGUNDO V. OSORIO, Esc. Aux. N° 167.
FRANCISCO BARBIERI, Esc. Aux. N° 192.
LETICIA P. SALINAS, Esc. Nº 472.
SEGUNDO BONIFACIO SOSA, Esc. 475.
ARMINDA MONTALVO GARCIA, Esc. Nº 486.
CELESTINA ROSA CACHAU, Esc. Nº 507.
HAYDEE ZACCARDI, Esc. Nº 507.

2º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 507 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 48 de la misma provincia, señorita JOSEFINA CAROT.

3º — Acordar al personal designado las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 11085/S/939. — 1° Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la provincia de Santa Fe, a los siguientes MM. NN. NN.

N° 1, La Gallareta, GUSTAVO LUNA DAVILA.
„ 6, C. California, EMILIA DAVID.
Aux. „ 25, La Hada, MIGUEL ANGEL MENDOZA.
„ 28, Saavedra, ILDA MARIA MONTIN.
„ 32, Fuentes, CELIA ANA MARIA MONTALDO.
„ 48, Golondrina, ANTONIO JUAN CLEMENTE.
„ 50, Garibaldi, NELLY MABEL SELVA.
„ 72, Tartagal, LIDIA FERNANDA FONTANARROSA.
„ 80, Egusquiza, CARMEN LOPEZ de SANCHEZ.
„ 96, V. Ana, AMALIA ALIDA SUAREZ.
„ 96, V. Ana, JOSE SERUYA.
Aux. „ 97, C. Malmann, BEATRIZ WEINSCHEBAUM.
„ 98, La Brava, RAUL OSCAR BUSQUETTI.
„ 101, Saladero C., MARIA PASCAR.
„ 107, S. A. de Obligado, MARIA ILDA TOMASSONE.
„ 136, Cayastacito, ELVIRA GOMEZ de DE NARDO.
N° 149, S. Justo, HERMINDA NEME.
Aux. „ 152, La Sara, AMALIA BUSSETTI FERREYRA.
„ 158, Carrera, ANGELA HERMENEGILDA PAZ CARRIZO.
„ 176, Intiyaco, RAQUEL CRUZ ELVIRA ALLENDE.
„ 184, Godeken, MARIA ELENA SALAS de LICATA.
„ 214, Bombal, DANIEL SETTIMIO GAILLARD.
„ 225, María Teresa, DAVID IMPERIALE PARODI.
„ 241,Tacurales, MARIA EUGENIA MARTINEZ.
„ 275, Arequito, MARIANO F. CASTILLO.
„ 290, La Amistad, EMILIA ESTHER WINGERTER.

2° — Acordar por Inspección Gral. de Provincias las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 9084/S/939. — Trasladar de la escuela Nº 385 a la 492, de Santiago del Estero, a la maestra señora EDUVIGES R. F. de ALBA GUTIERREZ, por ser innecesarios sus servicios en la primera de las escuelas nombradas.

— Exp. 10371/S/938. — Dar carácter efectivo a la ubicación transitoria de la maestra señora ERESMILA ILLANES de SORIA, en la escuela N° 109 de la provincia de San Juan.

— Exp. 20480/D/938. — 1º Acordar el 75 o/o de sueldo en la licencia conce-

dida sin él desde el 9 de julio hasta el 9 de setiembre de 1938, a la auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, señorita JESUS ROLDAN.
2º — No aprobar la designación de suplente efectuada por la misma Inspección Seccional, en virtud de no existir imputación para pagar los sueldos respectivos y no haberse pedido la autorización correspondiente.

— Exp. 10242/S/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 650.00 m/n., en la adquisición de una máquina de sumar con destino a la Inspección Seccional de Salta, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 15.
2º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 3, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y quince.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 37

Día 22 de mayo de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta del día veintidos del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11311/P/939. — Declarar día de asueto el 27 del corriente para todas las escuelas dependientes de la Repartición.

— Exp. 20509/D/938. — 1º Aceptar la fianza de don LUIS DAVEREDE para el arrendamiento, por cinco años, del campo sito en General Acha (La Pampa), de propiedad de la Repartición.
2º — Volver este expediente a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para la formalización del contrato correspondiente, el que una vez firmado por el señor Presidente y el señor Secretario General del Consejo, será remitido al Escribano de la Repartición para que lo protocolice.

— Exp. 10673/S/939. — Acceder a lo solicitado en este expediente por la Sociedad de San José, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 1 vta.

— Exp. 29954/A/938. — Acceder a lo solicitado, por el corriente año, por la Asociación de Sordomudos.

— Exp. 10753/B/939. — 1º Acceder a lo solicitado a fs. 1 de este expediente.
2º — Solicitar al concesionario de escuelas al Aire Libre, suministre 400 almuerzos el día 24 del corriente, en el local que indicará la Inspección res-

pectiva, haciendo uso de la opción y al precio de $ 0,31 m/n., por ración, aprobado por expediente N° 17206/C/937.
3º — Imputar el gasto de $ 124,00 m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 9947/C/939. — 1° Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales a las recurrentes doña MARIA M. CORTES y doña ANA ALTAMORE.
2º — Pasar este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares para que extienda y entregue a las interesadas las autorizaciones en los formularios de práctica.

— Exp. 19380/16°/938. — 1º Autorizar el funcionamiento de la escuela particular sita en la calle Bebedero Nº 4921, de jurisdicción del Consejo Escolar 16°, limitándose su inscripción a 25 niños, hasta tanto no se cuente con las dependencias higiénicas reglamentarias.
2° — Establecer que esa autorización caducará si la dirección de la escuela no cumple la resolución del Consejo del 28 de setiembre ppdo., que se adjunta, la que deberá serle entregada a la directora señorita MARTA G. GRITTARO, bajo recibo.
3° — Establecer asimismo que la señora BERTHA L. D. de LENTON no tiene como propietaria relación oficial con el Consejo.

— Exp. 425/I/939. — Ubicar en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, con 10 horas semanales de clase, a la maestra especial de Música de la escuela al Aire Libre N° 1, señorita MARIA LUISA HERZFELD.

— Exp. 5059/I/939. — 1º Ascender al cargo de Preceptor, al señor LUIS A. PARIS, actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 17, anexa al Regimiento N° 16 de Infantería (Mendoza), quien deberá continuar prestando servicios en el mismo establecimiento.
2° — Nombrar subpreceptor interino para la escuela N° 49, anexa al 4º Batallón de Zapadores Pontoneros, con asiento en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, al M. N. N. señor JUAN JOSE CLEMENT.

— Exp. 7927/I/939. — Nombrar Ayudantes 1º (interinos) para la escuela al Aire Libre N° 5, a las siguientes personas:

1. — SAVERIO ANGIÓ.
2. — LUIS BUSTOS.

— Exp. 11310/P/939. — Dejar sin efecto el nombramiento de Ayudante 1º (interino), para la escuela Nº 8 del C. E. 14°, otorgado por resolución de 11 del corriente, a favor de doña FELICIANA PLAZA de MALFASSI, quien no acepta el cargo y designar en su reemplazo a doña CARMEN LICERA.

— Exp. 6769/1º/939. — 1º Acordar pase a la escuela auxiliar Nº 7 del Consejo Escolar 9º, al Ayudante 1º de la Nº 24 del Distrito Escolar 1º, don RAFAEL D. SUAREZ.
2º — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º, a doña ANITA DE LA VEGA de LAVALLEN.

— Exp. 11314/P/939. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia, con fecha 19 del corriente, que dice:
"Acordar seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a partir del 11 del actual hasta el 11 de noviembre próximo, por enfermedad, al Auxiliar 8º de la Mesa

General de Entradas y Salidas, señor ROBERTO GOLDBERG y designar en su reemplazo, con carácter de suplente y mientras dure su ausencia, a la señorita MARIA GOLDBERG".

— Exp. 10876/I/936. — Autorizar a la Auxiliar 8º de la Inspección General de Provincias, señora MARIA RITA BRAVO de RODRIGUEZ, para retirarse durante los meses de invierno, una hora antes de la establecida por el reglamento para el personal de la Repartición, en mérito a la afección a la vista que padece, debiendo completar horario en la forma que indicará la Oficina citada.

— Exp. 8130/6º/939. — Ceder a la Asociación Popular de Educación "San Cristóbal", para hacer funcionar la Escuela de Puertas Abiertas, que sostiene el local de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, calle Jujuy 1471.

— Exp. 24576/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la celadora de la escuela al Aire Libre Nº 6, señora JOSEFA L. de ALARCON.

— Exp. 6039/3º/939. — Acordar licencia, por asuntos particulares y sin goce de sueldo, hasta el 30 de setiembre próximo, a la maestra especial de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, señora MARIA C. P. de SCORZA.

— Exp. 8061/14º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 23 del C. E. 14º, señorita AURORA CELIA DIAZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 8452/1º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señora MARIA F. C. de CALZETTA.

— Exp. 8796/20º/939. — Acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º.

— Exp. 11309/F/939. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 44 de Formosa, efectuado por resolución de 19 de mayo en curso, expediente 11086/F/939, a favor del señor LORENZO ANTONIO QUINTANA.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 44 de Formosa, en reemplazo del señor Lorenzo Antonio Quintana, cuya designación se deja sin efecto por el artículo 1º, a la M. N. N., señorita MARIA ROSA MIRALLES.

— Exp. 8052/N/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 63 de Neuquén, al Director de la Nº 100 del mismo territorio, señor CARLOS BARBOSA.

— Exp. 7272/R/939. — 1º Nombrar Directora infantil para la escuela Nº 31 de Río Negro, a la actual maestra de 2ª categoría de la Nº 42 del mismo territorio, señora DELIA FRANCISCA Q. de DE LA CANAL.
2º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 40 de Río Negro, al actual director de la Nº 249 del Chaco, señor ANTONIO E. MENDEZ.
3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 80 de Río Negro a la actual maestra de la Nº 249 de Chaco, señora JUANA B. REVADULLA de MENDEZ.

— Exp. 6877/P/939. — 1º Declarar auxiliar de dirección al director infantil de la escuela Nº 245 de La Pampa, señor EDUARDO LIZARAZU, debiendo revistar con la 2ª categoría en esas funciones.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica de la Capital, a los efectos indicados por la de Territorios.

— Exp. 3563/D/932. — Aceptar la renuncia del cargo de maestra de 3ª ca-

tegoría de la escuela N° 33 de Jacinto Arauz, Pampa, a partir del 15 de abril de 1938, que presenta la señorita GABRIELA AIDA CABRERA LUGONES.

— Exp. 8684/P/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 236 de Pampa, señora ADELINA S. de MORI GIMENEZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 8.

— Exp. 16763/B/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 145 de Buenos Aires, conservando su sueldo y categoría, a la señorita FILOMENA ARIENTE, actual vicedirectora a cargo de la Nº 153 de la misma provincia.

— Exp. 11312/B/939. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 46 de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita MARIA AMALIA LLAMA FIGUEROA.

— Exp. 23052/S/938. — 1º Disponer que la señorita AIDA MARGARITA MENENDEZ, que actualmente presta servicios en la escuela Nº 61 de San Juan, se haga cargo de su puesto de maestra de la 47 de esa provincia, para el que fuera designada por resolución del 12 de agosto de 1938.
2º — Llamar la atención del Visitador, señor HECTOR V. FEDERICO, por su desacertada actuación en el asunto que trata este expediente.

— Exp. 11313/J/939. — Disponer que el señor ARTURO MIGUEL SANCHEZ, designado maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 29 de Jujuy, por resolución del día 12 del corriente, se haga cargo de su puesto en la escuela Auxiliar Nº 111 de Casillas, de la misma provincia.

— Exp. 817/D/939. — 1° Aprobar los servicios como maestro suplente prestados en escuelas de Catamarca, durante el mes de noviembre de 1938, por el señor CARLOS A. DIAZ.
2º — Aprobar los servicios que en igual carácter y durante el mes de noviembre de 1938, prestaron en escuelas de Catamarca, la señorita AMALIA LASCANO y el señor ANGEL ARAGONES, con las modificaciones de nombres de que da cuenta la Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 8760/L/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela N° 160 de La Rioja, señora DALMIRA AVILA de IDIARTE, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 10212/T/939. — Autorizar a la directora de la escuela N° 49 de la localidad de "Alto de la Pólvora", provincia de Tucumán, a bautizar las aulas de su escuela con los siguientes nombres: Manuel Belgrano, Bernardino Rivadavia, Domingo Faustino Sarmiento, José de San Martín, Mariano Moreno, Francisco Narciso de Laprida y Manuel Láinez.

— Exp. 29539/I/938. — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 21481/E/927. — 1º Justificar la demora en que ha incurrido el contratista señor ARMANDO J. ALFIERI, en la terminación del edificio destinado a la escuela N° 23 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).
2º — Aprobar la recepción provisional llevada a cabo el día 4 de mayo último, como da cuenta el acta respectiva que en dos ejemplares se acompaña.

3° — Volver el presente a la citada Dirección Gral. de Arquitectura, a fin de elevar el certificado correspondiente.

— Exp. 10243/C/939. — 1° Autorizar la adquisición de seis máquinas de escribir con destino a la Inspección Seccional de Catamarca.
2° — Adjudicar su provisión a la firma Stocker y Cía., por la suma total de $ 1.600 m/n. de acuerdo al detalle de la planilla de fs. 14.
3° — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 3, Partida 4 del Presupuesto vigente, conforme lo aconseja D. Administrativa.

— Exp. 12193/S/933. — 1° Autorizar la inversión de la suma de $ 1.493,75 m/n., para las reparaciones del edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela N° 11 de la Provincia de San Luis, debiendo adjudicarse las obras al señor Carlos Raverta por ser su presupuesto el más bajo y equitativo de los presentados.
2° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a foja 62 vuelta.
3° — Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva con cargo de rendir cuenta documentada para que abone los trabajos de referencia, una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 33382/C/930. — Disponer el desglose de la escritura de donación acompañada de fojas 37 a 44 inclusive para su guarda en Administración de Propiedades de la Dirección Administrativa.

— Exp. 28647/M/931. — 1° Autorizar la inversión de la suma de $ 525 m/n., en las obras de reparaciones del edificio ocupado por la escuela N° 252 de Córdoba, aceptando el presupuesto del señor IGNACIO BODART.
2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
3° — Girar dicha suma al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta para ser pagada con cheque a la orden del contratista, una vez recibidos los trabajos de conformidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
RAMON CAROU

ACTA DE SESION N° 38

Día 24 de mayo de 1939

En Buenos Aires, a las doce del día veinticuatro del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11501/P/939. — Aprobar el siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica:

"Honorable Consejo:

Para regularizar el funcionamiento de las Inspecciones de Adultos y Militares, de Escuelas Particulares, de Escuelas de Provincias y de Escuelas de Territorios, es indispensable proveer las vacantes existentes de Inspectores y Visitadores que asigna el Presupuesto, razón por la cual esta Comisión de Didáctica, aconseja proveer los siguientes cargos:

Inspector General de Escuelas Particulares.

Sub-Inspector General de Escuelas Particulares.

Sub-Inspector General de Escuelas de Adultos y Militares.

1 Inspector para escuelas de la Capital, especialidad Educación Física.

1 Inspector para Escuelas Particulares, con conocimiento de idiomas.

1 Inspector Seccional de Territorios.

2 Inspectores Viajeros de Territorios.

4 Inspectores Seccionales de Provincias.

10 Visitadores de Provincias.

1 Secretario de la Inspección General de Territorios; las vacantes que se produzcan con motivo de estas designaciones, traslados y ubicaciones del personal que se designe, los Secretarios de Inspecciones Seccionales de Territorios y los Visitadores y empleados acordados por resolución del 28 de abril último, expediente 9124/P/939, conforme al artículo 16º de la Ley 12.578.

Esta Comisión de Didáctica ha estudiado los antecedentes del personal en condiciones de desempeñar los cargos, suministrados por las Inspecciones Generales respectivas, Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, como asimismo los pedidos de traslados de algunos funcionarios que aspiran a cambiar de ubicación.

COMISION DE DIDACTICA, Mayo 24 de 1939.

FIRMADO: Próspero G. Alemandri
Conrado M. Etchebarne

Y como consecuencia:

1º — Nombrar Inspector General de Escuelas Particulares al Sub-Inspector General, señor BENITO F. VACCAREZZA.

2º — Nombrar Sub-Inspector General de Escuelas Particulares, en reemplazo del señor Benito F. Vaccarezza, ascendido, al Inspector señor EDUARDO MOYANO.

3º — Confirmar en la Inspección General de Escuelas Particulares, en reemplazo del señor Eduardo Moyano, ascendido, al Inspector señor VICENTE DANTE LUCIANI.

4º — Nombrar Inspector en la vacante del señor Eduardo Moyano, ascendido, al Visitador señor SEGUNDO HANSEN, quién continuará a cargo de la Inspección Seccional 2ª de La Pampa.

5º — Nombrar Visitador en la vacante del señor Segundo Hansen, ascendido, al Director señor GASPAR L. BENAVENTO.

6º — Nombrar Sub-Inspector General de Escuelas de Adultos y Militares, al Inspector señor MANUEL SANDEZ.

7º — Ubicar en la Inspección General de Escuelas de Adultos y Militares, en reemplazo del señor Manuel Sandez, al Inspector señor ROLANDO M. RIVIERE.

8º— Nombrar Inspector en la vacante del señor Manuel Sandez, ascendido, al Vi-

sitodor señor ANTONIO F. HERMIDA, quién continuará a cargo de la Inspección Seccional 5ª del Chaco.

9º — Nombrar Visitador en la vacante del señor Antonio F. Hermida, ascendido, al Director señor ESTEBAN G. RIGHI.

10º — Nombrar Inspector en la vacante producida por jubilación del señor Arturo Roberts, al Visitador señor HORACIO RATIER, quién continuará a cargo de la Inspección Seccional 6ª de Río Negro.

11º — Nombrar Visitador en la vacante del señor Horacio Ratier, ascendido, al Director señor DAVID GUILLERMO PEREZ.

12º — Nombrar Inspector Viajero de la Inspección General de Territorios al Visitador señor CARLOS H. LAGUZZI.

13º — Nombrar Inspector Viajero de la Inspección General de Territorios al Visitador señor GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO.

14º — Nombrar Visitador en la vacante del señor Garibaldi Ferrari Zamudio, ascendido, al Director ANTONIO BURGOS.

15º — Nombrar Visitador en la vacante del señor Carlos H. Laguzzi, ascendido, al Director señor LEANDRO CEPEDA.

16º — Nombrar Visitador en la vacante producida por jubilación del señor José F. Calderón, al Director Profesor señor AGUSTIN PIAGGIO.

17º — Nombrar Visitador en la vacante producida por cesantía del señor Eloy E. Barreto, al director señor JOSE MENOTTI LUQUE.

18º — Nombrar Visitadores de Escuelas de Territorios, de conformidad con la resolución del 28 de abril último, Exp. Nº 9124/P/939, a los siguientes directores:

ILDEFONSO SOLA
ANDRES GARCIA LOBO
CARLOS ANGEL COSCI
LEONIDAS R. ALANIZ.
CLAUDIO P. AGUERO
CARLOS LUCIANO CORSI

19º — Nombrar Inspector en la vacante producida por jubilación del señor Francisco Bosch, al Visitador señor GENARO FUNES SOSA, quién deberá hacerse cargo de la Inspección Seccional de Tucumán.

20º — Nombrar Inspector en la vacante producida por jubilación del señor Rosendo B. Vilchez, al Visitador señor ANGEL BRAULIO FERNANDEZ, quién deberá continuar a cargo de la Inspección Seccional de Entre Ríos.

21º — Nombrar Inspector en la vacante producida por retiro del señor Martín Pereyra Guiñazú, al Visitador señor RAFAEL ARRASCAETA, quién deberá continuar al frente de la Inspección Seccional de Catamarca.

22º — Nombrar Inspector en la vacante producida por jubilación del señor Rómulo Avila, al actual Secretario de la Inspección General de Escuelas de Provincias, señor JOSE A. RIGAU, quien deberá hacerse cargo de la Inspección Seccional de Mendoza.

23º — Nombrar Secretario de la Inspección General de Escuelas de Provincias, al Director señor CARLOS M. CUESTAS ACOSTA, en reemplazo del señor José A. Rigau, ascendido.

21º — Nombrar Secretario de la Inspección General de Escuelas de Territorios, en reemplazo del señor Emilio Caccia, que pasó a otro cargo, al Director señor FELIPE S. TUFRO.

— Exp. 11500/A/939. — Acceder a lo solicitado con destino a las escuelas a que se refieren las actuaciones que funcionan en Elortondo 901 (San Isidro) y Azcuénaga 1852 (Olivos de Vicente López).

— Exp. 6531/I/937. — No hacer lugar a lo solicitado por el Instituto Politécnico de Liniers y archivar las presentes actuaciones definitivamente.

— Exp. 8475/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez, Dr. HERNAN MASCHWITZ, Secretaría del Dr. Wasserzug y como perteneciente a los autos sucesorios de doña SILVIA LIBERATA MAZZIO de PANDOLFI, la suma de $ 111,60 m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º— Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.
3º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que se adjuntan.
4º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 7.

— Exp. 8409/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. CACERES, Secretaría del Escribano señor Iraola, y como perteneciente a la sucesión de don JUAN PODESTA, la suma de $ 922,20 m/n., en concepto de devolución de intereses y costas ($ 842,20 de intereses y $ 80 por costas).
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 1.157,80 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Imputar el gasto total a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.
4º — Anular por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287, que se adjunta.
5º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 3.

— Exp. 17381/C/934. — Desestimar la denuncia de ocultación de bienes formulada por el señor VICTORIO CARAMELLI y archivar el expediente, previa reposición del sellado de Ley.

— Exp. 8043/B/938. — Dar por desistido de su denuncia al señor JOSE L. BRUNO y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 7628/D/939. — 1º Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los señores responsables según detalle, que obra a fs. 2.
2º — Ordenar el descargo definitivo de las cuentas respectivas.
3º — Dirección Administrativa tomará nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a sus efectos.

— Exp. 5872/D/939. — 1º Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los Jefes de las Oficinas: El Monitor, Tesorería, Administración de Propiedades, Taller de Reparaciones, Mayordomía, Oficina Judicial, Dirección General de Arquitectura, Inspección Médica, División Compras, Administración Escuelas al Aire Libre, Inspección General de Territorios e Inspección General de Provincias, de las partidas que oportunamente se les liquidara durante el año 1938.
2º — Disponer el descargo difinitivo de las cuentas respectivas, de acuerdo al detalle de Dirección Administrativa a foja 1.

3º — Dirección Administrativa tomará nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y notificará a Mayordomía de la parte pertinente.

— Exp. 27085/C/937. — Ascender a directores superiores a los siguientes de categoría elemental de las escuelas de la Capital:

1. — EFIGENIA G. de OSSOINAK.
2. — AMELIA LUISA ARAGONE.
3. — JUAN DELMIRO CONDE.
4. — ROBERTO GUIBOURG.

— Exp. 777/C/938. — Ascender a directores elementales a los siguientes de categoría infantil de escuelas de la Capital:

1. — RAMON A. VALDEZ.
2. — FELISA M. SIFFREDI.
3. — TEOFILO ALBERDI.
4. — LUIS FRANCHI.
5. — MARIA L. B. de ALORI.
6. — MARIA L. S. de DI GIANNI.

— Exp. 27065/C/937. — Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª de escuelas de la Capital:

1. — ELENA BEIZE.
2. — CLARA MARIA BERSELLINI.
3. — MARIA TERESA M. de VIOLA.
4. — ERCILIA C. DELOVO de PAGANI.
5. — MARIA LUISA GUELFO.
6. — ARAMINDA A. B. de ALVELDA.
7. — MARIA MERCEDES LUNA.
8. — JUANA ANTONIA LARRONDO.
9. — MARGARITA G. de PONTNAU.
10. — DELIA CAMPI de ROJAS ESPOZ.
11. — AGUSTIN RAMON DOMINGUEZ.
12. — ELISABETH G. RIVAS.
13. — ANGELA V. LASTRA DE LA ROSA.
14. — AUGUSTA C. F. de PORRAS CASTILLO.
15. — CLARA MARIA SEVESO.
16. — MARIA ANGELICA ITURRIOZ SOBRAL.
17. — LAURA IRENE R. de BERTERINI.
18. — ADELA TERESA M. L. de BASMALLI.
19. — ELISA LUCIA C. de LARESE ROJA.
20. — PRAXEDES ANGELINA DEL BARCO PIÑERO.
21 — MATILDE B. de MAZZUCCHELLI.
22. — MARIA S. CARBONE de DUNSTON REYNOLDS.
23. — IRENE MARIA P. de VERON.
24. — ALCIRA B. LUBOS de DIAZ.
25. — ISABEL AURORA RUIZ.
26. — ROMUALDO GERMAN VEGA.
27. — INES CLELIA GEMMA SECONDI.
28. — MARIA T. TRAVERSA.
29. — MARIA LUISA M. de BIANCHINI.
30. — MANUELA LONGO.

31. — CLORINDA F. PAZ de SABORIDO.
32. — JOSE MUZON.
33. — MARIA TEODOLINDA A. de PASTORINI.
34. — CRISTINA CATALINA VILLANUSTRE.
35. — CELIA MIGOYA.
36. — ELIALDINE SUDRE.
37. — LUCIA TERESA ANA BEDOGNI.
38. — OCTAVIO MARMOL.
39. — ADELA DEPIETRI de PEZZONI.
40. — JULIA MARIA DRAGO de LANZOS.
41. — JULIA DERICO de RUOCCO.
42. — EMMA JULIA BRENNER.
43. —DELIA C. de RODRIGUEZ ZUÑIGA.
44. — MARIA ESTELA E. de RUSSO.
45. — ZULEMA O. VILLA de FALCO.
46. — JUANA MAIZTEGUI de HERNANDEZ.
47. — CESAR F. OYARZABAL.
48. — CELIA SUBIELA.
49. —MARIA MAGDALENA ALEMANY.

— Exp. 22027/C/937. — Ascender a 2ª categoría a los siguientes maestros de 3ª de escuelas de la Capital:

1. — CASILDA MARIA CANAVESI.
2. — ESTELA CHACAR de CHACAR.
3. — CELIA C. BERMUDEZ de SHERIDAN.
4. — MAGDALENA S. de DALLA VALLE.
5. — ISABEL ALLEN de ABITANTE.
6. — AMALIA ROSA BROUCAS.
7. — ROSINDA A. C. de FENERMANN.
8. — CATALINA MATILDE GARCIA.
9. — AMELIA M. E. de MUNIAGURRIA.
10. — ANGELICA CAYA GARCIA.
11. — MARIA LUISA GARCIA.
12. — MARIA MERCEDES B. de MUSANTE.
13. — EMMA GALUSSO de BRANDI.
14. — MARIA E. P. de CIARLO.
15. — ROSA J. DONATO de CHAUMET.
16. — ANA MARIA RODRIGUEZ.
17. — LUCRECIA MARIA CAMEIRONE.
18. — EDMUNDO CUENIN.
19. — EMMA V. GAIBISSO de MOREIRA.
20. — JOSEFA MORENO de VILA.
21. — FRANCISCA MARIA CERRUTI.
22. — ALFREDO C. CROTTOGINI.
23. — SUSANA HERMINIA LLAMBIAS.
24. — MARIA TERESA RIBAS.
25. — ROSA N. S. de RODRIGUEZ.
26. — MARIA ANGELICA GORIS.
27. — CATALINA PANSERA.
28. — ANA CELINA GUASCO.

29. — MARIA L. VIOLA de PIZARRO.
30. — TEODORA LEOPOLDA BATTAINI.
31. — CONCEPCION ESPEL.
32. — INES FERNANDEZ.
33. — MARIA ANTONIA MATEO.
34. — ROSA Z. A. SOLSONA de PASSANO.
35. — HUMBERTO GUILLERMO SARAVI.
36. — JOSE VICTOR SEÑARIS.
37. — ELENA F. VARELA.
38. — AMELIA DIONISIA CERVINI.
39. — JORGELINA CELIA GONZALEZ.
40. — CARMEN ERNESTA DAVERIO.
41. — MARIA TERESA VIANI de VEDOYA.
42. — CELINA E. COLOMES de FERNANDEZ.
43. — CARMEN JOSEFINA COSTA.
44. — CLOTILDE A. PEIRANA POCCARD.
45. — ARMINDA ROSA PALOMBO.
46. — CARMEN CARBONE.
47. — MARIA TERESA C. de ANGELOZ.
48. — JOSEFINA M. CATANEO de CHIESA.
49. — FRANCISCO ESTRELLA GUTIERREZ.
50. — MARIA DELIA de FERRARIS.
51. — ANGELA BIANCHI de GROSSO.
52. — ZULEMA QUIROGA.
53. — ADELA ZARLENGA.
54. — MARIA ANTONIA PEREZ de CONDE.
55. — MARIA ELVIRA ROJO.
56. — DORA VILLAMAYOR de KIERNA.
57. — ELVIRA C. MENDEZ de FILGUEIRA.
58. — MARIA V. B. de RUIZ PEREDA.
59. — CELESTINA HAYDEE CAFFARO.
60. — RAQUEL E. BENTA de BERGUERAND.
61. — MARIA I. MORTEO de BERNAOLA.
62. — ADELAIDA MORENO de MEZZADRI.
63. — JORGELINA E. E. de BURGOS.
64. — MARIA LUISA CARIAC de PINTO.
65. — DELIA MARIA SUAREZ.
66. — SARA MAINETTI.
67. — ERGASTO LINDOLFO UGARTECHE.

— Exp. 5959/15º/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 17 del C. E. 15º, a la Nº 8 del mismo Distrito, a la Vicedirectora, señora MARIA LUISA TORSELLI de JUSTO.

— Exp. 7998/6º/939. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 6º, al ubicar provisionalmente en la escuela Nº 13, a la maestra en disponibilidad por clausura de la Nº 25, señora ZALOME M. M. C. de GUIDONI, en reemplazo de la titular, señora MARIA J. M. de COLLADO, que solicitó licencia.

— Exp. 7925/I/939. — Disponer que la maestra especial de Labores de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º, señora MARIA ISABEL S. C. de FERNAN-

DEZ ALZOGARAY, preste servicios en la misma y en la Nº 11 de ese Distrito, debiendo dictar 2 y 6 horas semanales, respectivamente, y percibir sus haberes por el último de los establecimientos citados.

— Exp. 11499/D/939. — 1º Modificar la distribución de partidas efectuada en sesión del 28 de abril ppdo., en la forma propuesta por Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa en las planillas de fs. 2, 3, 4 y 5 a fin de regularizar la situación del personal supernumerario en cuestión. 2º — Designar con antigüedad al 1º de enero ppdo., al siguiente personal en los cargos que se determinan:

Sr.	RAFAEL PERO	Auxiliar 1º	$ 375.—
„	VICTOR C. CRISCI	Auxiliar 1º	„ 375.—
„	MAXIMO B. WERNER	Auxiliar 2º	„ 350.—
„	RAUL M. BAPTISTA	Auxiliar 3º	„ 325.—
„	ALFREDO CANEPA	Auxiliar 4º	„ 300.—
„	EMILIO DELLA VALLE	Auxiliar 4º	„ 300.—
„	SALVADOR D'ANTUONO	Auxiliar 5º	„ 275.—
„	JUAN JOSE URBINI	Auxiliar 6º	„ 250.—
„	DANIEL YOLDI	Auxiliar 6º	„ 250.—
„	RICARDO OLIVERA WELLS	Auxiliar 7º	„ 225.—
„	GERONIMO H. BELLINI	Auxiliar 7º	„ 225.—
„	AGRICOLA P. LABORDE	Auxiliar 8º	„ 200.—
„	MARIANO TEDESCO	Auxiliar 8º	„ 200.—
„	NUNCIO CURRIERE	Auxiliar 8º	„ 200.—
„	DOMINGO DE PERGOLA	Auxiliar 8º	„ 200.—
„	JUAN D. QUIJANO	Auxiliar 8º	„ 200.—

— Exp. 21815/B/938. — Aprobar los servicios prestados por el personal detallado a fojas 1 en la Biblioteca Estudiantil Nº 1 y acordar al mismo, la bonificación a que alude el Art. 26, Pág. 368 del Digesto de Instrucción Primaria.

— Exp. 8758/7º/939. — Autorizar al Consejo Escolar 7º, para que designe un preceptor suplente, en reemplazo del señor MANUEL S. ROCCA, que se halla a cargo de la dirección de la escuela para adultos Nº 5 que desempeñaba el señor FERMIN ESTRELLA GUTIERREZ, designado recientemente miembro de la Comisión Revisora de los Programas de las Escuelas para Adultos.

— Exp. 19264/D/938. — Volver estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que formule el proyecto definitivo y presupuesto correspondiente para la construcción del edificio fiscal de la escuela "Luis Chorroarín", en el terreno de propiedad del Consejo sito en la calle Carlos Calvo Nº 2827, teniendo en cuenta las modificaciones indicadas por la Comisión de Didáctica para el anteproyecto de fs. 1 y 2.

— Exp. 24349/D/938. — Fijar en $ 1.100 m/n., el alquiler mensual, para celebrar el contrato autorizado a fs. 34, por el edificio que el señor ENRIQUE NAVARRO VIOLA, ofrece construir en la calle Cachimayo entre las de Zañartú y Saraza, con destino al traslado de la escuela Nº 23 del D. E. 8º.

—Exp. 9232/14º/939. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 6876/B/939. — Postergar la impresión de los libros que solicita la Biblioteca Estudiantil Nº 1 de la Repartición, hasta la oportunidad indicada por Talleres Gráficos.

— Exp. 7149/D/939. — 1º Ascender a directores superiores, con antigüedad al 1º de junio próximo, a los siguientes directores elementales, que se detallan a continuación:

Nº de Orden	NOMBRE Y APELLIDO
1	ANTONIO MARTELLO.
2	DOMINGO ITRIA.
3	CARMEN SEMINO de VEDOYA.

2º — Ascender a directores elementales, con antigüedad al 1º de junio próximo, a los siguientes directores infantiles, que se detallan a continuación:

Nº de Orden	NOMBRE Y APELLIDO
1	MARIA E. ALSINA de LANCELLE.
2	DOLORES VERA C. de CORNEJO.
3	MARIA RENEE D. de GONZALEZ.
4	MARIA L. ZAMUR de ALLO ANTELO.
5	FRANCISCO S. VALLEJOS DURAN.
6	JUAN CRUZ PONCE.
7	JULIA MUÑOZ de VALERGA.
8	PEDRO C. DEBAT.
9	HECTOR L. DEBAT.
10	PETRONA M. de VERGARA.
11	LUIS DIAZ CORRALES.

3º — Ascender a 1ª categoría, con antigüedad al 1º de junio próximo, a los siguientes maestros de 2ª:

Nº de Orden	NOMBRE Y APELLIDO
1	EUFEMIA DEL R. A. de PUCCIARELLO.
2	CARMEN LABOLIDA.
3	ISABEL D. de SARMIENTO.
4	DELIA D. de VALLEJOS.
5	RODRIGA LL. V. de LESNER.
6	ELCIRA CAMPOS.
7	AIDA S. MORGAN de MULLER.
8	JUAN M. JOFRE.
9	VIRGINIA F. de VAI.
10	MARIA E. VIDELA de HERNANDEZ.
11	MARIA ELOISA ZAMUDIO.
12	MARIA MIGUET de SUAREZ.
13	MARIA DELIA SCHUBERT.
14	JOAQUINA M. S. de CABRERA.
15	CARMEN R. A. de ALVAREZ.
16	MARIA F. PUEBLA de FERNANDEZ.
17	DOLORES ALEGRE NIVEYRO de BUGALLO.
18	MODESTA MARQUEZ de LEIVA.
19	MARIA E. I. MARCHAND.
20	AMALIA DE SIMON de PUERTA.
21	MARIA L. V. GARROCQ.
22	MARIA RONCONI de PALMIERI.
23	CARMEN TEDIN.
24	VICTORINA M. COSSO de ALVAREZ.
25	MARIA SCOTTO de ICETA.
26	JOSEFINA R. POMAR de CHAMORRO.

Nº de Orden	NOMBRE Y APELLIDO
27	MARIA G. GIBAJA de GRUBER.
28	MARIA ELENA SUAREZ de MIGONI.
29	GREGORIA J. MOLINA de COSTA.
30	ELENA CIVETTA.
31	MARIA J. DELGADO de ETCHEVERRY.
32	JULIO OLMO.
33	ANGELA GOYCOECHEA de LANZONI.
34	.SIXTO VILLALBA.
35	RUDECINDA MENDOZA de RODRIGUEZ.
36	JUANA DEL C. PREMUDA de BERTOLOTTI.
37	MANUELA ADELINA ALANIS.
38	MARIA AMALIA RIGHI de MATA.
39	CELESTINA SOLIS de BENITEZ.
40	AMERICA FLEURY.
41	MARIA DEL C. SANCHEZ de RIOS.
42	MARIA R. de PHAGONAPE.
43	MARIA PERIE de VAZQUEZ.
44	ISABEL MORRIS de SAMPAYO.
45	ASUNCION MEDINA de DE SIMON.
46	FLORENCIA C. de PUW.
47	ERNESTO A. COMELLI.
48	DORA MORGAN PERET de MACHADO.
49	LUISA I. LIBIS.
50	ROSA RODRIGUEZ.
51	ESPERANZA GATICA de ROSALES.
52	JULIA A. L. de OLAGARAY.
53	AURORA LOPEZ D. de CHAVES.
54	MERCEDES P. de LAFUENTE.
55	FERMINA VARGAS de MARTIN GARCIA.
56	CONSUELO GONZALEZ de SCHMITH.
57	EMILIA FERNANDEZ.
58	ETELVINA CABRERA de OLIVA.
59	ANGELA M. A. GARZONE de SANMARTI.
60	WALDINA P. de ALSINA LEDESMA.

4º — Ascender a 2ª categoría, con antigüedad al 1º de junio próximo, a los siguientes maestros de 3ª.

Nº de Orden	NOMBRE Y APELLIDO
1	MARIA E. A. de WERNICKE.
2	ELSA B. de BARRAGAN.
3	AZUCENA Z. de DE LA ROSA.
4	MARIA WINTER de POMPERT.
5	MARQUESA L. ORTIZ de CORONAS.
6	MERCEDES PALAZZO.
7	LA CRUZ SOLIS.
8	BIENVENIDA FLORES.
9	BEATRIZ DE LA F. de PAGANO.
10	MARGARITA LESTANI de GIMENEZ.
11	OTILIA DEL C. MEDINA de PETRAY.
12	MARIA GRENNO de BENITEZ.

Nº de Orden	NOMBRE Y APELLIDO
13	JUANA C. SEVILLA.
14	BEATRIZ N. VILLALBA de GARDEY.
15	MERCEDES MORERA de GOÑALONS.
16	MARIA Y. DEL NEGRO de PEÑA.
17	CONSUELO SAUCEDO de MARTIN.
18	ERNESTINA AGUILERA de FELTAN.
19	HERMELINDA MEDINA.
20	ANTONIA KRIEGER.
21	ROSENDA GODOY DIAZ.
22	PETRONA ASTUDILLO de GARRO.
23	MARIA L. AGUILAR de GAYA.
24	MARIA M. BARRENECHEA BERRONDO.
25	GILMA Q. de IDIGORAS.
26	PALMIRA E. BORRINI de CARRASCO.
27	MARIA EMILIA GIL G. de VILLA.
28	PETRONA VIDELA de AMATA.
29	AMELIA CORIA QUIROGA de SUAREZ.
30	SIMPLICIA LUCERO de PINI.
31	JUANA CASTELAN de FERNANDEZ.
32	EVELIA LUCERO de RUIZ.
33	EDELMIRA R. L. de RODRIGUEZ.
34	MARIA ADELA NUÑEZ de PEZZI.
35	MARIA URBELINA BUSTOS de SORIA.
36	HORTENSIA C. de CERRUTTI.
37	TERESA FISSORE.
38	GERARDA T. SOSA de CALVIÑO.
39	LAURA PARDO de MENDOZA.
40	CRISPINA ELCIRA BARDON VERDIER de VALLEJOS.
41	MARIA CARMEN BARREÑA.
42	PASCUA MOYANO de ALONSO.
43	S. ADELIA C. de DEL VALLE WILSON.
44	ISIDRO JOSE ALDANA.
45	ARTURO FERMIN CAVILLON.
46	CLEMENTINA R. FOURNIER.
47	LEONILDA PIZZUL de IBAÑEZ.
48	MARIA CLARISA MOLINA de ARROYO.
49	LAURA B. de URRUTIA.
50	SARA ALFONSO de CORREA.
51	NOELA LORIOT ABERASTAIN de CORNEJO SOSA.
52	JULIA DEL C. RESCIA de FICH.
53	FERNANDO ALEGRE.
54	BERTHA HEINECKE.
55	MARIA ANGELICA DURAN de ESCOBAR.
56	CARMEN CALVO de ESPINOSA.
57	ANGELA BINDE BELTRAMETTI de FRACALOSSI.
58	MARIA F. B. B. de ARES.
59	EDMUNDO PEREYRA.
60	MARIA ELIDA ZABALA de SUGASTI.

Nº de Orden	NOMBRE Y APELLIDO
61	MARIA J. LIEBANA de PRIETO.
62	MARIA A. GONZALEZ LEIVA de NISTAL.
63	ELENA VALTIER de PEREYRA.
64	DOMINGA MERULLO.
65	MARIA ANGELICA JOFRE de GATICA.
66	JORGE F. NEGRI.
67	MARIA SUSANA VERA de LEMA.
68	ELENA TOMASSONE.
69	PILAR R. de VERDAGUER LARRIERA.
70	VICTORIA N. ZAMUR de ARRECHEA.
71	MARIA A. ZUBER de TABORDA.
72	MARIA AMALIA PERENO.
73	JOSEFINA M. de REZK.
74	OFELIA M. BAZAN de ARIZTEGUI.
75	DORA I. MIEREZ de CAPECCE.
76	MARINA A. TOLEDO de FALCON.
77	ELODIA E. MARTINEZ de SCHMIDT.
78	OFELIA G. de MERLO ROJAS.
79	ANGEL R. COLMAN.
80	ALBA D'AGNILLO de CACERES.
81	MARIA ANTONIA A. de GOESSEL.
82	MARIA A. de TARANTINI.
83	MARIA M. de RODRIGUEZ IBARRA.
84	CLARA N. CALDERON de MICHNIK.
85	JULIA C. ALIMONDA.
86	MARIA T. ARRIETA de CARRO.
87	ANGELA D. TOBAR de MORALES.
88	MARIA BLANCA RICCI de RIVERO.
89	LUISA BERTOLOTTI de WILDNER.
90	MARIA O. VIEYRA de PANZA.
91	EMILIA VILLA de BRUM.
92	JUSTINA E. VALDEZ.
93	ANTONIO BORDON.
94	RAMONA VELAZQUEZ de SARTORI.
95	MARIA A. BRES de MILLAN.
96	UBALDO CARVALLO.
97	LUCIA J. BECCARIA.
98	CARMEN F. VIGNOLLES de FINI.
99	MARIA E. ROMAN ORTIZ de CARRANZA.
100	AGRIPINA LOZADA de SCHNEIDER.
101	OLGA B. ESCOBAR de FODERE.
102	ARGENTINA TARANTINI de PAIVA.
103	CAROLINA L. de LOBATO MULLE.
104	AMELIA BANAUDI de LOPARDO.
105	ARAMINTA S. G. de SPADA.
106	MARIA DALMA SANCHEZ de ACOSTA.
107	MARIA C. ALVAREZ de PRIETO.
108	SIXTA SEGOVIA de QUILIANO.

Nº de Orden	NOMBRE Y APELLIDO
109	MARCELINA OLMOS de OLIVA.
110	MARIA L. DELFINO de FRANZONI.
111	HIPOLITO MARCIAL QUIJANO.
112	HERMINIA M. GANDINI de DIAZ.
113	RAFAELA ZALAZAR de BARDAUIL.
114	ELMA HORRISBERGER de BELTRAMETTI.
115	MERCEDES R. de GARCIA MONTERO.
116	CASTULA G. CAMINOS de PESCE.

5º — Ascender a 3ª categoría, con antigüedad al 1º de junio próximo, a los siguientes maestros de 4ª:

1	MARIA J. M. de ARCO de PETRAY.
2	FILOMENA BREARD GIMENEZ.
3	ESTHER H. G. de ROSENTHAL.
4	BERTA LASSALLE.
5	VICTORIANO DE JESUS LUNA.
6	CARMEN BRUNDO.
7	J. AMELIA ARIAS QUIROGA de GUTIERREZ.
8	OTILIA E. LUQUEZ de TARRES.
9	MARIA ELINA VALENTE de ROBLEDO.
10	ANGELA CRISTINA LADRERO.
11	ESTANISLADA D. RAMONA PEREZ de AQUINO.
12	SOFIA A. SOLARI.
13	ESTHER SOCOLOSKY.
14	ALBERTO ERNESTO CAPANDEGUI.
15	MARIO LOSADA.
16	ALFREDA TERESA BADO de PAULINA.
17	OSCAR DAVI.
18	PILAR U. FERNANDEZ de VERZEGNASSI.
19	RAFAEL BURAK.
20	JOSEFA EDITH RODRIGUEZ.
21	ALICIA HERRERA de BRIZUELA.
22	WALTER ROBERTO BATTAINI.
23	SELVA ARGENTINA FERRARO.
24	ELISABETH M. GONZALEZ.
25	EDITH MARIA COPELLO.
26	SUSANA M. DANTIACQ de FUNCK.
27	MARIA DE LOS A. BARBARA.
28	ITALO ENRIQUE MAZZANTI.
29	JOSEFINA J. MOLLEDO de CIPOLINI.
30	EVA ARANDA de F. ORES.
31	MARIA ANGELICA SARICH.
32	ROSARIO C. ORTIZ D'ANDREA de MIRANDA.
33	CLARA ARRIETA.
34	CELIA SEJZER de RASNICK.
35	ELBA NILDA FONT de FERNANDEZ CORIA.
36	CLEMENTINA GALIANI.
37	ELENA ESTHER ALBAYTERO.
38	LUCY HETA ACOSTA de PINEDO.

Nº de Orden	NOMBRE Y APELLIDO
39	ANGELICA CORRALES.
40	OSCAR ANSELMO GATICA.
41	MARIA LUISA V. de RUBIALES.
42	ELENA SVATETZ de STOLIAR.
43	ROSA MATILDE DEL PRADO.
44	JUSTINA N. DUTTO de DUGLIOLI.
45	OSCAR GUILLERMO CHERA.
46	SUSANA ROSA MORINELLI.
47	DELIA J. VILLANUEVA de SCHUTTEMBERG.
48	ELISA JUBERT de URTIZBEREA.
49	MATILDE DEFOREL de GONZALEZ.
50	GRISELDA ROSA MIRANDA de ARMAS.
51	EMMA TERESA BANGHER de YEDRO.
52	ADELINA ROIG FLORES.
53	IRMA ALVAREZ.
54	MARIA DEL PILAR PEREYRA de GARZARON.
55	AMADO FELIX BANGUER.
56	AMELIA SACCOMANNO.
57	EMILIA BLANCO SILVA de TEUBER.
58	TIBURCIO SANCHEZ.
59	CLOTILDE OFELIA FARIA de GUERINO RIGHI.
60	FELIX BUANAVENTURA.
61	NELIDA A. BELLOC de BELTRAMI.
62	LIDIA R. CICUTA.
63	GIOCONDA ROSA CICUTA.
64	BEATRIZ JULIA BISSON de BARRIOS.
65	LAURA GREGORIA PISSARELLO.
66	EMILIA JOSEFINA ARRIGONE de GARCIA.
67	SALVADOR ROFFI.
68	MARIA CLODULFA IGLESIAS.
69	CEFERINA SIXTA SAQUEIRA.
70	CORINA BRES.
71	HILDA ANGELICA SILVA.
72	DONATA JUANA MARIA CRUZ BARRETO.
73	MARIA ISABEL VILLEGAS de CHACON.
74	ROSA WESCHLER.
75	MARIA ANGELICA GUILLERMON de GALINDEZ.
76	RAFAEL BLANCO.
77	ADELA KOPMAN de DOCTOROVICH.
78	MANUELA NIEVAS MORA.
79	CARLOS ALBERTO VEGA.
80	MATILDE BERG.
81	MAIR AP IWAN de ROBERTS.
82	ELENA B. PUJATO de OJEDA.
83	ORLANDO TULIO ROMERO ALFONSO.
84	MARIA ROSA RODRIGUEZ.
85	GILDA CONCEPCION MARRONE.
86	SARA OTAEGUI

Nº de Orden	NOMBRE Y APELLIDO
87	ERNESTO F. DIORIO.
88	LEOCADIA LUISA GOMEZ de CAVILLA.
89	MARIA FRANCISCA NACARIDIA AVILA.
90	PALMIRA BARBARO.
91	MERCEDES DEL GIOGIO JONES de LAFFOT.
92	FRANCISCO TOMAS BARILA.
93	LORENZO I. DECENA de ROSELLO.
94	VICTORIA MARGARITA SCHIEL.
95	CAMILA CARAM.
96	HEBERTO O. WILLIAMS PASO.
97	MARIA ELMIRA R. de BOUDET.
98	ELIAS CAGARLISKI.
99	JUANA CANDELARIA ABAD.
100	MARIA FANNY PESTCHANKER.
101	RAQUEL A GENE de ROCHA.
102	AMALIA ANOCIBAR de GAZIA.
103	ANGELA MATILDE MACCIONE.
104	MARIA DEL C. VILADESAU LUBARY de LESCA.
105	ALICIA ESTHER CANO.
106	JOSE ISIDRO FERRER.
107	MARGARITA GUTIERREZ de CATAN.
108	OROSCO VINCI MASTROGGIACOMO.
109	JOSE LOPEZ URCOLA.
110	MARIA L. LIBASSI de MARCIALIS.
111	MARIA LUISA MILEO.
112	MANUEL RAMON MARTIN.
113	MARIA I. GUIDOBONO NORIEGA de CEPEDA.
114	MARIA ESTHER FANIEGO.
115	JOSEFA P. LAVIN de RUIZ.
116	YOLANDA E. ADOBBATI de AULITA.
117	ESTELA F. VALERDI de LAFEVRE.
118	OFELIA LUISA FERRARI.
119	ELISA DELFINA ARENAZ.
120	BLANCA AURORA VALERDI.
121	CLOTILDE C. PARADA de MOLAS.
122	CARMEN I. AMALIA FUSARO.
123	MARIA LEDESMA de BAIZAN.
124	EMELINDA DEL C. AGULLA.
125	LEONIDAS ASDRUBAL NUÑEZ.
126	ISAAC JULIO ESCALADA.
127	MARIA N. PETRONILA BARDELLI.
128	ELSA C. ELENA BARDELLI.
129	ALBA LILA DE LA FUENTE.
130	BLANCA L. P. AGÜERO de PEREZ LOBO.
131	AURELIA MARIA ORTIZ.
132	MARIA AMPARO DURAN de AJIN.
133	EMILIA ANGELA YACONIS.
134	CELINA LAURA JULIA.

Nº de Orden	NOMBRE Y APELLIDO
135	INES CALDERON de POJMAEVICH.
136	LIDIA IRMA M. BUSTOS.
137	ZULEMA J. G. de CRUZ.
138	IRMA IDA GATICA.
139	ATILIO ROBERTO VACCA.
140	JESUS DIONISIO FANJUL.
141	ERCILIA NOELIA VILLANUEVA.
142	MARTA OLIMPIA BECKER.
143	MARGARITA M. de ESPINOSA de HILDEMANN.
144	BENIGNA ESTREMADOR de ECHARREN.
145	DOMINGO PERFETTI.
146	BERNARDINA E. B. de TARELLA.
147	JUAN MAXIMO DOMINGUEZ.
148	MARIA LUISA MATTEINI.
149	MARIA MERINO.
150	ROSA ATLANTIDA GONZALEZ.
151	ELVIRA GARCIA.
152	DORA M. URDAPILLETA.
153	EDMUNDO EZEQUIEL ROMERA.
154	LEONOR E. BLUMETTI.
155	INES ECHARREN de VERGARA FERNANDEZ.
156	ROBERTO GARCIA BENITEZ.
157	JOSEFA DEL C. DEL MARMOL GRANDOLI.
158	MARIA INOCENCIA PERAZZO.
159	LORENZO JACOBO LEVAGGI.
160	CELIA ORFELINA CORUJO.
161	JOSEFINA CARDONE.
162	DELIA GARCIA.
163	CAROLINA ABELLA.
164	RAMON S. CORES.
165	LORENZO JUAN A. AROCENA.
166	OLIMPIA PAROLA de KRAUSE.
167	IRMA N. PEREZ.
168	ANGELITA OTERO.
169	ISABEL DELUIGI.
170	DOLORES A. MUÑIZ de REYNALS.
171	ELBA ALEJANDRINA CASCO.
172	TOMAS A. FRIEDMANN.
173	JUAN E. ROSENSTOCK.
174	JOSE A. VEKIARDO.
175	MARIA ELENA SILVA.
176	RUBENS A. MIEREZ FERNANDEZ.
177	MARIA ELENA GELONCH.
178	ANGELA SANTA COLOMA.
179	NIEVES EDMIGDIA PACHECO.
180	MARIA ROSAURA PACHECO de BANDERA.
181	IRMA GARCIA VALLES.
182	EUSTAQUIA ZAYAS.

Nº de Orden	NOMBRE Y APELLIDO
183	BLANCA INES GARAY.
184	OLGA I. GOSETTI de PROVECHO.
185	ROSALIA E. BORGARELLI de ALIZERI.
186	EGLANTINE M. SECHET.
187	ANGELA M. GASTALDO.
188	PETRONA V. GASTALDO.
189	ALBA JULIA BRUZZO.
190	CARMEN VAZQUEZ de HALFON.
191	AURORA ZAPATA ALANIZ.

6º — Hacer constar que las promociones efectuadas por el presente expediente, comprenden a los docentes con antigüedad hasta las siguientes fechas que para categoría se indican a continuación:
A Directores Superiores: agosto 19 de 1910.
A Directores Elementales: abril 21 de 1917.
Maestros a 1ª: noviembre 4 de 1919.
Maestros a 2ª: junio 11 de 1924.
Maestros a 3ª: abril 20 de 1936.

— Exp. 11497/P/939. — 1º Trasladar a la vice-dirección de la escuela 10 de Catriló, La Pampa, al vice-director de la Nº 83 del mismo territorio, señor FRANCISCO F. CABRERA BARROSO.
2º — Nombrar vice-directora de la escuela 83 de Doblas, La Pampa, a la maestra de la misma, señora MARIANA C. DE SOTTOVIA.

— Exp. 18869/C/938. —Nombrar directora infantil de la escuela Nº 385 del Chaco, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 125 de ese territorio, Sra. PASTORA ARGENTINA B. DE LEDESMA.

— Exp. 8588/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la Inspección Seccional 5ª de Territorios (Chaco).

— Exp. 9894/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de La Pampa, de la partida que para ''Fletes y Acarreos'' se le liquidara durante el 3º y 4º trimestre del año 1938, que asciende a la suma de $ 661.80 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 9905/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de Formosa, de la partida que para ''Viático y Movilidad Visitadores'' se le liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 2.030 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 11502/P/939. — 1º — Ascender a directores infantiles, con antigüedad al 1º de junio próximo, a los siguientes vice-directores a cargo de las escuelas que se detallan a continuación:

Nº de orden	Esc.	Provincia	NOMBRE Y APELLLIDO
1.	188	Corrientes,	JUANA M. V. de OLMEDO.
2.	151	Córdoba,	MARIA R. C. de OLMOS.
3.	177	Bs. Aires,	MARIA D. Ch. de LUNA JUAREZ.
4.	247	Tucumán,	BLANCA E. C. de HERRERA.
5.	281	S. del Estero,	ANA ABALOS.
6.	356	Corrientes,	SABINO B. FERNANDEZ.
7.	76	San Luis,	CARLOS F. VIDELA.

Nº de orden	Esc.	Provincia	NOMBRE Y APELLLIDO
8.	44	San Luis,	RAFAELA C. S. de BECERRA.
9.	108	San Luis,	EVARISTO CHAVEZ QUIROGA.
10.	192	Tucumán,	DOMINGO A. COSENTINO.
11.	136	Bs. Aires,	JOSEFA F. de GARBISO.
12.	224	S. del Estero,	CRESCENCIA GALVAN.
13.	78	Santa Fe,	MARIA J. R. de CILEA.
14.	129	Córdoba,	SARA M. de IGLESIAS.
15.	147	S. del Estero,	FRANCISCA J. CORDERO.
16.	46	Mendoza,	ALCIRA D. G. de BRIZUELA.
17.	96	S. del Estero,	MANUEL N. LOPEZ.
18.	189	Tucumán,	ROSA C. de VERGARA.
19.	177	Córdoba,	MARIA P. R. SOSA.
20.	198	Corrientes,	DOMINGA E. R. de FERIS.
21.	2	Salta,	MARIA E. R. de CAMPOS.
22.	188	La Rioja,	ROSARIO DAVILA.
23.	316	Córdoba,	MARIA H. P. de LUJAN G.
24.	177	La Rioja,	MANUEL B. MERCADO.
25.	7	Jujuy,	CELIA N. S. de BRIZUELA.
26.	349	Corrientes,	GERVASIO LEYES.
27.	136	Corrientes,	JUSTINIANA M. de JARQUE.
28.	167	Bs. Aires,	DAMIANA M. A. de LEGOV.
29.	125	Mendoza,	MARIA F. V. de NADALINI.
30.	75	La Rioja,	DELINA E. de VON ELLENRIEDER.
31.	76	La Rioja,	AMBROSIA R. B. de LUJAN.
32.	389	Córdoba,	MANUELA E. HERRERA OLIVA.
33.	80	La Rioja,	MARIA DEL T. MERCADO.
34.	91	Córdoba,	JUAN PERALTA.
35.	315	Tucumán,	FLORINDA S. de ALDERETE.
36.	78	Córdoba,	EULOGIA C. R. de GARCIA.
37.	30	La Rioja,	MERCEDES DE LA F. de TORRES.
38.	250	Córdoba,	MARIA C. Q. de ALBARRACIN.
39.	147	San Juan,	VICENTA O. de ROMERO.
40.	94	San Juan,	LUISA MENENDEZ.
41.	70	Salta,	VIRGINIA C. LOPEZ de RODAS.
42.	93	Jujuy,	M. ROSARIO A. de WIERNA.
43.	103	San Juan,	MARIA TERESA SALINAS B.
44.	29	San Luis,	MANUELA A. SOSA.
45.	66	San Luis,	MARIA B. L. de GARRAZA.
46.	20	La Rioja,	CLAUDIA R. M. de JOVANOVICH.
47.	215	Corrientes,	RAMON F. VERON.
48.	70	La Rioja,	LYDIA N. I. S. de VERGARA.
49.	37	Jujuy,	CLARA C. de CAZON.
50.	114	San Juan,	MANUELA O. F. de PEREZ.
51.	180	La Rioja,	CONCEPCION MERCADO.
52.	91	San Juan,	DELFINA M. I. de SALVIDIA.
53.	43	Tucumán,	ALICIA DE J. S. de TORRES.
54.	41	Santa Fe,	EMILIO P. GODOY.
55.	66	San Juan,	JULIO M. B. TRINCADO.

Nº de orden	Esc.	Provincia	NOMBRE Y APELLLIDO
56.	15	S. del Estero,	ARISTOBULO BUSTOS NAVARRO.
57.	225	Santa Fè,	MARIA M. DULCE.
58.	196	Catamarca,	SARA LEGARRALDE.
59.	24	Entre Ríos,	MARIA ISABEL CORREA.
60.	292	S. del Estero,	INOCENCIA DEL R. P. de ALMIRON.
61.	141	Entre Ríos,	MARIA ELENA ROBLEDO.
62.	68	Santa Fe,	AUGUSTA M. B. de SOSA.
63.	22	San Luis,	JOSEFA R. CH. de MAGGI.
64.	139	Bs. Aires,	ANGELA P. de SCHMUCK.
65.	259	S. del Estero,	OCTAVIO P. ORIETA.
66.	179	Corrientes,	ANA P. A. de CASANOVA.
67.	14	San Juan,	MARIA AMELIA PELAYES.
68.	146	Córdoba,	CARMEN S. de ALVAREZ.
69.	82	Entre Ríos,	MARIANA L. T. de ANGUEIRA.
70.	10	Tucumán,	FELIX R. CANO.
71.	112	Tucumán,	SARA AGUILERA.
72.	5	Catamarca,	PEDRO GRAMAJO.
73.	148	Salta,	GABRIELA T. de PERETTI.
74.	122	Tucumán,	PEDRO N. ALMONACID.
75.	57	La Rioja,	ERNESTO A. CONTRERAS ORTIZ.
76.	30	Jujuy,	HECTOR UGARTE.
77.	122	Córdoba,	MANUELA G. L. de PARTELLI.
78.	165	Santa Fe,	JUANA M. C. de CORBAT.

2° — Ascender a la categoría de vice-directores, con antigüedad al 1° de junio próximo, a los siguientes maestros de 1ª a cargo de las escuelas de provincias que se detallan a continuación:

1.	242	Tucumán,	ELENA P. V. de MARQUEZ.
2.	60	Mendoza,	ANTONIA L. A. de CARRERE.
3.	172	Santa Fe,	HAMLET S. BAGLIONE.
4.	38	Entre Ríos,	ELOISA M. C. de DECOUD.
5	169	Catamarca,	ELISA YACANTE.
6.	27	Bs. Aires,	MARIA D. M. de AGUILAR.
7.	99	Córdoba,	NICOLAS ORTIZ.
8.	312	Tucumán,	ARGENTINA B. A. de VERGARA.
9.	172	San Luis,	TEOTIMO B. CENTENO.
10.	32	Córdoba,	URBANA C. A. de ALGUERÓ.
11.	186	Corrientes,	MARIA L. B. de ZAMUDIO.
12.	35	Mendoza,	ANDRES A. LUCERO.
13.	70	Santa Fe,	CARLOS M. LONGUI.
14.	5	Entre Ríos,	IRENE M. M. de FRAVEGA.
15.	251	Tucumán,	JOSE A. AGUERO.
16.	116	Santa Fe,	JOSEFA ACUÑA.
17.	71	Bs. Aires,	LYDIA I. C. de RODINO.
18.	87	Corrientes,	CIVIA M. S. de FERRAUD.
19.	95	Bs. Aires,	MARIA B. A. de RODRIGUEZ.
20.	93	Córdoba,	DELIA P. de SALVÁ.
21.	160	San Luis,	SAMUEL MOLINA.
22.	208	Santa Fe,	EXILDA SOSA.

Nº de orden	Esc.	Provincia	NOMBRE Y APELLLIDO
23.	28	San Juan,	EUSTAQUIA E. M. de DORADAU.
24.	166	S. del Estero,	MARIA S. S. de JUAREZ.
25.	440	S. del Estero,	AURELIA C. M. de HERRERA.
26.	6	Salta,	MARIA E. IBARGUREN.
27.	168	Corrientes,	RITA A. C. de ALBIZZATTI.
28.	268	Corrientes,	JOSE DEL R. LLANES.
29.	146	S. del Estero,	SARA A. G. de GOMEZ.
30.	39	Santa Fe,	ANA L. P. de SAMBRAILO.
31.	170	S. del Estero,	MARIA L. C. de PEREZ.
32.	85	Jujuy,	DELIA M. O. de LOPEZ.
33.	149	Tucumán,	MARIA E. C. de LORENTE.
34.	217	S. del Estero,	FANY E. VIDAURE.
35.	117	Bs. Aires,	MARIA L. T. de MERCADO.
36.	123	S. del Estero,	MARIA L. M. de ALDERETE.
37.	160	Santa Fe,	HILARIO MACEDO.
38.	403	S. del Estero,	JOSE de la M. PAZ.
39.	102	Mendoza,	SIMON PALMA.
40.	147	Santa Fe,	CARLOS E. GOHRINGER.
41.	81	Jujuy,	JUAN TEJERINA BUSTAMANTE.
42.	74	Córdoba,	RAMON N. NIEVA DAEMS.
43.	179	Santa Fe,	OSCAR R. SORIA.
44.	387	Córdoba,	JESUS R. GUTIERREZ CORTEZ.
45.	62	Tucumán,	RAMON A. NIEVA.
46.	31	Entre Ríos,	MARIA A. F. de FERNANDEZ.
47.	10	Bs. Aires,	CARLOS GATICA VIDAL.
48.	65	Jujuy,	ISIDORA Z. de GALLARDO.
49.	14	Tucumán,	JOSE E. SOSA.
50.	90	Jujuy,	LYDIA E. T. de WEIBEL.
51.	162	S. del Estero,	NEMESIO RODRIGUEZ.
52.	169	S. del Estero,	JOSE F. E. CARRIZO.
53.	205	Santa Fe,	THELMA del C. CH. de KENT.
54.	238	Tucumán,	IGNACIO A. MAIDANA C.
55.	267	Córdoba,	MARIA E. C. de VILA.
56.	351	Corrientes,	ZOILA B. E. A. R. de CANDIA.
57.	201	Tucumán,	MARIA A. R. de GRUBERT.
58.	246	S. del Estero,	FRANCISCO R. PEREA.
59.	55	Jujuy,	JUAN D. URZAGASTI.
60.	267	S. del Estero,	ROMELIA de J. A. de RUIZ.
61.	386	S. del Estero,	AMALIA DE LOS A. G. de TREJO.
62.	129	Bs. Aires,	MARIA V. FRIAS.
63.	480	S. del Estero,	LUIS AVILA.
64.	355	Corrientes,	NYDIA B. P. de ENCINAS.
65.	157	Tucumán,	BLANCA B. G. C. de GAMBARTE.
66.	271	S. del Estero,	JULIA S. MORENO.
67.	134	La Rioja,	FRANCISCO N. TORRES.
68.	282	Tucumán,	JULIA A. SERRANO.
69.	159	Corrientes,	FERNANDO RUIZ.
70.	193	Corrientes,	EMILIO CADARIO.

Nº de orden	Esc.	Provincia	NOMBRE Y APELLLIDO
71.	228	Catarmarca,	ELVIRA RODRIGUEZ.
72.	398	Corrientes,	TEODORO LEDESMA.
73.	143	Córdoba,	LUCIANA CABRERA.
74.	53	Corrientes,	OVIDIO R. CORDOVA.
75.	88	Córdoba,	JUSTO S. ORTIZ.
76.	42	Jujuy,	GLADYS G. O. de URZAGASTI.
77.	345	Corrientes,	CARLOS F. PUJOL RICCHI.
78.	186	Córdoba,	JOSE F. MORENO.
79.	260	Corrientes,	FACUNDA FERREIRA.
80.	336	Corrientes,	DIONISIO H. ESQUIVEL.
81.	259	Santa Fe,	JOSE R. CERVILLA.
82.	90	Mendoza,	JACINTO CAMARGO.
83.	202	Córdoba,	DORA O. P. de BUSTAMANTE.
84.	118	Córdoba,	ISOLINA C. O. de PEREZ MACCHI.
85.	95	Entre Ríos,	ALBERTO H. PINO.
86.	222	Santa Fe,	MARIA J. H. de RUIBAL REY.
87.	305	Córdoba,	MARIA A. B. de NÓBLEGA.
88.aux.	191	S. del Estero,	MARIA A. GEREZ.
89.	362	Corrientes,	DAMIANA P. de GODOY.
90.	164	S. del Estero,	ROGELIA P. de PEREYRA.
91.	108	Tucumán,	ISABEL C. BUGGE.
92	66	Mendoza,	LIBERATO S. CANGIANO.
93.	62	Buenos Aires,	CONCEPCION J. DESIMONE.
94.	16	La Rioja,	EMMA L. de BERRIDI.
95.	182	Corrientes,	MARIA S. E. de RIBEIRO.
96.	294	Córdoba,	JULIO A. CORTES SARMIENTO.
97.	353	Córdoba,	CRISTINA A. de RODRIGUEZ.
98.	47	Catamarca,	ARTURO BARROS RIVERA.
99.	137	Tucumán,	RAMONA R. V. de CECANTI.
100.	248	Córdoba,	ROSA N. GONZALEZ.

3º — Ascender a 2ª categoría, con antigüedad al 1º de junio próximo, a los siguientes maestros de 3ª de escuelas de provincias, que se detallan a continuación:

1.	80	Santa Fe,	MARIA R. de SANCHEZ.
2.	97	Mendoza,	ISOLINA O. DE PUCCIO.
3.	63	Santa Fe,	DOLORES A. A. de AMUCHASTEGUI.
4.	259	Córdoba,	MERCEDES A. T. de DOLDER.
5.	55	Salta,	ARMINDA E. IRASMENDI.
6.	460	S. del Estero,	FRUCTUOSA LUGONES.
7.	117	Bs. Aires,	AGRIPINA PEDERNERA.
8.	38	Mendoza,	DANTE O. CASTRO.
9.	65	S. del Estero,	MANUELA S. de BARRAZA.
10.	135	San Juan,	JULIA R. de RODRIGUEZ.
11.	17	Entre Ríos,	ROSA G. B. de MARCHESE.
12.	174	Córdoba,	CLARA T. B. de BUSTOS.
13.	58	Catamarca,	MARIA A. R. de VILLARROEL.
14.	220	Córdoba,	DELIA H. L. de CERIOLI.
15.	92	Bs. Aires,	MARIA T. GALARRAGA.
16.	249	Santa Fe,	MARIA E. D. de DEVIGILE.

Nº de orden	Esc.	Provincia	NOMBRE Y APELLLIDO
17.	6	Mendoza,	JOSEFINA F. D. de ALVAREZ.
18.	177	Córdoba,	MARIA F. I. M. de BUSTOS.
19.	124	San Juan,	MERCEDES NAVARRO ARCE.
20.	82	Tucumán,	FEBRONIA C. P. de RUIZ.
21.	29	Santa Fe,	SARA M. COMESAÑA.
22.	16	Tucumán,	MARIA R. JUAREZ.
23.	187	San Luis,	JOSE H. ESTEVES.
24.	71	Corrientes,	INES R. de FURNUS.
25.	102	Entre Ríos,	CARLOS J. VIEYRA.
26.	62	La Rioja,	MARIA J. G. de DE LA CONCHA.
27.	192	Catamarca,	MARIA P. de OVEJERO.
28.	363	S. del Estero,	JOSEFINA C. de DIAZ.
29.	135	San Juan,	MARIA J. OLGUIN VARAS.
30.	330	S. del Estero,	MARGARITA R. de CELIZ.
31.	374	S. del Estero,	MERCEDES R. RUIZ.
32.	62	S. del Estero,	CUSTODIA G. de BARRERA.
33.	5	Salta,	ULDA V. de TOTARO.
34.	116	S. del Estero,	FRANCISCA O. CORVALAN.
35.	196	Tucumán,	NEMESIO Z. CARRANZA.
36.	86	San Luis,	ROQUELINA C. F. PEREIRA.
37.	34	San Luis,	JUANA E. DE LA MOTA.
38.	190	La Rioja,	SIMON L. ARGUELLO.
39.	163	S. del Estero,	EDELMIRA G. de LEDESMA.
40.	10	Córdoba,	ROGELIO AVILA CASTILLA.
41.	75	Córdoba,	FRANCISCA DEL C. DE J. R. de FERNANDEZ.
42.	135	S. del Estero,	TEODOSIA C. de LEDESMA.
43.	181	Santa Fe,	CAMILA T. G. de ALVAREZ.
44.	13	Santa Fe,	LEONILDA A. M. F. de CORALLINI.
45.	125	Salta,	LOLA Ch. de ABAN.
46.	376	S. del Estero,	CORINA E. P. L. de GIMENEZ.
47.	76	Corrientes,	RAMONA R. VILLALVA.
48.	40	Catamarca,	CARMEN P. de VILLAGRA.
49.	310	S. del Estero,	ALICIA B. de COMELLI.
50.	29	Bs. Aires,	ZULEMA L. CORNIDES.
51.	149	S. del Estero,	ANTONIA G. R. de SANCHEZ.
52.	243	Tucumán,	ROSARIO M. de VAZQUEZ.
53.	91	Tucumán,	SARA VILLAGRA.
54.	8	Tucumán,	NARCISA C. P. de VISCIDO.
55.	43	Bs. Aires,	MARIA S. de BARON.
56.	29	Bs. Aires,	MARIA E. IRALDI.
57.	124	San Juan,	MARGARITA N. A. de BARROS.
58.	244	Tucumán,	REMIGIA ROBLES.
59.	111	Mendoza,	BLANCA L. LUNA.
60.	10	Entre Ríos,	ALIDA M. CETTOUR.
61.	227	S. del Estero,	EUCLIDES G. T. COSTA B.
62.	83	Mendoza,	ESTANISLAO SATORRES.
63.	9	San Luis,	ADELINA MARIA H. de POSADA.
64.	52	Tucumán,	MARIA S. NOVILLO PALACIOS.

Nº de orden	Esc.	Provincia NOMBRE Y APELLLIDO
65.	24	Entre Ríos, JOSEFA C. de RIQUELME.
66.	282	Tucumán, MARIA E. Z. de MOLINA.
67.	254	Tucumán, VICTORIA TOSCANO.
68.	37	Santa Fe, AIDA A. PERDOMO.
69	288	Córdoba, SELVA S. C. S. de DIAZ.
70.	80	Bs. Aires, ROSA A. F. de DELL ORSINI.
71.	122	Tucumán, CARMEN ABREGU.
72.	111	Mendoza, HERCILIA TORRES.
73.	28	Catamarca, FRANCISCO N. ELIZONDO.
74.	35	Mendoza, MARIA E. A. de BRISOLI.
75.	104	Bs. Aires, MARIA T. S. de VIEYTES.
76.	53	Bs. Aires, MARIA DEL VALLE D. de RIBAS.
77.	124	Corrientes, ITALIA D. de CONTRERAS.
78.	52	S. del Estero, MARCELINA H. de TOSCANO.
79.	17	Mendoza, MERCEDES SOSA LUQUEZ.
80.	23	Mendoza, MARIA CLARA A. P. de GIUDICE.
81.	35	Mendoza, RAMON CLAUDIO GUEVARA.
82.	34	Mendoza, ALBERTINA SILVA BENITEZ.
83.	82	Catamarca, SEGUNDO T. SOSA.
84.	24	Mendoza, ADRIANA C. F. de BARBADILLO.
85.	161	Tucumán, ELISA V. D. L. de CHAVARRIA.
86.	69	San Juan, ROSARIO P. FLORES YANZON.
87.	82	Mendoza, CLELIA RASO..
88.	10	Entre Ríos, LUDOVINA H. de DE GOÑI.
89.	191	Catamarca, ISABEL R. V. de CONTRERAS.
90.	91	Bs. Aires, LUISA C. de MONDSCHEIN.
91.	407	S. del Estero, ROSARIO C. DE CERRO.
92.	55	Salta, ELISA ISASMENDI.
93.	265	Corrientes, CONCEPCION T. CH. de SERCIC.
94.	154	Corrientes, FANTINA V. PINARELLO.
95.	32	S. del Estero, ANA C. R. de LUNA LASCANO.
96.	301	Córdoba, MATILDE LOBO.
97.	9	Catamarca, MANUELA F. A. de AGUERO.
98.	57	Mendoza, MARIA ANGELICA LOHAIZA A.
99.	23	S. del Estero, TRISTAN FUNES.
100.	35	Mendoza, SILVIA C. S. de CASALI.
101.	114	Catamarca, JUANA R. A. de TORO.
102.	27	Bs. Aires, WENCESLADA E. F. de COMES.
103.	414	S. del Estero, CARLOTA DIAZ I.
104.	72	Mendoza, MAXIMA ESPERANZA CAMARGO.
105.	95	Bs. Aires, RENEE L. de RODRIGUEZ.
106.	165	Bs. Aires, MARIA MERCEDES BOUCHEZ.
107.	35	Mendoza, JULIO E. C. LEPORI.
108.	256	Tucumán, MARIA DEL CARMEN LEDESMA G.
109.	56	Mendoza, MARIA F. O. de VELAZQUEZ.
110.	104	San Juan, ELISA R. de CACERES.
111.	91	Santa Fe, EUSTAQUIO SALINAS.
112.	253	Tucumán, ROSA T. de VALSECCHI.

Nº de orden	Esc.	Provincia NOMBRE Y APELLLIDO
113.	263	Tucumán, MARIA ELENA GRAMAJO.
114.	117	Santa Fe, INES E. Z. de NOCEDA.
115.	38	S. del Estero, ADELA ROSA B. de SANTILLAN.
116.	307	Córdoba, MARIA L. L. de LUCA KROEGER.
117.	106	San Juan, JULIA VILA GUTIERREZ.
118.	241	San Luis, MARIA LUISA C. de CABRERA.
119.	1	Tucumán, LAURA J. S. de RAMON.
120.	59	Catamarca, AMALIA LYNCH.
121.	272	Tucumán, BEATRIZ R. de COLLETTI.
122.	136	Córdoba, ROSARIO N. I. de MARQUEZ.
123.	130	Bs. Aires, GRACIANA GOYHENEX.
124.	282	S. del Estero, ZOILA S. de VIEYRA.
125.	36	Santa Fe, ANGELA M. de PACCI.
126.	11	Tucumán, ELVIRA P. C. de PONCE.
127.	56	Bs. Aires, TERESA B. de GARRO.
128.	59	Santa Fe, CONCEPCION E. de ZEBALLOS C.
129.	83	Mendoza, MERCEDES L. A. de HANNA.
130.	259	Tucumán, EUSEBIA M. Z. de NORTON.
131.	76	S. del Estero, TERESA RAQUEL YOCCA.
132.	101	Tucumán, CARMEN AMURUA C.
133.	240	Tucumán, AIDA M. H. de ROTHE.
134.	109	San Juan, VELIA L. de AYALA
135.	364	S. del Estero, ANGELICA A. de LEDESMA.
136.	82	Salta, AUDELIA B. de BRAVO.
137.	288	S. del Estero, RUFINA G. de LOTO.
138.	445	S. del Estero, LIDIA E. M. de ZERDA.
139.	226	Córdoba, ELIAS ROSSINELLI.
140.	41	Catamarca, ISABEL R. de HERMOSILLA.
141.	194	S. del Estero, MERCEDES M. C. A. de AVILA.
142.	35	Mendoza, JULIA E. RIVEROS.
143.	343	S. del Estero, JOSE FELIX TORRES.
144.	1	San Juan, ROGELIA M. Q. S. de DIAZ.
145.	145	S. del Estero, SARA M. de OSORIO.
146.	68	S. del Estero, MARIA B. V. de SANCHEZ.
147.	233	S. del Estero, CANDIDA LAZARTE.
148.	59	Entre Ríos, MARIA J. A. P. Z. de GARCIA.
149.	106	Tucumán, JULIA A. L. de NUÑEZ.
150.	36	Tucumán, ANA ROSA CASTILLO.
151.	5	Bs. Aires, STAEL BERNAOLA de MAGNONI.
152.	149	Santa Fe, ALINA P. BEGUELIN.
153.	53	Santa Fe, MARIA DE LAS M. C. de GARRAMUÑO.
154.	100	Tucumán, EUSEBIA Q. de OLARTE.
155.	35	Bs. Aires, MARTINA V. LUNA de NAGGI.
156.	131	San Juan, DELIA DEL R. S. de GUTIERREZ.
157.	58	Tucumán, MARIA V. C. C. de GIMENEZ S.
158.	20	Santa Fe, RITA L. RODRIGUEZ.
159.	30	Tucumán, DOLORES DEL C. C. de CASTRO.
160.	22	Entre Ríos, LAURA G. de STINCO.

Nº de orden	Esc.	Provincia	NOMBRE Y APELLLIDO
161.	189	Córdoba,	LEONOR A. S. de MANDIA.
162.	95	Bs. Aires,	EVANGELINA M. de CARBONE.
163.	29	Santa Fe,	ELVIRA C. C. de TERRI.
164.	36	Santa Fe,	JULIA Y. U. de ARISTIMUÑO.
165.	228	Tucumán,	MICAELA C. G. de OCAMPO.
166.	27	Tucumán,	BLANCA L. L. W. BUETOW.
167.	230	Tucumán,	FRANCISCA L. de GRAMAJO.
168.	161	Tucumán,	MARIA J. M. de HERRERA.
169.	15	Corrientes,	ANGELICA R. P. de RODRIGUEZ.
170	76	Entre Ríos,	MARGARITA M. E. MILOSLAVICH.
171.	230	Córdoba,	MARIA ESTELA MARTINEZ PAEZ.
172.	43	Catamarca,	JULIA I. R. de MOLINA.
173.	98	Tucumán,	LILIA R. F. de MIRANDA ARCE.
174.	72	Bs. Aires,	MARIA L. GARRO.
175.	75	San Juan,	JUANA MARIA ROSALES.
176.	109	Córdoba,	JULIETA C. de PARRAL.
177.	59	Santa Fe,	HERMINDA N. E. de DEL PUERTO.

4º — Ascender a 3ª categoría, con antigüedad al 1º de junio próximo, a los siguientes maestros de 4ª que se detallan a continuación:

1.	155	Mendoza,	MARIA L. C. O. de VELAZQUEZ.
2.aux.	270	S. del Estero,	ZULEMA S. de ARQUEZ.
3.	351	Córdoba,	SILVIA J. F. Ch. de BOIERO.
4.	408	Corrientes,	AMALIA C. N. de GOMEZ DE LA FUENTE.
5.	3	San Luis,	MARIA E. CUELLO.
6.	34	Corrientes,	JUAN A. BALESTRA.
7.	103	La Rioja,	MAGDALENA R. de ROMERO.
8.	3	Salta,	FANNY D. de CORNEJO.
9.	87	Córdoba,	MARIA A. A. de PRADO.
10.	190	San Luis,	MARQUEZA DEL C. M. de STHULDRECHER.
11.	90	Catamarca,	MERCEDES A. de GOMEZ.
12.	201	Córdoba,	ROSA N. GOMEZ.
13.	4	Córdoba,	BLASIDA M. PEREZ.
14.	342	Córdoba,	ANGELA M. L. de GASTACA.
15.	55	Santa Fe,	EDMUNDO SOLARI.
16.	42	Córdoba,	DOMINGA L. B. de ZARATE.
17.	66	Catamarca,	RAMONA A. del V. HERRERA.
18.	198	Córdoba,	SARA C. C. de QUINTELA.
19.	177	Córdoba,	ANGELA M. P. de ANTORINO.
20.	114	La Rioja,	ROSALVINA FERREYRA.
21.	148	Córdoba,	JESUS M. COPPARI.
22.	23	Córdoba,	HAYDEE OVIEDO.
23.	122	San Juan,	TERESA DE J. DE LA V. DE C. de BALAGUER.
24.	71	Entre Ríos,	BERTA A. M. de ELIAS.
25.	76	San Juan,	MARTHA R. A. de BUSTOS.
26.	86	Santa Fe,	TRAFICANTE J. D'ANDRETA.
27.	47	San Juan,	CONCEPCION F. de TORRES.
28.	12	Jujuy,	BARBARA G. de CALVO.
29.	278	Córdoba,	SOFIA C. PUEBLA.

Nº de orden	Esc.	Provincia	NOMBRE Y APELLLIDO
30.	103	Santa Fe,	BERTA D. de KAUFMANN.
31.	327	Córdoba,	MERCEDES C. de PRATO.
32.	259	S. del Estero,	MARIA L. PALOMO.
33.	36	Santa Fe,	ANTONIA H. de ROMANINI.
34.	89	Salta,	ANGELICA del C. RUFINO.
35.	42	S. del Estero,	SARA A. de CONTRERAS A.
36	225	Santa Fe,	REGINA M. PETTOVELLO.
37.	160.	S. del Estero,	AIDA V. MIRANDA.
38.	196	Catamarca,	CLAUDIA E. C. de CASTRO.
39.	286	Córdoba,	LUCRECIA C. G. de CABRERA.
40.	95	Córdoba,	MARIA I G. de BENITEZ F.
41.	109	Córdoba,	ANITA M. S. de MAGALDI.
42.	112	Corrientes,	MARIA B. G. de MACIEL.
43.	139	Tucumán,	FRANCISCA E. PAEZ.
44.	187	Córdoba,	AMANDA B. de FIGUEROA.
45.	44	La Rioja,	PABLO S. B. GONDOLO.
46.	11	San Luis,	NIEVES LLORENTE.
47.	39	Entre Ríos,	ANA R. A. de KASTRUP.
48.	20	La Rioja,	AZUCENA DE LAS M. B. de AGUINES.
49.	128	Bs. Aires.	DORA N. BARRIONUEVO.
50.	73	Mendoza,	MARTHA P. MOLINA.
51.	354	S. del Estero,	ARISTOBULO ARGAÑARAZ.
52.	111	Mendoza,	MARIA A. U. de MANRIQUEZ.
53.	334	Córdoba,	OFELIA I. ROTONDI.
54.	362	Córdoba,	MARIA E. B. de DIAZ OTAÑEZ.
55.	138	Córdoba,	MARIA E. ALANIZ.
56.	7	San Juan,	IRMA N. MERCADO SANCHEZ.
57.	157	Salta,	ROSA DEL V. P. de RISSO.
58.	115	Mendoza,	MARIA I. SOSA PAEZ.
59.	30	Santa Fe,	LAURA D. de NECHI.
60.	250	Tucumán,	ADA C. de GIUFFRE.
61.	7	Bs. Aires,	ADELA FORTUNATO.
62.	148	Córdoba,	MERCEDES E. GOMEZ.
63.	9	Mendoza,	MARIA B. T. de ABALLAY.
64.	8	Tucumán,	BALBINA PALACIOS.
65.	31	San Juan,	MARIA R. GUTIERREZ.
66.	140	San Juan,	FRANCISCA DEL C. A. de CAMARGO.
67.	43	Mendoza,	SARA I. A. de CASTRO NIEVA.
68.	232	Tucumán,	MARIA L. V. de MARTINEZ.
69.	107	Tucumán,	JOSEFA A. A. de RODRIGUEZ.
70.	162	Salta,	STELLA E. CARBAJO.
71.	136	Salta,	MARIA E. ARIAS MADARIAGA.
72.	25	Córdoba,	MARA M. I. CONTINI.
73.	220	Corrientes,	MARIA T. C. de LECONTE.
74.	79	Salta,	MARIA E. PERERA.
75.	34	San Juan,	ANTONIA M. L. de CASTRO.
76.	144	San Luis,	AUDELINA M. de PEÑALOZA.
77.	262	Santa Fe,	HILDA RECALDE.

Nº de orden	Esc.	Provincia	NOMBRE Y APELLLIDO
78.	298	Córdoba,	BLANCA E. ALLENDE.
79.	5	Jujuy,	DELIA LUNA ESPINDOLA.
80.	121	San Juan,	LILIA PUIGDENGOLA.
81.	64	Córdoba,	MARIA D. SANCHEZ.
82.	181	San Luis,	LILA B. P. de FUNES.
83.	23	Mendoza,	ALICIA L. de RAVEAUX.
84.	90	S. del Estero,	ANGELICA P. de PALOMO.
85.	20	Santa Fe,	JOSEFA C. VARELA.
86.	34	San Juan,	ALCIRA V. V. de YANZON.
87.	23	Jujuy,	CARMEN BEJARANO.
88.	99	Tucumán,	CELIA C. LUBARY.
89.	52	Mendoza,	DOMINGA L. TORRE.
90.	47	Córdoba,	MARIA A. PERALTA.
91.	160	Córdoba,	MARIA E. LOPEZ.
92.	159	Córdoba,	NOEMI Z. LUCIENTES.
93.	70	S. del Estero,	TRANSITO A. BLANCO.
94.	109	San Juan,	MARIA A. RUIZ MENDOZA.
95.	118	San Juan,	BLANCA L. CORIA.
96.	94	San Juan,	IDALINA R. OLGUIN CASTRO.
97.	289	S. del Estero,	SANDALIO C. GONZALEZ.
98.	52	Santa Fe,	SOFIA V. de QUIÑONES.
99.	481	S. del Estero,	ROSA A. F. de BUDAN.
100.	60	Bs. Aires,	ADOLFINA F. HERNANDEZ.
101.	145	Bs. Aires,	ADELA M. E. GHERSI.
102.	123	Bs. Aires,	GLISELDA R. VASSALLO.
103.	96	Corrientes,	GENOVEVA I. VALLEJOS.
104.	28	Entre Ríos,	ANA B. de RICO.
105.	465	S. del Estero,	MERCEDES MUSSO.
106.	188	San Luis,	VICTOR H. LUCO.
107.	105	San Luis,	LEONOR A. ORIGONE.
108.	242	Córdoba,	FILOMENA B. G. de ALBARRACIN.
109.	47	Tucumán,	DORA E. VACA.
110.	62	La Rioja,	NEMESIA QUINTEROS.
111.	194	La Rioja,	NICOLASA P. MARTINEZ.
112.	58	Mendoza,	MARIA D. A. de SILVA.
113.	67	Bs. Aires,	CARMEN E. P. de MARTIGNAGO.
114.	35	Bs. Aires,	MARTA J. BADELL.
115.	4	Entre Ríos,	CEFERINA A. C. de BERNARDINI.
116.	5	Jujuy,	JULIA E. U. de BANDI.
117.	24	Catamarca,	MARIA C. S. de OVIEDO.
118.	56	Tucumán,	MARIA T. F. MONTES.
119.	13	San Juan,	CARMEN BUSTOS P.
120.	2	Santa Fe,	ADOLFO GOMEZ CUNEO.
121.	251	Corrientes,	RAMON BILLORDO.
122.	185	Córdoba,	MARIA E. C. de RECALDE.
123.	69	San Juan,	CLEONICE C. de GOMEZ.
124.	160	Bs. Aires,	MARIA A. N. de PEZZOLO.
125.	256	Corrientes,	ELVIRA C. G. de BERMUDEZ.

Nº de orden	Esc.	Provincia	NOMBRE Y APELLLIDO
126.	38	San Juan,	AMALIA E. GALABURRI.
127.	181	Córdoba,	MARIA C. MONTENEGRO.
128.	28	La Rioja,	NICOLASA V. P. de HERRERA.
129.	116	Tucumán,	HEMEREGILDA I. RUEDA.
130.	69	San Juan,	CAROLINA H. CASTRO.
131.	122	Córdoba,	ESTELA M. V. de CASTILLO.
132.	101	Buenos Aires,	MARIA C. HERRERA.
133.	129	Buenos Aires,	MARIA A. ROMERO.
134.	·2	San Juan,	BERTA E. R. de BATES.
135.	202	Santa Fe,	MARIA L. D. L. de DAGUERRE.
136.	201	Sgo. del Estero,	JUANA A. JUAREZ.
137.	322	Corrientes,	ERCILIA V. T. de NUÑEZ.
138.	21	San Juan,	OLGA D. V. de ROMERO.
139.	95	Buenos Aires,	MARIA C. GERARD.
140.	10	Buenos Aires,	HAYDEE E. F. de GATICA VIDAL.
141.	101	Mendoza,	MARTA M. S. de OLIVERAS.
142.	101	Mendoza,,	MARIA DEL C. S. de BUSTOS.
143.	211	Córdoba,	M. EMMA D. de OVELAR.
144.	141	Santa Fe,	ANGELICA RISSO.
145.	149	Santa Fe,	JORGELINA A. C. CARLES.
146.	26	Entre Ríos,	SARA VISCAY QUIJANO.
147.	49	Entre Ríos,	ANA C. MONTERO.
148.	28	Santa Fe,	MANUEL C. REY.
149.	143	La Rioja,	LORENZA E. O. de DE LA COLINA.
150.	69	La Rioja,	MARIA D. SPALLANZANI..
151.	133	Santa Fe,	MARIA A. B. de PAGLIERO.
152.	285	Santa Fe,	AMALIA P. de MEICHTRY.
153.	286	Córdoba,	MARIA R. LUNA POSADAS.
154.	13	Buenos Aires,	MARIA L. GAMEN.
155.	3	Corrientes,	BLANCA E. A. de SAGASTIZABAL.
156.	217	Tucumán,	MARIA R. NAVARRO.
157.	179	San Luis,	MARIA L. SUAREZ LUCO.
158.	32	Córdoba,	GRACIELA C. AMUCHASTEGUI.
159.	63	Entre Ríos,	ROSA C. LOPEZ SALVATIERRA.
160.	154	Tucumán,	MARIA I. PONCE.
161.	227	Córdoba,	BLANCA A. C. DE LA CRUZ.
162.	96	Buenos Aires,	JOSEFINA E. C. de MACUSO.
163.	197	Córdoba,	EMILIA BERON.
164.	165	Santa Fe,	LIRA S. de COSTAMANGA.
165.	89	Santa Fe,	HECTOR G. LADERA.
166.	112	Entre Ríos,	JULIA R. L. de MIRO PRESAS.
167.	96	Santa Fe,	ELISA VERA.
168.	302	Corrientes,	LORENZA V. M. de ALVAREZ.
169.	103	Mendoza,	ANDREA I. I. de PEÑAFLOR.
170.	34	San Juan,	JOSEFINA C. P. de GAMBETA.
171.	131	San Juan,	MARIA S. MANRIQUE.
172.	47	San Juan,	JOSEFINA R. de CARRERA.
173.	488	Sgo. del Estero,	ANA M. GIAMBRONI.

Nº de orden	Esc.	Provincia NOMBRE Y APELLIDO
174.	204	Córdoba, ADELA C. S. de SERRANO.
175.	302	Córdoba, CARMEN A. V. de VARGAS.
176.	302	Córdoba, MATILDE H. VILLEGAS.
177.	79	Santa Fe, LETICIA D. V. CABIATI.
178.	262	Córdoba, ROSA OLGUIN.
179.	80	Catamarca, EMILIA SORIA.
180.	228	Catamarca, CARMEN O. de CARNICER.
181.	284	Córdoba, ROSARIO E. L. de MARTINI.
182.	135	San Luis, MARIA J. R. Z. de BENDAHAN.
183.	106	San Juan, FILOMENA G. de CURBAN.
184.	165	Santa Fe, MARIA A. G. de TONELLI.
185.	221	Corrientes, HUMBERTO D. BIANCHI.
186.	95	Córdoba, MARIA L. P. de MARCATTINI.
187.	85	Entre Ríos, CELESTE L. GARAYALDE.
188.	413	Sgo. del Estero, MERCEDES DE J. G. de GEREZ.
189.	40	Santa Fe, RITA E. CASTILLO.
190.	39	Sgo. del Estero, BLANCA A. SUAYA.
191.	27	Salta, ROSAURA D. J. PADILLA L.
192.	4	Corrientes, MARIA S. RIVAS.
193.	210	Sgo. del Estero, ARGENTINA S. O. de LOPEZ.
194.	36	Corrientes, MARIA DENEGRI.
195.	56	Mendoza, MARIA A. C. A. de VERA.
196.	2	Mendoza, FRANCISCA R. G. de ABBONA.
197.	81	Buenos Aires, MARIA F. GOMEZ MIRANDA.
198.	477	Sgo. del Estero, BARTOLOME C. LUNA.
199.	120	Córdoba, MELITONA DEL R. P. de RIGO.
200.	207	Salta, BERTA E. E. de GIROTO.
201.	85	Entre Ríos, JUAN J. COSTA CALVO.
202.	88	Entre Ríos, MARIA O. GONZALEZ.
203.	53	Córdoba, ZELMIRA G. de PONCE.
204.	150	Santa Fe, MARIA F. LOPEZ.
205.	116	San Luis, JESUS E. MOYANO.
206.	24	Corrientes, EUGENIA R. D. de MALLORCA.
207.	96	Corrientes, ELSA RODRIGUEZ,
208.	257	Tucumán, CELIA A. HERRERA.
209.	311	Tucumán, ANTONIA P. de LOPEZ.
210.	106	San Juan, MARIA E. S. de AMARFIL.
211.	54	Entre Ríos, HORTENSIA B. de BAREL.
212.	114	La Rioja, ROSA DEL P. S. de MILLICAY.
213.	30	Corrientes, ELLY M. ACOSTA MARQUEZ.
214.	85	Mendoza, CLEMIRA A. M. de ALVAREZ R.
215.	244	Sgo. del Estero, ISABEL B. de DELTROZZO.
216.	170	Catamarca, FABIANA de J. MOLINA.
217.	151	La Rioja, ROSALIA E. T. de ROMERO.
218.	288	Corrientes, ESTANISLADA GOMEZ MARTINEZ.
219.	139	Corrientes, GERVASIO GAUNA.
220.	285	Córdoba, SOLEDAD S. R. de FALLOTICO.
221.	171	La Rioja, SEVERA O. MALDONADO.

Nº de orden	Esc.	Provincia	NOMBRE Y APELLIDO
222.	244	Corrientes,	ZULEMA J. M. de BARRIOS.
223.	234	Corrientes,	MARIA L. P. de RIBECHI.
224.	39	Catamarca,	MARIA M. FRANCISCI.
225.	47	Córdoba,	ANA S. de GONZALEZ.
226.	168	Sgo. del Estero,	AURORA C. DEL V. de PEÑA.
227.	385	Sgo. del Estero,	ERNESTINA R. de LOTO P.
228.	481	Sgo. del Estero,	LUCINDA I. C. de CACERES.
229.	159	Córdoba,	MARIA O. R. de TOMBESSI.
230.	339	Córdoba,	OVIDIO R. ANTONELLI.
231.	331	Corrientes,	ROMILIO FARQUHARSON R.
232.	76	Catamarca,	ELSA E. DANERI.
233.	346	Sgo. del Estero,	ZAIDA A. C. de AVILA.
234.	37	La Rioja,	FAUSTA E. J. R. S. de CONTRERAS.
235.	258	Córdoba,	NELLY AMELIO ORTIZ.
236.	279	Córdoba,	DOLORES PALACIOS.
237.	270	Córdoba,	TERESA P. de SANCHEZ NOLAN.
238.	325	Corrientes,	NELIDA V. C. de SABAT.
239.	60	Buenos Aires,	ERNESTINA M. HERNANDEZ.
240.	30	Corrientes,	MARIA E. VIVAR LUCIANI.
241.	282	Corrientes,	ROSALIA C. F. de CHAS GROSSO.
242.	290	Corrientes,	ODETTA P. O. de NIHOUL.
243.	265	Corrientes,	TERESA BORRIONE.
244.	267	Corrientes,	RAQUEL M. VELASCO.
245.	96	Bs. Aires,	CELIA G. G. de ALGERI.
246.	270	Córdoba,	MARIA F. de NEVISARDI.
247.	244	Tucumán,	ESMERALDA M. RICAUD.
248.	98	San Juan,	ROSALBA J. de OCAMPO.
249.	100	San Juan,	CARMEN F. ADARVEZ.
250.	6	Tucumán,	LIDIA T. de ESPINDOLA.
251.	180	San Luis,	MARIA I. G. A. de AGUIRRE C.
252.	16	Santa Fe,	MARIA A. LEIVA.
253.	252	Tucumán,	MARIA L. C. de IDIGORAS.
254.	2	Tucumán,	VIRTUDES M. G. de FIORETTI.
255.	141	Tucumán,	ELSA C. CARLI LENA.
256.	115	San Luis,	AURORA DEL C. L. de GALLO.
257.	133	Corrientes,	ANTONIO R. F. MOLEZZI.
258.	257	Tucumán,	CELSA E. H. de GRILLO.
259.	72	Córdoba,	MARIA A. S. de PARNISORI.
260.	226	Tucumán.	MANUELA F. HUERTAS.
261.	355	Corrientes,	BLANCA A. R. B. de IBARRA.
262.	220	Tucumán,	AMANDA F. M. de VELAZQUEZ.
263.	37	San Luis,	JOSEFA E. L. de SAN MARTIN.
264.	339	Córdoba,	ANGELINA POVARCHICK.
265.	235	Corrientes,	JOSEFA J. CRISTINI.
266.	87	Tucumán,	CLARA R. G. de CORREA.
267.	119	Tucumán,	VIRGINIA M. OTTONELLO.
268.	15	Tucumán,	MARIA A. DEL R. MENDEZ.
269.	38	Tucumán,	SELFA S. V. de TOLABA.

Nº de orden	Esc.	Provincia NOMBRE Y APELLIDO
270.	412	S. del Estero, CANDELARIA A. HEREDIA.
271.	177	Córdoba, BLANCA A. PETREI.
272.	259	S. del Estero, JUANA DEL T. BARRIONUEVO.
273.	304	Tucumán, HERMINIA J. DI L. de VIÑAS.
274.	18	Córdoba, CELESTINA T. BADINO.
275.	35	Tucumán, MARIA A. A. de ROSPIDE.
276.	46	Tucumán, MARIA T. USANDIVARAS.
277.	28	Corrientes, MARIA I. M. de GIACOMUZZI.
278.	90	Mendoza, AMILCAR A. ALVAREZ R.
279.	285	Córdoba, AMELIA MORENO.
280.	84	Tucumán, MARIA DEL C. DE LA V. de SANCHEZ.
281.	191	San Luis, DORA E. LUCERO.
282.	272	Corrientes, HECTOR L. DOMINGUEZ.
283.	32	Tucumán, MAXIMO SALAZAR.
284.	310	S. del Estero, MODESTA V. B. de GOÑI.
285.	434	S. del Estero, AMANDA DEL V. MARTINEZ.
286.	96	S. del Estero, AMELIA ROSSI.
287.	83	Corrientes, LUCIA M. ESQUIVEL.
288.	117	Corrientes, MARIA E. MEZA.
289.	236	Tucumán, NIEVES J. G. de LEIVA.
290.	84	Catamarca, NELIDA J. J. de SOSA.
291.	355	Corrientes, ELISA N. HARVEY.
292.	43	Tucumán, MARIA A. VALVERDI Z.
293.	128	Tucumán, ANGELA A. de RICABARRA.
294.	310	S. del Estero, ELBA E. B. de FELICE.
295,	232	Santa Fe, JUAN N. BENITEZ ALVAREZ.
296.	160	S. del Estero, EMILIA R. R. de VALLS.
297.	260	S. del Estero, LUCIA PAPPALARDO.
298.	266	Tucumán, MARIA A. PALACIOS.
299.	250	Tucumán, MARIA D. V. de REYNAGA.
300.	230	Tucumán, LELIA R. M. de GARCIA.
301.	33	Córdoba, BEATRIZ L. V. de GEREZ P.
302.	43	San Luis, REGINA E. MASSONE.
303.	62	San Luis, OSVALDO VIDAL FERNANDEZ.
304.	180	San Luis, ROSA M. BOUSSY.
305.	44	Tucumán, FRANCISCA E. GONNARD.
306.	138	Tucumán, VIRGINIA M. N. de PISTONE.
307.	116	Sgo. del Estero, SILVIA V. L. R. de CORTES.
308.	53	Córdoba, SARA P. de BELLOCCHIO L.
309.	1	Catamarca, LAURA VERGARA BERRONDO.
310.	285	Córdoba, EDITH M. R. de FREIRE.
311.	355	Corrientes, AURELIA P. C. LOTERO.
312.	108	San Luis, VICTORIO T. CERQUETTI.
313.	241	San Luis, MARIA T. de J. B. de CALDERON.
314.	15	Catamarca, MARIA C. A. de MARTINEZ.
315.	278	Córdoba, ANA M. SERTEZ.
316.	67	Tucumán, MARQUEZA D. ROBLEDO.
317.	177	Salta, ELBA A. T. de HERRERA.

Nº de orden	Esc.	Provincia	NOMBRE Y APELLIDO
318.	363	Sgo. del Estero,	RAFAELA M. de MENEGHINI.
319.	492	Sgo. del Estero,	HERMENEGILDA DEL R. SALICA.
320.	250	Sgo. del Estero,	IRMA DEL C. O. de FONTS.
321.	148	Sgo. del Estero,	MARIA L. JIMENEZ.
322.	291	Tucumán,	MARIA D. M. de SOSA.
323.	305	Tucumán,	FRANCISCA A. QUIROGA.
324.	146	Buenos Aires,	JULIA C. DALLO.
325.	151	Corrientes,	NELIDA I. BENITEZ.
326.	9	Sgo. del Estero,	CELIA A. MAZZA.
327.	25	Sgo. del Estero,	OBDULIA M. de SANTILLAN.
328.	39	Sgo. del Estero,	IRMA N. SUAYA.
329.	56	Sgo. del Estero,	MARIA E. LOPEZ.
330.	140	Tucumán,	MARIA N. MAIDANA.
331.	205	Corrientes,	SARA S. L. de SOSA.
332.	96	Corrientes,	HILARIO M. SOLIS BONASTRE.
333.	95	Corrientes,	MARIA A. CODERMATZ.
334.	44	Santa Fe,	CATALIA N. H. de DEL MARMOL.
335.	13	Santa Fe,	LUISA N. OCARIZ.
336.	260	Sgo. del Estero,	LIDIA A. CORONEL.
337.	149	Catamarca,	ROSA G. de CARPIO.
338.	377	Sgo. del Estero,	ROSA I. MAGUNA.
339.	52	Córdoba,	MAURICIA S. de MANCINI.
340.	339	Córdoba,	JULIA F. MERCIADRI.
341.	329	Córdoba,	AGUSTINA I. de FERREYRA.
342.	41	Sgo. del Estero,	LIA F. C. L. de MONTENEGRO.
343.	4	Sgo. del Estero,	JOAQUINA DEL C. QUINTEROS S.
344.	437	Sgo. del Estero,	ANGELA C. M. R. de QUATRINI.
345.	191	Corrientes,	MARIA F. CARLO.
346.	52	Mendoza,	MARIA VALLONE.
347.	109	Catamarca,	DORA E. CASAS NOBLEGA.
348.	36	San Luis,	INES L. de FERNANDEZ.
349.	347	Sgo. del Estero,	MARIA C. DEL V. REYES.
350.	399	Sgo. del Estero,	BLANCA R. L. H. de BERDAGUER.
351.	216	Santa Fe,	ELISABETH P. de FACCIO.
352.	149	Sgo. del Estero,	LAURA FRIAS LOPEZ.
353.	306	Corrientes,	AMANCIO L. F. DIDIER.
354.	5	Corrientes,	FRANCISCA D. P. de LEMOS.
355.	179	Corrientes,	HIPOLITO M. PELOZO.
356.	279	Córdoba,	MARIA J. PALACIOS.
357.	136	San Luis,	ENRIQUE P. FEDERIGGI.
358.	87	Mendoza,	MIGUEL CARRASCO.
359.	51	San Luis,	MARIA C. M. PERSICO.
360.	86	Corrientes,	FERNANDO USET.
361.	109	Corrientes,	MARIA C. C. de AMBROSETTI.
362.	334	Córdoba,	EMILIA A. ROTONDI.
363.	92	S. del Estero,	MARIA R. S. de CAMPINI.
364.	43	Entre Ríos,	LUISA D. de TRULLS.
365.	158	Buenos Aires,	MARTA E. NUÑEZ.

Nº de orden	Esc.	Provincia	NOMBRE Y APELLIDO
366.	203	Córdoba,	MARIA G. LL. de ANDRADA.
367.	249	Córdoba,	ROSA FINIZIO.
368.	270	Tucumán,	AIDA A. RIVERO.
369.	248	Tucumán,	GUILLERMINA C. RODRIGUEZ.
370.	9	S. del Estero,	MARIA A. L. de RISSO PATRON.
371.	394	S. del Estero,	FRANCISCA S. A. de CORONEL.
372.	31	Santa Fe,	MARIA L. URQUIZA.
373.	250	S. del Estero,	ELVIGIA F. N. de MOYANO.
374.	148	Tucumán,	LIA E. R. BARALO.
375.	10	Corrientes,	MARIA E. BARBOSA FONTEINA.
376.	137	Catamarca,	AIDA VALLY NIERDELE.
377.	168	Catamarca,	DOMINGA E. RAMOS.
378.	126	Catamarca,	HERMINIA de J. E. de SIERRALTA.
379.	21	San Luis,	MARINA R. CH. de OJEDA.
380.	3	Entre Ríos,	MARIANA Z. de ALMEIDA.
381.	80	Catamarca,	MARIA B. M. de CORRA.
382.	225	Santa Fe,	ADELA MENENDEZ.
383.	28	S. del Estero,	CELIA M. GRAY.
384.	304	Córdoba,	CARLOS F. A. PICCIONE.
385.	26	San Luis,	ELSA P. CAPELLO
386.	125	Tucumán,	TRANSITO A. B. de CORREA.
387.	111	Santa Fe,	MARIA E. AIRALDI.
388.	35	Tucumán,	SEVERINA A. VEGA.

5º — Hacer constar que las promociones efectuadas por el presente expediente, comprenden a los docentes con antigüedad hasta las fechas que para cada categoría se indican a continuación:

Directores Infantiles: junio 18 de 1918.

Vicedirectores a cargo de dirección: julio 16 de 1928.

Maestros de 2ª categoría: agosto 28 de 1923.

Maestros de 3ª categoría: febrero 7 de 1933.

— Exp. 1506/M/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 298 de Santiago del Estero, a la Srta. MELITONA DEL CARMEN BARRAZA, actual maestra de 4ª de la Nº 337 de la misma provincia.

— Exp. 5571/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 248 de Catamarca, conservando su sueldo y categoría, al Sr. JUAN ANTONIO PALACIOS, actual vicedirector a cargo de la Nº 107 de la misma provincia.

— Exp. 7679/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 119 de Catamarca, conservando su sueldo y categoría, a la Sra. ANGELA MERCADO DE PALACIOS, actual vicedirectora a cargo de la Nº 204 de la misma provincia.

— Exp. 7066/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 240 de Santa Fe, al actual maestro de 4ª de la Nº 186 de la misma provincia, señor HERADIO A. ARAGON.

— Exp. 11498/C/939. — Disponer que el señor JOSE MARIA AGUIRRE, designado maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 123 de Córdoba por resolución del día 12 del corriente, se haga cargo de su puesto en la escuela Nº 20 de la misma provincia.

— Exp. 9085/S/939. — Trasladar a su pedido, de la escuela 9 a la Nº 116 de Santiago del Estero, a la maestra señorita CELIA AZUCENA MAZZA.

— Exp. 25716/S/935. — Convertir en escuela común la auxiliar que funciona en la localidad de Ranchillos, del departamento Copo, de la provincia de Santiago del Estero, que depende la Nº 23, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

— Exp. 24960/D/938. — 1º Aceptar y agradecer al vecindario de la escuela Nº 72 de ''Villa Dolores'' (Catamarca), la contribución de $ 500 m/n., que ofrece para la adquisición de un piano.
2º — Autorizar la inversión de $ 1.300 m/n. en la adquisición de un piano para la escuela Nº 72 de Catamarca, aceptando la propuesta presentada por la casa Breyer Hnos.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 17108/C/938. — 1º Dejar en suspenso el Art. 2º de la resolución de fojas 10 hasta tanto la partida del presupuesto permita imputar el gasto que demande el arrendamiento del nuevo local para la escuela Nº 387 de Corrientes.
2º — Continuar ocupando el local donde funciona la escuela Nº 387 de Villa Chelito, Dpto. Ituzaingó, hasta la terminación del contrato de cesión gratuita.

— Exp. 15697/S/930. — 1º Reconocer a la señora TEODOLINA R. de SOTOMAYOR, derecho a percibir los alquileres devengados por el local que ocupó la escuela Nº 140 de la Provincia de San Juan, debiendo liquidarse y abonarse los mismos.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 100.

— Exp.5334/S/939. — Aceptar y agradecer a la firma VIMO y Cia. la cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela creada en ''La Vasconia'', Departamento, San Jerónimo, Provincia de Santa Fé, autorizando a la Inspección Seccional a firmar el contrato respectivo.

— Exp. 20821/S/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.231.70 m/n. en las reparaciones que necesita el local de la escuela Nº 51 de ''Bagual'', San Luis, adjudicando el trabajo al Sr. MAURICIO LUCERO.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del presupuesto vigente.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista, una vez recibida la obra de conformidad.

— Exp. 15992/S/930. — No hacer lugar a la reclamación interpuesta por el señor VICENTE R. RIERA, propietario del local que ocupa la escuela Nº 142 de San Juan, haciéndole saber lo manifestado por Asesoría Letrada a fs. 174 de estas actuaciones.

— Exp. 10524/D/939. — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los Inspectores Seccionales de Catamarca, Jujuy, Córdoba, Santa Fe, Corrientes y Buenos Aires, de la partida que para gastos de ''Transporte de Material Es-

colar'', se les liquidara durante el año 1938, que ascienden a la suma de $ 6.154.21 m/n., disponiendo el descargo definitivo de las respectivas cuentas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 39

Día 29 de mayo de 1939

En Buenos Aires, a las diez y siete y treinta del día veintinueve del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 3196/I/939. — 1º Aprobar el gasto de $ 60 m/n., realizado por el director de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, doctor ANTONIO TURNO, referente al arreglo de dos puertas del edificio que ocupa dicha colonia, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4.
2º — Hacer saber al mencionado director lo manifestado por Dirección General de Arquitectura a fs. 3.

— Exp. 7992/16º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 16º, al ubicar definitivamente en la escuela Nº 28, de reciente creación, al siguiente personal docente, de los establecimientos que se indican:

ANA ROGELIA CEJAS, de la escuela Nº 25.
DELIA CLARA L. de GARCIA ESPINA, de la escuela Nº 25.
MARIA A. B. de COLOMBINO, de la escuela Nº 25.
DORA M. BATAGLINI, de la escuela Nº 25.
GUILLERMO PEREZ TAMAYO, de la escuela Nº 25.
FERNANDO C. MARISTANY, de la escuela Nº 25.
PEDRO RETTORI, de la escuela Nº 25.
MARIA VICTORIA ROCCA, de la escuela Nº 27.
MARIA EMILIA FERNANDEZ, de la escuela Nº 27.
FELIPA PEÑA (Aux. de dirección), de la escuela Nº 25.

— Exp. 22941/F/938. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 47 de San Hilario, Formosa, al actual maestro de la 17 del mismo territorio, señor ALBERTO E. CEBALLOS.

— Exp. 11690/M/939. — Trasladar, como medida de estímulo, a la escuela Nº 6 de Misiones, en reemplazo del señor AGUSTIN PIAGGIO, ascendido, al director de la escuela Nº 33 de San Javier, del mismo territorio, señor EMILIO ABELLEYRA.

— Exp. 5836/C/939. — Declarar comprendida en los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la maestra de la escuela Nº 43 del Chaco, señora TOMASA G. D. de BALBASTRO, debiendo la Inspección General de Territorios proponer su ubicación.

— Exp. 15173/C/938. — 1º Autorizar las obras de reparación necesarias en el edificio ocupado por la escuela Nº 26 de "Arroyo Peroy" (Chubut), adjudicándose el trabajo al contratista señor OTTO ROTWEILER, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 500 m/n., debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 9 vuelta.
2º — Girar dicha suma a la orden conjunta del Inspector Seccional y Contador Habilitado, con cargo de rendir cuenta documentada para abonar el importe de las obras, una vez recibidas de conformidad.

— Exp. 3346/R/939. — Aceptar y agradecer a la Comisión pro-comedor escolar de la escuela Nº 38 de "Antiguo General Roca" (Río Negro), el ofrecimiento de construir un salón comedor y una cocina, debiendo tenerse en cuenta las observaciones que sobre ubicación del edificio y dimensiones de la cocina, formula Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 11689/E/939. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la provincia de Entre Ríos, a los siguientes MM. NN. NN.:
Nº 2, V. Federal, PEDRO OSCAR GUZZETTI.
„ 2, V. Federal, MATILDE ILDA REVELLO.
„ 3, Tablada N., SUSANA MARGARITA DE LUQUE.
„ 3, Tablada N., IRIS HAYDEE SELVA de LIMA.
„ 10, Ciudad, MARIA AMELIA GONZALEZ.
„ 18, Crucesitas 7ª, MATILDE ESTHER MALATESTA.
„ 26, Sección Quintas, MARIA ALICIA MONICA CALLEJA.
„ 41, Col. N. Montevideo, ISOLINA ROSARIO BATAGLIA.
„ 48, Rosario Tala, MARIA TERESA PIROVANI de PICO.
„ 71, Ciudad, MARIA ANGELICA QUIROGA de GARCIA.
„ 71, Ciudad, LUISA ISABEL ETCHEVEST de MONTIEL.
„ 82, C. Redonda, NELLY AIDA NARBAIS.
„ 97, Desparramados, MARIA DEL CARMEN ELIAS.
„ 108, Ciudad, AIDA FANI ECKART.
„ 135, Col. Gral. Alvear, ADELIA SUSANA ANGELA DOMINGA TACHELLA.
„ 166, El Redomón, MARIA OFELIA ESTEYBAR.
„ 122, Col. Walter Moss, JESUS EMILIA LUISA TOFALO.
„ 22, Hipódromo, LEONOR NATIVIDAD BARBIERO.
„ 69, Egido, MARIA LUISA MIHURA MUJICA.
2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 3478/S/939. — Trasladar a su pedido, conservando su sueldo y categoría, a la dirección de la escuela Nº 506 de Santiago del Estero, a la señora MARIA LUISA ARGAÑARAZ de VILLALBA, actualmente a cargo de la Nº 461 de la misma provincia.

— Exp. 11586/E/939. — Trasladar, a su pedido, a la señorita HORTENSIA DEL CARMEN ROLLAND, de la escuela 122 de Entre Ríos a la Nº 37 de la misma provincia.

— Exp. 3977/S/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 105 de Manchalá (Tucumán) y 131 de Pedregal (Salta), señoritas BLANCA NIEVES TORRES y JULIA OLGA HAYDEE MIY, respectivamente.

— Exp. 21864/D/938. — Reincorporar a la docencia, a la ex-maestra, señorita MATILDE FRIZMAN, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación en escuelas de la provincia de Buenos Aires.

— Exp. 30730/D/938. — Aprobar los servicios prestados en octubre de 1938, por el señor HUGO MARIO FIGUEROA, como suplente de la escuela Nº 88 de San Juan.

— Exp. 810/D/939. — Aprobar los servicios que como maestra suplente prestó en la escuela Nº 20 de Mendoza, durante noviembre de 1938, la señora ROSA DE O. de UBEDA, con la modificación de nombre de que se da cuenta.

— Exp. 16878/C/938. — 1º Mantener la resolución del 5 de octubre de 1938. 2º — Disponer que la Inspección General de Provincias eleve la terna reglamentaria.

— Exp. 1251/S/939. — Aprobar el contrato celebrado entre el señor Inspector Seccional de San Juan y don ANTONIO ROMERA LOPEZ por el local destinado a la escuela Nº 100, en las siguientes condiciones: Alquiler: $ 70 m/n.; término 5 años a contar desde el 1º de octubre de 1938.

— Exp. 5965/S/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y el señor JESUS M. CEJAS, por casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 461 de esa provincia, y que establece un alquiler de $ 45 m/n., mensuales, término de 4 años a contar del 17 de febrero ppdo., debiendo el propietario reponer el sellado de ley correspondiente.

— Exp. 30340/M/929. — 1º Autorizar las reparaciones necesarias en el local ocupado por la escuela Nº 140 de la provincia de Mendoza, aceptándose al efecto el presupuesto presentado por el señor JOSE ANDREANI, por importe total de $ 2.300 m/n., y ser el más bajo y equitativo de los presentados, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 89. 2º — Disponer que la Inspección General de Provincias haga las gestiones necesarias, a efectos de obtener la donación del edificio de que se trata.

— Exp. 5508/C/939. — 1º Aceptar y agradecer al señor NAZARIO GOMEZ, la donación de una hectárea de terreno de su propiedad, que ofrece con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 49 de "Empedrado", provincia de Corrientes.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 8737/S/937. — 1º Reconocer a favor del señor MANUEL A. GUTIERREZ, derecho a percibir alquileres por el local de su propiedad donde funciona la escuela Nº 148 de San Juan, desde el 1º de marzo de 1937 al 12 de abril de 1938, inclusive, a razón de $ 50 m/n. mensuales.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 51.

— Exp. 22537/C/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 26 de oc-

tubre del año ppdo. (fojas 17), por la que se autorizó al Inspector Seccional de Corrientes para firmar contrato de locación con la señora AMALIA O. de MARTINEZ, por el local que ofrece construir, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 261 de "Cañaditas", Depto. Sauce, mediante el alquiler de $ 24 m/n. mensuales, en razón de los fundamentos expresados por la misma en su nota de fojas 22.

2º — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 6457/R/939. — Desechar el ofrecimiento de local para la escuela Nº 207 de la provincia de Tucumán, formulado por doña MARI SOLDATI de ROJAS, en razón de los fundamentos dados por la Inspección General de Provincias en su informe de fojas 6.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 40

Día 31 de mayo de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día treinta y uno del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 9144/J/939. — Aceptar el legado instituído a favor del Consejo en el testamento de don TEOFILO AGUERRI SOLA y consistente en 15 acciones de la empresa CHADOPYF.

—Exp. 9369/R/939. — Gestionar de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la adopción de una tarifa especial para la correspondencia escolar y canje de material e ilustraciones, que efectúan los alumnos, personal docente y sociedades cooperadoras de las escuelas primarias, dentro del territorio de la República.

—Exp. 18267/3º/936. — Pasar estas actuaciones al Ministerio del Interior, solicitándole su colaboración para reprimir la venta de libros, revistas y folletos pornográficos.

—Exp. 22713/J/937. — 1º Proceder a consignar con toda urgencia en el juicio Luis Bozzini e hijos contra "propietario desconocido" la cantidad de $ 4.962,69 m/n., importe del pavimento construído por dicha empresa en la calle Homero, reservándose el Consejo el derecho de efectuar las verificaciones a que se refiere Dirección General de Arquitectura en su informe de fs. 18.

2º — Dar trámite separado al expediente número 3558/M/939, por cuanto es ajeno al asunto Bozzini.

3º — Dar trámite urgente a estas actuaciones.

—Exp. 556/D/939. — Disponer que la Inspección Médica Escolar informe ampliamente conforme a lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

—Exp. 5807/U/933. — 1º Notificar a la Cámara Argentina de Maderas, que su petición del 6 de marzo ppdo., ya fué resuelta por el Consejo y comunicada oportunamente, en el sentido de que se dará preferencia a la madera del país, en la forma que lo establecen las disposiciones en vigor.
2º — Devolver al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública las actuaciones de fs. 85 a 87, con transcripción de esta resolución.

—Exp. 3956/A/939. — Acceder a lo solicitado por el Asilo del Sagrado Corazón de Jesús en la forma indicada por Dirección Administrativa a foja 6.

—Exp. 6214/C/939. — Acceder a lo solicitado por el Colegio Gratuito de Niños de Nueva Pompeya.

— Exp. 6888/S/939. — 1º Acordar a la Sociedad de San José, la partida mensual de $ 150 m/n., que solicita por estas actuaciones.
2º — Imputar el gasto al Anexo E. Inciso Unico b), Item 4, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 13880/J/938. — Dirigir nota a las Obras Sanitarias de la Nación haciendo constar que las fincas que pertenecieron a las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, han pasado a dominio del Consejo, por cuya razón los servicios sanitarios que adeuden deben incluirse en las planillas de usuarios fiscales.

— Exp. 702/C/938. — Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por la firma CURT BERGER y Cía., adjudicataria de la licitación pública de fecha 20 de abril de 1937.

—Exp. 2354/D/937. — Autorizar la devolución del depósito de garantía efectuado por el señor ANTONIO RAIMONDO, en la licitación del 15 de abril de 1937.

— Exp. 17975/D/938. — Dejar sin efecto la resolución de fecha agosto 31 del año ppdo. (fs. 6), y disponer se devuelva a la firma S. A. NEUMATICOS GOODYEAR, el depósito de garantía efectuado en la licitación pública de fecha 6 de octubre de 1937.

— Exp. 5359/B/939. — Acordar un punto de bonificación al M. N. N., señor MARIO OSCAR BLANCO VELEIRO, por acumular el certificado de los Cursos de Taxidermia.

— Exp. 9807/S/939. — 1º Hacer saber al señor CARMELO SCAUNICH, lo manifestado por Oficina Judicial.
2º — Archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 9603/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. CACERES, Secretaría del Dr. Iraola y como perteneciente al juicio sucesorio de don JOSE VICTOR MARIO DONIN, la suma de $ 118,20 m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 9,30 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.

4º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que se adjuntan.
5º — Volver el expediente a la Oficina Judicial una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 8.

— Exp. 17980/J/938. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. MARTIN ABELENDA, Secretaría del Dr. Francisco Mendez Casariego, y como perteneciente al juicio por petición de herencia promovido en la sucesión de don FRANCISCO FILIPPO, la suma de $ 1.616,88 m/n., de conformidad con la sentencia recaída en el referido juicio.
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Herencias Vacantes, año 1939.
3º — Pasar el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 12 vta. (Art. 2º).

— Exp. 9646/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. ROBERTO MADERO, Secretaría del Dr. López de Gomara y como perteneciente al juicio sucesorio de doña MARGARITA M. de MOLAS, la suma de $ 8.138,25 m/n., en concepto de devolución de impuesto abonado de más.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 1.861,75 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, ley 11287, año 1939.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello de la ley 11287, que se adjunta.
5º — Pasar el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 3 (Art. 4º).

— Exp. 8851/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez de Paz Letrado, Dr. JORGE M. SERRANO, Secretaría del Dr. Abella Victorica y como perteneciente al juicio que por repetición de intereses siguió contra el Consejo Doña DELIA BETOÑO de LUCERO y otro, la suma de $ 10 m/n., en concepto de honorarios del procurador de la actora, regulados en los autos.
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, ley 11287, año 1939.
3º — Pasar el expediente a la Oficina Judicial una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 3.

— Exp. 9651/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. ROBERTO MADERO, Secretaría del Dr. López de Gomara, y como perteneciente a la sucesión de don ORESTE ANTONIO ALEJANDRO ORTELLI, la suma de $ 828,48 m/n., en concepto de reintegro de impuesto abonado de más.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la ley 11287, la suma de $ 9.171,52 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, ley 11287, año 1939.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la ley 11287, que se adjunta.
5º — Pasar el expediente a la Oficina Judicial una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 3 (Art. 4).

— Exp. 9016/O/939. — 1° Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Roberto Chute, Secretaría del doctor Federico Trujillo y como perteneciente al juicio que por repetición de impuesto sigue contra el Consejo doña Delia Victoria Elías de Ravagnan y otra, la suma de $ 1.005,53 m|n. en concepto de intereses acrecidos y gastos.
2° — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.
3º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 2.

— Exp. 8460/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, Secretaría del doctor Juan A. Carlomagno y como perteneciente al juicio testamentario de doña Laura I. Atucha de de los Santos, la suma de $ 1.676,81 m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la ley 11287, la suma de $ 323,19 m/n., para ser agregados a los autos de referencia.
3° — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.
4° — Anular, por Dirección Administrativa, el sello de la ley 11287, que se adjunta.
5° — Volver el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 3.

— Exp. 24126/A/934. — 1° Autorizar el gasto de $ 1.225,44 m/n., en la adquisición de los artículos pedidos por Talleres Gráficos, destinados a la impresión de la cartilla ''Historia de mis dientes'', solicitada por Inspección Médica Escolar, adjudicando su provisión a la casa STOCKER y Cía.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 27857/C/938. — Disponer que por la Inspección General de Escuelas Particulares se desglosen las actas de fs. 4 a 23.

— Exp. 7742/O/939. — 1º Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 350 m/n., practicada por Oficina Judicial, a favor del Apoderado del Consejo en Viedma (Río Negro) señor CORNELIO CASAS, por trabajos realizados durante el corriente año, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.
2º — Hacer saber al Apoderado señor Casas, que los honorarios que reclama por la tramitación de la sucesión vacante de don Victorio Stedile, deben ser regulados por el señor Juez a cargo del Juzgado donde tramitó la citada sucesión.

— Exp. 17929/F/938. — Hacer saber a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que no es posible acceder al pago de sus facturas de fs. 1, debiendo procederse en la forma aconsejada a fs. 9 por la Contaduría General de esa Repartición.

— Exp. 28122/M/938. — Denegar el pedido de reconsideración interpuesto por la firma MARCOVECCHIO e HIJOS.

— Exp. 8230/10°/939. — Acordar autorización para el funcionamiento de la escuela particular ''LINCOLN SCHOOL'', sita en la calle Zapiola N° 1700, jurisdicción del Consejo Escolar 10º.

— Exp. 9793/I/939. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que fije oportunamente, se reciban las pruebas de aptitud pedagógica a las siguientes personas: BAJO GABRIEL; ARCIDO FELIX BOCCIGNONE; CASTAÑO LUIS; CASTO GUILLERMO FRANCISCO; COGO DOMINGO ANTONIO; COMELIO LEONCIO VALERIANO; CARTELLINO MIGUEL; DEGIOVANNI JUAN BAUTISTA; DOSIO JUAN; FURLANI DANIEL; GODINO SIMON; GONZALEZ JOSE MARIA; GROSSO ANTONIO; HUANTAY ESTANISLAO PEDRO; LOPEZ FERNANDEZ SILVANO; MASSA MATEO; MENCIA MARTINEZ BASILIO; MIGUEL MARCOS JESUS; RARERA RUBEN LINDOLFO; ROSSITTO LUCIANO; RUIZ DAMIAN; SARTORI DINO; TRUCHERO DE JUAN ARTURO y WINKLER ALBERTO FERNANDO.

— Exp. 2484/C/938. — Autorizar provisionalmente, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a don LEONARDO DE COUSTILLAS.

— Exp. 10123/P/939. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor, supernumerario, arquitecto ISAAC B. STOCK y designar en su reemplazo al señor GUILLERMO DOUGLAS SCOTT, con retención de su puesto de auxiliar principal.
2º — Modificar las demás designaciones propuestas por Dirección General de Arquitectura en la forma solicitada a fojas 15/16.

— Exp. 11709/D/939. — 1º Prorrogar por 90 días más los servicios del personal que menciona División Suministros en su nota de fs. 1 y vuelta.
2º — Imputar el gasto total de $ 7.200 m/n., en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 vuelta.

— Exp. 2772/R/939. — Incorporar a escuelas de adultos como preceptor al señor FRANCISCO RODRIGUEZ, debiendo la Inspección General respectiva proponer su ubicación.

— Exp. 26163/M/935. — Reincorporar al cargo de director de escuela militar al señor JORGE HORACIO REYNA, que fuera declarado cesante por resolución del 22 de enero de 1937, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos proponer su ubicación definitiva.

— Exp. 10504/3º/939. — Trasladar, a propuesta del Consejo Escolar, por razones de estímulo, a la escuela Nº 16 del Distrito 3º, a la señorita ROSA FUSCO, directora de la Nº 22.

— Exp. 6017/12º/939. — Ubicar a la maestra especial de Labores, señora ZAIDA MARIA B. de TESONE, en las escuelas 2 del Consejo Escolar 20º y 7 del Distrito 18º, con 6 y 4 horas semanales, respectivamente.

— Exp. 9141/I/939. — Disponer que la maestra especial señora ADELIA DI CARLO de CARIMATI, pase a prestar servicios, como auxiliar de dirección a la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º.

— Exp. 10551/I/939. — Autorizar a la Dirección de la Escuela al Aire Libre Nº 5, para realizar con los alumnos del establecimiento, el día 1º de junio, una excursión a la Colonia Nacional de Vacaciones, General San Martín, de Olivos.

— Exp. 7842/O/939. — Disponer que los sueldos del señor JACINTO ROBERTO ROJO, maestro de la escuela Nº 31 del C. E. 18º, sean liquidados en lo sucesi-

vo por la Oficina de Obligación Escolar y Censo y hasta tanto se resuelva respecto a la ubicación definitiva del citado docente.

— Exp. 3580/Q/919. — 1º Tomar nota por Dirección Administrativa de la adjudicación a favor del Consejo, de las fincas sitas en la calle Austria 2658/76 y Valdenegro entre Nuñez y Miller, por la suma de $ 118.727,15 m/n. y $ 25.311.— m/n., respectivamente.
2º — Disponer el desglose de las escrituras correspondientes para su guarda en la Oficina de Administración de Propiedades (Dirección Administrativa).

— Exp. 10102/D/939. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 2 de mayo al 1º de julio, a la auxiliar 8º de Contaduría, Sra. CARMEN SACCHI DE MARTINEZ.

— Exp. 4547/C/939. — 1º Declarar cesante con antigüedad al 23 de marzo de 1938, al señor FACUNDO PRIMITIVO BAEZ ARANDA, ex-maestro de la escuela Nº 26 del C. E. 10º y Preceptor de la escuela de adultos Nº 6 del C. E. 15, de conformidad con lo establecido en el Art. 4º, del Título 2º, Pág. 431 del Digesto de 1937.
2º — Devolver estas actuaciones a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

— Exp. 8620/I/939. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 21 al 24 de marzo ppdo. a la profesora especial de la escuela al Aire Libre Nº 3, señora LAURA L. DE DIAZ MINDURRY.

— Exp. 8613/I/939. — Acceder a lo solicitado por la celadora de la escuela al Aire Libre Nº 2, Srta. MARIA TERESA RAFFO ROBLES, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística y Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 27540/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 2º, señora CONCEPCION L. de TAGLIABURE.

— Exp. 29123/D/938. — Considerar por aislamiento, con sueldo total, la licencia concedida por asuntos particulares, sin goce de sueldo, en el período comprendido desde el 5 al 8 de octubre último, a la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 6º, señora OFELIA M. B. de ALEGRE.

— Exp. 9437/I/939. — Disponer que la partida para eventuales y adquisición de útiles acordada al Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, por resolución de marzo 24 ppdo., sea liquidada a contar del 1º de enero último.

— Exp. 6701/I/939. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca sita en el Pasaje El Cacique 2525, con destino a la ampliación de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 100 m/n. mensuales, a contar de la recepción con las obras de adaptación.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1941.
Obras: Por cuenta del locador las indicadas en las planillas de fojas 15 y 16 a efectuar dentro del plazo de 45 días contados desde la firma del convenio.

— Exp. 28629/18º/938. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 41) de los trabajos efectuados en el edificio fiscal calle Morón 3745, contratados con el señor Emilio T. Cantini.

2º — Aprobar la planilla adicional de obras autorizadas por la Presidencia, que importa $ 100,— suma que puede imputarse al 5 o/o votado para imprevistos.
3º — Disponer el pago de $ 2.062,24, importe del certificado Nº 1 a favor del contratista señor Emilio T. Cantini, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 17125/O/938. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 10243/D/937. — 1º Autorizar la compra del terreno de 277,46 metros cuadrados de superficie sito en la calle Directorio, con destino a la ampliación del edificio que posee el Consejo en la citada calle Nº 1781, ocupado por la División Suministros y Talleres Gráficos por el precio de $ 12.485,70 m/n., de la tasación oficial y en las condiciones del Art. 57º de la Ley 1.420.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 22.
3º — Reducir la compra a escritura pública, por ante el escribano del Consejo, una vez que sea aprobado por el P. Ejecutivo.
4º — Solicitar, oportunamente, la aprobación del Poder Ejecutivo en cumplimiento del inciso 24, Art. 57º de la Ley 1420.
5º — Disponer, para el caso de que la sucesión propietaria no aceptase el precio establecido en el Art. 1º, el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 6944/13º/939. — Solicitar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud del Art. 48 de la Ley 1420, la cesión del terreno sito en la calle Gaona entre Avenida San Martín y Sapaleri, de 19 m. de frente por 76,90 m. de fondo, de propiedad de la Comuna, con destino a la construcción de un edificio para escuela primaria en jurisdicción del Consejo Escolar 13º.

— Exp. 927/13º/939. — Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar 13º, a los efectos de la búsqueda de casa dispuesta en la resolución de abril 25 ppdo., de foja 29.

— Exp. 26141/12º/938. — Modificar el Art. 1º de la resolución de marzo 29 ppdo. de foja 20 de estas actuaciones, por el que se autorizó celebrar contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela Nº 12 del D. E. 12º calle General José G. de Artigas Nº 678/90, en lo que respecta al plazo, debiendo estipularse hasta el 1º de diciembre de 1945.

— Exp. 16447/1º/938. — 1º Aprobar la recepción definitiva (acta de fs. 63), de las obras ejecutadas en el edificio fiscal calle Arenales 1060.
2º — Disponer el pago de la suma de $ 83,61, importe del certificado Nº 2, a favor del contratista señor JESUS VARELA, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 65.

— Exp. 20921/M/933. — 1º Aprobar el concurso privado de precios celebrado por Dirección General de Arquitectura, para la reconstrucción de la vereda del inmueble sito en la calle Sucre esquina Obligado (propiedad fiscal).
2º — Adjudicar las obras al señor JOSE MICHELI por la suma de $ 1.596,36.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 2882/M/939. — 1º Autorizar la compra del vestuario para los chauffeurs al servicio de los miembros del Consejo, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 11, limitándose a cinco el número de equipos e imputándose

el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 16 del Presupuesto en vigor.
2º — Dirección Administrativa y Mayordomía, tomarán nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 2419/D/939. — Mantener en locación el local que ocupa la escuela Nº 1 del C. E. 16º, hasta que se habilite el edificio fiscal que se construirá especialmente.

— Exp. 25139/11º/938. — Aceptar el precio de $ 220 m/n. mensuales, para celebrar el contrato de locación por la finca Rivadavia Nº 5893, ocupada por el Consejo Escolar 11º, autorizado por resolución de febrero 2 ppdo., de fs. 14 de estas actuaciones.

— Exp. 12136/10º/937. — 1º Encomendar al Consejo Escolar 10º para que, en colaboración con Obligación Escolar y Censo, busque otro local adecuado para trasladar la escuela Nº 8.
2º — Dirección General de Arquitectura incluirá a la escuela Nº 8 del D. E. 10º, entre las que deben dotarse de nuevo local.

— Exp. 8188/M/939. — Acceder a lo solicitado por el ordenanza de la Repartición, RAMON CANDA.

— Exp. 8/9º/938. — Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires reiterando el pedido de cesión de un terreno en la calle Gurruchaga esquina Nicaragua, formulado por nota Nº 1886 de fecha 21 de abril ppdo.

— Exp. 5324/12º/939. — 1º Reconocer al señor PEDRO DOMINGO LEON CAMBIASSO, como propietario de las fincas Rivadavia 10162 y Ramón L. Falcón 5673, ocupadas por la escuela Nº 23 del C. E. 12º.
2º — Reconocer a la señora VIRGINIA TEODORA CAMBIASSO de GUALA, como propietaria de las fincas Rivadavia 10172 y Ramón L. Falcón 5685, ocupadas por la escuela Nº 23 del C. E. 12º.
3º — Disponer la liquidación y pago a favor de los nombrados señores los alquileres que se adeuden y los que en lo sucesivo devenguen las fincas de referencia.

— Exp. 23199/C/938. — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a los fines indicados por Asesoría Letrada y archivar el expediente.

— Exp. 9018/P/938. — Devolver por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el expediente 11016/C del Ministerio de Hacienda de la Nación, con el informe de fs. 6 de la Dirección Administrativa y copia del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a los efectos de lo solicitado a fs. 5 de dicho expediente.

— Exp. 24718/D/935. — Ofrecer al propietario de la finca que ocupa la escuela Nº 2 del D. E. 11º, sita en la calle José María Moreno Nº 353, la compra de esa finca en 120 cuotas de $ 1.250 m/n., cada una.

— Exp. 10627/D/939. — Aprobar la medida adoptada por Dirección Administrativa, sin que ello importe reconocer derecho alguno, al pago de remuneraciones extraordinarias.

— Exp. 28509/D/938. — Disponer que en la nueva impresión de los formularios de fs. 2, se supriman los casilleros Nros. 2, 3 y 4.

— Exp. 10575/20º/939. — 1º Reconocer a la Asociación de ex-alumnos "Domingo Faustino Sarmiento", de la escuela Nº 26 del C. Escolar 20º.

2º — Disponer el desglose de los Estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva, para el Registro de la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 16087/A/938. — Manifestar al señor Jefe del Archivo, que no es posible acceder a lo que solicita en este expediente, porque los medios y elementos de trabajo normales de esa dependencia no lo permite.

— Exp. 1196/M/939. — Imputar el gasto autorizado por resolución de fecha abril 26 ppdo. (fs. 13), al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 26074/I/938. — Hacer saber al Consejo Escolar 8º, que ninguna disposición de orden legal o reglamentario se opone a que se realice la investigación dispuesta a fs. 12.

— Exp. 2348/S/938. — Manifestar a los propietarios de las fincas Salcedo 3515 y Maza 1885, que el Consejo las continuará ocupando con la escuela Nº 8 del D. E. 6º, en las condiciones que lo hace actualmente, o sea, usando de la opción a dos años de prórroga que estipula el convenio vigente.

— Exp. 8779/16º/938. — 1º Reconocer los haberes que reclama el preceptor de la escuela para adultos Nº 6 del C. E. 16º, señor MARCELO LIENDO, por estar comprendido en el Art. 28 del Reglamento de Sumarios durante el término en que no prestó servicios por haber sido suspendido por el C. E. al solo objeto de asegurar la conveniente instrucción del sumario.
2º — No hacer lugar al pedido de pago de haberes formulado por el maestro especial de dibujo de la escuela de adultos Nº 6 del C. E. 16º, Sr. ANGEL AMARAL, por cuanto la no prestación de servicios durante el término comprendido entre el 1º de mayo y el 1º de octubre de 1938, se debe a causas que le son imputables, y hacerle saber que si incurre nuevamente en hechos como el que motiva este expediente será exonerado del cargo.

— Exp. 3215/C/937. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 374 de Chaco, al maestro de 3ª categoría de la Nº 127 del mismo territorio, señor DALMIDIO PARED.

— Exp. 19796/P/938. — Designar director de la escuela Nº 207 de "La Reforma", Dpto. Limay-Mahuida, La Pampa, al maestro de la Nº 82 del mismo territorio, Sr. VICENTE BERNARDO MICHELI.

— Exp. 7688/C/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 212 y 106 de Chaco, señora SOFIA N. DE ALVAREZ y Sr. CARLOS INOCENCIO FERNANDEZ.

— Exp. 14637/P/935. — Ubicar en la escuela Nº 16 de La Pampa, como auxiliar de dirección a la maestra de la escuela Nº 82 del mismo territorio, Sra. MARIA ESTHER B. DE LOPEZ CAMELO, de acuerdo con lo resuelto en sesión de fecha 26 de enero ppdo.

— Exp. 26235/P/938. — Aprobar la ubicación del ex-director de la escuela Nº 212 de La Pampa, Sr. CARLOS B. PERISSE, dispuesta por la Inspección General de Territorios, en la Nº 62 de Río Negro.

— Exp. 4792/R/939. — 1º Aceptar y agradecer la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela Nº 78 de Coronel Belisle (Río Negro),

que ofrece el Dr. FELIX T. MUÑOZ, autorizando al Inspector Seccional para firmar el respectivo contrato.
2º — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar y sin que ello implique medida disciplinaria, a la escuela Nº 70 de Naunancó (Neuquén), al Director de la escuela Nº 78 de Río Negro, señor JOSE A. ESPECHE.
3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 78 de Coronel Belisle (Río Negro), a la Directora de la Nº 65 de Chaco, señorita LIDIA MONTEROS.

— Exp. 11051/M/939. — 1º Disponer que el director de la escuela Nº 183 de Misiones, señor MARCOS B. REYES, se haga cargo de la dirección de la Nº 190 de Eldorado, del mismo territorio.
2º — Trasladar, a la escuela Nº 190 de Eldorado, Misiones, a la maestra de la Nº 183 del mismo territorio, señora GREGORIA C. de REYES.
3º — Ubicar, conforme a la resolución del 11 del corriente, Exp. 2736-M-939, al director de la escuela Nº 190 de Misiones, señor JOSE I. TRUJILLO, en la Nº 73 del mismo territorio.
4º — Ubicar en la escuela Nº 165 de Eldorado, Misiones, al maestro de la Nº 190 del mismo territorio, señor CESAR ARGENTINO BILLERBECK, en virtud de la misma resolución citada en el punto 3º.

— Exp. 4057/F/920. — Rehabilitar para el ejercicio de la docencia a la Maestra Normal Nacional, señora ROSA I. T. de ERDOIZ.

— Exp. 26874/I/938. — 1º Dar carácter de licencia por asuntos particulares sin goce de sueldo, a la licencia por enfermedad solicitada por el director de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, señor PEDRO ALCOBA PIT, desde el 2 de marzo al 11 del mismo de 1938.
2º — Apercibir seriamente al citado director por haber pretendido obtener un beneficio con certificado médico extendido al margen de lo reglamentario.
3º — Poner en conocimiento de la autoridad naval de Puerto Belgrano la conducta del médico que subscribió el certificado de fs. 2 de estas actuaciones.

— Exp. 21924/I/938. — Archivar estas actuaciones previo conocimiento de la Inspección General de Territorios.

— Exp. 20748/P/938. — Agradecer a la Comisión Pro radicación de la Inspección Seccional 2ª de Pampa su desinteresada contribución en beneficio de la construcción de locales de que trata este expediente y hacerle saber que por ahora no es posible disponer la construcción que solicita por razones de presupuesto.

— Exp. 6220/N/938. — 1º Aprobar el contrato de locación de casa con destino a la escuela Nº 17 de "Taquimilán", territorio del Neuquén, celebrado entre la Inspección Seccional respectiva y el señor LORENZO JOFRE, propietario del local, mediante el alquiler mensual de $ 50.— m/n. y término de 2 años a contar de la firma del contrato.
2º — Acordar la suma de $ 5.000 m/n., con destino a la construcción del edificio propio en que ha de funcionar la escuela Nº 17 de "Taquimilán" (Neuquén), debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 21 vuelta.
3º — La Inspección Seccional respectiva deberá elevar los presupuestos reglamentarios para la realización de las obras.

— Exp. 6070/R/939. — Dejar constancia en la foja de servicios del señor RODOLFO ARIAS, del desagrado del H. Consejo por su actuación en la escuela Nº 16 de Río Negro.

— Exp. 11132/M/938. — Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule el anteproyecto para la construcción del edificio propio para la escuela Nº 12 de "Las Lajas", territorio del Neuquén.

— Exp. 26228/C/938. — 1º Hacer saber a la señorita CELESTINA MIURA, las causas que impiden al H. Consejo acceder a su solicitud de fojas 1, por lo que debe acreditar los estudios cursados, mediante información sumaria judicial, acompañando el testimonio respectivo.
2º — Disponer que en lo sucesivo los Directores de escuelas de Territorios, remitan por intermedio de las Inspecciones Seccionales respectivas, a la Dirección de Personal y Estadística un duplicado, de la planilla de exámenes de 6º grado, con los nombres de alumnos a los cuales corresponde el certificado de terminación de estudios.

— Exp. 20497/P/938. — 1º Desestimar la denuncia formulada por el señor FRANCISCO SANCHEZ, contra el maestro de la escuela Nº 77 de La Pampa, señor JORGE MINI.
2º — Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

— Exp. 18553/R/938. — 1º Desestimar las denuncias formuladas contra la directora de la escuela Nº 57 de Colonia Cervantes, Río Negro, señora ISABEL C. de FERNANDEZ.
2º — Disponer que la Inspección Seccional, por medio del Visitador de zona, informe ampliamente sobre la marcha actual de la escuela y de la cooperadora.

— Exp. 26885/M/937. — Desestimar por falta de fundamento, la denuncia formulada por el señor FABIO C. FLORES contra el maestro de la escuela Nº 103 de Chaco, señor ERNESTO SAMBARINO.

— Exp. 2725/F/939. — 1º Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 54 de Río Bermejo, Formosa, señor MIGUEL URRUTIA ARTECHE, por la policía de la localidad, y hacerle saber que no está obligado a iniciar la querella judicial a que se refiere el Art. 28 del Reglamento de Sumarios.
2º — Hacer saber al señor Miguel Urrutia Arteche, que mediante una mayor contracción a los deberes de su cargo, debe mejorar su concepto profesional.

— Exp. 5167/N/938. — 1º Autorizar la adquisición del local ocupado por la escuela Nº 42 de Loncopué, Neuquén, en $ 960,00 m/n., pagaderos en 24 mensualidades de $ 40,00 m/n. los que se imputarán en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 29.
2º — Autorizar al señor Inspector Seccional de Neuquén, para que subscriba la escritura de cesión de acciones y derechos del local ocupado por la escuela Nº 42 de Neuquén, en las condiciones del artículo 1º, el que está emplazado en dos hectáreas reservadas para escuela.

— Exp. 6624/M/939. — 1º Dejar sin efecto la aceptación de la cesión gratuita de una finca de propiedad de la señora ROSARIO G. de POUJADE, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 284 de Barrio Municipal de Posadas, Misiones y resuelta el 15 de julio de 1938.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Misiones y el señor CRISPIN LOVERA, por nuevo local para la escuela Nº 284 de Misiones y estableciendo término de dos años.
3º — Agradecer al señor Crispín Lovera la cooperación prestada en bien de la acción escolar.

— Exp. 21109/N/938. — 1º Autorizar el reintegro de la suma de $ 250.— m/n. a favor del director de la escuela Nº 44 de Las Horquetas, Neuquén, señor CELESTINO ELIZARI.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 11 vuelta.

— Exp. 4519/F/939. — No hacer lugar a la aprobación de las facturas que eleva la Seccional 8ª de Formosa, pues aparte de que el gasto no ha sido autorizado, no aparece comprobado en forma fehaciente.

— Exp. 20972/D/938. — Reintegrar al señor PACIFICO BRITOS, ex-director de la escuela Nº 126 de Chubut y actual director de la escuela Nº 131 de Pozo Verde (Formosa), la suma de $ 123,10 m/n., imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 19.

— Exp. 8752/T/939. — Acceder al pedido de permuta que de sus actuales ubicaciones y conservando sus categorías, formulan las maestras de las escuelas Nº 139 de Tucumán y 25 de Catamarca, respectivamente, señorita MARTA ALICIA SCHAEFER y señora EMMA ELENA MARENCO de MORALES.

— Exp. 9543/B/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 55 y 72 de Buenos Aires, Sr. JOSE E. ZELAYA y Srta. DORA ALICIA DOVO, conservando sus actuales sueldos y categoría.

— Exp. 9886/C/939. — Acceder al pedido de permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 14 y 28 de Córdoba, Srta. MARIANA CALCAGNO y Sra. AURORA ADELINA VELEZ de BARRERA.

— Exp. 10462/T/939. — Acceder al pedido de permuta que de sus actuales ubicaciones y conservando sus categorías, formulan las maestras de las escuelas Nº 247 de Tucumán y 29 de Salta, Sra. CATALINA SILVIA BECKMANN DE DE LA ORDEN y Srta. CLARA ROSA VALENZUELA, respectivamente.

— Exp. 10540/M/936. — Trasladar a una escuela de otra provincia a la directora de la escuela Nº 140 de San Juan, señora ELISA DOMINGUEZ DE LUCERO, con la prevención de que debe encuadrar su conducta dentro de las normas que corresponde, evitando situaciones equívocas y desinteligencias como las que se concretan en este expediente.

— Exp. 20406/S/938. — 1º Declarar comprendida en los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933 (Auxiliar de Dirección), a la maestra de 2ª de la escuela Nº 103 de San Juan, señorita GRACIELA JONES.
2º — Ubicar con funciones de auxiliar de dirección en la escuela Nº 135 de San Juan, a la señorita Graciela Jones, maestra de 2ª de la Nº 103 de la misma provincia, debiendo revistar con la tercera categoría.

— Exp. 23960/C/937. — Convertir en definitiva la ubicación de la directora Sra. DELFINA ANGELICA TOLEDO DE BARDECCI, en la escuela Nº 169 de Corrientes.

— Exp. 9998/B/939. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 104 a la Nº 165 de Mar del Plata, Buenos Aires, a la maestra Srta. ADELAIDA H. LILLIA.

— Exp. 329/D/938. — 1º Declarar cesante al director de la escuela Nº 133 de Córdoba, Sr. Demetrio Carrizo por las constancias de las presentes actuaciones.
2º — Formular cargo al referido director por los haberes percibidos correspondien-

tes a las inasistencias sin justificar que enumera la Inspección General de Provincias a fs. 41.

— Exp. 4277/S/939. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 256 de Campo Rueda (Santa Fe), la donación de una hectárea de terreno, 50.000 ladrillos y $ 1.000,— m/n. en efectivo, para la construcción del local propio.
2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar la escritura traslativa del dominio de referencia.
3º — Contribuir con la cantidad de $ 4.500,— m/n. para la construcción del local para la escuela Nº 256 de Santa Fe.
4º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
5º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados por Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 4282/S/939. — 1º Aceptar la donación del terreno ofrecido por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 188 de Colonia Mauá, Santa Fe, a cuyo efecto se deberá proceder a la escrituración correspondiente.
2º — Aceptar igualmente la contribución de la suma de $ 1.530,— m/n. de la misma sociedad, con destino al edificio propio de esa escuela, la que deberá ser depositada a favor del Consejo.
3º — Agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 188 su eficaz contribución para la construcción del edificio propio de la misma.
4º — Disponer que por intermedio de la Inspección Seccional de Santa Fe, se conteste al cuestionario de fs. 6.

—Exp. 1624/S/939. — Declarar a la provincia de San Luis, acogida, por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional, ley 2737.

— Exp. 6046/M/939. — Bautizar las aulas de la escuela Nº 35 de Mendoza, con los nombres de los siguientes próceres argentinos:

JOSE DE SAN MARTIN
DOMINGO F. SARMIENTO
BERNARDINO RIVADAVIA
TOMAS GODOY CRUZ
NICOLAS AVELLANEDA
VICENTE LOPEZ Y PLANES
MARIANO MORENO.

— Exp. 965/S/939. — Transformar en escuela común, la auxiliar dependiente de la Nº 149 de Santiago del Estero, que funciona en Estación Puna, del departamento Mariano Moreno, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

— Exp. 28902/S/938. — Aceptar la renuncia del cargo de maestra de la escuela Nº 101 de Salta, que presenta la señorita ROSA DEL VALLE JUAREZ, con antigüedad al 15 de marzo ppdo., fecha en que ha dejado de prestar servicios y anotar en su foja de servicios los hechos en que ha intervenido el año ppdo.

— Exp. 7571/C/939. — Acceder a lo solicitado por el Contador Habilitado de Corrientes, señor ALFREDO DUARTE, en la forma indicada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 1254/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para

firmar contrato de locación con el señor CICERON PEREZ, propietario del local que ocupa la escuela Nº 107 de La Represa, Depto. Jachal, mediante el alquiler de $ 25 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha que se reciban satisfactoriamente las obras indicadas a fojas 4 de estas actuaciones.

— Exp. 4274/S/939. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 98 de "La Brava" (Santa Fe), la donación de una hectárea de terreno y $ 100 m/n., en efectivo, para la construcción del local propio.
2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar la escritura traslativa de dominio de referencia.
3º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, a los efectos indicados por Dirección General de Arquitectura, con recomendación de pronto despacho.

— Exp. 3638/L/939. — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, para firmar contrato de locación con el señor OLEGARIO PIZARRO, propietario del local que ocupa la escuela Nº 196 de "El Cerco", Departamento General Ocampo, mediante el alquiler de $ 20 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar del 22 de setiembre de 1937.

— Exp. 876/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, para firmar contrato de locación con la Comisión Pro-Escuela, propietaria del local que ocupa la Nº 175 de "Colonia Palacios", Departamento San Cristóbal, mediante el alquiler de $ 30 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su aprobación.

— Exp. 1249/S/939. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de San Luis, para firmar contrato de locación con el señor DOLORES R. PAEZ, propietario del local que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 3 de 'Los Tamarindos'', Departamento Capital, mediante un alquiler de $ 10 m/nacional mensuales y por un término no menor de dos años a contar del 4 de octubre de 1938.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 11 vta.

— Exp. 1082/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para firmar contrato de locación con el señor JOSE GRASSI, por el local que ocupa la escuela Nº 109 de Villa Vargas, Depto. Trinidad, mediante el alquiler de $ 180 m/n. mensuales, por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de entrega de las ampliaciones proyectadas en el croquis de fojas 3.

— Exp. 11991/S/937. — No hacer lugar a la reincorporación que solicita el señor ALBINO GOMEZ, que fuera declarado cesante por resolución del 15 de julio de 1938, (fs. 94), como maestro de la escuela Nº 135 de Santa Fe.

— Exp. 5296/B/939. — Desestimar la denuncia formulada por el señor Santiago Mosso, contra la maestra de la escuela Nº 87 de Arrecifes (Buenos Aires), señora MARIA DEL SOCORRO ARZUBI de OCARIZ, por falta de fundamentos.

— Exp. 8593/S/928. — Aprobar la medida de la Inspección Seccional de San Luis, al disponer la ocupación del nuevo local de la escuela Nº 108 de esa provincia, y archivar las actuaciones.

— Exp. 6844/L/939. — 1º Hacer saber al señor ARMANDO R. OCAMPO, lo manifestado por la Asesoría Letrada en su informe de fs. 8, previa reposición del sellado de ley.

2º — Hacer saber a la Inspección Seccional de La Rioja que el señor Ocampo carece de derecho para oponerse a la realización de las reparaciones del local de que se trata y que cualquier intento de obstaculizar el goce pleno y pacífico de la finca debe repelerlo solicitando el apoyo de la fuerza pública.

— Exp. 29932/T/938. — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Tucumán para que se sirva gestionar una rebaja en el alquiler solicitado por el propietario del local que ocupa la escuela Nº 7 de "Aserradero El Sunchal", Depto. Burruyacú y en su defecto, deberá proceder a la búsqueda de otro local que no sea tan oneroso para el tesoro escolar, debiendo adjuntar en todos los casos, una tasación del valor del edificio que propone.

— Exp. 2505/B/938. — Llamar la atención a la directora de la escuela Nº 105 de Lumb, Buenos Aires, señora AMANDA L. V. de BAB, sobre sus obligaciones de carácter escolar con apercibimiento de que se tomarán las medidas del caso si la asistencia media de alumnos no corresponde a la población escolar.

— Exp. 4286/S/939. — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a fin de que se gestione un terreno de una hectárea para la escuela Nº 40 de "Colonia Castelar" (Santa Fe).

— Exp. 3474/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para firmar contrato de locación con el señor JESUS MARIA BRAVO, propietario del local que ocupa la escuela Nº 169 de Tío Pozo, Dpto. Loreto, mediante el alquiler de $ 55 m/n., mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha que se reciban satisfactoriamente las obras indicadas a fojas 9 de estas actuaciones.

— Exp. 453/M/938. — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza, para firmar contrato de locación con el señor MOISES NASIFF, propietario del local que ocupa la escuela Nº 21 de Comandante Torres, mediante el alquiler de $ 80 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de entrega de las ampliaciones indicadas en el croquis de fs. 22.

— Exp. 514/B/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires para firmar contrato de locación con el señor Nicolás Vitale, por el local que ocupa la escuela Nº 27 de Colonia San Miguel, Partido de Adolfo Alsina, mediante el alquiler de $ 120,— m/nacional mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de entrega de las obras preyectadas en el croquis de fs. 12.

— Exp. 655/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca para firmar contrato de locación con el Sr. Luis G. Nuñez, por el local que ocupa la escuela Nº 201 de Palo Labrado, Dpto. Paclín, mediante el alquiler de $ 20 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su aprobación.

— Exp. 619/L/939. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, para firmar contrato de locación con el señor Gregorio Herrera, por el local que ocupa la escuela Nº 92 de ''El Bordo'', Departamento General Belgrano, mediante el alquiler de $ 20,— m/nacional mensuales y por un término no menor de dos años a contar del 1º de marzo de 1938.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10

— Exp. 1083/J/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy para firmar contrato de locación con el Sr. MIGUEL BURGOS, propietario del local que ocupa la escuela Nº 48 de La Ciénaga, Dpto. Yavi, mediante el alquiler de $ 25,— m/n.

mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de entrega de las ampliaciones indicadas en el croquis de fojas 4.

— Exp. 3636/T/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para firmar contrato de locación con la Sra. MERCEDES N. DE JORRAT, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 291 de Costa Arroyo Esquina, Dpto. Cruz Alta, mediante el alquiler de $ 70,— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de entrega de las ampliaciones y mejoras que se detallan a fojas 5.

— Exp. 3476/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis, para firmar contrato de locación con la Sra. GUILLERMINA R. de RODRIGUEZ, por el local que ocupa la escuela Nº 270 de Barrio El Centenario, Dpto. Junín, mediante el alquiler de $ 60,— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años. a contar de la fecha de su aprobación.

— Exp. 3475/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para firmar contrato de locación con la Sra. PALMIRA STEFANINI de TUCI, por el local que ofrece, anexo a la escuela Nº 339 de Alta Gracia, Dpto. Santa María, mediante el alquiler de $ 40,— m/n. mesuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 10227/T/939. — Desestimar el ofrecimiento de local con destino a la escuela Nº 120 de ''Santa Rosa de Leales'', Provincia de Tucumán, que formula el Sr. GILBERTO GARCIA; debiendo archivarse el expediente.

— Exp. 17680/S/937. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 21 de marzo ppdo. (fs. 26), por la que se dispuso que el Archivo General extienda en la forma de práctica la respectiva constancia de deuda contra el Sr. ANDRES AVELINO ARIAS, a los efectos pertinentes, con la manifestación de que el mismo ocupa el cargo de maestro auxiliar en la escuela Nº 154 de ''Piedra Blanca'' (San Luis), y llamar la atención al citado maestro por la falta en que incurrió al no dar cumplimiento a la intimación que le hiciera la Inspección Seccional de San Luis, para la reposición del sellado que adeudaba.

— Exp. 11760/S/938. — 1º Disponer se liquiden a favor de la ex-directora de la escuela Nº 106 de San Juan, señora María Simona Parmisari de Grillo, los haberes correspondientes a las vacaciones 1938-1939.
2º — Disponer igualmente que la misma, se traslade a esta Capital para ser examinada por el Cuerpo Médico Escolar, a cuyo efecto la Inspección General de Provincias, le acordará los pasajes y viático necesarios.

— Exp. 10522/D/939. — 1º Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por las Inspecciones Seccionales de Entre Ríos, Corrientes, Buenos Aires, Jujuy, La Rioja, Santa Fe y San Luis, provenientes de los fondos entregados para ''gastos varios'', por el año 1938, que ascienden a la suma de $ 4.758,40 m/n., con devolución de $ 41,60 m/n. de las provincias de Entre Ríos ($ 6,06), Buenos Aires ($ 0,18) y Jujuy ($ 35,36).
2º — Disponer el descargo definitivo de las cuentas respectivas de acuerdo al detalle de la Contaduría General.
3º — Llamar la atención a las Inspecciones Seccionales de Corrientes, Santa Fe y San Luis, por las razones indicadas por Dirección Administrativa en cada caso.

4° — Formular cargo a la Inspección Seccional de Corrientes por gastos efectuados según comprobante, conforme lo aconseja Dirección Administrativa (fs. 342).

— Exp. 160/I/939. — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 17086/T/938. — Solicitar del Administrador de los Ferrocarriles del Estado la realización de las obras indispensables para el funcionamiento del comedor escolar de la escuela Nº 40 de "Pueblo Obrero", Provincia de Tucumán.

— Exp. 957/C/939. — 1º Mantener la resolución del 6 de marzo ppdo. (fs. 6), por la que se resolvió rebajar de categoría al director de la escuela Nº 165 de Córdoba, señor Celestino Rogelio Uría y se dispuso que revistara como maestro de 2ª.
2° — Pasar el expediente a Comisión de Didáctica.

— Exp. 2927/M/939. — Aprobar la transferencia de contrato que efectúa el señor Lino Marín a favor del señor Martín Herrera, para la construcción del edificio escolar Nº 25 de "La Quiaca", provincia de Jujuy.

— Exp. 22804/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 18 de San Juan, señorita LUCRECIA N. ELIZONDO.

— Exp. 28649/B/936. — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, para firmar contrato de locación con el señor José Repetto, propietario del local que ocupa la escuela Nº 57 de Villa Gral. Luzuriaga, partido de Matanza, mediante el alquiler de $ 100 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su celebración.

— Exp. 3367/C/939. — Trasladar, a su pedido, como maestro de grado, a una escuela del Sud de la provincia de Santa Fe, que determinará la Inspección General de Provincias, al director de la escuela Nº 171 de "Los Huaicos", Chaco, señor ULDERICO AYALA GAUNA, y recomendar al mismo su mejoramiento profesional.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE
